

Anualidad 2010

Informe Anual



Programa Operativo de Madrid



FEDER - España 2007- 2013

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"



SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS.

Diciembre
2011

**PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MADRID
(2007-2013)**

Objetivo competitividad regional y empleo

**INFORME DE EJECUCIÓN
ANUALIDAD 2010**

Mayo-diciembre 2011

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN.....	1
2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO	2
2.1. Logros y análisis de los avances	3
2.1.1. Información sobre los avances físicos del PO	3
2.1.2. Información financiera.....	8
2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos.....	14
2.1.4. Devolución o reutilización de las ayudas	20
2.1.5. Análisis cualitativo.....	20
2.1.6. Datos sobre la ejecución en relación con la regla N+2.....	27
2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria	29
2.2.1. Igualdad de oportunidades	29
2.2.2. Medio Ambiente	31
2.2.3. Contratación pública	33
2.2.4. Reglas de competencia	34
2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos	40
2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del PO	46
2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006	57
2.6. Complementariedad con otros instrumentos	57
2.7. Disposiciones en materia de seguimiento	60
2.7.1. Acciones de seguimiento	60
2.7.2. Acciones de evaluación	61
2.7.3. Sistemas informáticos.....	65
2.7.4. Redes temáticas	71
3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES	83
4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS.....	217
5. ASISTENCIA TÉCNICA.....	218
6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	219

1. IDENTIFICACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	Objetivo: Competitividad regional y empleo
	Zona subvencionable afectada: MADRID
	Período de programación: 2007-2013
	Nº del programa (Nº CCI): 2007 ES 16 2 PO 004
	Título del programa: PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MADRID
INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN	Año: 2010
	Fecha de aprobación por el Comité de Seguimiento: 30 de mayo de 2011

El día 2 de marzo de 2007, España presentó a la Comisión Europea una propuesta de Programa Operativo para la Comunidad Autónoma de Madrid, que reunía las condiciones del objetivo competitividad regional y empleo en virtud del artículo 6 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006. Mediante Decisión de la Comisión C (2007) 6667 de 14 de diciembre de 2007, la Comisión Europea aprobó el Programa Operativo FEDER de Madrid, 2007-2013, con un importe máximo de ayuda de 336.953.127 euros. El coste total asciende a 694.056.254 euros, y la aportación nacional es de 357.103.127 euros.”

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

En este apartado se recogen, de forma agregada a nivel de Eje prioritario, los principales datos de ejecución, tanto física como financiera, así como los datos financieros desglosados por categorías.

Asimismo, se incluye información, referida al conjunto del Programa Operativo, en relación con las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del Programa Operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y de conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

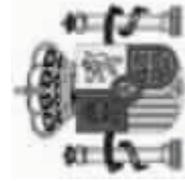
La información detallada sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del Programa Operativo, ordenada según Ejes prioritarios, temas prioritarios y organismos ejecutores, se incluye en el capítulo 3 del informe.

El Informe que se presenta se ha elaborado, con la información disponible, en base al artículo 67 Reglamento 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006 y siguiendo la estructura establecida en el anexo XVIII del Reglamento. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

2.1. Logros y análisis de los avances

2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo

Se incluyen las tablas de indicadores del Programa Operativo, indicando el valor realizado por años y el porcentaje a 2010 y 2013, respectivamente.



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid
2007ES162PO004

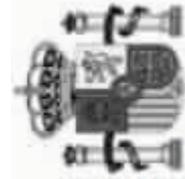
Nº DE COMITÉ: 9

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE

NOMBRE INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA

VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	Número	(4) Número de proyectos de I+D+I								
1.816,00	3.262,00	9,00	173,00	336,00	336,00	336,00	336,00	336,00	336,00	18,50	10,30
2	5	Número	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación								
10,00	18,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Número	Nº de proyectos de regeneración urbana y rural									
19,00	218,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	40	Número	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]								
25,00	39,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13	Número	Actuaciones de control y gestión desarrolladas									
25,00	50,00	3,00	4,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	64,00	32,00
15	Número	Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas									
8,00	12,00	2,00	2,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	100,00	66,67
17	Número	Actuaciones de promoción y fomento de uso del transporte público									
1,00	1,00	0,00	0,78	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	100,00	100,00
21	Número	Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética									
2,00	17,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

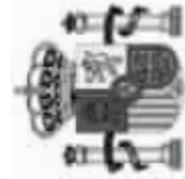


ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid
2007ES162PO004

Nº DE COMITÉ: 9

CODIGO F2007		CÓDIGO CORE	NOMBRE INDICADOR											
UNIDAD DE MEDIDA			VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
27			Número	Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS										
	316,00		565,00	3,00	52,00	56,00	56,00	56,00	56,00	56,00	56,00	56,00	17,72	9,91
60			Número	Nº centros de I+D+i beneficiados										
	48,00		80,00	0,00	2,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	12,50	7,50
63			Número	Nº de centros beneficiados										
	0,00		0,00	0,00	0,00	44,00	44,00	44,00	44,00	44,00	44,00	44,00	0,00	0,00
68			Número	Nº Empresas beneficiadas										
	2.375,00		4.467,00	51,00	1.189,00	1.965,00	2.010,00	2.010,00	2.010,00	2.010,00	2.010,00	2.010,00	84,63	45,00
70			Número	Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas										
	20,00		20,00	0,00	0,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	410,00	410,00
72			Número	Otras unidades de producción de energía ecológicas instaladas										
	0,00		5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76			Kw	Potencia instalada										
	0,00		5.329,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92			Número	Unidades de producción solar instaladas										
	0,00		1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

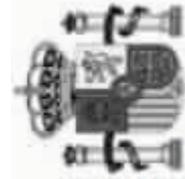


ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid
2007ES162PO004

Nº DE COMITÉ: 9

CODIGO CORE		UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
108	Número	Número de proyectos de carácter medioambiental										
101,00	221,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
128	Número	Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos										
315,00	625,00	34,00	88,00	88,00	88,00	88,00	88,00	88,00	88,00	27,94	14,08	
130	Número	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]										
60,00	150,00	4,00	315,00	454,00	466,00	466,00	466,00	466,00	466,00	776,67	310,67	
145	Número	(9) Empleo creado bruto										
100,00	445,00	0,00	1,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	5,62	
146	Euros	(10) Inversión privada inducida										
343.393.110,00	757.482.000,00	9.497.728,18	42.966.203,55	42.966.203,55	42.966.203,55	42.966.203,55	42.966.203,55	42.966.203,55	42.966.203,55	12,51	5,67	
149	Número	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]										
1.000,00	2.500,00	24,00	621,00	978,00	1.011,00	1.011,00	1.011,00	1.011,00	1.011,00	101,10	40,44	
150	Número	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]										
600,00	790,00	27,00	57,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	25,00	18,99	
161	Número	(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]										
1,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

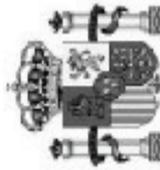
PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid
2007ES162PO004

Nº DE COMITÉ: 9

CODIGO CORE		UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]												
165	39	Número	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(43) Nº de proyectos [Tema prioritario 43]												
177		Número	23,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(58) Nº de proyectos [Tema prioritario 58]												
180		Número	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(59) Nº de proyectos [Tema prioritario 59]												
181		Número	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
(52) Nº de proyectos [Tema prioritario 52]												
185		Número	1,00	0,00	0,00	0,78	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	100,00
(60) Número de proyectos [PO Tema 60]												
187		Número	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

2.1.2. Información financiera

Las tablas siguientes recogen la información financiera agrupada por ejes y anualidades.



Información financiera para el informe anual a 31/12/2010

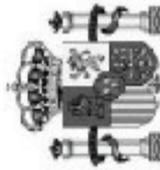
Programa operativo : MD Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la comisión : 2007ES162PO004

Comité : 9

Competitividad

		(Euros)				
2007		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	11.427.056,84	11.427.056,84	0,00	0,00	0,00
	Gasto FEDER					
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	1.047.434,80	1.047.434,80	0,00	0,00	0,00
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	68.192,30	68.192,30	0,00	0,00	0,00
	Gasto FEDER					
	Total	12.542.683,94	12.542.683,94	0,00	0,00	0,00
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual a 31/12/2010

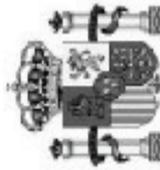
Programa operativo : MD Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la comisión : 2007ES162PO004

Comité : 9

Competitividad

		(Euros)				
2008		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	17.490.762,27	17.490.762,27	0,00	0,00	0,00
	Gasto FEDER					
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	77.545.718,66	77.545.718,66	0,00	0,00	0,00
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	396.006,71	396.006,71	0,00	0,00	0,00
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	93.325,62	93.325,62	0,00	0,00	0,00
	Gasto FEDER					
	Total	95.525.813,25	95.525.813,25	0,00	0,00	0,00
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual a 31/12/2010

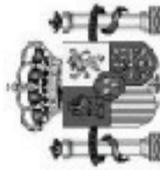
Programa operativo : MD Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la comisión : 2007ES162PO004

Comité : 9

Competitividad

		(Euros)				
2009		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
EJES						
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	17.933.541,43	17.933.541,43	0,00	0,00	0,00
	Gasto FEDER					
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	24.628.865,53	24.628.865,53	0,00	0,00	0,00
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	2.810.131,59	2.810.131,59	0,00	0,00	0,00
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	69.895,36	69.895,36	0,00	0,00	0,00
	Gasto FEDER					
	Total	45.442.433,91	45.442.433,91	0,00	0,00	0,00
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



Información financiera para el informe anual a 31/12/2010

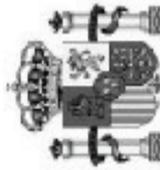
Programa operativo : MD Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la comisión : 2007ES162PO004

Comité : 9

Competitividad

2010		(Euros)				
EJES		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
1	Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	10.016.791,41	10.016.791,41	0,00	0,00	0,00
	Gasto FEDER					
3	Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Gasto FEDER					
4	Desarrollo sostenible local y urbano	2.941.433,99	2.941.433,99	0,00	0,00	0,00
	Gasto FEDER					
5	Asistencia Técnica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Gasto FEDER					
	Total	12.958.225,40	12.958.225,40	0,00	0,00	0,00
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						



Información financiera para el informe anual a 31/12/2010

Programa operativo : MD Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la comisión : 2007ES162PO004

Comité : 9

Competitividad

TOTAL 2007-2010		(Euros)			
EJES	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	56.868.151,95	56.868.151,95	0,00	0,00	0,00
Gasto FEDER					
3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	103.222.018,98	103.222.018,98	0,00	0,00	0,00
Gasto FEDER					
4 Desarrollo sostenible local y urbano	6.147.572,29	6.147.572,29	0,00	0,00	0,00
Gasto FEDER					
5 Asistencia Técnica	231.413,28	231.413,28	0,00	0,00	0,00
Gasto FEDER					
Total	166.469.156,50	166.469.156,50	0,00	0,00	0,00
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					
Total Objetivo	166.469.156,50	166.469.156,50	0,00	0,00	0,00
Total General	166.469.156,50	166.469.156,50	0,00	0,00	0,00

2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos

A continuación se insertan los cuadros correspondientes que desglosan el uso de los Fondos por categorías, comparando importe programado y ejecutado por temas prioritarios, tipo de financiación, territorio, y por actividad económica.



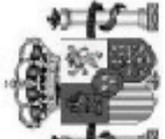
DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TEMAS PRIORITARIOS

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Madrid

Ayuda de la Comisión: 2007ES162PO004

de Comité: 9

		(Euros)			
	Temas prioritarios	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2010	% (B/A)
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	4.401.656,00	1.951.496,11	975.748,38	44,34
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	79.138.082,00	16.585.335,83	8.292.668,07	20,96
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	1.780.732,00	5.450.690,24	2.725.345,30	306,09
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	129.800.000,00	3.957.233,64	1.978.617,03	3,05
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	9.000.000,00	0,00	0,00	0,00
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	83.800.000,00	6.584.222,00	3.292.111,17	7,86
08	Otras inversiones en empresas	7.110.942,00	8.255.705,64	4.127.859,00	116,10
11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	63.400.000,00	5.343.179,69	2.671.590,00	8,43
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	49.185.606,00	8.740.288,80	4.370.144,65	17,77



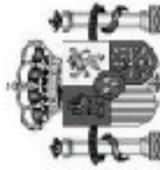
DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TEMAS PRIORITARIOS

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Madrid

Ayuda de la Comisión: 2007ES162PO004

de Comité: 9

		(Euros)			
	Temas prioritarios	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2010	% (B/A)
40	Energía renovable: solar	3.400.000,00	0,00	0,00	0,00
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	8.600.000,00	0,00	0,00	0,00
52	Fomento del transporte urbano limpio	80.600.000,00	103.222.018,98	41.288.807,59	128,07
56	Protección y desarrollo del patrimonio natural	6.700.000,00	0,00	0,00	0,00
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos	6.700.000,00	0,00	0,00	0,00
58	Protección y conservación del patrimonio cultural	40.200.000,00	0,00	0,00	0,00
59	Desarrollo de la infraestructura cultural	6.700.000,00	0,00	0,00	0,00
60	Otras ayudas para mejorar los servicios culturales	6.700.000,00	0,00	0,00	0,00
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	77.489.236,00	6.147.572,29	3.073.786,52	7,93
65	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	700.000,00	130.521,74	65.260,88	18,65
66	Evaluación y estudios; información y comunicación	500.000,00	100.891,54	50.445,79	20,18
Total:		673.906.254,00	166.469.156,50	72.912.384,38	24,70



DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TIPOS DE FINANCIACIÓN

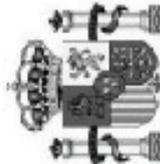
Pág. 1 de 1

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO004

Nº. de Comité: 9

Tipo de financiación	Total programado 2007-2013 (B)	Total ejecutado a 31/12/2010 (A)	Total ayuda FEDER a 31/12/2010	Porcentaje (A/B)
1 Ayuda no reembolsable	435.300.435,23	48.941.048,11	24.470.532,01	11,24
2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)	0,00	0,00	0,00	0,00
3 Capital riesgo (participación, fondo de capital social)	0,00	0,00	0,00	0,00
4 Otros tipos de financiación	238.605.818,77	117.528.108,39	48.441.852,37	49,26
Sin asignar	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	673.906.254,00	166.469.156,50	72.912.384,38	



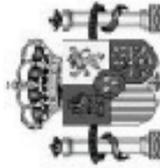
DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR TIPOS DE TERRITORIO

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO004

Nº de Comité: 9

Tipo territorio	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado a 31/12/2010 (B)	Total ayuda FEDER a 31/12/2010	% (B/A)
1 Urbano	673.906.254	166.469.156,50	72.912.384,38	24,7
Total	673.906.254	166.469.156,50	72.912.384,38	



DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Pág. 1 de 1

Programa Operativo: Programa Operativo FEDER de Madrid

Referencia de la Comisión: 2007ES162PO004

Nº de Comité: 9

Actividad económica	Total Ejecutado a 31/12/2010	Total Ayuda FEDER a 31/12/2010
00 No procede	11.371.965,94	5.685.989,33
03 Industrias de productos alimenticios y bebidas	9.384,29	4.692,15
04 Industria textil y de la confección	8.848,92	4.424,46
05 Fabricación de material de transporte	22.243,85	11.121,93
06 Industrias manufactureras no especificadas	1.180.782,01	590.391,08
08 Producción de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	39.924,64	19.962,32
11 Transporte	103.244.944,49	41.300.270,35
12 Construcción	464.689,48	232.344,75
13 Comercio	472.747,65	236.373,84
16 Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios prestados a las empresas	1.701.296,83	850.648,50
17 Administración pública	9.080.919,18	4.540.459,92
18 Educación	98.978,14	49.489,17
19 Actividades sanitarias	9.397.792,49	4.698.896,79
20 Asistencia social, servicios prestados a la comunidad y servicios personales	47.760,00	23.880,00
22 Otros servicios no especificados	29.326.878,59	14.663.439,79
Total	166.469.156,50	72.912.384,38

2.1.4. Devolución o reutilización de ayudas

Durante el año 2010 no se ha producido ninguna circunstancia que conlleve la adopción de las medidas previstas en el artículo 57 y el artículo 98, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y que supongan la devolución o reutilización de ayudas.

2.1.5. Análisis cualitativo

Los cuadros incluidos a continuación señalan para cada tema prioritario la ejecución realizada y la programación correspondiente, así como el porcentaje resultante. Indican además si contribuye o no a la estrategia de Lisboa. Así mismo, se insertan tablas de indicadores de igualdad y medioambientales con sus respectivas realizaciones.



GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2010

Programa Operativo: MD Programa Operativo FEDER de Madrid
Referencia de la comisión: 2007ES162PO004

Pág. 1 de 3

Nº de comité: 9

Competitividad regional y empleo

		Temas prioritarios				(Euros)	
		LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2010 Objetivo de Lisboa	% (B/A)	
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	Si	4.401.656,00	1.951.496,11	975.748,38	44,3	
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	Si	79.138.082,00	16.585.335,83	8.292.668,07	20,9	
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	Si	1.780.732,00	5.450.690,24	2.725.345,30	306,0	
04	Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	Si	129.800.000,00	3.957.233,64	1.978.617,03	3,0	
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	Si	9.000.000,00	0,00	0,00	0,0	
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	Si	83.800.000,00	6.584.222,00	3.292.111,17	7,8	
08	Otras inversiones en empresas	Si	7.110.942,00	8.255.705,64	4.127.859,00	116,1	
11	Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenido electrónico, etc.)	Si	63.400.000,00	5.343.179,69	2.671.590,00	8,4	
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	Si	49.185.606,00	8.740.288,80	4.370.144,65	17,7	



GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2010

Programa Operativo: MD Programa Operativo FEDER de Madrid
Referencia de la comisión: 2007ES162PO004
Nº de comité: 9
 Competitividad regional y empleo

		LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2010 Objetivo de Lisboa	% (B/A)
	Temas prioritarios					
40	Energía renovable: solar	Si	3.400.000,00	0,00	0,00	0,0
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	Si	8.000.000,00	0,00	0,00	0,0
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	Si	8.600.000,00	0,00	0,00	0,0
52	Fomento del transporte urbano limpio	Si	80.600.000,00	103.222.018,98	41.288.807,59	128,0
56	Protección y desarrollo del patrimonio natural		6.700.000,00	0,00	0,00	0,0
57	Otras ayudas para mejorar los servicios turísticos		6.700.000,00	0,00	0,00	0,0
58	Protección y conservación del patrimonio cultural		40.200.000,00	0,00	0,00	0,0
59	Desarrollo de la infraestructura cultural		6.700.000,00	0,00	0,00	0,0
60	Otras ayudas para mejorar los servicios culturales		6.700.000,00	0,00	0,00	0,0
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural		77.489.236,00	6.147.572,29	3.073.786,52	7,9
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección		700.000,00	130.521,74	65.260,88	18,6
86	Evaluación y estudios; información y comunicación		500.000,00	100.891,54	50.445,79	20,1



GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2010

Programa Operativo: MD Programa Operativo FEDER de Madrid

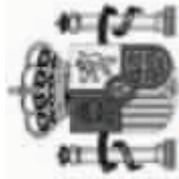
Referencia de la comisión: 2007ES162PO004

Nº de comité: 9

Competitividad regional y empleo

Pág. 3 de 3

		(Euros)			
Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2010 (B)	Total ayuda FEDER al 31-12-2010 Objetivo de Lisboa	% (B/A)
		673.906.254,00	160.090.170,93	69.722.891,19	23,7
	Programado TOTAL / Ejecutado LISBOA:	673.906.254,00	160.090.170,93	69.722.891,19	30,3
	Programado LISBOA / Ejecutado LISBOA:	528.217.018,00	160.090.170,93	69.722.891,19	24,7
	Total objetivo:	673.906.254,00	166.469.156,50	72.912.384,38	24,7



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

Que contribuyen a la igualdad de oportunidades

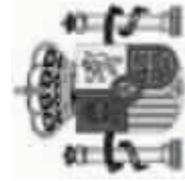
PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

Nº DE COMITÉ: 9

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

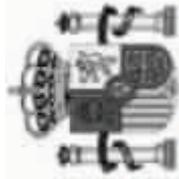
CODIGO CÓDIGO F2007 CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR											
		VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
128	Número	Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos											
315,00	625,00	34,00	88,00	88,00	88,00	88,00	88,00	88,00	88,00	88,00	88,00	27,94	14,08



COMITÉ DE SEGUIMIENTO: MENR 2007 - 2013 ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Programa Operativo FEDER de Madrid

CODIGO F2007	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
13												
Número												
Actuaciones de control y gestión desarrolladas												
25,00	50,00	3,00	4,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	64,00	32,00	
15												
Número												
Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas												
8,00	12,00	2,00	2,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	100,00	66,67	
21												
Número												
Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética												
2,00	17,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
27												
Número												
Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS												
316,00	565,00	3,00	52,00	56,00	56,00	56,00	56,00	56,00	56,00	17,72	9,91	
72												
Número												
Otras unidades de producción de energía ecológicas instaladas												
0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
76												
Kw												
Potencia instalada												
0,00	5.329,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
92												
Número												
Unidades de producción solar instaladas												
0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	



COMITÉ DE SEGUIMIENTO: MENR 2007 - 2013 ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Programa Operativo FEDER de Madrid

CODIGO F2007 CORE	CÓDIGO CORE	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE INDICADOR											
			VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013	
108		Número	Número de proyectos de carácter medioambiental											
	101,00	221,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
165	39	Número	(39) N° proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]											
	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

2.1.6. Datos de ejecución en relación con la regla N+2

Según lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, la utilización de las dotaciones presupuestarias disponibles, con arreglo a las perspectivas financieras anuales definidas en el Programa Operativo, ha de tener lugar en el segundo año siguiente a aquel en que se haya contraído el compromiso presupuestario.

Por ello, al objeto de revisar la ejecución del Programa Operativo a 31 de diciembre de 2010 como fecha de liberación automática de compromisos de la anualidad 2008, hay que indicar que con la ejecución disponible en la base de datos Fondos 2007 los compromisos presupuestarios correspondientes a la anualidad 2008 se han cubierto en un porcentaje de 149,45%.

A continuación se muestra el cuadro:



PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Madrid

Versión: 2

SUBOBJETIVO: 02 Competitividad

(Euros)

FONDOS	Condición descompromiso automático aplicable a 31/12/2010. Rto 539/2010 Ayuda FEDER	AYUDA DECLARADA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	HASTA 31/12/2010 TOTAL	
FEDER	53.784.746	25.271.484,53	55.107.245,96	149,45
TOTAL:	53.784.746		80.378.730,49	

2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria

2.2.1. Igualdad de oportunidades

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2007-2013 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento, evaluación, etc) de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de las demás fases de gestión de los Fondos la participación de los organismos de igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional organismos de igualdad en sus respectivas CC.AA.) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FEDER para el período 2007-2013.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los organismos de igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Para avanzar en la aplicación efectiva y real de la perspectiva de género a las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión en el período 2007-2013, el MENR de España prevé la creación, entre otras de la Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres.

Actividades realizadas por el Instituto de la Mujer en el año 2010

El Instituto de la Mujer, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (antiguo Ministerio de Igualdad), Secretaría de Igualdad, encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado, durante 2010 ha llevado a cabo las siguientes actividades:

Participación en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos Plurirregionales:

Como miembro de pleno derecho de dichos Comités el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones de los Comités de Seguimiento de los Programas plurirregionales, celebradas en el año 2010, formulando las oportunas observaciones sobre la incorporación de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y

realizando propuestas para mejorar la implementación de dicho principio, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los respectivos Informes Anuales.
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Formulación de observaciones y propuestas a los respectivos Informes de Ejecución anuales, que son presentados a sus correspondientes Comités de Seguimiento.
- Mantenimiento y actualización de la sección “Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales”, dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

Participación en la realización de la evaluación estratégica temática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres:

Especialmente destacable, es la contribución del Instituto de la Mujer al Informe de Evaluación Estratégica Temática de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, realizada en el año 2010 por el Gobierno de España. El Instituto ha elaborado el apartado de normativa legal, ha diseñado, tramitado y analizado las encuestas enviadas a los organismos intermedios FEDER y ha enviado al Ministerio de Economía y Hacienda un escrito con las observaciones más relevantes de cara a la elaboración del informe final.

La Red tiene dos objetivos esenciales:

1. Garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través de:
 - a. Análisis de políticas comunitarias y nacionales de igualdad entre mujeres y hombres.
 - b. Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la política de igualdad entre mujeres y hombres.
 - c. Análisis de problemas técnicos y propuestas de solución para la aplicación real y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres a los proyectos concretos.
 - d. Coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios.
 - e. Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.

2. Promover la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

2.2.2. Medio Ambiente

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa Comunitario de Política y Actuación en Materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen la legislación vigente y la ponen en práctica en la definición y ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, todas las actuaciones realizadas hasta la fecha dentro del Programa Operativo de Madrid se han sometido a los mecanismos de evaluación pertinentes. En este sentido, la evaluación preliminar de impacto ambiental es la técnica generalizada en todos los países industrializados como instrumento de defensa del medio ambiente.

En estos mecanismos de evaluación se estudia la concordancia de las obras y actividades con los principios ambientales consagrados a nivel comunitario y se controla el efectivo cumplimiento de la normativa sectorial ambiental que sea de aplicación, tanto europea como estatal y autonómica. Asimismo, se proponen programas de seguimiento para garantizar su efectivo cumplimiento.

Actuaciones de la Red de Autoridades Ambientales durante el año 2010

La Red de Autoridades Ambientales, a través del Secretariado, participa en los Comités de Seguimiento creados en el marco de los programas operativos de ámbito nacional. Así mismo, participa en los Comités de Seguimiento de los Programas de Cooperación Territorial Europea.

Esta participación se enfoca desde la perspectiva de velar por la integración del principio horizontal de medio ambiente en la ejecución de los programas operativos. Su función consiste en informar a los Comités de Seguimiento sobre cuestiones de su competencia en los preceptivos Informes Anuales de Ejecución de los Programas Operativos y de los avances y resultados que se observan en la aplicación de los Fondos Comunitarios en el Medio Ambiente.

Durante el año 2010 el Secretariado de la Red, en calidad de autoridad ambiental

nacional ha participado en los comités de seguimiento y en los grupos técnicos de evaluación de los siguientes Programas Operativos comunitarios:

Programas Operativos: Programa Operativo de Asistencia Técnica, 2007-2013, Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación 2007-2013. Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013. Programa Operativo LEADER+ Nacional 2000-2006. Programa del Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013. Programa Operativo del Sector Pesquero Español, 2007-2013. Y, en los Programas Operativos de Cooperación Territorial: de Cooperación Transnacional Sudoeste Europeo 2007-2013. de Cooperación Transfronterizo España-Portugal, y Transfronteriza España-Francia-Andorra.

Así mismo, es preciso evocar que desde la puesta en marcha de los Programas Operativos los principales hitos en cuanto al seguimiento ambiental han sido los siguientes:

En marzo de 2008 se acordó el procedimiento a seguir en cuanto al seguimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica entre la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medioambiente y la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Dicho procedimiento incluía la necesidad de revisar la Evaluación Ambiental Estratégica dentro del Plan de Evaluación. Inicialmente se propuso 2009, pero dados los retrasos en la puesta en marcha de los Programas Operativos se decidió, en el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de 16 de febrero de 2009, retrasarlo a 2011. En dicho Comité Consultivo se elaboró y acordó la metodología para llevar a cabo dicha evaluación.

Asimismo, se acordó que la propuesta de indicadores que remitiría la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de programas Comunitarios a los gestores de los Programas Operativos, estaría basada en la lista de las Memorias Ambientales.

En los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos celebrados en 2010 se aprobaron las listas de indicadores de seguimiento ambiental de cada PO. No obstante, del análisis del resultado de dichas listas se decidió, conjuntamente entre MEH y MARM, profundizar en las mismas y proponer nuevos indicadores de seguimiento ambiental. El objetivo es llegar a un sistema de seguimiento ambiental lo más eficiente y completo posible, dadas las limitaciones que supone la gestión del FEDER y del Fondo de Cohesión.

Este proceso se ha llevado a cabo entre noviembre de 2010 y abril de 2011 y está previsto presentar indicadores de seguimiento ambiental adicionales, a los Comités de Seguimiento a celebrar en 2011, con objeto de completar, en su caso, las listas aprobadas en 2010 y facilitar los trabajos de evaluación y seguimiento.

El objetivo prioritario de la Red es velar por la integración de la protección del medio ambiente en las acciones cofinanciadas con Fondos comunitarios, al objeto de fomentar el desarrollo regional sostenible.

2.2.3. Contratación pública

Los organismos de contratación de los centros gestores tienen en cuenta en los contratos de las operaciones realizadas con cargo al Programa Operativo FEDER de Madrid la normativa nacional y comunitaria aplicable en materia de contratación.

Es preciso considerar que los expedientes de contratación son sometidos a un control ex ante por parte de los organismos gestores de cada una de las actuaciones. En el caso de la Administración Regional por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Madrid, y por las Intervenciones Delegadas en su caso.

En los diarios oficiales se publican las bases y las convocatorias para la concesión en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva de las ayudas y subvenciones de las distintas actuaciones, ajustándose explícitamente a lo dispuesto en las normas aplicables.

El artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

La normativa rectora se compone de los siguientes textos: Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En 2001 se promulga el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que desarrolla y completa la Ley citada e incorpora a su contenido determinados preceptos de las Directivas comunitarias sobre contratación pública. Así como, posteriores modificaciones de la Ley realizadas en las Leyes de medidas fiscales, administrativas y del orden social que acompañaron a las leyes de Presupuestos para 2003 y 2004.

Con fecha 31 de octubre de 2007 se publica en el BOE la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que incorpora la nueva regulación sobre

contratación de la Directiva 2004/18/CE, y la Ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, que incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre la coordinación de los procedimientos de contratación en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales y la Directiva 92/13/CEE del Consejo, de 25 de febrero de 1992, sobre coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de las normas comunitarias en los procedimientos de adjudicación de contratos de las entidades que operan en dichos sectores.

El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público a la vez que deroga parcialmente el RD 1098/2001, e incorpora las modificaciones normativas producidas desde la promulgación de la ley de Contratos del Sector Público.

La Ley 34/2010, de 5 de agosto, modifica las Leyes 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Por último, la Ley de Contratos del sector público, también ha sido afectada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. La DT 7ª de la citada ley regula el régimen de los contratos administrativos que hayan sido adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley, entrada en vigor que se produjo el día 6 de marzo de 2011.

2.2.4. Reglas de competencia

El control de las ayudas estatales de la Unión Europea es una salvaguarda necesaria de la competencia efectiva y el libre comercio. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, el actual Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (en lo sucesivo, el «Tratado»), del Derecho derivado y de la jurisprudencia. El *Vademécum sobre Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales*¹, de 30.9.2008, ofrece un panorama general sobre las mismas.

¹ Puede consultarse en la página web de la DG Competencia de la Comisión Europea http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/vademecum_on_rules_09_2008_es.pdf

POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA

NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013

- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea CE artículos 107 a 109 (antiguos arts. 87 a 89 del TCE).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006]
- Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006)
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008]
- Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 107, apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

Tratado de funcionamiento de la Unión Europea
Ayudas otorgadas por los estados
Artículo 107

1. Salvo que los Tratados dispongan otra cosa, serán incompatibles con el mercado interior, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.
2. Serán compatibles con el mercado interior:
 - a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;
 - b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;
3. Podrán considerarse compatibles con el mercado interior:
 - a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;
 - b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;
 - c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;
 - d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;
 - e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada a propuesta de la Comisión.

Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período

2007-2013² (DAR)». Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 millones de euros. El *Mapa de ayudas regionales de España para 2007-2013* fue aprobado por la Comisión Europea el 20 de diciembre de 2006 y se considera parte integrante de las DAR³.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar («*notificación previa*») a la Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que la Comisión la haya autorizado («*principio de suspensión*»). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 107, apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al amparo de su artículo 107, apartados 2 o 3.

La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (*ayudas de minimis*⁴) carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 107, apartado 1, del Tratado.

Regla de *minimis*

La regla *de minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 107, apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200 000 EUR durante un periodo de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

Por otra parte, mediante los denominados «*reglamentos de exención por categorías*» la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

En 2008, estos Reglamentos fueron sustituidos por el *Reglamento General de Exención por Categorías*⁵ (RGEC) que unifica el marco jurídico existente e

² Las *Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013* (2006/C 54/08) están disponibles en: http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/rag_es.p DOUE de 4.3.2006.

³ Ver el texto del Mapa en: http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/comp-2006/n626-06.pdf.

⁴ Véase el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15.12. 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5)

⁵ Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3)

introduce otros tipos de medidas exentos del requisito de notificación. Por tanto, los Estados miembros pueden conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEC sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

Reglamento general de exención por categorías

(Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)

Este Reglamento reduce la burocracia en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco reglamentos distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.

La acumulación de diferentes medidas del RGEC es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables *diferentes*. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEC.

Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEC seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

Los Programas Operativos cofinanciados con Fondos Estructurales en el período 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales aplicables por la crisis económica, se describen en el **Manual de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME**⁶, de 25 de febrero de 2009.

Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera.

El 17 de diciembre de 2008, la Comisión adoptó un Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera⁷. Además, el 25 de febrero de 2009 se

⁶ Ver: http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf

⁷ Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

introdujeron algunos ajustes técnicos⁸. Este Marco ofrece a los Estados miembros posibilidades adicionales en el ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

Estas medidas temporales están basadas en el artículo 107, apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

Condiciones:

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.
- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de minimis recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

⁸ Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes

- Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500 000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010), para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda *de minimis* antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibido en virtud de esta medida y la ayuda *de minimis* recibida no deberá superar los 500 000 euros durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.

- **Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no puede superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario. La garantía no puede superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.

- **Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos:** la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre el método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.

- **Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio ambiente:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo. Se podrá conceder ayuda a proyectos para la producción de productos que impliquen la adaptación anticipada o la superación de futuras normas de producto comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.

- **Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:**

- incremento del tramo de financiación por PYME objetivo de 1,5 M EUR a 2,5 millones EUR

- reducción del nivel mínimo de participación privada de 50 % al 30 % (dentro y fuera las zonas asistidas)

- **Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación** para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.

De forma más concreta, cabe señalar que todas las ayudas públicas concedidas al amparo del presente Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007-2013 se ajustan a las normas comunitarias en materia de ayudas estatales. Cualquier modificación de un régimen de ayudas aprobado o de una ayuda individual debe notificarse a la Comisión y no puede aplicarse hasta su aprobación.

Únicamente quedan exentas de la obligatoriedad de notificación a la Comisión las ayudas que reúnan las condiciones establecidas por la Comisión para ser consideradas de "mínimis", así como aquellas que se apliquen mediante un régimen de ayudas cubierto por un Reglamento de Exención por categorías. De acuerdo con el Reglamento (CE) nº 994/1998 del Consejo, de 7 de Mayo, han sido aprobadas los Reglamentos nº 68/2001, 70/2001 y 1998/2006.

Con fecha 6 de Agosto de 2008 se publicó en el DOUE el Reglamento (CE) n.º 800/2008 de la Comisión, de 6 de Agosto de 2008. Se trata del Reglamento General de exención por categorías, que entró en vigor a los veinte días de su publicación.

A partir de la fecha de su entrada en vigor, las ayudas concedidas al amparo de los anteriores regímenes de exención se entienden referidas al Reglamento General de exención por categorías.

En lo relativo a los sistemas de gestión y control para el Estado Miembro, cabe destacar que en la aplicación informática FONDOS 2007 de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, se ha procedido a introducir la información relativa a las actuaciones gestionadas por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma que incluyen regímenes de ayuda.

2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

A lo largo del año 2010 se han ido superando las dificultades propias del comienzo de un nuevo período de programación, que requiere la aplicación de nuevos requisitos y la puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, sin olvidar la necesidad de dotarse de nuevas herramientas informáticas que, además de mejorar las prestaciones de las anteriores, deben ser totalmente conformes con las nuevas exigencias reglamentarias.

Así, en primer lugar, las Autoridades de Gestión y Certificación, así como los Organismos Intermedios, han terminado de implementar sus procedimientos de gestión y control, de acuerdo con sus propias descripciones y Manuales de Procedimiento, evaluados por la Intervención General de la Administración del Estado, y con las recomendaciones formuladas por ésta, por la Autoridad de Gestión y por la Comisión Europea, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 del Reglamento 1083/2006. Es preciso señalar que los requisitos establecidos en dicho artículo resultan especialmente complejos en el caso de los programas operativos españoles, dado el número de organismos intermedios involucrados y la distribución de competencias, incluidas las funciones en materia de auditoría, entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.

La mayor parte de los programas operativos vieron aceptados por la Comisión sus sistemas de gestión y control a lo largo del año 2009. En cualquier caso antes de remitir la primera solicitud provisional de pago se había cumplido con el requisito reglamentario de remitir a la Comisión la descripción de dichos sistemas. Los sistemas del PO FEDER de Madrid fueron aceptados el 30 de octubre de 2009.

Una vez eliminada la inseguridad sobre sus sistemas de gestión y sobre la tipología de los gastos a cofinanciar, asegurando que se cumplen con todos los

requisitos, los organismos intermedios han comenzado a remitir las solicitudes de reembolso a la Autoridad de Gestión, acuciados además por ésta, al tratarse del primer año del período en que se aplica la Regla N+2.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto. La complejidad deriva del objetivo, marcado en las especificaciones de la misma, de implementar al completo todas las funciones previstas en los reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los fondos. Así, entre otros ejemplos, la aplicación Fondos 2007 recoge todas las listas de comprobación, con su amplia casuística, utilizadas tanto en la selección de operaciones como en la verificación ex ante prevista en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006. Asimismo, se da un soporte integrado a todas las funciones de control y de auditoría, estableciéndose al efecto procedimientos informatizados que en 2000-2006 se realizaban en soporte papel. Como último ejemplo, cabe citar el uso exclusivo de la firma electrónica en todos los documentos que requieren ser firmados.

A lo largo de 2010 han continuado las sesiones de formación dirigidas a los organismos intermedios y beneficiarios, con especial mención a los Ayuntamientos de la Iniciativa URBANA, los más recientemente incorporados.

A pesar de ello, la falta de experiencia de los usuarios al cumplimentar las distintas listas de comprobación; la interpretación equívoca de algunos de sus puntos, que deben aplicarse en ocasiones a operaciones de muy variada naturaleza; la dificultad de acomodar en los formularios de la aplicación a organismos muy diversos, sujetos a diferentes normativas y que desarrollan actuaciones muy distintas, originan dificultades en el uso de una herramienta compleja, que se utiliza por primera vez en condiciones reales de explotación.

Ello ha originado retrasos en la certificación y, sobre todo, la necesidad que han tenido algunos usuarios de hacer varios intentos hasta conseguir una tramitación electrónica correcta.

No obstante, puede afirmarse que, con el esfuerzo de todos los usuarios (gestores de los programas operativos, organismos intermedios, beneficiarios) y, en especial, de los responsables del desarrollo y administración de la aplicación Fondos 2007, se ha conseguido un resultado satisfactorio. Especialmente destacable ha sido el funcionamiento del servicio de firma electrónica que ha permitido un avance casi definitivo en la implantación de “administración sin papeles” en el ámbito de la gestión del FEDER. Este esfuerzo inicial va a permitir en los años sucesivos una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos.

Comunidad Autónoma:

PRINCIPALES PROBLEMAS DETECTADOS EN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DURANTE 2010: A la hora de analizar los niveles de ejecución de las actuaciones del Programa Operativo debe tenerse presente, en el caso de aquéllas actuaciones instrumentadas por medio de programas de ayuda, el proceso de tramitación de los correspondiente expedientes que, implican una demora temporal, entre el momento de reconocimiento de la ayuda y el momento que la misma puede ser objeto de certificación, por haberse ejecutado y justificado las inversiones efectuadas por el beneficiarios.

Tal es el caso de las actuaciones gestionadas por la Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, en las que se produce una retraso temporal en la certificación de las ayudas, ya que éstas se gestionan por medio de anticipos, por lo que su certificación se demora hasta el momento de su justificación.

De forma similar, en el caso del Instituto Madrileño de Desarrollo, la justificación de los proyectos se realiza en el primer cuatrimestre del año posterior al de convocatoria, justificándose los casos de demora por la tramitación administrativa necesaria. No obstante, la agilización y eficacia de los procedimientos está permitiendo que la demora de certificación no sea mayor de dos años desde la convocatoria en la mayoría de los casos.

Con independencia de lo anterior, la crisis económica que venimos experimentando desde hace varios años se ha traducido en la aparición de dificultades financieras para las empresas madrileñas que han venido agravándose a medida que la crisis se prolongaba.

Esta circunstancia ha generado implicaciones en la ejecución del Programa Operativo y particularmente sobre aquéllos Temas Prioritarios que recogen actuaciones en materia de innovación empresarial, por articularse la mayoría de estas actuaciones en líneas de subvención a favor de empresas, en algunos casos pequeñas y medianas empresas. En estas condiciones, las crecientes dificultades de éstas para acceder al crédito, y en general a cualquier forma de financiación, ha disminuido su capacidad de inversión. La caída de la demanda y de los resultados empresariales, obliga a muchas de estas empresas a perseguir su mantenimiento a corto y medio plazo, abandonando aquéllas inversiones productivas a más largo plazo, como es el caso de las inversiones en innovación. Esta reducción de la capacidad inversora de las empresas ha repercutido sobre la demanda de las ayudas a la innovación establecidas en la Comunidad de Madrid. Estos efectos negativos de la caída de la demanda ha empezado a incidir sobre la ejecución del Programa Operativo en 2010 como consecuencia de ese desplazamiento temporal existente entre el momento de solicitud de las ayudas y el de justificación y certificación al que se ha hecho referencia más arriba, en la

medida en que los descensos de demanda experimentados en 2008 y especialmente en 2009 se han empezado a notar en la ejecución de 2010.

La Comunidad de Madrid ha detectado nuevos sectores empresariales a los que dirigir su política de innovación, como es el caso de la apertura de la línea de ayudas a la innovación en el Sector de la Automoción, línea de ayudas en la que se va a certificar gasto por primera vez en 2010.

Entre los nuevos sectores sobre los que está incidiendo la política de innovación de la Comunidad de Madrid deben destacarse aquéllos que, por sus características, inciden en la mejora del bienestar de los ciudadanos madrileños, al generar mejoras medioambientales mediante la reducción de la contaminación y el consumo energético. Tal es el caso del sector del transporte público, razón por la cual se pretende incorporar a la empresa pública Metro de Madrid como un nuevo gestor en el eje 1 del Programa Operativo, a través de las actividades de i+D+i que desarrolla esta empresa.

Por otra parte, y tal y como se puso ya de manifiesto en el informe de 2009, han surgido dificultades que en la puesta en marcha de alguna de las actuaciones inicialmente previstas, algunas de las cuales no van a poder ser abordadas y otras han experimentado retrasos. Durante 2010 se han estudiado y puesto en marcha otros proyectos en sustitución de éstos.

Así, en el caso de Canal de Isabel II, a fin de poder sustituir la infraestructura que, en principio, tenía previsto abordar en el tema prioritario 43, y que consistía en la construcción de una planta de cogeneración eléctrica a partir de los lodos procedentes de depuradora, en el Comité de Seguimiento celebrado el 18 de junio de 2010 se propuso y se aceptó por el Comité una reprogramación de la ayuda prevista para esta infraestructura, entre diversos temas prioritarios del eje 3 del Programa Operativo, que va a permitir la financiación de destacados proyectos en materia de eficiencia energética incardinadas dentro del Plan de Mejora Energética del Canal de Isabel II.

Por su parte la necesidad de cerciorarse de la regularidad del gasto certificado, a través de las verificaciones establecidas en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, generan los retrasos en la certificación del gasto a los que se hace referencia en el apartado relativo a la ejecución financiera y que explican las diferencias entre el gasto declarado por los gestores del Programa y el tramitado por el Organismo Intermedio Coordinador y que figuran respectivamente en los cuadros 1 y 2 del citado apartado de ejecución financiera. Eventualmente, estos retrasos podrían también incidir sobre el cumplimiento de la regla n+2.

Finalmente debe indicarse que, por Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público, se ha suprimido el Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE), Organismo intermedio Ejecutor que gestionaba alguna de las actuaciones desarrolladas en el eje 1 del Programa Operativo, siendo sustituido por la Dirección General de Economía, Estadística e

Innovación Tecnológica, la cual tenía ya, desde el principio, la condición de Organismo Intermedio Ejecutor.

ICEX: Los principales problemas que se plantean a la hora de gestionar las acciones incluidas en el Programa Operativo son fundamentalmente las siguientes:

- En el caso de ayudas directas a empresas, en ocasiones una misma operación se distribuye entre empresas de diferentes comunidades por lo que hay que discriminar la procedencia de las empresas a fin de imputar a cada Programa Operativo el importe correspondiente.
- Por lo que respecta a las acciones realizadas directamente por el ICEX en las que actúa como beneficiario final, dado que se trata de acciones genéricas de promoción se ha tenido que utilizar como criterio para realizar la regionalización el porcentaje que las empresas de cada región representan respecto al total de las empresas exportadoras del sector de actividad de que se trate según la acción realizada. El citado porcentaje se extrae de la información suministrada por la Dirección General de Aduanas.

Para controlar, desde el punto de vista presupuestario, la ejecución de las acciones de promoción, indicadas anteriormente, se ha desarrollado en el Instituto un sistema de gestión y seguimiento de expedientes que permite conocer la situación de cada uno de ellos en cualquier momento del tiempo, así como el gasto realizado con cargo a los mismos. Este sistema engloba por tanto la totalidad de compromisos y pagos realizados por el Instituto con cargo a todos sus programas de promoción. No obstante, no todos los programas ni todos los gastos en los que incurre el Instituto a través de la ejecución de su presupuesto son susceptibles de encuadrarse en las distintas líneas de actuación descritas en los correspondientes Programas Operativos no siendo, en consecuencia, susceptibles en su totalidad de financiación comunitaria.

Para solventar el problema anteriormente descrito, se ha desarrollado un aplicativo que permite filtrar la información sobre pagos existente en el sistema de gestión de expedientes y extraer la información necesaria relativa a operaciones y gasto a certificar que debe de ser cargada en la aplicación Fondos 2007.

Al objeto de poder cumplir con los requerimientos exigidos por los reglamentos comunitarios las consideraciones a tener en cuenta a la hora de certificar los gastos realizados son las siguientes:

- Considerar únicamente aquellos Programas de promoción incluidos en las líneas de actuación.
- Considerar sólo aquellos conceptos de gasto susceptibles de financiación comunitaria.
- Verificar que las operaciones seleccionadas cumplen con los criterios de selección aprobados.

- Cumplimentar de manera adecuada las diferentes listas de comprobación existentes.
- En los casos en los que el gasto a certificar se concreta en ayudas directas verificar su adecuación a los regímenes de ayudas establecidos así como cumplimentar los datos requeridos de los beneficiarios.

La información obtenida una vez aplicados los criterios anteriores, se procede a volcar en la base de datos "Fondos 2007" un fichero XLM a través del aplicativo DOCELWEB por Programas Operativos y líneas de actuación completando asimismo las cifras correspondientes a los indicadores.

En cuanto a las actuaciones de "proyectos integrados para la regeneración urbana y rural", seleccionados mediante convocatoria de la Dirección General de Fondos Comunitarios, se señala la problemática por Ayuntamientos:

Alcobendas: A principios de 2010 el principal aspecto problemático fue la coordinación con los diferentes departamentos del Ayuntamiento para que existiese una colaboración interdepartamental de adaptación a las exigencias europeas, en la actualidad esa fase ya se ha superado y la situación actual es la complejidad que supone el proceso de certificación, se estima que en el año 2011 se realizará la primera certificación y solicitud de reembolso.

Coslada: El mayor problema hallado a la hora de ejecutar las actuaciones es que el contrato de asistencia técnica se adjudicó a mediados de octubre, lo cual provocó un retraso en el inicio del proyecto según lo establecido inicialmente.

Getafe: A lo largo de 2010 se han ido poniendo en marcha nuevas contrataciones necesarias para la gestión del proyecto (asistencia técnica, verificaciones, personal...). Esto ha supuesto que se empiece a trabajar durante el año de una forma más intensa en el proyecto. No obstante, aún se va con cierto retraso, con la excepción de algunas obras significativas. Durante 2011 se espera acelerar el ritmo de ejecución del proyecto.

2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo

El crecimiento regional: evolución de los principales agregados macroeconómicos en 2009.

Según los datos de la Contabilidad Regional Trimestral de la Comunidad de Madrid, durante 2010 la economía de la Comunidad de Madrid ha asistido a un proceso de recuperación sostenido, que ha cerrado con una variación anual del PIB del 1,4 por cien en el cuarto trimestre.

En términos de variación intertrimestral, la región madrileña abandona la recesión en el cuarto trimestre de 2009, con un crecimiento del 0,2 por cien, y desde entonces esta tasa ha registrado crecimientos positivos. A partir del segundo trimestre de 2010, y hasta finalizar el año, se ha repetido la misma tasa de crecimiento intertrimestral del 0,4 por cien.

Esta evolución positiva se refleja en el registro alcanzado para el conjunto del año, que ha situado el crecimiento del PIB anual en el 0,7 por cien.

La recuperación de la economía en el conjunto de España ha tenido un alcance más limitado que la madrileña.

España salió de la recesión en el primer trimestre de 2010, un trimestre después que la Comunidad de Madrid, con un crecimiento intertrimestral del 0,1 por cien, alcanzando un crecimiento anual del 0,6 por cien en el cuarto trimestre.

Esta dinámica no ha sido lo suficientemente sólida como para que el conjunto nacional registre una variación positiva de su PIB en el conjunto de 2010, que por el contrario ha descendido una décima. Descenso que aún habría sido mayor sin la contribución positiva de la evolución del PIB madrileño

CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL DE ESPAÑA BASE 2000										
(Tasas de variación interanual)										
	2009	2010	2009				2010			
			IT	IIT	IIIT	IVT	IT	IIT	IIIT	IVT
Agricultura	1,0	-1,3	0,4	0,7	1,6	1,5	-1,2	-2,1	-2,2	0,3
Energía	-6,4	3,0	-5,5	-6,5	-7,3	-6,3	0,1	0,6	4,6	6,6
Industria	-13,6	0,9	-12,7	-15,9	-14,8	-11,0	-2,0	2,5	1,7	1,4
Construcción	-6,2	-6,3	-6,1	-6,3	-7,1	-5,4	-6,4	-6,5	-6,6	-5,8
Servicios	-1,0	0,5	-0,8	-1,6	-0,9	-0,9	-0,6	0,4	0,8	1,1
PIB p.m.	-3,7	-0,1	-3,5	-4,4	-3,9	-3,0	-1,4	0,0	0,2	0,6

Por sectores económicos, la construcción registra una trayectoria parecida a la de 2009, con fuertes descensos en los cuatro trimestres, si bien muestra en el cuarto trimestre una ligera desaceleración en su evolución negativa. En el conjunto del año el descenso se ha situado en un -6,3 por cien.

Mejor comportamiento han tenido la industria y los servicios a lo largo de 2010. En ambos casos la actividad ha mejorado a lo largo del año, a partir de un primer trimestre con tasas negativas anuales.

En el conjunto del año, las ramas energéticas han crecido un 3,0 por cien, la industria ha experimentado un crecimiento positivo del 0,9 por cien, mientras los servicios han registrado un aumento del 0,5 por cien.

Las ramas agrarias, han contribuido negativamente al crecimiento del PIB de España en el conjunto de 2010, ya que su VAB se ha visto reducido un 1,3 por cien.

En resumen, la economía española, que salió de la recesión en el primer trimestre de 2010, registró en el conjunto de 2010 una contracción del PIB del 0,1 por cien, frente al fuerte descenso alcanzado en 2009, cifrado en el -3,7 por cien.

Según los datos de la Contabilidad Regional Trimestral del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, el crecimiento del PIB regional se situó en 2010 en un 0,7 por cien, ocho décimas más que el experimentado por el conjunto nacional, desde el decrecimiento del -2,8 por cien alcanzado en 2009.

Este aumento muestra un mayor dinamismo de la economía madrileña frente a la del conjunto nacional en la fase recuperación, tras el mínimo cíclico alcanzado en 2009.

CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. BASE 2002										
(Tasas de variación interanual)										
	2009	2010	2009				2010			
			IT	IIT	IIIT	IVT	IT	IIT	IIIT	IVT
Gasto en consumo final de los hogares	-3,4	1,5	-3,7	-4,5	-3,5	-2,0	-0,7	2,3	2,1	2,3
Gasto en consumo final de las AA.PP. e ISFLSH	3,8	2,6	5,1	4,9	3,0	2,2	1,7	1,4	3,5	3,7
Total gasto en consumo final	-1,8	1,8	-1,7	-2,4	-2,1	-1,0	-0,1	2,1	2,5	2,7
Inversión en viviendas	-14,0	-1,3	-17,0	-15,2	-12,3	-10,9	-7,2	-3,1	2,4	3,3
Resto de inversión	-7,7	1,6	-8,7	-9,1	-7,3	-5,5	-0,8	2,9	2,7	1,5
Total formación bruta de capital	-9,0	1,0	-10,6	-10,5	-8,4	-6,6	-2,2	1,6	2,7	1,8
Demanda regional	-3,8	1,6	-4,2	-4,6	-3,8	-2,6	-0,7	2,0	2,5	2,5
Demanda externa	1,2	-0,9	1,8	1,2	0,9	0,8	0,2	-1,4	-1,4	-1,1
PIB pm	-2,8	0,7	-2,6	-3,5	-3,0	-1,8	-0,5	0,6	1,2	1,4
Agricultura, Ganadería y Pesca	0,3	-0,3	0,2	0,3	0,4	0,2	0,2	-0,2	-0,5	-0,7
Industria	-9,0	-2,0	-9,5	-12,6	-8,2	-5,7	-2,2	0,3	-2,8	-3,1
Construcción	-6,3	-2,9	-6,6	-6,9	-6,6	-5,2	-3,4	-3,1	-2,3	-2,8
Total Servicios	-1,4	1,3	-1,1	-1,8	-1,8	-0,8	0,2	1,0	1,7	2,1
VAB a pb	-2,7	0,6	-2,6	-3,5	-2,9	-1,7	-0,4	0,6	0,9	1,1
PIB pm	-2,8	0,7	-2,6	-3,5	-3,0	-1,8	-0,5	0,6	1,2	1,4

Por el lado de la oferta, exceptuando del comentario a la agricultura cuyo peso en el VAB madrileño es de sólo el 0,12 por cien, el año pasado se saldó con una reducción del -2,9 por cien del VAB de la construcción y del -2,0 por cien en la industria, mientras los servicios registraron una evolución muy positiva con un incremento del 1,3 por cien.

Por el lado de la demanda, durante 2010 lo más significativo es el notable incremento de la demanda regional, destacando el gasto en consumo final que ha alcanzado un crecimiento del 1,8 por cien, frente al -1,8 por cien registrado en 2009.

También es reseñable el crecimiento del otro componente de la demanda regional, la formación bruta de capital, que ha alcanzado el 1.0 por cien en tasa anual, si bien se ha producido un comportamiento dispar de sus componentes. Así mientras, la inversión en vivienda caía un -1,3 por cien, el otro componente, el de resto de inversión, en el que están comprendidos los bienes de equipo, aumentaba un 1,6 por cien, dato significativo, habida cuenta de que esta variable había experimentado una disminución del -7,7 por cien en 2009.

No obstante el decrecimiento medio anual de la inversión en vivienda, al que se ha hecho referencia, se observa un cambio de tendencia a partir del tercer trimestre, con tasas positivas de crecimiento de esta variable.

La demanda externa, sin embargo ha empeorado su contribución al crecimiento del PIB (-0,9 puntos frente a la contribución positiva de 1,2 puntos en 2009).

Mercado de Trabajo

Según la EPA, entre los cuartos trimestres de 2009 y 2010, en la Comunidad de Madrid se produjo un incremento de 600 ocupados (disminución de 237.700 en España). Como la población activa aumentó en 44.100 personas en nuestra región (132.300 en España), el incremento de parados en el mismo período fue de 43.500 (370.100 en el conjunto nacional)

Estos datos ponen de manifiesto, que como en años anteriores, también en 2010 el mercado de trabajo madrileño ha tenido un mejor comportamiento que el del conjunto nacional. En el pasado año la población activa madrileña creció un 0,9 por cien, en media anual, porcentaje superior al aumento registrado en el conjunto nacional (0,2 por cien), lo que no fue impedimento para que la tasa de paro madrileña aumentara algo menos que en España (2,0 y 2,1 puntos respectivamente) entre 2009 y 2010.

En el cuarto trimestre de 2010 la tasa de actividad en la Comunidad de Madrid (65,3 por cien) era superior en 5,3 puntos a la de España, y la tasa de paro (15,8 por cien) era inferior en 4,6 puntos a la del conjunto nacional.

Precios

En la Comunidad de Madrid la tasa de inflación se ha incrementado 2,1 puntos en 2010, al situarse en el 3,0 por cien en diciembre de este último año (0,9 por cien en diciembre de 2009).

Este incremento del 3,0 por cien del nivel general de precios se ha debido fundamentalmente al aumento de los precios en el grupo de bebidas alcohólicas y tabaco (16,3 por cien) y en el grupo de transporte (9,2 por cien).

El citado incremento en el grupo de transportes es consecuencia principalmente del incremento de precios experimentado por los carburantes y combustibles (17,1 por cien), mientras que en el grupo de bebidas alcohólicas y tabaco el incremento se ha debido al aumento de los impuestos especiales que los gravan.

El grupo de Viviendas también ha experimentado una significativa subida del 5,0 por cien, ocasionado por el incremento de los precios en el subgrupo electricidad, gas y otros combustibles.

La inflación subyacente en diciembre de 2010, se ha situado por debajo del índice general, alcanzando una tasa del 1,5 por cien en la Comunidad de Madrid.

Respecto a la evolución del IPC en el conjunto nacional, no se observan diferencias significativas respecto a lo acaecido en la Comunidad de Madrid. La tasa de inflación en diciembre de 2010 alcanzó idéntico registro que en nuestra región.

En lo que concierne al índice de precios industriales (IPRI), ha experimentado en la Comunidad de Madrid un incremento en diciembre de 2010 del 2,3 por cien, en tasa interanual, que contrasta con el -2,3 por cien alcanzado en diciembre de 2009.

Por destino económico de los bienes, en diciembre el mayor incremento de los precios lo registraba, en tasa anual, el sector energético con un 5,2 por cien, y el sector de bienes de producción de bienes intermedios, con un 3,1 por cien. Por el contrario, el sector de bienes de consumo no duradero registraba una variación anual del -1,7 por cien, mientras el sector de bienes de equipo alcanzaba una moderada subida del 0,7 por cien.

En España la evolución del IPRI durante 2010 pone de relieve un aumento superior al doble del experimentado en la Comunidad de Madrid, ya que alcanzo en el mes de diciembre de 2010 un 5,3 por cien de variación anual, desde el 0,4 por cien registrado en diciembre de 2009.

Por destino económico de los bienes, en diciembre todos los sectores reflejaban aumentos de sus precios, destacando el sector de la energía con una variación del 13,5 por cien y el sector de bienes intermedios con un 5,7 por cien de incremento anual.

Estos resultados ponen de manifiesto el impacto que el precio de los inputs energéticos están teniendo en los costes de producción industriales, circunstancia atenuada en la Comunidad de Madrid por una estructura fabril menos dependiente de estos inputs.

Indicadores de I+D

El gasto en I+D madrileño ascendió a 3.899 millones de euros en el año 2009, lo que representó el 26,7% del gasto total en España, y un 2,06% del PIB madrileño, superior a la media nacional (1,35%).

Comparando estos datos con los relativos al año 2003, en el que el gasto en I+D en la región ascendió a 2.347 millones de euros, o un 1,81% del PIB, se observa un crecimiento del 66% de gasto total en I+D en la región, para un período de seis años.

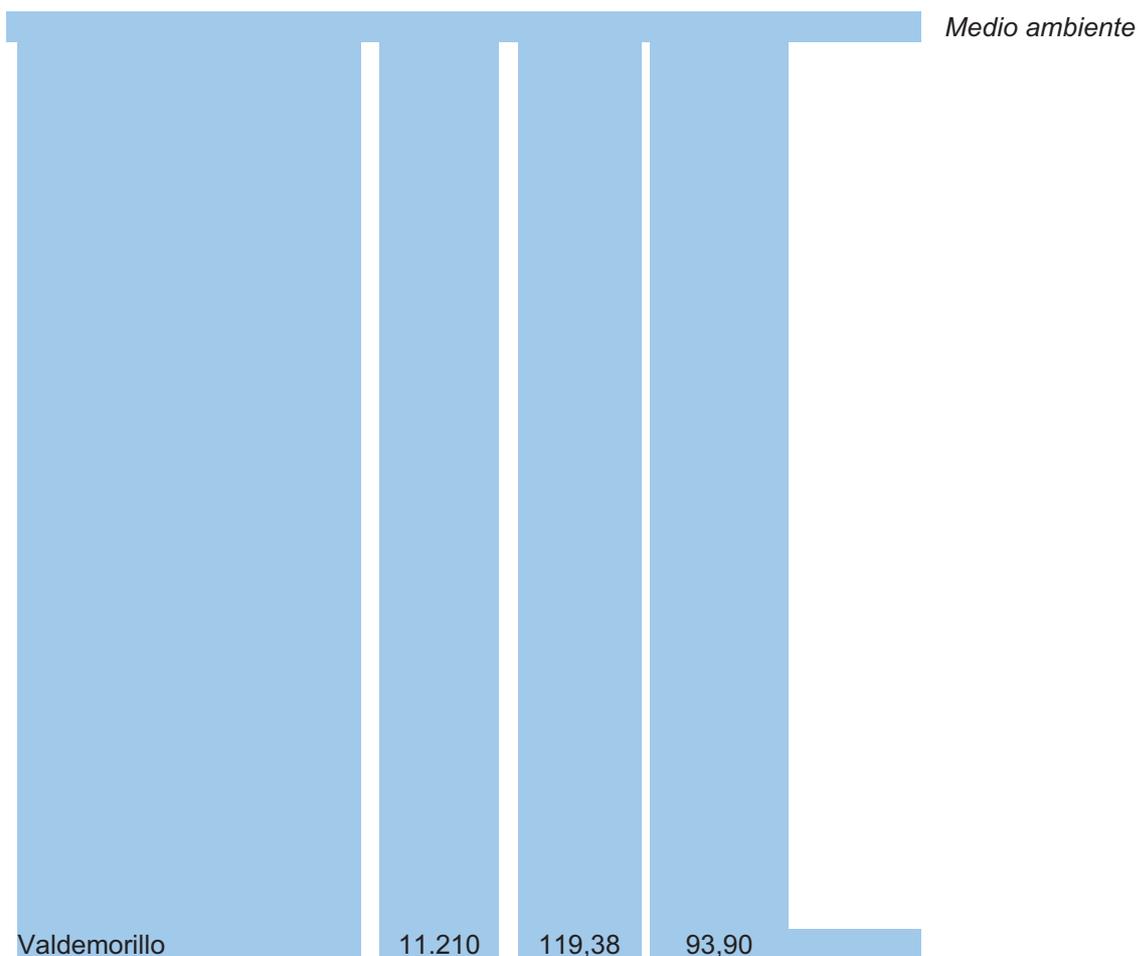
Las empresas madrileñas dedicaron a actividades innovadoras, en 2009, 6.848 millones de euros, el 38,8% del total de los gastos de innovación ejecutados por el sector privado español

Indicadores estratégicos de la Comunidad de Madrid. DOCUP		2009
Gasto I+D/PIB		2,06%
Personal en I+D en EJC sector empresas. Total personas		23.696
Personal en I+D en EJC sector empresas. Mujeres		7.400
Personal en I+D en EJC: Mujeres / Personal en I+D en EJC: Total personas (sector empresas)		31,2%
Investigadores en I+D en EJC sector empresas. Total personas		12.765
Investigadores en I+D en EJC sector empresas. Mujeres		3.970
Investigadores en I+D en EJC: Mujeres / Investigadores en I+D en EJC: Total personas (sector empresas)		31,1%

Fuente: INE

Densidad del hecho urbano						Densidad (hab./km ²)
	Población	Densidad (hab./km ²)	Superficie (km ²)	Densidad del hecho urbano	CCAA	2009
	2010	2010	2010			
Comunidad de Madrid	6.458.684	803	8.038,66	756,37	ESPAÑA	72,85
Comunidad de Madrid (municipios > 10000 hbts)	6.080.182	1.978	3.073		Andalucía	75,57
Madrid	3.273.049	5.410,18	604,98		Aragón	19,24
Móstoles	206.015	4.581,17	44,97		Asturias	88,5
Alcalá de Henares	204.120	2.319,81	87,99		Baleares	183,48
Fuenlabrada	198.973	5.074,55	39,21		Canarias	252,67
Leganés	187.227	4.328,95	43,25		Cantabria	74,52
Getafe	169.130	2.149,32	78,69		Castilla y León	15,28
Alcorcón	168.299	5.008,90	33,60		Castilla - La Mancha	14,27
Parla	120.182	4.811,13	24,98		Cataluña	189,57
Torrejón de Ardoz	118.441	3.656,72	32,39		C. Valenciana	181,69
Alcobendas	110.080	2.431,63	45,27		Extremadura	13,04
Coslada	91.218	7.582,54	12,03		Galicia	64,89
Rozas de Madrid (Las)	88.065	1.509,25	58,35		Madrid	749,56
Pozuelo de Alarcón	82.804	1.921,65	43,09		Murcia	122,07
San Sebastián de los Reyes	78.157	1.318,88	59,26		Navarra	33,18
Rivas-Vaciamadrid	70.840	1.051,82	67,35		País Vasco	240,99
Majadahonda	69.439	1.804,08	38,49		La Rioja	40,36
Valdemoro	65.922	1.026,18	64,24		Ceuta y Melilla	4.754,19

Fuente: Ministerio de



Plazas hoteleras

	Número de plazas estimadas según la encuesta*				Población a 1 de Enero			
	2010	2009	2008	2007	2010	2009	2008	2007
ESPAÑA	1.397.004	1.362.877	1.340.439	1.297.649	47.021.031	46.745.807	46.157.822	45.200.737
Comunidad de Madrid	100.967	97.621	92.507	88.170	6.458.684	6.386.932	6.271.638	6.081.689

	Número de plazas por cada 1000 habitantes			
	2010	2009	2008	2007
ESPAÑA	29,71	29,16	29,04	28,71
Comunidad de Madrid	15,63	15,28	14,75	14,50

Fuente: Encuesta de ocupación hotelera. INE

A continuación, se incluyen los indicadores de contexto.

INDICADORES DE CONTEXTO	FUENTE	UNIDAD	Madrid	Año	España
DEMOGRAFÍA					
Población	INE	nº	6.458.684	2010	47.021.031
Población residente no UE / Población total	INE	%	10,98	2010	7,23
Densidad de población	INE	hab / km ²	804,55	2010	92,94
Superficie	INE	km ²	8.028		505.938
Densidad del núcleo urbano (nº de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie)	INE	hab / km ²	757,40	2010	73,32
Tasa de natalidad	INE	%	11,63	2010	10,57
Tasa de mortalidad	INE	%	6,62	2010	8,35
Índice de envejecimiento	INE	Pobl. mayor o igual de 64 años/ pobl. < 20	0,74	2010	0,86
Índice de dependencia senil	INE	Pobl. de 64 o más años / pobl. de 20 a 64 años	0,22	2010	0,27
MACROECONOMÍA					
Índice de PIB / habitante	INE	Índice España = 100	129,92	2010	100,00
Índice de PIB / habitante	Eurostat	Índice UE27 = 100	134,00	2008	103,00
PIB / habitante	INE	€ / hab	29.963	2010	23.063
Productividad / persona empleada	INE	PIB PPC / empleado	58.648,52	2010	54.153,04
VAB total	INE	Miles de €	174.231.180	2010	972.403.000
VAB agricultura, ganadería y pesca	INE	% VAB total	0,16	2010	2,68
VAB construcción	INE	% VAB total	8,52	2010	10,06
VAB energía	INE	% VAB total	2,91	2010	3,05
VAB industria	INE	% VAB total	8,70	2010	12,56
VAB servicios	INE	% VAB total	79,72	2010	71,65
Índice de precios al consumo	INE	Base 2006 = 100	108,67	2010	108,59
MERCADO DEL TRABAJO					
Tasa de actividad de 16 y + años.	INE	%	65,10	2010	60,00
Tasa de actividad masculina de 16 y + años	INE	%	72,19	2010	68,08
Tasa de actividad femenina de 16 y + años	INE	%	58,59	2010	52,27
Población ocupada total	INE	Nº ocupados	2.875.100	2010	18.456.525
Tasa de empleo de 16 y + años	INE	%	54,64	2010	47,97
Tasa de empleo de 16 y + años masculina	INE	%	60,75	2010	54,65
Tasa de empleo de 16 y + años femenina	INE	%	49,02	2010	41,56
Tasa de empleo de 16 a 64 años	INE	%	66,07	2010	59,37
Tasa de empleo de 55 y + años	INE	%	23,08	2010	18,49
Tasa de paro de 16 y + años	INE	%	16,08	2010	20,07
Tasa de paro de 16 y + años masculina	INE	%	15,85	2010	19,73
Tasa de paro de 16 y + años femenina	INE	%	16,35	2010	20,48
Parados de larga duración (más de 12 meses)	INE	% desempleados total	39,37	2010	42,53
Parados menores de 25 años	INE	% desempleados total	18,87	2010	18,39
Contratos indefinidos	INEM	% s/ total contratos	14,69	2010	8,52
Parados sin empleo anterior	INEM	% s/ total parados	4,20	2010	8,26
I+D+i					
Gasto I+D / PIB	INE	%	2,00	2009	1,35
Gasto I+D de las AAPP / PIB	INE	%	0,56	2009	0,28
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / PIB	INE	%	1,13	2009	0,72
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / Gastos I+D	INE	%	55,00	2009	52,10
Gasto I+D del sector enseñanza superior / PIB	INE	%	0,36	2009	0,39
Gasto I+D / habitante	INE	€/hab	610,53	2009	311,94
Gasto I+D / ocupados	INE	€/ ocupado	1.336,37	2009	772,01
Gasto en I+D de sectores de alta tecnología / Gasto I+D	INE	%	36,76	2009	33,12
Personal en I+D en EJC	INE	nº personas	54.148,50	2009	220.777,30
Personal I+D (EJC) / ocupados	INE	%	1,86	2009	1,17
Personal I+D (EJC) en el Sector Empresas e IPSFL / ocupados	INE	%	0,81	2009	0,50
Personal I+D (EJC) en el sector Empresas e IPSFL / Personal en I+D (EJC)	INE	%	43,76	2009	42,68
Personal I+D (EJC) en las AAPP / Personal I+D (EJC)	INE	%	29,71	2009	20,54
Investigadores en EJC / población ocupada	INE	%	1,10	2009	0,71
Investigadores / Personal en I+D (EJC)	INE	%	59,40	2009	60,61
Graduados en Educación Universitaria en Ciencia y Tecnología por 1.000 habitantes	MEC	nº /1.000 hab	9,60	2009	8,00
Solicitud de patentes / millón habitantes	OEPM	nº /millón hab	131,21	2009	76,28
Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / nº total de empresas	INE	€/ empresa	4259,17	2009	2.308,11
SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN					
% de la población que usan teléfono móvil	INE	%	93,7	2010	92,2

INDICADORES DE CONTEXTO	FUENTE	UNIDAD	Madrid	Año	España
Hogares con teléfono/Total hogares	INE	%	99,3	2009	98,5
Hogares con ordenador personal/Total hogares	INE	%	72,3	2009	64,2
Viviendas que disponen de acceso a Internet/Total viviendas	INE	%	66,9	2010	59,1
Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable)/Total viviendas	INE	%	65,9	2010	57,4
Población que ha utilizado Internet en los últimos 3 meses/Población total	INE	%	71,3	2010	64,2
Empresas con acceso a Internet/Total empresas	INE	%	97,6	2010	97,2
Empresas con acceso a Internet mediante banda ancha (fija o móvil)/Empresas con acceso a Internet	INE	%	98,9	2010	98,7
Empresas con menos de 10 asalariados con conexión internet	INE	%	64,9	2010	58,12
Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con banda Ancha Fija/Total de empresas de menos de 10 asalariados con conexión a internet	INE	%	93,8	2010	93,65
Seguridad en las TIC: % de empresas que utilizaban sistemas internos de seguridad como: Autenticación mediante contraseña segura	INE	%	65,9	2010	61,8
Escuelas conectadas a Internet / Total escuelas	INE	%	99,8	Curso 2008-2009	99,7
DESARROLLO EMPRESARIAL					
Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)	INE	%	-1,62%	2010/2009	-1,92%
Nº de empresas / 1.000 habitantes	INE	nº	78,0	2010	70,0
Nº de cooperativas / 100.000 activos	INE	nº	2,92	2009	4,32
Nº de microempresas / 1.000 activos	INE	nº	54,2	2010	58,8
Importaciones	AEAT	miles de €	50.450.568	2010	236.273.320
Exportaciones	AEAT	miles de €	20.948.415	2010 (P)	185.177.304
Exportación regional / exportación nacional total	AEAT	%	11,3%	2010 (P)	100,0%
Exportaciones / importaciones	AEAT	%	41,5%	2010 (P)	78,4%
Exportaciones totales / VAB	INE y AEAT	%	12,0%	2010 Est	19,0%
Inversión extranjera directa / VAB	INE y MITYC	%	5,1%	2010	2,4%
Inversión de las CCAA (de España) en el exterior / VAB	INE y MITYC	%	15,1%	2010	3,7%
Intensidad de innovación	INE Encuesta Innov. Tecnológ	%	1,28	2009	1,10
Empresas exportadoras / total empresas	INE y CSCC	%	1,2%	2008	1,24%
Empresas importadoras / total empresas	INE y CSCC	%	2,2%	2008	1,82%
PYMES(1-199 asalariados)/1.000 habitantes	INE	nº	32,5	2010	32,2
PYMES(1-49 asalariados)/1.000 habitantes	INE	nº	31,8	2010	31,7
PYMES sin asalariados /1.000 habitantes	INE	nº	45,2	2010	37,7
PYMES(1-49 asalariados)/nº de empresas	INE	%	40,8%	2010	45,3%
PYMES(1-199 asalariados)/nº de empresas	INE	%	41,6%	2010	45,9%
PYMES sin asalariados / nº de empresas	INE	%	58,0%	2010	53,9%
MEDIO AMBIENTE					
Emisiones de gases de efecto invernadero	MMAMRM	1990=100 y 1005=100	170,18	2008	141,20
Residuos urbanos recogidos selectivamente / habitante	INE	Ton/hab	0,11	2008	0,11
Residuos urbanos mezclados / habitante	INE	Ton/hab	0,48	2008	0,46
Recogida de residuos urbanos: vidrio / total residuos mezclados	INE	%	2,71	2008	3,20
Recogida de residuos urbanos: plástico / total residuos mezclados	INE	%	0,47	2008	0,87
Recogida de residuos urbanos: papel y cartón / total residuos mezclados	INE	%	4,97	2008	5,15
Producción de residuos urbanos por hogar	INE	Ton/hogar	1,65	2008	1,59
Residuos industriales no peligrosos / VAB industria	INE	Ton/millón €	48,86	2008	341,66
Residuos industriales peligrosos / VAB industria	INE	Ton/millón €	5,22	2008	11,87
Volumen de agua registrada y distribuida / habitante	INE	m³/ hab	73,47	2008	80,84
Volumen de agua residual tratada / volumen de agua residual recogida	INE	%	96,44	2007	87,80
Volumen de agua residual tratada / habitante y día	INE	m³/ hab-día	0,24	2008	0,27
Volumen de agua reutilizada / habitante y día	INE	m³/ hab-día	0,00	2008	0,03
Porcentaje de pérdidas de agua reales sobre el volumen de agua suministrada	INE	%	8,60	2008	16,60
Superficie afectada en incendios forestales / superficie total	INE	%	4,22	2008	9,95
Superficie de Espacios Naturales Protegidos (ENP) / superficie total	MMAMRM	%	14,20	2008 (excepto C.Valenc. 2007)	11,63
Superficie terrestre Red Natura 2000 / superficie total	MMAMRM	%	39,87	2008	26,64
Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB industria	INE	%	0,31	2008	1,09
Inversión de las empresas en protección ambiental / VAB total	INE	%	0,03	2008	0,15
TRANSPORTE					
Km total líneas férreas / 1.000 km²	Eurostat	km/1.000 km²	87,94	2009	30,30
Km. total líneas férreas /1.000 habitantes	Eurostat	km/1.000 hab	0,11	2009	0,33
Km. total carreteras / 1.000 habitantes	INE	km/1.000 hab	0,52	2009	3,54

INDICADORES DE CONTEXTO	FUENTE	UNIDAD	Madrid	Año	España
Km. total carreteras / 1.000 km ²	INE	km/1.000 km ²	416,04	2009	327,01
Km. total autopistas y autovías (libres) / 1.000 km ²	INE y MF	Km / 1.000 km ²	76,73	2009	21,75
Km. total autopistas y autovías (libres) / 1.000 habitantes	INE y MF	km/1.000 hab	0,10	2009	0,24
Nº de víctimas mortales en accidente / 10.000 hab-año	INE	nº / 10.000 hab-año	0,30	2009	0,58
Nº de accidentes con víctimas /10.000 hab-año	INE	nº /10.000 hab-año	21,50	2009	18,88
Vehículos matriculados / 100 hab	INE	nº / 100 hab-año	4,33	2009	2,69
Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB	INE	Ton/M€	0,68	2008	2,34
Viajeros de transporte regular urbano	INE	miles de viajeros	1.109.078	2010(P)	2.809.000
Pasajeros aeropuerto por habitante	INE y MF	Pasajeros/hab	7,51	2009 (P)	3,98
Tráfico de buques en puertos (cabotaje y exterior)	INE	Ton/hab	0,00	2008	10,06
TURISMO Y CULTURA					
Gastos turista no residentes / VAB total	MITC e INE	%	2,91	2010	5,03
Nº turistas internacionales / año	MITC e INE	nº	4.634.289	2010	52.677.187
Nº turistas internacionales / hab.	MITC e INE	nº	0,72	2010	1,12
Plazas hoteleras / 1.000 habitantes	INE	nº/1.000 habitantes	15,65	2010	29,72
Plazas hoteleras / 1.000 km ²	INE	nº/1.000 km2	12.589,19	2010	2.761,83
Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / plazas hoteleras totales	INE	%	72,35	2009	74,15
Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / habitante	INE	%	1,11	2009	2,16
Nº pernотaciones / año	INE	nº	18.560.724	2010	268.021.037
Pernотaciones españolas en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	92,35	2010	81,11
Pernотaciones españolas en establecimientos hoteleros / habitante	INE	nº	1,45	2010	2,41
Pernотaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras	INE	nº	91,31	2010	110,70
Pernотaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / habitantes	INE	nº	1,43	2010	3,29
Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados)	MCU	% sobre total nacional	2,30	2009	100,00
SALUD Y EDUCACIÓN					
Plazas de atención a la primera infancia (1-3 años) por cada 1.000 habitantes	INE y M.E. PLAN EDUCAR	nº plazas/1.000 hab.	0,46	2010	0,46
Estudiantes (primaria, secundaria y Universidad) / habitante	INE	%	0,13	2009	0,13
Población con estudios básicos / población total	INE	%	22,39	2010	30,57
Población con estudios secundarios / población total	INE	%	44,29	2010	45,15
Población con estudios superiores / población total	INE	%	33,32	2010	24,28
Alumnos matriculados en FP / 1.000 habitantes	INE	%	3,53	2009	5,34
Alumnos de doctorado / 1.000 habitantes	INE	%	2,87	2009	1,43
Alumnos universitarios / 1.000 habitantes	INE	%	36,35	2009	29,76
Población que ha recibido cursos de formación permanente y continua	MDE	%	11,10	2009	10,40
Abandono educativo temprano	MDE	%	26,26	2009	31,16
Tesis doctorales aprobadas por 1.000 habitantes	INE	%	0,24	2009	0,17
Total centros escolares por 1.000 habitantes	MDE	%	0,53	2009	0,61
Nº de hospitales	MSYPS	nº	81	2009	803
Nº de hospitales / 10.000 habitantes	MSYPS e INE	nº/10.000 hab	0,13	2009	0,17
Médicos / 1.000*habitantes	INE	nº hab.	5,77	2009	4,69
Nº de camas hospitalarias / 1.000 habitantes	MSYPS e INE	nº/1.000 hab	3,41	2009	3,45
ENERGÍA					
Consumo energético / PIB	INE	%	0,27	2009	0,92
Potencia en energías renovables (sin hidráulica) / potencia instalada	REE	%	19,17	2009	23,81
Intensidad energética de la economía	INE y REE	demanda en barras de central/1.000€	0,16	2009	0,25
Generación neta de electricidad por 1.000 habitantes	INE y REE	GWh/1.000 hab	0,27	2009	5,99
DESARROLLO LOCAL Y URBANO					
Población residente en municipios de más de 50.000 hab. / población total	INE	%	84,69	2010	52
Población residente en municipios de menos de 5.000 hab. / población total	INE	%	2,34	2010	13
IGUALDAD DE GÉNERO					
Mujeres paradas / total parados	INE	%	47,66	2010	45,40
Mujeres paradas entre 16 y 24 años / total mujeres paradas	INE	%	17,77	2010	17,77
Mujeres ocupadas / total ocupados	INE	%	46,74	2010	44,25
Mujeres sin empleo anterior / total mujeres desempleadas	INEM	%	5,29	2010	11,37
Mujeres en I+D en EJC sobre total empleados en I+D en EJC	INE	%	39,98	2009	39,97
Mujeres empleadas en I+D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I+D en EJC en el sector empresas e IPSFL	INE	%	31,23	2009	30,93
Mujeres empleadas en I+D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I+D en EJC en el sector Administración Pública	INE	%	51,97	2009	51,49
Alumnas de doctorado / total alumnos de doctorado	INE	%	52,95	2008-09	51,46
Alumnas univ. matriculadas / total univ. matriculados	INE	%	52,85	2008-09	54,42

INDICADORES DE CONTEXTO	FUENTE	UNIDAD	Madrid	Año	España
Mujeres que han utilizado Internet en los últimos 3 meses/ Población total	INE	%	26,0	2010	22,54
Población femenina mayor de 65 años	INE	%	17,04	2010	18,83
Mujeres con carné de conducir / total personas con carné de conducir	DGT	%	40,60	2009	39,93
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL					
Gastos corrientes de las empresas destinados a protección ambiental / nº empresas	INE	€/empresa	190,65	2008	466,24
Solicitud de patentes EPO (Oficina Europea de Patentes) vinculadas al sector del medio ambiente / 1.000 patentes	Eurostat	0%	0,00	2007	1,42
Solicitud de patentes EPO (Oficina Europea de Patentes) vinculadas al sector del medio ambiente por millón de habitantes	Eurostat	Solicitudes/millón hab	0,00	2007	0,03
Aguas superficiales	INE	miles de m ³	546.712,00	2008	2.436.656,00
Variación anual aguas superficiales	INE	%	-1,42	2008/2007	2,31
Aguas subterráneas	INE	miles de m ³	14.296,00	2008	1.212.979,00

2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006

No hay nada que informar respecto a este punto

2.6. Complementariedad con otros instrumentos

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con FEADER y FEP se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan los organismos de la Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos fondos.

El doble objetivo del Grupo de Trabajo, acordado ya en su primera reunión, celebrada el 13 de marzo de 2009, es el establecimiento de criterios de delimitación entre las actuaciones financiadas por los distintos fondos, y la puesta en marcha de mecanismos de consulta sobre casos individuales, que permitieran asegurar que no se produce doble financiación.

La segunda reunión de este grupo de trabajo tuvo lugar el 23 de febrero de 2010, a convocatoria del Subdirector General de Administración del FEDER, como Autoridad de Gestión de los programas operativos financiados por el FEDER, con la participación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y la Dirección General de Ordenación Pesquera (ambas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino), como responsables del FEADER y el FEP, respectivamente.

En la reunión del grupo de trabajo se confirmó la delimitación entre FEDER y FEADER en materia de infraestructuras de regadíos, ya recogida en los C.S.O. de los programas operativos afectados, y que consiste en aplicar el FEADER a la demanda en baja presión y el FEDER a las infraestructuras en alta.

En la primera reunión de este grupo se detectó que la mayor parte de las posibles áreas de solape entre estos tres Fondos se producirían en las actuaciones del tramo autonómico, por lo que se decidió recomendar a las Comunidades Autónomas la creación de grupos de trabajo de coordinación similares al establecido en la Administración General del Estado (AGE). La Subdirección General de Administración del FEDER transmitió esta decisión en todos los Comités de Seguimiento celebrados en 2009.

Se han establecido mecanismos de coordinación, con distinto rango y organización en cada caso, en todas las Comunidades Autónomas. El Grupo acordó que la Subdirección General de Administración del FEDER se dirigiera a los organismos intermedios de las administraciones autonómicas que actúan como

coordinadores (los designados directamente por los Programas Operativos FEDER), solicitándoles las conclusiones de sus respectivos grupos de trabajo.

A continuación, el Grupo pasó a analizar algunos tipos de operaciones susceptibles de presentar solapamientos entre Fondos y para los que cabría plantear una delimitación:

- Actuaciones en materia de I+D+i: La AGE, que en este terreno actúa a través de los P.O. plurirregionales, se centraría en proyectos e infraestructuras de I+D, mientras que las actuaciones financiadas por FEADER y FEP, estarían dedicadas más bien a fomentar la implantación de tecnologías innovadoras en las empresas.
- Desarrollo e innovación empresarial: Estas actuaciones abarcan una tipología de operaciones muy variada que en muchos casos está centrada en la adopción de tecnologías innovadoras por las empresas. Dependiendo del sector de las empresas beneficiarias, existiría posibilidad de solape con FEADER (Eje 1) y FEP (Eje 2). Es muy probable que varios de los regímenes de ayuda cofinanciados por el FEDER excluyan las explotaciones agrarias y las industrias agroalimentarias incluidas en el Anexo I del Tratado. Si es así, la delimitación estaría clara. Es preciso por tanto clarificar este extremo con los organismos intermedios FEDER de la AGE afectados.
- Medio Ambiente: Se destacó una delimitación muy clara entre las actuaciones del FEDER, dirigidas a infraestructuras y actuaciones en el dominio público y las del FEADER, centradas en ayudas a explotaciones agropecuarias. Además, podría darse algún caso puntual de solape entre actuaciones del FEP y las actuaciones medioambientales en costas financiadas por el FEDER. Dada la mayor especificidad de las actuaciones del FEP, la delimitación podría consistir en reservar al FEP las actuaciones concretas incluidas de forma explícita en este último, dejando el resto para el FEDER.
- Transporte y Energía: Podría darse una posible concurrencia entre las actuaciones en puertos del tramo autonómico y las actuaciones en puertos pesqueros. La delimitación sería similar a la indicada para las actuaciones en costas, reservando las específicamente pesqueras para el FEP.
- Desarrollo sostenible local y urbano: Podría pensarse en un solape entre actuaciones en desarrollo rural del FEADER (Diversificación en el medio rural) y las actuaciones FEDER gestionadas por los organismos de la AGE. La delimitación entre ambas aparece bastante clara, pues estas últimas son siempre actuaciones de carácter integrado, no financiándose proyectos aislados. Sin embargo, sí podría darse concurrencia entre el FEADER y algunas actuaciones FEDER

gestionadas por las CC.AA., especialmente en aquellas que en ambos casos se gestionan a través de Grupos de Acción Local. Para este tipo de casos, los mecanismos de coordinación de las CC.AA. deberían establecer una delimitación.

El Grupo de Trabajo señaló como objetivo clave el tratar de reducir al mínimo las posibilidades de doble financiación, y que esto nunca debe traducirse en un ejercicio académico de clasificación y de compartimentación de las actuaciones, que incremente la complejidad de la gestión de los programas. Se hizo hincapié asimismo en que los criterios de delimitación no deben ser causa de que proyectos que merezcan el apoyo de los Fondos vayan a quedarse sin financiación comunitaria debido a razones burocráticas.

Por otra parte, "El Grupo de Coordinación Interfondos que se constituyó el 28 de abril de 2009, compuesto por representantes de los organismos que intervienen en la Gestión de los Programas: La Subdirección de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en relación con el FEADER, la Subdirección de Recursos Agrarios en relación con el FEP y la Subdirección de Fondos Europeos de la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno, en relación con el FSE y el FEDER, ha mantenido los contactos previstos y ha realizado una 2ª reunión en 2010, en la que se ha procedido al intercambio de la información sobre las actividades realizadas en 2009 que va a ser objeto de certificación, a fin de garantizar la inexistencia de solapamientos en relación con las ayudas comunitarias y nacionales en las mismas.

El intercambio de información respecto a las operaciones realizadas, ha sido la referida a los siguientes puntos:

- Relación de Organismos gestores/participantes de los programas.
- Programas presupuestarios afectados por la cofinanciación, agrupados por Organismo gestor.
- Códigos de proyecto de inversión, agrupados por Programa presupuestario.
- Convocatorias de ayudas, referidas a cada código de proyecto de inversión.

Por último se informó por parte de la representación del FEADER de la realización de un estudio sobre sinergias producidas por la intervención de los diferentes Fondos en los territorios.

2.7. Disposiciones en materia de seguimiento

2.7.1. Acciones de seguimiento

Comité de Seguimiento: El 10 de marzo de 2008, se celebró la reunión constitutiva del Comité de Seguimiento de este Programa Operativo, dentro del plazo estipulado reglamentariamente, en dicha sesión se aprobó el Reglamento Interno establecido de conformidad con el artículo 63 del Reglamento (CE)1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, por el que se establecen disposiciones generales, sobre el FEDER, FSE y Fondo de Cohesión.

El 7 de mayo de 2009 tuvo lugar la segunda reunión del Comité de Seguimiento, en esa sesión se presentó el Informe de Ejecución de la anualidad 2008 y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65, apartado d) del Reglamento (CE)1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, fue aprobado.

El 18 de junio de 2010 se celebró la tercera reunión del Comité de Seguimiento, en esa sesión se presentó el Informe de Ejecución de la anualidad 2009 y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65, apartado d) del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, fue aprobado.

Encuentro anual: El encuentro correspondiente al examen de la anualidad 2010 tuvo lugar en Madrid el 15 de diciembre de 2010.

Los temas tratados se centraron esencialmente en el periodo de programación 2007-2013 y fueron los siguientes:

- :
- Ejecución de lo Programas operativos y previsiones para el 2010-2011/regla n+2
- Previsión de modificación de los Programas Operativos en 2011: Impacto y Procedimiento.
- Interrupción de pagos y controles
- Informes anuales: Indicadores y categorización
- Grandes proyectos: Previsiones de presentación a la Comisión y requisitos para su aprobación
- I+D+i: estado de la situación, previsiones y medidas adoptadas para acelerar la ejecución.
- Funcionamiento y logros de las redes temáticas del MENR
- Complementariedad y coordinación entre fondos: resultado de los grupos de trabajo
- Información y comunicación: buenas prácticas

Cabe señalar que las principales conclusiones a las que se llegó en los encuentros anuales profundizan en la colaboración con la Comisión para potenciar la eficacia en la gestión del programa. Asimismo la Autoridad de Gestión ha adoptado las medidas oportunas para progresar en los avances más significativos señalados en los encuentros anuales.”

2.7.2. Acciones de evaluación

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la Política de Cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

El Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión. 2007-2013 prevé la realización de dos Informes de Seguimiento Estratégico del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) con el fin de dar respuesta a lo dispuesto en el artículo 29.2 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) 1260/1999.

El 21 de diciembre de 2009 se presentó el Informe 2009 de Seguimiento Estratégico del Marco Nacional de Referencia. El Informe 2009 de Seguimiento Estratégico, elaborado conforme a las disposiciones enunciadas en el artículo 29.2 del citado Reglamento, la metodología desarrollada por la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, y la nota informativa sobre la Estructura Indicativa de los Informes Estratégicos Nacionales de 2009 publicada por la Comisión en esta materia. El Informe de ejecución de la anualidad 2009 recoge una amplia información relativa a dicho Informe.

Los artículos 47 y siguientes del Reglamento (CE) nº 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, dictaminan que las actividades de evaluación comprenderán la realización de evaluaciones ex ante, estratégicas, de seguimiento y final.

Asimismo, la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de determinados planes y programas sobre el medio ambiente, que ha venido a trasponer la Directiva 2001/42/CE al derecho español, establece la obligación de someter a evaluación ambiental los planes y programas que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, entre los que se incluyen los Programas Operativos 2007-2013 relativos al FEDER y al Fondo de Cohesión regulados en el Reglamento 1083/2006 por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión.

Evaluación estratégica temática de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres (EETIO)

La evaluación continua se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios POs.

Dentro del proceso de evaluación continua se ha previsto la realización de dos tipos de evaluaciones:

- Evaluaciones estratégicas temáticas
- Evaluaciones operativas.

Las evaluaciones estratégicas temáticas entre las que se encuentra la Evaluación estratégica temática de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres (EETIO) presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia.

Durante 2010 se ha llevado a cabo a Evaluación estratégica temática de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres (EETIO), prevista en el *Plan de Seguimiento Estratégico y Evaluación continua del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión para el período 2007-2013*.

Dicho plan, expone las evaluaciones a realizar durante el actual período de programación. Entre éstas, se mencionan las *Evaluaciones Estratégicas Temáticas*, que son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro del marco de la Política de Cohesión: Igualdad de Oportunidades (que se describe a continuación), Economía del Conocimiento, Medioambiente e Inmigración.

La EETIO se ha llevado a cabo según las directrices contenidas en la *Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades*. En concreto, ha sido desarrollada por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPTEPC), en estrecha colaboración con la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) y el Instituto de la Mujer. Asimismo, se ha contado con la participación y colaboración de los órganos gestores de las Comunidades Autónomas.

El borrador final de la EETIO fue remitido a todos los miembros del Comité de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua con antelación a su reunión de 14 de diciembre de 2010. En dicho comité, la SGPTEPC expuso el contenido general del informe y diversos miembros (Instituto de la Mujer, UAFSE, Comunidades Autónomas y la Comisión –a través de sus representantes de la DG Regio y DG Empleo-) realizaron comentarios y observaciones al mismo.

Asimismo, se concedió un plazo posterior a la reunión del Comité, para poder remitir observaciones, que en su mayoría fueron recogidas en la versión final de la EETIO.

El informe definitivo se remitió a la Comisión el 20 de enero de 2011.

Plan de Comunicación

Durante 2010 se ha continuado con los trabajos de evaluación del Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid. Como consecuencia de estos trabajos se han alcanzado ya algunas conclusiones que han sido recogidas en el capítulo 7 del correspondiente Informe de Evaluación y que, en conjunto, son las siguientes:

Conclusiones relativas al propio Plan de Comunicación:

El informe señala que el Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid *es consistente a nivel interno y se encuentra alineado con los objetivos marcados por la Comisión Europea.*

También señala como dificultad en la puesta en marcha del Plan el solapamiento durante los primeros ejercicios de actuaciones del periodo de programación con otras del periodo anterior.

En cuanto al aumento de las exigencias establecidas en el Plan, los gestores no identifican un gran cambio en los requerimientos a cumplir, si bien sí perciben una mayor exigencia en cuanto a la justificación y documentación de las actividades realizadas.

Conclusiones relativas a las actuaciones de coordinación para la difusión e información:

El informe destaca como principales mecanismos para la coordinación la creación de las redes de responsables de información y publicidad, en concreto el GERIP (de carácter general), el GRECO-AGE (a nivel de la Administración General del Estado) y el RIFEM (a nivel de la Comunidad Autónoma de Madrid).

También se pone de manifiesto que *desde los organismos intermedios se organizan jornadas y/o cursos destinados a informar a los organismos gestores sobre las actividades de información y publicidad en el marco del Plan de Comunicación.* Respecto de estas jornadas y cursos, el informe destaca que los organismos gestores muestran, por lo general, un alto grado de satisfacción, considerando que la información presentada ha servido para adecuar y actualizar sus conocimientos sobre los Fondos, así como que los contenidos son de utilidad práctica y que estos eventos son herramientas adecuadas. Como debilidades, los

gestores señalan la falta de adecuación de la duración de los eventos y del número de participantes para el cumplimiento de los objetivos previstos.

Adicionalmente, el informe destaca que el organismo intermedio ha elaborado una guía práctica para el cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad de la UE en las actividades cofinanciadas por Fondos Europeos en la Comunidad de Madrid, que recoge de forma clara los requerimientos que los gestores y beneficiarios deben poner en práctica, y que ha sido distribuida entre los organismos gestores junto con el propio Plan de Comunicación.

El informe señala que el conocimiento del Plan de Comunicación y de la guía es muy amplio en la Comunidad de Madrid, llegando hasta al 100% en el caso de los gestores, no obstante lo cual se ha constatado la utilización en algunos casos de logos o colores que no se corresponden exactamente con los estipulados, así como la existencia de dudas acerca de cómo usar, distribuir o ubicar la totalidad de los logotipos.

El informe también pone de manifiesto el hecho de que en cada organismo gestor de fondos se ha designado a una persona como responsable de información y publicidad, pese a lo cual en algunos casos esta materia no se considera una prioridad.

Finalmente, el informe señala algunas debilidades en relación con el sistema de indicadores de información y publicidad, entre los que merece destacarse el hecho de que se han identificado actuaciones de información y publicidad que no se están incluyendo entre los indicadores o que algunos organismos presentan dificultades al determinar el coste de actuaciones de publicidad que se engloban dentro de un acto o evento. No obstante la principal debilidad sea *el excesivo número de indicadores que los organismos vuelcan en la aplicación, junto con la deficiente definición de los mismos, todo ello englobado en un sistema muy laborioso de gestionar por el alto grado de detalle de la información a registrar en la aplicación informática para cada tipología de indicador.*

Conclusiones relativas a las actuaciones dirigidas a los beneficiarios:

En relación con las medidas de información y publicidad dirigidas a los beneficiarios de las actuaciones cofinanciadas, el informe indica que éstos *tienen a su disposición toda la información referente a convocatorias, concursos y convenios, en su caso, en Internet, a través de las versiones electrónicas del BOE y BOCAM, y en las páginas Web, de Madrid.org y los ministerios o ayuntamientos.*

Se indica también en el informe que *todas las convocatorias y pliegos de contratación se someten a un informe preceptivo previos de Fondos Europeos, que visa su contenido en cuanto a obligaciones en materia de I+D de los Fondos Estructurales: alusión a la participación del Fondo, P.O., periodo, tasa de cofinanciación.*

En el caso de los organismos cuyas convocatorias van destinadas a actuaciones relacionadas con la innovación, la tecnología o actividades muy concretas como el comercio exterior, el informe señala que *la publicidad focalizada se considera más adecuada que la publicidad de amplia difusión, y por tanto la difusión se realiza a través de asociaciones sectoriales o clusters mediante buzoneo, mailing o jornadas dirigidas exclusivamente a estos colectivos.*

En el caso de la ciudadanía en general, el informe destaca que *los medios que se han considerado más efectivos son la publicidad en prensa, radio e internet ya que alcanza una difusión más rápida.*

Conclusiones relativas a las actividades dirigidas a la ciudadanía:

Entre las actividades de información y publicidad dirigidas a la ciudadanía, el informe identifica las de difusión de los P.O. en su fase de lanzamiento, las comunicaciones de carácter anual, la comunicación continua y la publicación de las listas de beneficiario en la página web de la autoridad de gestión, indicando que *aunque en general todas las actuaciones anteriormente enumeradas se llevan a cabo de forma correcta, del análisis de los resultados de la encuesta realizada a la ciudadanía madrileña se recoge que su conocimiento acerca de los Fondos Europeos es limitado.*

Según el informe la información y publicidad no está llegando a la ciudadanía menor de 30 años, siendo Internet el canal más efectivo para este colectivo, pese a lo cual, según el informe, para el conjunto de los ciudadanos los canales más adecuados son los anuncios en prensa, radio y televisión, seguidos de las vallas, placas, carteles y posters.

Entre las causas señaladas en el informe que podrían explicar este desconocimiento, se indica la propia complejidad del mensaje relativo a los Fondos Europeos, debido a la gran diversidad de ayudas europeas, a su compleja reglamentación o las diferencias existentes en el volumen cofinanciado por los diferentes fondos.

2.7.3. Sistemas informáticos

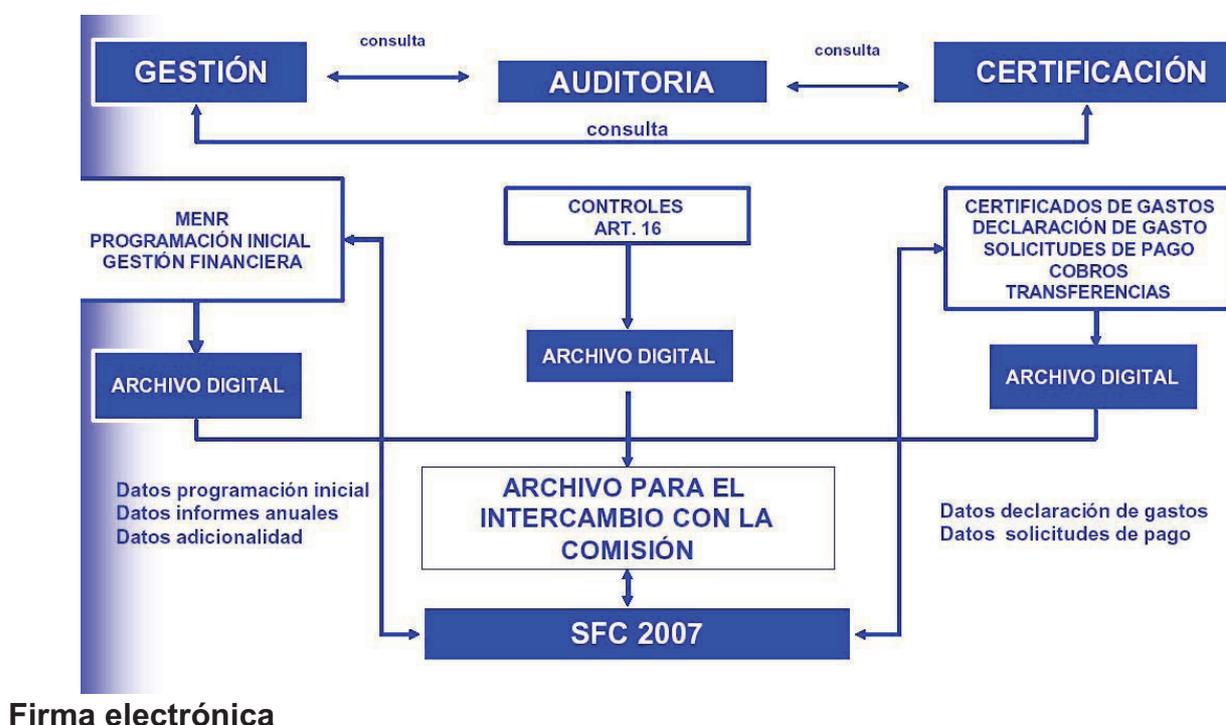
Para el periodo de programación 2007-2013 Fondos 2007 será el único soporte para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo que se persigue es que todos los procedimientos de gestión de los fondos estén informatizados y por lo tanto sentar las bases de una administración sin papeles.

Las principales características en este periodo son:

- El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los fondos europeos.
- Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- El intercambio de documentos con la Comisión se va a realizar a través del sistema SFC 2007, de tal manera que el sistema Fondos 2007 debe adaptarse para poder suministrar datos y documentos a esta nueva aplicación.

La estructura de en Fondos 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006

La separación de funciones por las autoridades definidas en el Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y a la vez establecer unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen.



El proceso de firma electrónica, estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, suplanta al actual sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos, estos distintos refrendos, estandarizados y secuenciales, permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de la que van a ser depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

Se ha optado por que la firma de la certificación se realice en una aplicación conectada a Fondos 2007 denominada DocelWeb. Los documentos que se firman se generan en Fondos 2007 y los permisos de los usuarios que deben firmarlos se autentican en Fondos 2007.

Los documentos que se van a firmar por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- *Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.*
- *Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.*
- *Certificados de indicadores operativos*
- *Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.*

Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán “sin papeles”, a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará registro en Fondos 2007 de las peticiones de reembolso firmadas, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- El sistema de conexión Fondos 2007 – SFC2007 se realizará a través de los denominados “servicios web” transparentes al usuario.
- Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.

- El flujo de información será en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.
- Cada una de las autoridades nacionales será la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

Situación actual del desarrollo de Fondos 2007

Programación Inicial. Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas, los grandes proyectos y la programación de los indicadores operativos.

Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso. Se ha completado su desarrollo informático.

La información de operaciones, contratos y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no solo los datos establecidos en el Anexo III del reglamento 1828/2006, sino también una serie de datos necesarios que garanticen a la autoridad de gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la autoridad de gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el artículo 13 del reglamento 1828/2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

Dentro del procedimiento de certificación se ha desarrollado la rectificación de gastos que permite retirar cantidades de gastos certificados anteriormente a la Autoridad de Gestión y la posibilidad de certificar y justificar los gastos asociados a adelantos.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

Certificación de indicadores. A nivel de operación se cargan datos de previsión de indicadores previamente definidos a nivel de Tema Prioritario y beneficiario. La

información sobre ejecución de estos indicadores se cargará a una fecha determinada siempre detallada por operación y beneficiario. Esta información se introduce, al menos, una vez al año para la elaboración de los Informes Anuales. Una vez introducida, se genera un certificado que se firma electrónicamente por los organismos intermedios.

Información sobre sistemas y procedimientos. Se ha desarrollado un módulo específico para recoger la información sobre los sistemas y procedimientos de los organismos intermedios. Este módulo permite conocer de una forma actualizada los sistemas y procedimientos y los planes de control sobre el terreno de cada organismo intermedio por Programa Operativo.

Modulo Autoridad de Certificación. Este modulo recoge todo lo relativo a los cobros de la Comisión, las declaraciones de gastos y solicitudes de pago y las transferencias a los beneficiarios.

Modulo de control. Comprende por una parte los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y las auditorias establecidas en el artículo 16 del Rgto 1828/2006 que realiza la autoridad de auditoria.

La carga de datos está a cargo de los organismos que realizan los controles. El servicio web de Fondos 2007 posibilitará la carga de datos desde la aplicación de la autoridad de auditoría.

Los datos de irregularidades detectadas por la autoridad de gestión se cargarán en la aplicación IMS de la OLAF.

Archivos digitales. Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.

Reuniones informativas. Durante el año 2010 se han realizado reuniones con todos los organismos intermedios y circulares para informar sobre modificaciones en contratación y procedimiento de certificación de indicadores. También se celebran periódicamente cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.

Canal informativo en Fondos 2007. Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.

Se han desarrollado funciones que permiten tanto la descarga como la consulta de datos de programación y de ejecución financiera y de indicadores.

Atención al usuario. Para cualquier consulta o sugerencia dirigirse a la dirección de correo: Fondos2007@sgpg.meh.es

Sistema Informático de la Comunidad Autónoma

Sistema Informático establecido por el Organismo Intermedio de la Comunidad de Madrid:

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la empresa IASOF, ha elaborado un sistema informático de seguimiento compatible con FONDOS 2007, para su utilización en combinación con los Organismos Ejecutores de las operaciones cofinanciadas. Este sistema tiene como único objeto facilitar la recopilación y ordenación de la información relativa a las operaciones cofinanciadas que debe ser incorporada a FONDOS 2007 con carácter previo o simultáneo a las declaraciones de gastos.

El sistema opera como una herramienta común a todos los Organismos Ejecutores, tanto a los integrados en el Sistema de Información Contable de la Comunidad de Madrid SIEF, como a los que cuentan con sistemas contables propios, sin que en ningún caso sustituya a sus respectivos sistemas de contabilidad.

En consecuencia, la herramienta está diseñada de forma que la introducción de la información en el nuevo sistema informático sea responsabilidad de los Organismos Ejecutores, asumiendo la Dirección General de Asuntos Europeos de la Comunidad de Madrid la de revisar, validar y traspasar la información a la aplicación FONDOS 2007.

La aplicación permite la incorporación automática de los datos contables contenidos integrados en el SIEF, a través del subsistema de Financiación Condicionada (FICO), subsistema desarrollado en 1998 con la finalidad de garantizar la contabilización separada de los gastos del Presupuestos vinculados a ingresos, entre ellos los cofinanciados con Fondos FEDER. Este subsistema discrimina los gastos vinculados por Fondos, y dentro de cada Fondo por Programas Operativos, dando así cumplimiento a la exigencia de contabilidad separada.

En el caso de los Organismos Ejecutores no integrados en SIEF, la aplicación desarrollada por el Organismo Intermedio permite la incorporación de la información requerida a través de un sistema de hojas de intercambio de datos en formato excel, lo que, además de facilitar la gestión de estos Organismos, constituye una garantía adicional de la exactitud de la información incorporada.

Posteriormente, y tal y como ya se ha señalado, la información incorporada por los gestores, bien por descargas del sistema SIEF o bien a través de las hojas de intercambio excel, es verificada y validada por el Organismo Intermedio Coordinador. Finalmente, la propia aplicación, tras comprobar de forma automática que los datos incorporados responden a las exigencias del sistema de información FONDOS 2007 de la Autoridad de Gestión, genera los ficheros que permiten la descarga masiva y segura de la información en FONDOS 2007.

La necesidad de coordinar el desarrollo de esta nueva aplicación con la del sistema FONDOS 2007 retrasó su puesta en operatividad hasta el verano de 2009, siendo utilizada por primera vez en los meses de septiembre y octubre de 2009, para al gestión las certificaciones de gastos correspondientes a los años 2007 y 2008.

Durante 2010, este nuevo sistema informático ha estado plenamente operativo, habiendo sido utilizado para la recepción de la declaración de los gastos de 2009 por parte de los Organismos Ejecutores y para la elaboración por parte de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la certificación a 31 de diciembre de 2009 y su posterior volcado en Fondos 2007.

En 2011, la aplicación se está utilizando para la tramitación de los gastos correspondientes a la anualidad 2010.

2.7.4. Redes Temáticas

El MENR de España 2007-2013, para fomentar la cooperación entre todos los agentes y niveles de la administración y para mejorar la eficacia en la gestión de los fondos, ha previsto la creación de unas redes sectoriales con la participación de los ministerios, consejerías regionales y otros organismos implicados. Entre ellas está la Red de Autoridades Ambientales cofinanciada por el PO de Asistencia técnica. Estará integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de fondos comunitarios y medio ambiente en la AGE, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea. Además, podrá invitar a representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.

Las Redes Sectoriales son; La Red de Autoridades Ambientales, la Red de políticas de I+D+i, la Red de Políticas de Igualdad de Oportunidades y la Red de Iniciativas Urbanas.

Estas redes nacen con objeto de alcanzar dos objetivos generales. En primer lugar, garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través del análisis de políticas comunitarias y nacionales, la mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar las políticas sectoriales objeto de la red, el análisis de problemas técnicos, la coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios o el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas. El segundo objetivo general, es promover la integración de políticas horizontales de protección del medio ambiente e igualdad oportunidades en las intervenciones cofinanciadas con fondos Comunitarios.

La composición y estructura de las Redes también es similar:

- Presidencia: compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio sectorial correspondiente:

1. Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medioambiente, y Medio Rural y Marino
 2. Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación
 3. Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad
 4. Red de Iniciativas Urbanas: Ministerio de Vivienda
- Secretariado Técnico de la Red: encargado de dar contenido y realizar el trabajo diario de la Red:
 1. Red de Autoridades Ambientales: Ministerio de Medioambiente
 2. Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D: Ministerio de Ciencia e Innovación
 3. Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres: Ministerio de Igualdad (Instituto de la Mujer)
 4. Red de Iniciativas Urbanas: Ministerio de Vivienda
 - Pleno de la Red: integrado por los miembros previstos en el apartado anterior

Red temática de Autoridades Ambientales

Debe recordarse que han sido muchos los logros alcanzados por la Red de Autoridades Ambientales desde su constitución en su labor de integrar criterios ambientales en las políticas sectoriales apoyadas por fondos comunitarios: manuales de sensibilización, documentos estratégicos, intercambios de experiencias, grupos de trabajo y por encima de todo, constructivos lazos de unión entre los responsables de la gestión de fondos de las diferentes CCAA, de la AGE y de la propia Comisión Europea.

Además, la Comisión Europea viene alabando el funcionamiento y los logros alcanzados por la Red en diversos foros tales como la Red Europea de Autoridades Ambientales (ENEA) así como en los Comités de Seguimiento de iniciativas de cooperación territorial como GRDP, por citar algunas. La presenta como ejemplo de trabajo en red a seguir a nivel nacional por el resto de Estados miembros.

El propio Ministerio de Economía y Hacienda, en su presentación de las redes sectoriales del MENR, en las *Jornadas sobre las políticas de I+D+i y competitividad en la programación de los fondos estructurales* organizada en enero de 2008 por el IMADE, explicó que estas redes han sido concebidas a imagen y semejanza de la Red de Autoridades Ambientales.

Durante 2010 el Plenario de la Red, integrado por la totalidad de los miembros de la Red que tienen la finalidad de aproximar a las autoridades de gestión de Fondos y a las autoridades ambientales para encontrar el necesario apoyo mutuo.

Las reuniones plenarias se desarrollan de manera rotatoria en las diferentes comunidades autónomas con una periodicidad semestral.

El 28 de enero de 2010 se celebró en Madrid, en la sede del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino la 33ª Reunión Plenaria de la Red de Autoridades Ambientales.

A lo largo del año 2010 se han celebrado las siguientes reuniones de los Grupos de Trabajo de la Red:

Cambio climático y Fondos Comunitarios, cuyo objetivo es establecer sinergias con las actividades del Grupo de Trabajo de temática similar existente en el seno de la Red Europea de Autoridades Ambientales (Enea-MA). Se reunió el 8 de septiembre en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación, se creó con el objetivo de impulsar la eco-innovación y las nuevas tecnologías a favor del desarrollo sostenible en el marco de financiación europeo, como instrumento para alcanzar un modelo de desarrollo más sostenible, justo y equitativo. Se reunió el día 7 de junio en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Indicadores de integración Ambiental, centra sus objetivos en los requerimientos del seguimiento ambiental del periodo de programación 2007-2013 y más concretamente en su sistema de indicadores operativos. Se reunió el día 2 de noviembre en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente, creado con el objeto de colaborar en la realización de la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente como parte del Sistema de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua del actual periodo de programación 2007-2013. Se reunió el día 5 de octubre en el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (Enea-MA)

La Red de Autoridades Ambientales está integrada en la Red Enea-MA junto con las redes constituidas en el resto de los Estados miembros de la UE.

La Red Enea-MA se reúne dos veces al año para tratar aspectos relacionados con la integración de criterios ambientales en las actuaciones nacionales financiadas con Fondos estructurales y de Cohesión.

El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ejerce la representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales y de Autoridades de Gestión con su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo, ejerciendo un efectivo papel de interlocución entre la Comisión Europea y las administraciones nacionales y autonómicas españolas.

Concretamente, durante el año 2010, el secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado en las siguientes reuniones:

Reuniones Plenarias: XIII Reunión Plenaria, celebrada en Varsovia, el día 26 de mayo de 2010. XIV reunión Plenaria, celebrada en Bruselas, el día 13 de octubre de 2010.

Estas reuniones han girado en torno a los siguientes temas: Creación de la nueva DG CLIMA de la CE. Propuesta de creación de un GT sobre el Futuro de la P. olítica de Cohesión. Estrategia EU2020. Reflexiones de los Estados miembros sobre el progreso de la aplicación de la Política de Cohesión.

Grupo de Trabajo "Biodiversidad y Política de Cohesión" Este Grupo de Trabajo, creado en diciembre de 2008, en la X Reunión Plenaria de la Red ENEA-MA y coordinado por Bélgica, tiene como objetivo el desarrollo de estrategias para fomentar la correcta integración de la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en la programación de la Política de Cohesión, y su inclusión en la Estrategia de la UE post 2010 para detener la pérdida de biodiversidad. Así mismo, se trabaja en definir mecanismos de coordinación sobre cuestiones relacionadas con la conservación de la naturaleza y biodiversidad, entre fondos comunitarios (ERDF, ESF, EAFRD, EFF, LIFE+, etc.).

Este Grupo de Trabajo ha celebrado las siguientes reuniones en el 2010, en las que ha participado el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales: IV Reunión del Grupo de Trabajo: celebrada el 27 y 28 de mayo en Varsovia (Polonia). V Reunión del Grupo de Trabajo: celebrada el 24 de septiembre en Bruselas (Bélgica)

Grupo de Trabajo "Cambio Climático y Política de Cohesión" Desde su constitución en julio de 2008 el Grupo de Trabajo se ha reunido y ha puesto en común información con la finalidad de elaborar un documento orientado a la integración de consideraciones relativas al Cambio Climático en la actual programación de la Política de Cohesión Europea, así como para establecer recomendaciones cara la futura Política.

En la reunión XIV Plenaria, celebrada en octubre en Bruselas, se acordó la suspensión temporal de las actividades de este Grupo de Trabajo debido a la necesidad de concentrar los esfuerzos de ENEA-MA en un nuevo Grupo de Trabajo sobre el futuro de la política de Cohesión, que se detalla a continuación. Cuando finalicen los trabajos de éste, volverá a la actividad el Grupo de Trabajo de Cambio Climático.

Grupo de Trabajo "Futuro de la Política de Cohesión": Los días 13 y 14 de diciembre de 2010 tuvo lugar en la sede de la Dirección General de Medioambiente de la Comisión Europea la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre el futuro de la política de cohesión de la Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión (ENEA-MA). El Grupo de Trabajo tiene por objetivo tratar de mostrar, a los órganos de decisión de la Comisión Europea y de las autoridades de gestión nacionales, los importantes beneficios derivados de la integración de criterios ambientales efectivos en la planificación y aplicación de la

política de cohesión comunitaria, a la luz de la Estrategia Europa 2020. También los riesgos de no hacerlo.

Para ello se ha previsto la realización de los siguientes trabajos:

- Comentarios comunes a la consulta pública sobre las Conclusiones del V Informe sobre cohesión económica social y territorial: el futuro de la política de cohesión.
- Informe de situación sobre la integración de aspectos ambientales en los reglamentos generales de fondos y en otros reglamentos de interés.
- Documento detallado acerca los aspectos más destacados del informe de situación.

Canales de información

La Red de Autoridades Ambientales cuenta con una página Web integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, en la que se informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto sobre las Jornadas Temáticas y Plenarios, como sobre los documentos elaborados en sus Grupos de Trabajo, la participación en la Red Europea de Autoridades Ambientales y Autoridades de Gestión, y la documentación de interés sobre Financiación Comunitaria y Medio Ambiente.

Por otra parte, la Red dispone de un buzón de correo electrónico (buzon-redautoridaes@mma.es), que constituye el punto de contacto del Secretariado, además de dar cobertura al intercambio de información entre los miembros.

Red temática de I+ D+i

La Red de I+D+i es un foro en el que estarán representados los organismos gestores de Fondos estructurales así como de actuaciones de I+D+i a nivel de la AGE y de las Comunidades Autónomas, con el objetivo de dotar a la Autoridad de gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i cofinanciadas por el FEDER en el periodo 2007-2013, y son gestionadas por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

En la Red participan también representantes de la Comisión Europea y de las Redes de Igualdad y de Medio Ambiente, y de un Grupo Asesor formado por expertos de reconocido prestigio en temas de I+d+i que actuará como grupo de trabajo permanente.

El Ministerio de Ciencia e Innovación coordina la Red, con la colaboración de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Entre las actividades relacionadas con la I+D+i realizadas puede citarse el Seminario Hispano-francés sobre “Innovación con el apoyo de los Fondos Europeos”, celebrado en mayo de 2009, en Sevilla y organizado por la Dirección General de Fondos Comunitarios, la Junta de Andalucía, la Delegación Interministerial para la Ordenación y la Competitividad de los Territorios del Gobierno de la República Francesa, y la Asociación de las Regiones de Francia, con la colaboración de la Comisión Europea.

El programa del seminario incluía las siguientes ponencias, mesas redondas y talleres:

- El papel crucial de la innovación como factor de competitividad a escala mundial.
- Diagnóstico de la innovación en España y Francia.
- Mesa redonda y debates en sesión plenaria sobre la importancia de las estrategias regionales de innovación, en España y Francia.
- Presentaciones de casos de buenas prácticas.
- Taller 1. La promoción de la innovación en las pequeñas y medianas empresas.
- Taller 2. Estrategias nacionales y regionales de innovación y gobernabilidad en los sistemas de innovación en España y Francia.
- Taller 3. El capital humano, las empresas y la innovación.
- Taller 4. Instrumentos financieros europeos de apoyo a la innovación
- Taller 5. Clusters de innovación
- Taller 6. Enfoques específicos en materia de innovación en las regiones ultraperiféricas y en las zonas rurales, montañosas y costeras.
- Presentación de conclusiones de los talleres.

El 4 de noviembre de 2010, se celebró en Bilbao la reunión constitutiva de la Red del+D+i.

Red temática de Igualdad entre mujeres y hombres

A lo largo del año 2010 se han sucedido varios hitos importantes en lo que respecta a la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión (2007-2013) constituida el 17 de septiembre de 2009.

Está compuesta, con carácter permanente, por los órganos responsables de las políticas de Igualdad de género y de la gestión de los Fondos Estructurales en la Administración General del Estado, en las Comunidades y Ciudades Autónomas y en la Comisión Europea.

La presidencia será compartida entre la Directora General del Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad (actual Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad), la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y la UAFSE del Ministerio de Trabajo e Inmigración. La secretaría de dicha Red será ejercida por el Instituto de la Mujer.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Red cuenta, desde finales de agosto de 2010, con una asistencia técnica, contratada por el Instituto de la Mujer, para proporcionar asesoramiento técnico continuado a los organismos intermedios y gestores de proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión.

El coste de dicha asistencia técnica está cofinanciado por el FEDER en el ámbito de su Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza, 2007-2013, para lo cual ha sido designado el Instituto de la Mujer como organismo intermedio del mismo.

Por otra parte, El 17 de septiembre de 2009 fue constituida la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres, en acto oficial en el que se hizo hincapié en los objetivos de la Red, destacando como fundamental su finalidad de contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios.

Desde ese momento arrancó la actividad de la Red, que ha se ha materializado en un catálogo amplio de actuaciones durante el año 2010:

El 13 y 14 de mayo de 2010 tuvo lugar en Sevilla, la segunda reunión plenaria de la Red, con el siguiente orden del día:

1. Lectura de los principales acuerdos adoptados y aprobación del acta de la primera reunión.
2. Presentación de los grupos de trabajo propuestos, a cargo del Instituto de la Mujer como secretariado de la Red.
3. Situación de la Evaluación Estratégica Temática de la IO, a cargo de la SGPTEPC (MEH) y de la UAFSE (MTIN).
4. Principales conclusiones de la reunión del Grupo de Alto Nivel para la transversalidad de género en los Fondos Estructurales, celebrada en Bruselas el 19 de marzo de 2010, a cargo de la DG Regio de la Comisión Europea.
5. La asistencia técnica a la Red, a cargo del Instituto de la Mujer.
6. Constitución de los grupos de trabajo aprobados en la sesión plenaria de la mañana, puesta en marcha y reparto de tareas en los mismos.

Además de la aprobación del acta de la reunión anterior, así como del Reglamento interno de funcionamiento de la Red con las modificaciones recogidas en el acta de la primera reunión, se anunció que la contratación de la asistencia técnica se encontraba en su recta final, previéndose su puesta en marcha para septiembre 2010. Asimismo, se produjo la constitución de cuatro grupos de trabajo que

comenzaron sus actividades en el seno de la Red, coordinados por el Instituto de la Mujer en calidad de secretaria de la Red.

Grupo de trabajo para la implementación de la transversalidad de género en los Fondos, liderado por la UAFSE y el Instituto de la Mujer. Los principales acuerdos de la primera reunión de este grupo fueron los siguientes:

- Dependiendo de la asistencia se estudiaría la posibilidad de realizar subgrupos más reducidos.
- Se realizaría un cuestionario para obtener un diagnóstico de las necesidades de los miembros del grupo. Con los resultados se realizaría un programa de trabajo más completo.
- Se estudiarían los Programas Operativos para comprobar cómo está recogida la perspectiva de género.

En el segundo semestre de 2010, este grupo procedió a elaborar el cuestionario-diagnóstico, que con posterioridad envió a sus miembros, para su participación en la elaboración del plan de trabajo anual.

Grupos de trabajos de indicadores de género en los Fondos y de la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades, liderados por el Instituto de la Mujer y la SGPTEPC. En la primera reunión del grupo de trabajo se propuso la realización de una jornada en junio para aclarar conceptos de estadística e indicadores, de cara al buen desarrollo de la EETIO, jornada celebrada el 26 de junio en el Ministerio de Economía de Hacienda, en la que el Instituto de la Mujer ofreció una sesión formativa sobre indicadores de género y la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades (EETIO). Este grupo también contribuyó al diseño del cuestionario que con posterioridad pasaría a los organismos intermedios y gestores de FEDER y FC para la EETIO.

Grupo de trabajo de la I+D+i, liderado por el Instituto de la Mujer. Se establecieron los siguientes pasos a llevar a cabo:

- Se estudiarían los Programas Operativos para comprobar cómo se recoge la perspectiva de género.
- Se elaboraría un listado de los Organismos que realizan actuaciones cofinanciadas de I+D+i.

Este grupo, que fue presentado en la constitución de la Red de Políticas de I+D+i, se reunió el mes de noviembre para avanzar en los trabajos iniciados en el mes de mayo.

Conjuntamente con los avances protagonizados en 2010 por los grupos de trabajo, la Red asumió durante este pasado año una participación activa en la Evaluación Estratégica Temática en Igualdad de Oportunidades (EETIO), en particular a través de su grupo de trabajo de indicadores y para la EETIO, el cual, como se mencionaba

con anterioridad, tuvo una parte preeminente en el diseño del cuestionario que habría de pasarse a los organismos intermedios y gestores de FEDER y FC para su cumplimentación. Asimismo, la Red ha realizado aportaciones y comentarios en los distintos momentos del proceso de evaluación, ha procedido a la explotación de los cuestionarios de los organismos intermedios y gestores de FEDER y FC, y ha contribuido a la evaluación con una propuesta de capítulo de conclusiones y recomendaciones, de cara al informe final de evaluación.

No puede dejar de mencionarse, en este contexto, la puesta en marcha por parte de la Red de un servicio de consultas y asesoramiento técnico on-line, de respuesta temprana (72 horas) sobre la incorporación del principio de igualdad en los Fondos, a través de la dirección redigualdadfondos@inmujer.es. Este servicio respondía a la demanda expresada por los organismos gestores de Fondos de disponer de un recurso directo de asistencia ante las dificultades cotidianas de implementar el principio de igualdad en su gestión.

Otras actuaciones en las que la Red comenzó a trabajar en el transcurso de 2010, con expectativas de continuidad ulterior, fueron las siguientes:

- Diseño y elaboración de contenidos para el desarrollo de dos cursos de capacitación para organismos gestores y organismos de igualdad. En cumplimiento con una de sus finalidades principales, la Red elaboró los contenidos y materiales destinados a desarrollar dos cursos de formación, uno sobre la incorporación del principio de igualdad a las actuaciones cofinanciadas con Fondos, destinado a organismos intermedios y gestores de Fondos, y otro sobre los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión en el actual período, cuyos destinatarios son los organismos de igualdad de las CC.AA.
- Puesta en marcha de una metodología de recogida de buenas prácticas en materia de introducción del principio de igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos.
- Desarrollo de un documento de herramientas útiles, organizadas temáticamente, en continua actualización, con una recopilación de recursos prácticos para implementar el principio de igualdad en los Fondos, entre otros.

Los días 17 y 18 de febrero de 2011, se ha celebrado la tercera reunión del plenario de la Red en Bilbao, cuyo contenido y desarrollo corresponde al informe anual del próximo año.

Red temática de Iniciativas urbanas

La Red de Iniciativas Urbanas constituye un instrumento esencial para poder incorporar la necesaria dimensión urbana en la gestión y programación de los fondos europeos y se plantea como un foro abierto de intercambio de experiencias y buenas prácticas urbanas que hayan recibido financiación comunitaria. También servirá para analizar y dar respuesta a los posibles problemas y aclarar las dudas

suscitadas por la aplicación de la normativa en materia de fondos europeos destinados al desarrollo urbano.

La Red está integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias, representantes de la Administración Local con participación especialmente significada en la gestión de Fondos Comunitarios y de la Comisión Europea. En sus sesiones plenarias están llamados a participar los representantes de los principales organismos e instituciones tanto españolas como europeas con experiencia en materia de actuaciones cofinanciadas de desarrollo local y urbano. Además, la Red podrá contar como invitados con la presencia de representantes de otras instituciones del sector público y privado de la Unión Europea u otros países en calidad de observadores o expertos.

La Red de Iniciativas Urbanas cuenta con una Presidencia compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios) y el Ministerio de Fomento (antiguo Ministerio de Vivienda), Secretaría de Estado de Vivienda y Actuaciones Urbanas (Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas).

Principales Objetivos. Entre los principales objetivos de la Red de Iniciativas Urbanas se pueden citar:

- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en todo lo referente a políticas urbanas, en los ámbitos de actuación de los fondos comunitarios. Contribuir a la difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida en los entornos urbanos derivados de la utilización de financiación europea y, en particular, de la aplicación de la Iniciativa Urbana.
- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas urbanas en España y en Europa y la contribución de los fondos comunitarios al desarrollo de las mismas, así como estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de desarrollo urbano que puedan estar financiadas con fondos comunitarios.
- Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la normativa comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones financiadas con fondos comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos, así como anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas urbanas y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los fondos.
- Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que puedan elaborarse en el marco de la Red para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los fondos comunitarios.

- Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos, y cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo en relación con las políticas de desarrollo urbano.
- Fomentar la coordinación con las redes existentes en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y grupos de trabajo del programa comunitario URBACT II

Actividades realizadas.

Para llevar a cabo las actividades específicas de la Red se ha constituido un Grupo de Trabajo permanente compuesto por representantes de los Ministerios implicados (Economía y Hacienda, Fomento, Política Territorial y Medio Ambiente y Medio Rural y Marino), así como de la Red de Autoridades Ambientales y de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Una vez realizados por parte del Ministerio de Vivienda, a lo largo de 2009, una serie de trabajos encaminados a identificar los principales grupos de investigación que operan en España en materia de políticas urbanas, y a partir de los resultados obtenidos, tal y como se acordó en reunión del Grupo de Trabajo Permanente, procede definir una estrategia y una planificación para avanzar en aquellas líneas de investigación que se consideren más relevantes de acuerdo con los objetivos de la Red, con la idea de que las actividades desarrolladas puedan servir de base teórica o de contexto tanto de las sesiones plenarias como, en general, de toda la actividad de la Red.

Por otra parte se ha creado, dentro del “Portal de Suelo y políticas urbanas” (<http://siu.vivienda.es>), un apartado dedicado a la “Red de Iniciativas Urbanas”. En él se define en qué consiste la Red, sus principales objetivos, y se describen en detalle, las actuaciones realizadas, en los distintos municipios, en el marco de la programación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tanto en el actual periodo 2007-2013, como en los anteriores.

El acto de constitución de la Red de Iniciativas Urbanas tuvo lugar el 11 de noviembre de 2009 en el Salón de actos del Ministerio de Economía y Hacienda. En un primer bloque de intervenciones, por parte de los Secretarios Generales de los Departamentos Ministeriales que ostentan la Presidencia de la Red, Ministerio de Vivienda y Ministerio de Economía y Hacienda, quedó constituida formalmente la misma. Y en un segundo bloque, otros representantes de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la Dirección General de Suelo y Políticas Urbanas, explicaron en profundidad sus objetivos y organización, el contexto de la contribución europea al desarrollo urbano, así como otros proyectos o programas considerados de interés para la Red.

La primera reunión plenaria de la Red de Iniciativas Urbanas se ha realizado en Madrid, en la sede del Ministerio de Vivienda, el 14 de abril de 2010, presidida por

la Directora General de Suelo y Políticas Urbanas (Mº de Vivienda) y por la Directora General de Fondos Comunitarios (Mº de Economía y Hacienda). En ella se ha informado, por parte del Secretariado de la Red, sobre la estructura y funcionamiento de la misma, presentándose la nueva web creada, y se ha incluido un bloque técnico en el que se han tratado temas específicos por parte de expertos en materias de desarrollo local y urbano.

3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES

Este capítulo recoge los avances físicos y financieros para cada uno de los Ejes y describe las actuaciones cofinanciadas durante la anualidad 2010, así mismo incluye las tablas de indicadores operativos de eje.

Las diferencias en el grado de ejecución se deben a que la información procedente de Fondos 2007 recoge exclusivamente los gastos efectivamente certificados en la aplicación informática. En este capítulo, se refleja la información disponible sobre los pagos realizados a diciembre de 2010 pendientes de validar y de volcar en Fondos 2007.

Los valores de las fichas de indicadores también dependen de la carga en Fondos 2007 de los correspondientes certificados.

En este sentido, se incluye un resumen físico y financiero de las actuaciones realizadas por la Comunidad de Madrid.

3.1 EJE 1: ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Organismos:

Administración General del Estado:

- Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i (Ministerio de Ciencia e Innovación)
- Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)
- Instituto de Salud Carlos III

Comunidad Autónoma:

- Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, Consejería de Economía y Hacienda
- Dirección General de Universidades e Investigación
- Agencia de Informática y Comunicaciones de la CA de Madrid (ICM)
- Canal de Isabel II, adscrito a la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno
- Instituto Madrileño de Desarrollo, Consejería de Economía y Hacienda

3.1.1. Logros de objetivos y análisis de los avances

Tema prioritario 01: Actividades de I+DT en centros de investigación

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Se pretende fomentar en Madrid la investigación científica en disciplinas biomédicas, mediante la financiación de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, para así contribuir a fundamentar científicamente los programas y políticas del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con los objetivos y criterios establecidos en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, donde se enmarca la Iniciativa Sectorial de Investigación en Salud.

Entre las áreas y programas prioritarios que recoge el Plan Nacional se encuentra el área de Ciencias de la Vida donde se ubican el Programa Nacional de Biomedicina y el Programa Nacional de Tecnologías para la Salud y el Bienestar, siendo el Instituto de Salud Carlos III una de las unidades gestoras de dichos programas. La investigación biomédica se debe considerar como un medio para contribuir a solucionar los problemas de salud de la población española, innovar la asistencia sanitaria, y aumentar la calidad de los servicios que presta el Sistema Nacional de Salud. El Instituto de Salud Carlos III, persigue el fomento de la investigación traslacional, transfiriendo el conocimiento de la investigación biomédica a la práctica clínica y la generación de hipótesis de investigación biomédica desde la asistencia sanitaria.

La investigación en Servicios de Salud es un área de investigación multidisciplinar, que examina la utilización, costes, calidad accesibilidad, prestación, organización, financiación y los resultados de los servicios de atención de salud, con el objetivo de incrementar el conocimiento y la comprensión de la estructura, proceso y resultados de los servicios sanitarios para los individuos y las poblaciones. La Evaluación de las Tecnologías Sanitarias se ha configurado como una disciplina fundamental y estratégica para el desarrollo y mantenimiento de los Servicios de Salud a través del logro de un uso más efectivo y eficiente de los recursos sanitarios disponibles. Su misión es proporcionar información fiable, sintética y clara para la toma de decisiones en los diferentes niveles profesionales, administrativos y políticos que operan en el Sistema Nacional de Salud.

Normativa reguladora: La concesión de las ayudas para proyectos de I+D+I en el ámbito biomédico en MADRID en la anualidad 2008 ha venido regulada por las disposiciones:

- *Estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud:*

Resolución de 22 de marzo de 2007, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud, para la realización de estudios de investigaciones sobre evaluación de tecnologías sanitarias e investigación en servicios de salud en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2007, (BOE 3-4-2007).

- Proyectos de investigación:

Resolución de 10 de noviembre de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas del Programa de Promoción de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud del Ministerio de Sanidad y Consumo, para la realización de proyectos de investigación en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, durante el año 2007. (BOE 14-11-2006).

- Proyectos de investigación asociados a contratos de investigadores del SNS (Contratos FIS)

Resolución de 23 de mayo de 2007, del Instituto de Salud «Carlos III», por la que se publica la convocatoria de ayudas para contratos de investigadores en el Sistema Nacional de Salud, para contratos de profesionales sanitarios que hayan finalizado el período de Formación Sanitaria Especializada y para contratos de apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud, dentro del programa de Recursos Humanos y Difusión de la Investigación del Instituto de Salud «Carlos III», en el marco del Programa Nacional de Potenciación de Recursos Humanos del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

La duración de los proyectos de investigación es de 3 años. En el caso de estudios de investigación sobre evaluación de tecnologías sanitarias y servicios de salud la duración es de 1 y 2 años.

Las anualidades segunda y tercera se pagan una vez se demuestra que se avanza en la consecución de los objetivos establecidos a través de la evaluación de las memorias científicas y económicas anuales correspondientes.

Los proyectos realizados durante 2008 han sido 157 por importe de 1.898.434,40 euros y durante 2009 se han ejecutado 2 proyectos por 53.061,71 euros; que suman 1.951.496,11 euros:

Durante 2010 las actuaciones del Instituto no se han modificado.

CLASE DE AYUDA	Nº	IMPORTE
PROYECTOS DE INVESTIGACION 2007	117	1.638.788,05
P.I. ASOCIADOS A CONTRATOS 2007	13	90.391,41
EVALUACION DE TECNOLOGIAS SANITARIAS 2007	29	222.316,65
TOTAL	159	1.951.496,11

Actividades de I+DT, distribución del número de proyectos Clase de ayuda, Áreas Temáticas y Género, datos acumulados a 31-12-2009

PROYECTOS DE NVESTIGACIÓN 2007						
Áreas temáticas	Nº proy.	Importe total	Importe muj.	% Importe muj.	Importe var.	% Importe var.
Cáncer	13	235.375,29	30.358,43	12,90	205.016,86	87,10
Enfermedades cardiovasculares	16	238.091,53	39.013,11	16,39	199.078,42	83,61
Enfermedades neurológicas y mentales	21	379.780,14	182.707,32	48,11	197.072,82	51,89
Enfermedades infecciosas y sida	13	179.611,57	30.817,25	17,16	148.794,32	82,84
Enfermedades genéticas y modelos de enfermedad	8	115.470,38	25.351,45	21,95	90.118,93	78,05
Enfermedades respiratorias	6	103.577,53	38.976,13	37,63	64.601,40	62,37
Enfermedades crónicas e inflamación	22	313.737,83	160.403,37	51,13	153.334,46	48,87
Epidemiología, salud pública y ocupacional	4	14.950,85	10.950,85	73,25	4.000,00	26,75
Servicios De Salud, Tecnologías Sanitarias Y Telemedicina	14	58.192,93	12.634,16	21,71	45.558,77	78,29
SUBTOTAL	117	1.638.788,05	531.212,07	32,41	1.107.575,98	67,59

EVALUACION DE TECNOLOGIAS SANITARIAS 2007						
Descripción	Nº	Importe total	Importe muj.	% Importe muj.	Importe var.	% Importe var.
B06- Estudios de efec y eficiencia de prácticas clínicas para la prevención y reducción de efectos adversos	1	7.833			7.833,36	
B08- Prácticas clínicas y acciones para la evaluación, reducción y prevención de riesgos sanitarios	1	2.235,57		0	2.235,57	100
b09- Evaluación de calidad, implantación, seguimiento e impacto de guías de práctica clínica en España	1	2.586,21	2.586,21	100		0
B10- Calidad asistencial y seguridad de los pacientes	1	0	0			
B14- Evaluación de las interv sanitarias para la reducción de las desigualdades sociales y de	1	35.833,00		0	35.833,00	100

género						
B15- Estudios de calidad de vida y calidad percibida en pacientes con enfermedades crónicas	1	1.619,64	1.619,64	100		0
B16- El uso de recursos diagnósticos o terapéuticos en enfermedades crónicas, prevalentes	4	69.040,94	20.124,43	29	48.916,51	71
B20- Investigación sobre envejecimiento y cuidados a largo plazo	2	15.403,29	1.205,98	8	14.197,31	92
B22- Investigación metodológica en diseños de estudios de evaluación, métodos de integración de evidencias	1	1.503,31		0	1.503,31	100
B26- Eval de interv diagnósticas, terapéuticas, preventivas y rehabilitadoras en cáncer	4	34.985,68	19.351,84	55	15.633,84	45
B28- Eval de interv diagnósticas, terapéuticas, preventivas y rehabilitadoras en enf respiratorias	1	5.830	5.830			
B31- Eval de interv diagnósticas, terapéuticas, preventivas y rehabilitadoras en enf raras	2	22.997,66	22.997,66	100		0
B32- Eval de interv diagnósticas, terapéuticas y rehabilitadoras en enf crónicas, del ap dig y uro-renales	3	8.652,51	2.174,40	25	6.478,11	75
B33- Etes e investigación de servicios de salud en atención primaria	1	76,92	76,92	100		0
B38- Cirugía mínimamente invasiva	1	0			0,00	
B40- Utilidad clínica del diagnóstico mediante ensayos genéticos moleculares	1	0			0,00	
B43- Tecnologías de la información y de la comunicación en medicina	2	13.718,23		0	13.718,23	100
B46- Seguridad relativa, efectividad y coste efectividad de los tratamientos farmacéuticos	1	0	0			
SUBTOTAL	29	222.316,65	75.967,41	34,17	146.349,24	65,83
PROYECTOS ASOCIADOS A CONTRATOS 2007						
Enfermedades cardiovasculares	4	45.492,67		0	45.492,67	
Enfermedades infecciosas y sida	1	1.447,71	1.447,71	100		
Enfermedades genéticas y modelos de enfermedad	4	34.448	10.408		24.039,82	
Enfermedades crónicas e inflamación	4	9.002,80	2.387,63	27	6.615,17	73
SUBTOTAL	13	90.391,41	14.243,75	15,76	76.147,66	84,24

Actividades de I+DT, distribución del número de proyectos Clase de ayuda, Áreas Temáticas y Género, datos acumulados a 31-12-2009

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2007					
Áreas temáticas	Nº proy.	Proy. muj.	% proy. muj.	Proy. var.	% proy. var.
Cáncer	13	3	23,08	10	76,92
Enfermedades cardiovasculares	16	3	18,75	13	81,25
Enfermedades neurológicas y mentales	21	11	52,38	10	47,62
Enfermedades infecciosas y sida	13	4	30,77	9	69,23
Enfermedades genéticas y modelos de enfermedad	8	3	37,50	5	62,50
Enfermedades respiratorias	6	3	50,00	3	50,00
Enfermedades crónicas e inflamación	22	10	45,45	12	54,55
Epidemiología, salud pública y ocupacional	4	2	50,00	2	50,00
Servicios de salud, tecnologías sanitarias y telemedicina	14	3	21,43	11	78,57
SUBTOTAL	117	42	35,90	75	64,10
EVALUACION DE TECNOLOGIAS SANITARIAS 2007					
B06- Estudios de efec y eficiencia de prácticas clínicas para la prevención y reducción de efectos adversos	1		0	1	100
B08- Prácticas clínicas y acciones para la evaluación, reducción y prevención de riesgos sanitarios	1		0	1	100
B09- Evaluación de calidad, implantación, seguimiento e impacto de guías de práctica clínica en España	1	1	100		0
B10- Calidad asistencial y seguridad de los pacientes	1	1	100		0
B14- Evaluación de las interv sanitarias para la reducción de las desigualdades sociales y de género	1		0	1	100
B15- Estudios de calidad de vida y calidad percibida en pacientes con enfermedades crónicas	1	1	100		0
B16- El uso de recursos diagnósticos o terapéuticos en enfermedades crónicas, prevalentes	4	1	25	3	75
B20- Investigación sobre envejecimiento y cuidados a largo plazo	2	1	50	1	50
B22- Investigación metodológica en diseños de estudios de evaluación, métodos de integración de evidencias	1		0	1	100
B26- Eval de interv diagnósticas, terapéuticas, preventivas y rehabilitadoras en cáncer	4	2	50	2	50
B28- Eval de interv diagnósticas, terapéuticas, preventivas y rehabilitadoras en enf respiratorias	1	1	100		0
B31- Eval de interv diagnósticas, terapéuticas, preventivas y rehabilitadoras en enf raras	2	2	100		0
B32- Eval de interv diagnósticas, terapéuticas y rehabilitadoras en enf crónicas, del ap dig y uro-renales	3	2	67	1	33
B33- Etes e investigación de servicios de salud en atención primaria	1	1	100		0
B38- Cirugía mínimamente invasiva	1		0	1	100
B40- Utilidad clínica del diagnóstico mediante ensayos genéticos moleculares	1		0	1	100
B43- Tecnologías de la información y de la comunicación en medicina	2		0	2	100
B46- Seguridad relativa, efectividad y coste efectividad de los tratamientos farmacéuticos	1	1	100		0

SUBTOTAL	29	14	48,28	15	51,72
PROYECTOS ASOCIADOS A CONTRATOS 2007					
Enfermedades cardiovasculares	4		0	4	
Enfermedades infecciosas y sida	1	1	100		
Enfermedades genéticas y modelos de enfermedad	4	1	25	3	
Enfermedades crónicas e inflamación	4	1	25	3	75
SUBTOTAL	13	3	23	10	77

Hay que resaltar la financiación de proyectos de evaluación de tecnologías sanitarias en una temática Evaluación de las intervenciones sanitarias para la reducción de desigualdades sociales y de género, que incide de forma directa en la perspectiva de género.

Tema prioritario 02: Infraestructuras de I+DT (incluidas instalaciones, instrumentos y ordenadores de alta velocidad para la conexión entre centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE I+D+I

En el marco del Plan Nacional de I+D+i del Ministerio de Ciencia e Innovación, la planificación de las actuaciones objeto de financiación por el FEDER, se ha llevado a cabo a través de varias reuniones de coordinación, con los responsables regionales en el ámbito de la I+D.

En la reunión celebrada el 25 de Enero de 2007, se planteó la posibilidad de que una parte de los recursos se destinara a selección de proyectos de construcción y equipamiento de centros de investigación a través de convenios de colaboración MICINN-Comunidad Autónoma, mientras que otra parte se destinaría a adquisición de equipamiento científico y redes de comunicaciones para centros de Investigación, a través de convocatorias resueltas en concurrencia competitiva.

La propuesta inicial del Ministerio de Educación fue reservar 11,75 M€ de coste total elegible, para sucesivas convocatorias de proyectos de equipamiento científico-tecnológico que se resolverían por el procedimiento de concurrencia competitiva y utilizar los 12,05 M€ restantes en proyectos de construcción de centros de investigación seleccionados a través de convenios de colaboración.

En posteriores reuniones de coordinación, celebradas en 2008 y 2009, con los representantes de la Comunidad, se propuso, por su parte, la minoración de las cantidades inicialmente previstas para los proyectos presentados a convocatoria, y el aumento de las ayudas destinadas a financiar la construcción de centros de

investigación, con el objeto de no fragmentar dichas ayudas y concentrarlas en proyectos de mayor visibilidad que respondan a las necesidades de desarrollo económico de la región y tengan capacidad de transformar los resultados de la investigación en productos y servicios de alto valor añadido.

Aprobado el Programa Operativo y los criterios de selección de operaciones por el Comité de Seguimiento, el 18 de abril de 2008 se publicó la convocatoria ORDEN PRE/1083/2008, de 11 de abril, para la selección de proyectos de equipamiento científico y redes de comunicaciones.

El resultado de la convocatoria, resuelta en septiembre de 2009 se muestra en el siguiente cuadro:

Propuestas presentadas	Inversión presentada	Inversión media	Gasto disponible	Propuestas aprobadas	Inversión aprobada	Ayuda FEDER aprobada
150	52.079.548,40	347.196,99	2.087.416,00	7	2.087.416,00	1.043.708,00

Por otro lado, producto de la coordinación entre representantes de la DG de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i del MICINN, y los responsables de Política Regional en I+D en la Comunidad Autónoma y tras analizar conjuntamente las propuestas de proyectos para construcción y equipamiento de Centros de I+D que pudieran seleccionarse a través de convenios de colaboración, se han formalizado tres Convenios de Colaboración, entre el MICINN, la Comunidad Autónoma de Madrid y varios organismos de investigación (Fundaciones IMDEA).

Beneficiario	Título del Convenio	Coste total	Ayuda FEDER	Fecha de firma
<u>FUNDACIÓN IMDEA CIENCIAS SOCIALES</u>	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad de Madrid y la Fundación Instituto Madrileño de Estudios Avanzados (IMDEA Ciencias Sociales), en la selección y ejecución del proyecto "Rehabilitación y ampliación del edificio sede del Instituto Madrileño de Estudios Avanzados (IMDEA CIENCIAS SOCIALES)" cofinanciado por el FEDER.	2.600.000,00	1.300.000,00	01/12/2009
<u>FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES</u>	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad de Madrid y el organismo de investigación Fundación IMDEA Materiales, en la selección y ejecución del proyecto de infraestructuras científicas "Construcción de la sede de IMDEA Materiales", cofinanciado por el FEDER	14.000.000,00	7.000.000,00	01/10/2009
<u>FUNDACIÓN IMDEA ENERGÍA</u>	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Comunidad Autónoma de Madrid y la Fundación IMDEA energía, en la selección y ejecución del proyecto "construcción de la sede de IMDEA ENERGÍA Fase I)" cofinanciado por el FEDER.	5.000.000,00	2.500.000,00	28/08/2009

REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA CIENCIAS SOCIALES:

La Fundación Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales se crea en 2005 en el marco del Plan Regional de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid 2005-2008 (IV PRICIT), para promover el estudio de los problemas sociales de nuestro tiempo desde una perspectiva histórica y multidisciplinar, a fin de comprender mejor el presente y responder a los desafíos a los que se enfrenta la sociedad.

Con ese fin, el Instituto tiene como objetivos los siguientes:

- Crear grupos de investigación capaces de afrontar el estudio de una realidad social muy compleja desde varios puntos de vista simultáneos.
- Promover la realización de trabajos científicos de gran relevancia social, contribuyendo a incrementar la calidad de la vida democrática.

- Apoyar la incorporación de jóvenes al mundo de la investigación en Ciencias Sociales.
- Fomentar la colaboración entre los científicos sociales y el mundo empresarial.
- Facilitar la inserción en el sistema madrileño de ciencia y tecnología a científicos sociales formados en el exterior o que estén realizando su labor fuera de nuestras fronteras.

El proyecto que se cofinancia es la rehabilitación y ampliación de la sede definitiva de IMDEA Ciencias Sociales en el Pabellón Central del antiguo Hospital de Cantoblanco y su finalidad básica es que el Instituto disponga del espacio y los medios adecuados para el desarrollo de su actividad en los próximos años, para el cumplimiento de los objetivos con los que fue creado en el IV PRICIT.

La obra de rehabilitación y ampliación a cofinanciar a través de este convenio se realizará en el edificio denominado Pabellón Central del antiguo Hospital de Cantoblanco (Edificio nº 7), situado en el Km. 14 de la Carretera Madrid-Colmenar Viejo.

La transformación del Pabellón Central de Cantoblanco en un instituto de investigación moderno conlleva la necesidad de una ampliación importante de los espacios existentes. Se trata de adosar a todo lo largo del Pabellón una estructura paralela en forma de fachada, que resuelva a la vez los problemas del mismo en cuanto a la estructura espacial existente, a las circulaciones y a las instalaciones.

Para ello, han de llevarse a cabo:

- Obras de derribo: Derribo del edificio central anexo y de los dos pequeños torreones intermedios para facilitar la ubicación de los nuevos núcleos de circulación vertical.
- Obras de restauración: Restauración completa teniendo especial cuidado en la recuperación de las fachadas antiguas con todo su adorno hecho en fábrica de ladrillo. Todos los forjados y la crujía intermedia se tendrán que sustituir por pilares y forjados que cumplan las especificaciones técnicas actuales.
- Obras de ampliación: Ampliación del edificio existente con una nueva fachada y una cubierta, que en su conjunto cierran los patios traseros existentes a modo de invernadero. El nuevo volumen adosado resuelve todas las necesidades en cuanto a espacios, circulación e instalaciones.

El resultado de estas obras será un edificio con una superficie construida de 5.926 m², superficie útil de 5.231 m² y con capacidad para 100 puestos de trabajo (de los cuales, 40 para investigadores senior).

IMDEA Ciencias Sociales ha sido seleccionado entre otros proyectos para la presente ayuda por su impacto potencial en el desarrollo regional, así como por

haber alcanzado en los años transcurridos desde su creación un nivel de desarrollo, que augura unas buenas perspectivas de futuro y que se pone de manifiesto en la atracción de investigadores de excelencia, en la obtención de financiación externa y en la colaboración con otros centros de investigación nacionales y extranjeros y con las empresas de la Comunidad de Madrid.

El coste total elegible previsto inicialmente para este proyecto es de 2.600.000,00 euros. (1.300.000,00 euros de ayuda FEDER, más 1.300.000,00 euros de aportación nacional adelantada mediante préstamo por parte del MICINN).

CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES:

La Fundación IMDEA Materiales se crea en noviembre de 2006, en el marco del Plan Regional de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid 2005-2008 (IV PRICIT), con los objetivos siguientes:

La investigación de excelencia en el ámbito de la Ciencia e Ingeniería de los Materiales.

La transferencia de tecnología al sector industrial para mejorar la competitividad de las empresas.

La agilidad para captar fondos de múltiples fuentes.

La captación de capital humano de excelencia con objeto de internacionalizar la investigación en la Comunidad de Madrid.

El proyecto cofinanciado es la construcción del edificio definitivo de la sede de IMDEA Materiales en Getafe (Área Tecnológica del Sur) en el Parque Científico y Tecnológico de la Universidad Politécnica de Madrid y su finalidad básica es que el instituto disponga del espacio y los medios adecuados para el desarrollo de su actividad en los próximos años, para el cumplimiento de los objetivos con los que fue creado en el IV PRICIT.

IMDEA Materiales ha sido seleccionado entre otros proyectos para la presente ayuda por su impacto potencial en el desarrollo regional y por haber alcanzado, en los años transcurridos desde su creación, un nivel de desarrollo que augura unas buenas perspectivas de futuro y que se pone de manifiesto en la atracción de investigadores de excelencia, en la obtención de financiación externa y en las colaboraciones establecidas con otros centros de investigación y con empresas

IMDEA Materiales desarrolla dos tipos de actividades principales: investigación de excelencia y transferencia de tecnología al sector industrial, por lo que se espera que el Instituto contribuya activamente a mejorar la competitividad de las

empresas en el sector de los materiales, prestándoles el apoyo necesario para mantener su liderazgo tecnológico.

Además de este impacto potencial sobre el desarrollo regional, el Instituto ha conseguido una actividad y unos resultados notables, que permiten prever un importante crecimiento del mismo a medio plazo.

El importe del presupuesto total previsto inicialmente para la construcción del centro es de 18.145.581,32 euros. No obstante, la cuantía que se financia con cargo a este convenio es de 14.000.000 euros de coste total elegible (7.000.000 euros de ayuda FEDER, más 7.000.000 euros de aportación nacional adelantada mediante préstamo por parte del MICINN). Por ello, el porcentaje de financiación a través del convenio supondría el 77,15% del gasto total previsto para la construcción del edificio.

CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SEDE DE LA FUNDACIÓN IMDEA ENERGÍA:

La Fundación Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Energía se crea en noviembre de 2006, en el marco del Plan Regional de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid 2005-2008 (IV PRICIT), con el fin de promover actividades de I+D relacionadas con la energía, con un énfasis especial en las cuestiones que conciernen a las energías renovables y a las tecnologías energéticas limpias.

El objetivo último del Instituto es la obtención de resultados científicos y tecnológicos de alto nivel que contribuyan al desarrollo de un sistema energético sostenible. Se pretende que IMDEA Energía refuerce y tenga un impacto significativo en las actividades de I+D relacionadas con los temas de energía, congregando a investigadores de gran calidad en instalaciones dotadas de excelentes infraestructuras y recursos, y promoviendo una colaboración estrecha con el sector industrial. En este sentido, IMDEA Energía considera como una de sus prioridades el establecimiento de vínculos sólidos con las compañías españolas del sector energético, teniendo en cuenta además, que la mayoría de ellas poseen sedes e instalaciones en la Comunidad de Madrid.

El proyecto que se cofinancia es la construcción del edificio definitivo que será la sede de IMDEA Energía dentro del parque "Móstoles Tecnológico" y su finalidad básica es que el Instituto disponga del espacio y los medios adecuados para el desarrollo de su actividad en los próximos años, para el cumplimiento de los objetivos con los que fue creado en el IV PRICIT.

IMDEA Energía ha sido seleccionado entre otros proyectos para la presente ayuda por su impacto potencial en el desarrollo regional y por haber alcanzado, en los años transcurridos desde su creación, un nivel de desarrollo que augura unas buenas perspectivas de futuro y que se pone de manifiesto en la atracción

de investigadores de excelencia, en la obtención de financiación externa y en las colaboraciones establecidas con otros centros de investigación y con empresas, como se describe a continuación.

Se espera que el Instituto tenga una influencia positiva sobre el desarrollo regional ya que su actividad científica y tecnológica se centra en áreas fundamentales para contribuir al desarrollo de un sistema energético sostenible. Así, las líneas prioritarias de investigación de IMDEA Energía han sido seleccionadas teniendo en cuenta la situación de la energía en España en general y en la Comunidad de Madrid en particular y con el objetivo último de contribuir a superar las limitaciones y los problemas de su actual sistema energético y al establecimiento y desarrollo de un sistema energético sostenible. Asimismo, el Instituto cuenta desde sus inicios con la participación activa de empresas españolas del sector energético, colaboración que es esencial para la transferencia y aplicación de los resultados de I+D por parte de las mismas.

Además de este impacto potencial sobre el desarrollo regional, el Instituto ha conseguido una actividad y unos resultados, que permiten prever un importante crecimiento del mismo a medio plazo.

El importe del presupuesto total previsto inicialmente para la construcción del centro es de 8.155.874,25 euros. No obstante, la cuantía que se financia con cargo a este convenio es de 5.000.000 euros de coste total elegible (2.500.000 euros de ayuda FEDER, más 2.500.000 euros de aportación nacional adelantada mediante préstamo por parte del MICINN). Por ello, el porcentaje de financiación a través del convenio supondría el 61,30% del gasto total previsto para la construcción del edificio.

Se han seleccionado proyectos por la totalidad del importe asignado para su gestión por la DGI. Por lo tanto, en futuras anualidades no se seleccionarán más proyectos y se realizará la ejecución, seguimiento y control de los proyectos seleccionados.

Hasta diciembre de 2010 el gasto ejecutado es de 14.074.676,13 euros,

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

La disponibilidad de infraestructura científico-tecnológica adecuada es un requisito básico para desarrollar una actividad de I+D+I competitiva. El Plan Nacional recoge en el Área Horizontal de Equipamiento e Infraestructura, el Programa Nacional de Equipamiento e Infraestructura de Investigación científica y tecnológica que tiene como objetivo incrementar la disponibilidad de equipamiento sofisticado que aumente la capacidad de los grupos de investigación y el apoyo a la creación y/o mantenimiento de instalaciones de tamaño medio, de grandes

instalaciones científicas, de centros tecnológicos y en definitiva, de aquellas infraestructuras que requieran inversión pública por su carácter estratégico para el sistema de Ciencia Tecnología y Empresa.

El plan estratégico de investigación de las instituciones sanitarias debe de incluir dentro de sus acciones destacables, la creación de unidades de apoyo que alberguen recursos tecnológicos centralizados y compartidos por los grupos de investigación del centro.

Normativa reguladora: La concesión de las ayudas para infraestructuras científicas en MADRID en la anualidad 2008 ha venido regulada por las disposiciones:

Resolución de 13 de junio de 2007 (BOE de 6-7-2007) del Instituto de Salud Carlos III, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas del programa de fomento de la investigación biomédica y en ciencias de la salud, con el fin de dotar de infraestructuras científicas a los centros del ámbito del Sistema Nacional de Salud en el marco de actuaciones del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2004-2007.

A 31 de diciembre de 2009, se han ejecutado 16 proyectos por un importe de 1.788.884,71 euros. categorías de Centros receptores la distribución es la siguiente: 14 SNS-Atención Especializada, 1 OPI y 1 otros.

Durante 2010 las actuaciones del Instituto no se han modificado.

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN. COORDINACIÓN DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN.

Dentro de esta actuación, se encuentra la puesta en marcha y el fomento de los institutos de investigación: Institutos Madrileños de Estudios Avanzados (IMDEA), con el objeto de ayudar a superar por su estructura, orientación y naturaleza jurídica la distancia existente entre la investigación y la sociedad en la Comunidad de Madrid y proporcionar nuevas capacidades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en importantes áreas de conocimiento en el ámbito de la Ciencia y Tecnología. Siete de los ocho institutos que se han creado se cofinanciarán por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

A través de esta actuación se quiere impulsar una red de centros de investigación científica de excelencia, que introduzca en el sistema regional nuevos instrumentos y nuevas formas que nos permitan competir con éxito frente a las regiones más innovadoras y avanzadas de Europa.

Los centros que componen esta red tienen características propias que les diferencian claramente de lo que hasta ahora se ha venido haciendo en este

campo en España. Son centros con una fuerte proyección internacional, diseñados para atraer y acoger científicos de relevancia mundial, con un carácter independiente.

En cuanto a la investigación científica, cada instituto está formado por una serie de grupos de investigación de nueva creación liderados por investigadores de relevancia en las distintas líneas de investigación. El objetivo es que estos grupos trabajen en la frontera del conocimiento, en áreas que sean de gran interés social y económico para nuestra región.

Por otro lado, los institutos trabajan en estrecha relación con aquellas empresas que apuesten por la investigación de frontera, potenciando la innovación en el sector productivo.

A finales del año 2006, los distintos IMDEA se constituyeron legalmente como fundaciones.

Los distintos convenios con los institutos se firmaron a finales de diciembre de 2007, en el marco del IV Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid.

En el 2007, sus esfuerzos se centraron en la definición y desarrollo de su estructura de gestión y administrativa, y se inició su actividad investigadora en sedes provisionales ubicados en distintas universidades madrileñas.

Una vez definidas las primeras necesidades de los institutos y creada su estructura organizativa, han comenzado a adquirir equipamiento científico para iniciar sus líneas de investigación y algunos de ellos han comenzado a realizar los primeros gastos relacionados con la construcción de sus sedes definitivas.

La certificación a 31-12-2010, únicamente incluye gastos de dos institutos: IMDEA AGUA e IMDEA NANOCIENCIA, realizadas dentro del marco de las Subvenciones Nominativas del ejercicio 2008, destinadas a gastos de inversión tanto para equipamiento científico como para la realización de obra de la sede del IMDEA NANOCIENCIA. El motivo de lo anterior, es que la justificación de estas subvenciones se prorrogaron hasta finales de 2010 y, por tanto, esto ha provocado que se certifiquen parcialmente actuaciones de estos dos institutos, quedando pendiente de certificar los gastos elegibles que se justifiquen dentro de las Subvenciones Nominativas de la anualidad 2008 de estos institutos y de los restantes.

Como se indica anteriormente, en concreto a 31/12/2010 se van a certificar al Fondo Europeo de Desarrollo Regional algunos gastos justificados en las Ordenes de Subvención correspondientes al año 2008 de los siguientes institutos:

Orden nº 4103/2008/06, de la Consejera de Educación por la que se aprueba y dispone un gasto por importe de 750.000 €, destinado a financiar la Asignación Nominativa a la Fundación IMDEA AGUA.

En concreto IMDEA-AGUA, ha adquirido cuatro equipos científicos destinados a su labor investigadora para sus laboratorios de análisis de agua. Son equipos de alto valor tecnológico: cromatógrafo de gases/masas con inyector para twister, así como una ampliación del mismo, cromatógrafo de gases bidimensional y un equipo de espectrometría ICP masas, destinados a los trabajos científicos que este instituto desarrolla dentro de las siguientes líneas estratégicas:

- Gestión sostenible de las masas de agua.
- Gestión y regulación de la contaminación directa y difusa
- Tratamiento y reutilización del agua
- Análisis económico e institucional.

Orden nº 4103/2008/04, de la Consejera de Educación por la que se aprueba y dispone un gasto por importe de 1.150.000 €, destinado a financiar la Asignación Nominativa a la Fundación IMDEA NANOCIENCIA.

En relación a IMDEA NANOCIENCIA, este ha sido el instituto que ha llevado a cabo un mayor gasto en obra de su sede definitiva susceptible de cofinanciación por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Comunidad de Madrid. Este instituto, ha presentado certificaciones de obra de la I fase de construcción de su sede, que se ubica dentro del campus de Cantoblanco.

Además en esta certificación, se ha incluido la adquisición de un equipo científico consistente en un microcalorímetro para su utilización en los trabajos de científicos que este instituto desarrolla dentro de la nanociencia, la nanotecnología y el diseño molecular.

Los municipios beneficiados de la ayuda han sido Alcalá de Henares y Madrid.

En cuanto a los indicadores, en esta primera certificación han sido los siguientes:

Proyectos de I+D+i: 10

Empleo creado bruto: 14

Empresas beneficiadas: 2

Empresas beneficiadas que cuentan con sistema de gestión medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS: 1

Centros de I+d+i beneficiados: 2

En relación al principio sobre la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, la actuación de puesta en marcha de los distintos institutos de investigación recogida en la Medida 1.2, pretende dar un impulso a la creación y a la investigación científica, creando las condiciones para que se dé un ambiente de

confianza y de igualdad de oportunidades, donde la actividad económica y empresarial pueda desarrollarse.

Por otra parte, en cuanto al tema de indicadores, en estas actuaciones se solicitan datos desagregados por sexo de los investigadores que participan en los distintos institutos, permitiendo identificar, en su caso, qué políticas se necesitan adoptar para promover la igualdad y no discriminación.

En cuanto al principio de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente, en las actuaciones certificadas, la incidencia es muy positiva, ya que la política que persiguen los distintos IMDEAS está asentada en la persecución de una investigación de calidad, generadora de conocimiento, teniendo entre sus pilares fundamentales la protección del medio ambiente y desarrollo sostenible.

Claro ejemplo de la vital importancia del medio ambiente y el desarrollo sostenible es la fundación IMDEA Agua, que presenta como principales líneas de investigación la búsqueda de una gestión sostenible de las masas de agua; la regulación y control de la contaminación y el tratamiento y posibilidades de reutilización de este imprescindible recurso para la vida de los seres vivos.

Las obras de construcción de IMDEA NANOCIENCIA que se certifican, cumplen todos los requerimientos medioambientales. En este caso, el tipo de actividad a desarrollar se enmarca dentro del Anexo IV de la Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en el que se incluye una relación de proyectos y actividades a estudiar caso por caso por el órgano ambiental de la Comunidad de Madrid. Concretamente, esta actividad se recoge en el epígrafe 75 "*Centros de investigación de carácter técnico o científico relacionados, entre otras disciplinas, con la física, la química, la biología y especialidades farmacéuticas, biotecnológicas y sanitarias*". Atendiendo a ello, para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 5 de la citada Ley 2/2002, solicitaron con fecha 19-02-2009 al órgano ambiental de la Comunidad de Madrid su pronunciamiento al respecto. Con fecha 13-05-2009 la Comunidad de Madrid comunicó la no necesidad de Expediente de Impacto Ambiental. Por este motivo, presentaron para la obra de la sede una memoria-resumen medioambiental del proyecto, incluyéndose todos los aspectos relacionados con las implicaciones medioambientales de su ejecución.

El instituto a que se refiere la certificación de 31 de diciembre de 2010 de la Dirección General de Universidades e Investigación: IMDEA NANOCIENCIA está adjudicado y en construcción.

Las incidencias más reseñables a señalar son las siguientes:

Al tratarse de pagos anticipados, en esta certificación a 31/12/2010, se tenía previsto certificar las Subvenciones Nominativas correspondientes a las anteriores anualidades de los siete institutos de investigación. No obstante, la justificación de las mismas fue prorrogada hasta finales de 2010, provocando un retraso en su

certificación. Por este motivo, únicamente se certifican determinadas actuaciones de dos Imdeas: Agua y Nanociencia.

En cuanto las actuaciones de información y publicidad, en las órdenes de subvención de las asignaciones nominativas aprobadas para los distintos institutos de estudios avanzados queda indicada su cofinanciación con Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Eje 1, Tema Prioritario 2, dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid, 2007-2013.

En el portal web de los IMDEA: www.imdea.org se muestra el emblema de la Unión Europea, haciendo referencia a su cofinanciación por parte de los Fondos Estructurales y se hace mención al lema elegido por la Autoridad de Gestión.

En la documentación relativa a los contratos cofinanciados: anuncios de licitación, pliegos y contratos, se informa de la cofinanciación por parte del FEDER.

En cuanto a la publicidad en las obras, se ha instalado un cartel informativo de gran tamaño en las obras de construcción de la I fase de la sede definitiva de Imdea Nanociencia, en el que se muestra la publicidad de la cofinanciación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional con el lema de “Una manera de hacer Europa”.

En las visitas de comprobación material se verifica la inclusión de la publicidad de la cofinanciación en los equipos de investigación.

Así mismo, en carteles realizados para conferencias, trípticos, papers y otro material divulgativo, se ha introducido la publicidad de la participación de los fondos europeos.

La Dirección General de Universidades e Investigación, conforme al artículo 59 de la vigente Ley de Presupuestos, realiza los pagos con carácter previo a la justificación de la finalidad para la que se concedió la subvención. La Dirección General de Universidades e Investigación comprueba, una vez recibidos los documentos justificativos de los gastos efectuados, los documentos de gastos y sus justificantes de pago, así como el grado de cumplimiento de la actividad a través de una memoria de explicativa de la actuación.

Por otra parte, se llevan a cabo comprobaciones materiales cuando la adquisición de bienes de inventariable supera un importe de 12.020, 24 €. En estas comprobaciones se verifica la inclusión de la publicidad del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el equipamiento.

Por último, con el fin de determinar el importe a certificar de gastos cofinanciados, se realizan las verificaciones necesarias, en las que se revisan las justificaciones de las actuaciones teniendo en cuenta los importes aprobados por el área gestora de la actuación de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Por otra parte, las distintas fundaciones IMDEA están sujetos a auditorias dentro del régimen general de empresas y a la rendición de cuentas ante distintos organismos públicos (Comunidad de Madrid, el Protectorado de Fundaciones y el Tribunal de Cuentas).

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TEMA PRIORITARIO 02

Los datos de ejecución financiera de la anualidad 2010 son provisionales hasta que se efectúen las verificaciones sobre el terreno previstas en el artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.

Año 2007

Inversión prevista: 5.970.212 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): 0%

Año 2008

Inversión prevista: 5.187.848 €

Pagos realizados: 143.596,99 €

Grado de ejecución (pagos): 2,89%

Año 2009

Inversión prevista: 5.450.052 €

Pagos realizados: 578.178,00€

Grado de ejecución (pagos): 10,6 %

Año 2010

Inversión prevista: 8.561.932 €

Pagos realizados: 1.462.750,00 €

Grado de ejecución (pagos): 17,08 %

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2010: 2.184.524,99 €

Compromisos pendientes de pago a 31-12-2010: 6.200.000 €

Pagos más compromisos pendientes de pago 31-12-2010: 8.384.524,99 €.

Inversión prevista acumulada 2007-2010: 25.170.044,00 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-2010): 8,68 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-10): 33,31 %

Inversión prevista total 2007-2013: 52.400.000 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-2013): 4,17 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-13): 16,00 %

Tema prioritario 03: Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

En el Plan Nacional I+D+I para el periodo 2004-2007, se establece la necesidad de impulsar la investigación de excelencia en Biomedicina y Ciencias de la Salud, que se realiza en el Sistema Nacional de Salud, por medio del desarrollo y potenciación de estructuras estables de investigación cooperativa en red, con una política de potenciación y consolidación de las estructuras, a través de la participación de grupos de investigación en Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud.

Las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa son entendidas como la asociación de grupos de investigación de diferentes Administraciones, Instituciones y Comunidades Autónomas, del sector público o privado sin ánimo de lucro, con líneas y objetivos de investigación en común con el objeto de promover la complementariedad de actuaciones compartiendo objetivos y recursos.

Normativa reguladora: La concesión de las ayudas para la participación en Redes Temáticas de Investigación Cooperativa (RETICS) en MADRID ha venido regulada por las disposiciones:

Resolución de 13 de junio de 2006, del Instituto de Salud Carlos III, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar estructuras estables de Investigación Cooperativa, en el área de biomedicina y ciencias de la salud, mediante la participación en Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud.

Las redes realizadas en 2008 han sido 76 grupos de investigación por un importe de 4.872.609,84 euros; y en el año 2009 han sido 6 grupos por 578.080,40 euros. Que da un total de 82 grupos de investigación integrados en las redes por un importe de 5.450.690,24 euros. Redes distribuidas por temáticas de investigación cooperativa como muestra el cuadro siguiente:

RETICS (REDES TEMATICAS DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA)	Realización acumulada a 31-12-2009	
	Nº REDES	IMPORTE
Red de trastornos adictivos	5	168.724,85
Red de investigación en insuficiencia cardiaca en España (redinscor)	4	113.509,22
Red de sida	5	669.528,49
Red española de investigación en patología infecciosa (reipi)	3	152.402,14
Red heracles: determinantes genéticos y ambientales de la disfunción vascular en la hipertensión y en la cardiopatía isquémica	2	115.963,76
Red de terapia celular (tercel)	5	334.482,00
Red de salud mental (cibersam - salud mental)	5	431.504,71
Red temática de investigación cooperativa en envejecimiento y fragilidad (reticef)	4	208.594,24
Red de factores de riesgo, evolución y tratamiento de las enfermedades cardiovasculares y sus mecanismos (recava)	12	1.135.061,48
Red de diabetes y enfermedades metabólicas (ciberdem - diabetes y enfermedades metabólicas)	9	389.270,42
Red de investigación en enfermedades renales (redinren)	6	463.761,59
Red temática de investigación cooperativa de cáncer (rticc)	13	727.090,52
Red de enfermedades tropicales: de la genómica al control (ricet)	4	357.046,00
Red neurovascular (renevas)	5	183.750,82
TOTALES	82	5.450.690,24

Tema prioritario 04: Ayudas para IDT en particular para las PYMES (incluido el acceso a servicios de IDT en centros de investigación)

INSTITUTO MADRILEÑO DE DESARROLLO, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Plan de Innovación Empresarial

Actuación a través del Plan de Innovación Empresarial de la Comunidad de Madrid 2007-2013.

Orden 360/2006, de 17 de febrero, de la Consejería de Economía y Consumo, actualmente Consejería de Economía y Hacienda. (Convocatoria 2008 regulada por la Orden 299/2008, de 28 de enero de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica y Convocatoria 2009 regulada por la Orden de 30 de diciembre de 2008 de la Consejería de Economía y Hacienda publicada el 26/1/2009).

El Plan de Innovación Empresarial está basado en el “Encuadramiento Comunitario sobre Ayudas de Estado de Investigación y Desarrollo” (96/C 45/06) y autorizado por la Comisión Europea para el período 2000-2005, prorrogado para el período 2006-2009 (Ayuda Estado N342/2005).

Los objetivos del programa son incrementar la capacidad investigadora de las empresas, fomentar la colaboración con Centros Públicos de Investigación, potenciar la innovación de las Pymes a través del apoyo a la generación de nuevos productos, procesos y servicios en el mercado y apoyar la presencia de empresas madrileñas en proyectos transnacionales y comunitarios.

- Acciones subvencionables:
 1. Creación de empresas de base tecnológica y en general las vinculadas a actividades relacionadas con I+D ó nuevas tecnologías
 2. Proyectos de innovación relacionados con la contratación de servicios externos avanzados de consultoría y/o ingeniería que permitan la introducción de innovación en las Pymes o el uso racional en las empresas de nuevas tecnologías.
 3. Proyectos de Investigación y Desarrollo tecnológico, tanto de procesos como de productos y/o servicios.

- Criterios de cuantificación de las ayudas los siguientes:
Para las actuaciones de la línea 1, creación de empresas innovadoras de base tecnológica:
 - La calidad del empleo que se genere, así como colectivos específicos especialmente afectados por la situación de desempleo.
 - Las iniciativas llevadas a cabo por mujeres.
 - Ubicación de la empresa en entornos universitarios o parques científico tecnológicos
 - Nivel de autofinanciación de los proyectos.
 - Mercado potencial de la nueva empresa y/o unidad de negocio.
 - Adecuación del presupuesto al desarrollo de la actuación.
 - Durabilidad de los posibles acuerdos de cooperación.

Para las actuaciones de la línea 2, innovación de Pymes a través de servicios externos avanzados:

- La adecuación de las ofertas con los precios de mercado existentes para estudios y/o trabajos similares al que se solicita la subvención.
- Acreditación en mercado de la capacidad de la firma de consultoría y/o ingeniería que se pretende contratar.
- La contratación de los servicios con centros públicos de investigación.

- Adecuación de los servicios contratados al volumen y estructura de la empresa.

Para las actuaciones de la línea 3, Proyectos de Investigación y Desarrollo de empresas:

- Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante.
- Nivel de incremento en las actividades de I+D.
- Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con Organismos Públicos de investigación, con especial atención si ésta es transfronteriza.
- Nivel de subcontratación de los proyectos.
- Existencia de otras líneas de investigación en la empresa.
- Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial.
- Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones del vigente Programa Marco de I+D de la Unión Europea, del Plan Nacional de Desarrollo, Investigación e Innovación Tecnológica y del Programa de Fomento de la Investigación Técnica.
- Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares.
- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante.

▪ **Ámbito de actuación:**

El ámbito de actuación del Programa, es toda la Comunidad de Madrid, con especial incidencia en los municipios intensivos en empresas tecnológicas (Alcobendas, Tres Cantos, Alcalá de Henares, etc, con más de un 20% de los proyectos) además del propio municipio de Madrid (casi el 50% de los proyectos) que es donde se ubican la mayoría de los proyectos aprobados, seguidos en menor importancia por el resto de municipios en los que existen polígonos industriales consolidados (Leganés, Getafe, Coslada, etc).

El gasto declarado asciende al importe total de 12.227.303,14 euros en subvenciones pagadas. De la convocatoria 2008 se declaran 35 proyectos correspondientes a 28 empresas de las cuales 15 son Pymes. El importe total de gasto empresarial asociado asciende a 6.937.263,21€ y subvenciones pagadas por importe de 1.715.420,34 euros, no quedando pendiente de certificación ningún proyecto de esta convocatoria. De la convocatoria de 2009 se declaran 210 proyectos para 189 empresas de las cuales 141 son PYMEs. El importe total de

gasto empresarial asociado asciende a 26.997.319,47 € y subvenciones pagadas por importe de 10.511.882,80 euros, quedando pendientes subvenciones comprometidas por importe de 1.164.597,00 euros que se podrán certificar en 2011. El programa solo permite subvencionar un máximo de dos proyectos por empresa en cada convocatoria.

INDICADOR	CÓDIGO DE	VALOR REALIZADO
	INDICADOR	PERIODO DE REFERENCIA
Empresas beneficiadas	68	28
Proyectos de I+D+i	1	35
Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	27	10
Inversión privada inducida	146	6.937.263,21 €
Empresas beneficiadas	68	189
Proyectos de I+D+i	1	210
Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	27	51
Inversión privada inducida	146	26.997.319,47 €

Aplicación de los principios de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y de desarrollo sostenible.

Según declaran las empresas subvencionadas, el 25% del personal dedicado a I+D son mujeres, si tomamos como referencia la media del total de los proyectos de esta línea, aunque hay empresas de sectores como el de biotecnología o Tecnologías de la Información en los que el porcentaje de mujeres investigadoras llega al 100% y otras empresas de sectores como el de fabricación de productos metálicos en el que no hay un número significativo de mujeres en I+D. Al ser un programa horizontal, la medida no tiene especial incidencia en estos aspectos, puesto que las actividades de I+D+i a las que se dirige el programa son habitualmente realizadas sin discriminación entre hombres y mujeres, siendo más un factor sectorial.

Los proyectos se han pagado en el 2010, perteneciendo a las convocatorias de los años 2008 y 2009. La justificación de los proyectos se realiza en el primer cuatrimestre del año posterior al de convocatoria, justificándose los casos de demora por el retraso en la comprobación material y documental exhaustiva de la justificación de los proyectos y su posterior fiscalización por parte de la Intervención, que se realiza en todos los proyectos. No obstante, la agilización y eficacia de los procedimientos está permitiendo que la demora de certificación no

sea mayor de dos años desde la convocatoria en la mayoría de los casos, salvo situaciones excepcionales.

Buenas prácticas reseñables

Se ha implantado un procedimiento de solicitud de subvención mediante una aplicación informática que posibilita la solicitud telemática con un cuestionario totalmente homogéneo para todos los solicitantes que garantiza las condiciones de igualdad y competencia en la evaluación por concurso de los proyectos. Con el mismo fin de conseguir mayor eficacia y facilitar a las empresas la gestión administrativa de sus solicitudes de subvención, se realiza notificaciones de concesión de subvención a los proyectos favorables primero provisional y posteriormente definitiva, esta última más cercana a la ejecución real de los proyectos por lo que hay mayor seguridad jurídica en cuanto a la documentación que valida la concesión de la subvención.

Entre los proyectos aprobados en el 2008 destacamos el proyecto de la empresa INCRO,S.A. de “Planta piloto para la depuración de aguas residuales mediante deshidratación atmosférica”, por ser un proyecto cuyo éxito futuro permitiría mayor eficacia en el control de vertidos especialmente industriales, con impacto muy positivo en las técnicas de mejora medioambiental.

Entre los proyectos del 2009 destacamos el proyecto de la empresa INDRA de “Terapia ocupacional y realidad aumentada (II)” en colaboración con la Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos que es la segunda parte de un proyecto iniciado en 2008 con el objetivo de desarrollar nuevos modelos de trabajo y técnicas de terapia ocupacional aplicada a los pacientes con movilidad reducida, ejemplo de las aplicaciones a otros campos de interés para la sociedad de la investigación y capacidades tecnológicas de una empresa conocida por su especialización en tecnologías de defensa y simuladores.

Por sus características de empresa joven innovadora destacamos el proyecto “WIND 2ª anualidad” de la empresa NEXT LIMIT que empezaron como especialistas en software de simulación de fluidos para películas de animación, y supone un nuevo mercado industrial para la empresa al tener como objetivo crear un software de simulación de túnel de viento que permitirá calcular el flujo aerodinámico alrededor de cualquier estructura o geometría CAD al igual que se haría en un ensayo de túnel de viento real.

Mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones:

Aprobación previa por la Comisión de las Órdenes de Ayudas, con las comunicaciones anuales previstas en su caso. Seguimiento por parte de técnicos del área de Programas de Innovación de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos, con asistencia de representantes de la Intervención en las visitas de comprobación material de más de 30.000 euros.

Fiscalización plena por parte de la Intervención General de la concesión y pagos de todas las subvenciones, por proyectos individualizados. Auditoría de cuentas del IMADE. Verificación Administrativa específica para proyectos cofinanciados por parte del Departamento de Administración de IMADE.

La verificación administrativa de los proyectos certificados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.2.a del Reglamento (CE) nº 1828/2006, de 8 de diciembre, para proyectos cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se ha realizado por parte del Área de Administración, por una persona con dedicación exclusiva a verificación de actuaciones cofinanciadas por Fondos Estructurales y seguimiento de las certificaciones correspondientes, que no depende del Departamento responsable de la gestión de las ayudas, garantizando de este modo la separación funcional.

Esta verificación significa que con carácter previo a la certificación de gastos FEDER, se cumplimenta para cada proyecto certificado la Lista de Comprobación según modelo proporcionado por la D.G. de Asuntos Europeos. Toda la información necesaria para el seguimiento de las certificaciones se volcará en una base de datos específica para programas con cofinanciación FEDER que permita al Área de Administración controlar la exactitud de las certificaciones, a través de las cuentas específicas contables, así como la codificación analítica por subvención y ejercicio.

Todas estas verificaciones se efectúan sobre todas las operaciones que se hayan efectuado, con carácter previo a su certificación, con el fin de detectar y prevenir ex ante deficiencias e irregularidades en las certificaciones de gastos elegibles, excluyéndolas en su caso.

PROGRAMA INNOEMPRESA

El Programa INNOEMPRESA es un programa de la Dirección General de Política de la Pyme del Ministerio de Industria, regulado por el Real Decreto 1579/2006, que se gestiona de forma regionalizada, las Comunidades Autónomas gestionan los proyectos denominados regionales mientras que los suprarregionales, es decir aquellos en que participan empresas y organismos de varias CC.AA, se gestionan directamente por la Dirección General de Política de la PYME del MITYC.

Para el año 2008 el programa estaba basado en el Reglamento (CE) nº 70/2001 de la Comisión, de 12 de enero, modificado por el Reglamento (CE) nº 364/2004 de la Comisión, de 25 de febrero. Para el año 2009 se publicaron nuevas bases para adaptar el programa a lo establecido en el Reglamento 800/2008 de la Comisión de 6 de agosto, conocido como Reglamento General de Exención. Las líneas de ayudas a las empresas contempladas en el Programa se encuadran en tres grupos de actuaciones:

Innovación Organizativa y Gestión Avanzada

Innovación Tecnológica
Proyectos de innovación en colaboración o "consorciados".

Acciones subvencionables

La tipología de actuaciones subvencionables se establece en el ANEXO 1 de cada convocatoria, siendo subvencionables los siguientes tipos de proyectos:

a) Proyectos presentados por grupos de empresas cuya actividad forma parte de la cadena de valor de un producto, a través de proyectos integrados de gestión logística, medioambiental o energética, y otros proyectos innovadores de implantación conjunta (ingeniería concurrente, diseño distribuido, etc.,) destinados a mejorar procesos y productos de empresas vinculadas por la cadena de valor.

b) Identificación de necesidades tecnológicas conjuntas, desarrollos de soluciones técnicas y organizativas comunes y utilización de servicios avanzados compartidos por grupos de pequeñas y medianas empresas.

c) Apoyo a proyectos que impliquen la adopción de nuevos modelos empresariales innovadores que incidan en la mejora de las diferentes áreas de la empresa como: organización de la producción, relaciones con proveedores o clientes, innovación en los modelos de marketing y de comercialización, gestión medioambiental, innovación en eficiencia energética, innovación en logística y distribución, innovación en el área de Recursos Humanos, e integración de los sistemas de gestión empresarial.

d) Apoyo a la incorporación de diseño de producto, pudiendo incluir elementos de identidad gráfica, envase y embalaje y comunicación siempre que se encuentren asociados al nuevo producto.

e) Realización de planes de mejora tecnológica mediante el asesoramiento a empresas a través de la utilización de Centros Tecnológicos, de otros centros de investigación y de consultoras especializadas para la implantación de soluciones específicas.

Los beneficiarios de las ayudas podrán ser:

- Pequeñas y Medianas empresas que cuenten con uno o más empleados.
- Organismos Intermedios que soliciten subvención para un colectivo de al menos cinco Pymes.

Criterios de cuantificación de las ayudas los siguientes:

La cuantía de las ayudas para las Pymes es del 10% ó 20% de las Inversiones, dependiendo de si es pequeña o mediana empresa y del 50% para los gastos de Consultoría y Servicios Externos.

Se resuelve por concurso, ordenando los proyectos según la puntuación obtenida de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 9 de la mencionada Orden de convocatoria, distintos para cada tipología de proyecto, aplicándose la intensidad máxima de ayudas establecida para todos los proyectos que obtengan más de 50 puntos y desestimando los que tengan menos de esa puntuación ó no cumplan las condiciones necesarias establecidas en el mencionado artículo 9, que se resumen a continuación:

- Que los proyectos sean técnica, económica y financieramente factibles, y se adecuen a la estructura y actividad de las Pymes participantes.
- Que el proyecto sea completo, es decir, que aunque ampliable y mejorable en un futuro, sea ya totalmente suficiente para su aplicación.
- Que el número de Pyme participantes sea mayor o igual que 5 y que estén identificadas nominalmente al menos en el mismo número, en los proyectos de Organismos intermedios.
- Que el consultor externo reúna las garantías suficientes de capacidad y especialización.
- Que el proyecto no constituya para la entidad solicitante una actividad permanente o periódica y no esté relacionado con los gastos de funcionamiento normales de la misma.
- Que el consultor externo reúna las garantías suficientes de capacidad y especialización

Ámbito de actuación

El ámbito de actuación del Programa, es toda la Comunidad de Madrid, y todos los sectores empresariales, sin que destaque ningún municipio en especial por ser mayormente representativo, a excepción de la propia ciudad de Madrid, que lógicamente destaca por ser el que tienen mayor nº de empresas.

▪ Resumen de indicadores y datos certificados:

El gasto declarado asciende al importe total de 3.390.896,21 €, descontando un total de 5.727,19 euros por gastos generales de los Organismos intermedios que no se han certificado, habiéndose pagado un total de 3.396.623,40 euros en subvenciones.

De la convocatoria 2008 se declaran 11 proyectos de los cuales 10 proyectos fueron solicitados por Organismos Intermedios para un total de 160 PYMEs y un proyecto más que fue solicitado por una PYME directamente, resultando en total un importe de gasto empresarial asociado de 2.178.386,62 € para 971.288,26

euros de subvenciones pagadas, incluidos 3.767,19 de gastos indirectos no certificados. De el año 2008, no queda ningún pago pendiente de certificación.

De la convocatoria 2009 se declaran 113 proyectos de los cuales 3 proyectos fueron solicitados por Organismos Intermedios para un total de 31 PYMEs y 110 proyectos más que fue solicitados por 108 PYMEs directamente, resultando en total un importe de gasto empresarial asociado de 5.616.593,19€ para 2.425.335,14 euros de subvenciones pagadas, incluidos 1.960,00 de gastos indirectos no certificados. Del año 2009, quedan pendientes subvenciones comprometidas por importe de 1.135.077,56 que se podrán certificar en 2011.

Orden 643/2008, de 27 de febrero, de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

INDICADOR	CÓDIGO DE	VALOR REALIZADO
	INDICADOR	PERIODO DE REFERENCIA
Empresas beneficiadas	68	161
Proyectos de I+D+i	1	11
Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	27	0
Inversión privada inducida	146	2.178.386,62 €

Orden de 3 de marzo de 2009 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se publican nuevas bases reguladoras del programa INNOEMPRESA y Orden de 30 de marzo por la que se realiza la convocatoria para el 2009 para determinadas tipologías de proyectos o actuaciones.

INDICADOR	CÓDIGO DE	VALOR REALIZADO
	INDICADOR	PERIODO DE REFERENCIA
Empresas beneficiadas	68	139
Proyectos de I+D+i	1	113
Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	27	23
Inversión privada inducida	146	5.616.593,19 €

Los proyectos se han pagado en el 2010, perteneciendo al año 2008 y 2009. La justificación de los proyectos se realiza en el primer cuatrimestre del año posterior al de convocatoria, pudiéndose además conceder aplazamiento de seis meses especialmente en los proyectos colectivos solicitados por Organismos Intermedios. Esto supone una demora por el retraso en la comprobación material y documental exhaustiva de la justificación de los proyectos y su posterior fiscalización por parte

de la Intervención, que se realiza en todos los proyectos. No obstante, la agilización y eficacia de los procedimientos está permitiendo que la demora de certificación no sea mayor de dos años desde la convocatoria en la mayoría de los casos.

Aplicación de los principios de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y de desarrollo sostenible.

La medida no tiene especial incidencia en estos aspectos, puesto que las actividades de innovación de Pymes a las que se dirige el programa son habitualmente realizadas sin discriminación entre hombres y mujeres.

Las medidas de información y publicidad han consistido en trípticos y folletos además de Publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en la WEB (Internet) y presentación del Programa en Jornadas de Difusión organizadas por terceros, además de información directa en la red de oficinas de promoción empresarial de IMADE.

En los actos públicos de presentación de proyectos, se ha comprobado que se hace referencia expresa a la cofinanciación de FEDER, figurando el logo según las normas establecidas cuando hay carteles o traseras promocionales. No se han realizado folletos promocionales pero si se ha incluido en la Web de IMADE toda la información relativa al programa mencionándose expresamente la cofinanciación por FEDER.

Mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones

Aprobación previa por la Comisión de las Órdenes de Ayudas, con las comunicaciones anuales previstas en su caso. Seguimiento por parte de técnicos del área de Programas de Innovación de IMADE de la ejecución de los proyectos y comprobación material de los mismos, con asistencia de representantes de la Intervención en las visitas de comprobación material de más de 30.000 euros. Fiscalización plena por parte de la Intervención General de la concesión y pagos de todas las subvenciones, por proyectos individualizados. Auditoría de cuentas del IMADE. Verificación Administrativa específica para proyectos cofinanciados por parte del Departamento de Administración de IMADE.

La verificación administrativa de los proyectos certificados, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.2.a del Reglamento (CE) nº 1828/2006, de 8 de diciembre, para proyectos cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se ha realizado por parte del Área de Administración, por una persona con dedicación exclusiva a verificación de actuaciones cofinanciadas por Fondos Estructurales y seguimiento de las certificaciones correspondientes, que no depende del Departamento responsable de la gestión de las ayudas, garantizando de este modo la separación funcional.

Esta verificación significa que con carácter previo a la certificación de gastos FEDER, se cumplimenta para cada proyecto certificado la Lista de Comprobación según modelo proporcionado por la D.G. de Asuntos Europeos. Toda la información necesaria para el seguimiento de las certificaciones se volcará en una base de datos específica para programas con cofinanciación FEDER que permita al Área de Administración controlar la exactitud de las certificaciones, a través de las cuentas específicas contables, así como la codificación analítica por subvención y ejercicio.

Todas estas verificaciones se efectúan sobre todas las operaciones que se hayan efectuado, con carácter previo a su certificación, con el fin de detectar y prevenir ex ante deficiencias e irregularidades en las certificaciones de gastos elegibles, excluyéndolas en su caso.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TEMA PRIORITARIO 04

La ejecución financiera que se expone a continuación es la correspondiente al gasto efectivamente ejecutado y declarado por los gestores del tema prioritario, y que aparece recogido en el cuadro 1 del apartado relativo a la ejecución financiera de la parte autonómica del Programa Operativo. Por las razones expuestas en dicho apartado no coincide con el gasto certificado a la Autoridad de Gestión e incorporado al sistema Fondos 2007.

Año 2007

Inversión prevista, año 2007: 14.788.808 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): 0 %

Año 2008

Inversión prevista, año 2008: 12.850.814 €

Pagos realizados: 3.957.234 €

Grado de ejecución (pagos): 30,79 %

Año 2009

Inversión prevista, año 2009: 13.500.320 €

Pagos realizados: 15.278.597,85€

Grado de ejecución (pagos): 113 %

Año 2010

Inversión prevista, año 2010: 21.208.746 €

Pagos realizados: 15.618.199,35 €

Grado de ejecución (pagos): 74 %

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2010: 34.854.030,84 €

Compromisos pendientes de pago a 31-12-2010: 2.299.674,56 €
Pagos más compromisos pendientes de pago 31-12-2010: 37.153.705,40 €.

Inversión prevista acumulada 2007-2010: 62.348.688 €
Grado de ejecución acumulada (pagos sobre programado 2007-2010): 56 %
Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-10): 60 %

Inversión prevista total, 2007-2013: 129.800.000 €
Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-2013): 27 %
Grado de ejecución total (pagos más compromisos sobre programado 2007-13): 29 %

Tema prioritario 07: Inversiones en las empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación

**DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN
TECNOLÓGICA. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Título: “Ayudas a la innovación en el sector aeroespacial”.

El objeto es el de promover la realización de proyectos tecnológicos de productos y procesos con la finalidad de incorporar las nuevas tecnologías en sectores estratégicos de la Comunidad decisivos por su protagonismo y liderazgo en la inversión de sus recursos en actividades de I+D+i, básicamente a través de una mejora en la provisión de servicios de I+D+i a estos sectores, de forma que los mismos permitan a su vez aglutinar en su entorno un tejido avanzado de subcontratistas y servicios demandados.

El Programa de Ayudas en el sector aeroespacial, prevé el desarrollo por parte de empresas del citado sector de la región, de proyectos que supongan incrementar su nivel tecnológico, mejorando su competitividad y permitiendo una mejor aplicación de los resultados de investigación generados por el sistema científico.

El sector aeroespacial es un sector clave, tanto por su incidencia desde el punto de vista económico como del empleo, por lo que esta actuación ha tenido una excelente acogida entre los destinatarios a los que se dirige. Asimismo, tiene un carácter estratégico por ser un sector muy innovador, situado en los puestos de cabeza en cuanto a gasto en I+D y con una exigencia de competitividad permanente, basada en el desarrollo de productos de alta especialización. Todo ello hace que tenga un efecto impulsor de la innovación tecnológica en otros sectores más o menos relacionados, explorando y poniendo a punto nuevas tecnologías avanzadas.

Esta Actuación ha quedado instrumentada mediante el Programa de Ayudas de las órdenes:

- Orden 6549/2006, de 26 de octubre (BOCM de fecha 3 de noviembre de 2006) de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, actualmente Economía y Hacienda, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación en el sector aeroespacial de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante Orden 555/2006, de 14 de marzo, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 22 de marzo de 2006.
- Orden 2259/2007, de 25 de octubre de 2007, de la Consejería de Economía y Consumo actualmente Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden 555/2006, de 14 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación en el Sector Aeroespacial de la Comunidad de Madrid y se realiza la convocatoria para el año 2008, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 15 de noviembre de 2007.
- Y Orden 18 de diciembre de 2009, de la Consejería de Economía Hacienda, por la que modifica la Orden 1795/2008, de 29 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación en el Sector Aeroespacial de la Comunidad de Madrid y se realiza la convocatoria para el año 2009, publicada en el BOCM de fecha 9 de marzo de 2009.

Los objetivos de las órdenes son: Innovación en el sector aeroespacial; dinamizar el sector desde un punto de vista socio-económico; desarrollo por parte de empresas del sector aeroespacial de la región, de proyectos que supongan incrementar su nivel tecnológico, mejorando su competitividad y permitiendo una mejor aplicación de los resultados de investigación generados por el sistema científico; incrementar los indicadores de actividad en el sector y dado el carácter estratégico e innovador de este sector, situado en los puestos de cabeza en cuanto a gasto en I+D y con una exigencia de competitividad permanente, basada en el desarrollo de productos de alta especialización, el objetivo final de la actuación es tener un efecto impulsor de la innovación tecnológica en otros sectores más o menos relacionados, explorando y poniendo a punto nuevas tecnologías avanzadas.

Se considerarán subvencionables los siguientes proyectos y actuaciones:

- Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental, destinados a la adquisición de

conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos o servicios tecnológicos.

- Proyectos de investigación industrial orientados a la investigación planificada, para la adquisición de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios tecnológicos o contribuir a mejorar cualquiera de los ya existentes.
- Proyectos de desarrollo experimental dirigidos a la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. Podrá incluir actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos y servicios, así como la elaboración de proyectos, diseños, planes y demás tipos de documentación siempre y cuando no vaya destinada a usos comerciales.

Para todos aquellos proyectos de inversión acordes con las estipulaciones de este Programa de Ayudas, el procedimiento de concesión de las ayudas es el de concurrencia competitiva, siendo criterios para la concesión de las ayudas los siguientes:

- a) Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante: Hasta 20 puntos.
- b) Nivel de incremento de las actividades del ID: Hasta 19 puntos.
- c) Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con organismos públicos de investigación, con especial atención a si esta es trasfronteriza: Hasta 15 puntos. Se valorará la participación de las empresas solicitantes en las convocatorias de ayudas a grupos de investigación en el marco del PRICIT vigente en el momento de la convocatoria.
- d) Nivel de subcontratación de los proyectos, obteniendo la mayor puntuación el proyecto con un mayor grado de subcontratación: Hasta 5 puntos.
- e) Existencia de otras líneas de investigación en la empresa: Hasta 4 puntos.
- f) Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial: Hasta 5 puntos.
- g) Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones de programas o planes europeos, nacionales o de la Comunidad de Madrid: Hasta 7 puntos.

h) Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares: Hasta 7 puntos.

i) Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante: Hasta 10 puntos.

j) Integración de medidas específicas que fomenten la igualdad de género: Hasta 5 puntos.

k) Integración de medidas de política medioambiental: Hasta 3 puntos.

La incidencia sobre las prioridades horizontales ha sido media sobre el desarrollo de las Pymes y media en medio ambiente, igualdad de oportunidades y desarrollo local.

El Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid integra el principio horizontal de medio ambiente en todos sus ejes. En particular en el eje 1, las líneas de ayudas de I+D dirigidas esencialmente al sector empresarial, puede generar avances positivos para el medio ambiente. Aunque no va dirigido las ayudas a sectores directamente relacionados con el medio ambiente, como pueda ser el ahorro energético o del agua, hay que señalar que de una manera tangencial los proyectos subvencionados pueden promover la mejora del medio ambiente.

La integración del principio de igualdad de oportunidades en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid debe tomarse en consideración desde una perspectiva global y amplia. En el eje 1, dedicado al fomento de la I+D+i y de las tecnologías de la información incide sobre sectores con una alta presencia de las mujeres, especialmente en el ámbito investigador, por lo que el desarrollo de estos sectores necesariamente ha de influir favorablemente sobre los niveles de ocupación y empleo femeninos.

INDICADOR	Valor realizado
Número de empresas que participan, colaboran o realizan los proyectos objeto de estas ayudas	11
Número de empresas beneficiadas que cuentan con sistemas de gestión medioambiental ISO 14001 y/o EMAS.	2
Número de proyectos realizados	29
Inversión privada inducida	19.052.291,69 €

Para la información, publicidad y difusión de este Programa de Ayudas se realizan las siguientes actuaciones:

Los beneficiarios de esta convocatoria de Ayudas deberán cumplir lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, sobre las obligaciones de los beneficiarios en materia de

información y publicidad, así como las obligaciones que establezca el plan de comunicación aprobado por la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de dicho Reglamento, y en la Decisión de la Comisión Europea 96/455, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, en cuya virtud debe hacerse constar de forma visible la participación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en las notificaciones de concesión de ayudas a los beneficiarios, vallas, placas conmemorativas, carteles, material de información y comunicación y actividades informativas.

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid como, en su caso, de la Unión Europea, en los términos establecidos en los Anexos de la correspondiente convocatoria. Del mismo modo, los destinatarios finales de las ayudas quedan obligados a cumplir las disposiciones en materia de publicidad de las operaciones cofinanciadas con fondos europeos.

La Consejería de Economía y Hacienda, el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas y otros órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, y de los organismos competentes de la Unión Europea.

Dentro del Sector Aeroespacial se han anticipado pagos por razón de 358.228,89 euros dentro de la Orden 23/12/2009, estos pagos se justificarán y certificarán a lo largo de 2011. Y hay comprometidos gastos adjudicados pendientes de pago por valor de 563.847,86 € se pagarán durante 2011.

Proyecto más significativo financiado y buenas prácticas detectadas en la Orden 2259/2007 de 25 de octubre de 2007:

Proyecto "ROSETTA. Uso de transductores piezoeléctricos dispuestos en forma de roseta para la inspección de estructuras metálicas" del Beneficiario Boeing Research & Technology Europe SL.

El Centro de Investigación y Tecnología de Boeing en Madrid es la primera organización de esta naturaleza creada por Boeing fuera del territorio de los EE.UU. El centro de investigación de Madrid se constituyó legalmente a finales de noviembre de 2001 e inició sus actividades científicas en marzo de 2002. El Centro es un miembro activo de la comunidad tecnológica europea, contribuyendo a establecer una huella permanente de Boeing como uno de los actores clave en la comunidad I+D europea. Una buena muestra de la evolución de las actividades de este Centro e Investigación de Boeing en Madrid es el número de programas en los que participa en la actualidad en el programa marco europeo: IMAGINE, CAATS II, AERO-NEWS, RESET, INNOUI, MIME, SWIN SUIT. La ayuda concedida por la Comunidad de Madrid en 2008 incrementó la actividad de I+D de la empresa en un porcentaje del 13,8% sobre el total que realizó la empresa.

El proyecto financiado, ROSETTA, consiste en verificar la viabilidad de un nuevo concepto de transductor para la inspección de estructuras aeronáuticas. El proyecto ha investigado la posibilidad de emplear transductores piezoeléctricos dispuestos en forma de roseta para la mejora de la fiabilidad en la inspección de estructuras metálicas.

Los sistemas de inspección actuales con un mayor grado de desarrollo están basados en ultrasonidos. Los sistemas basados en ultrasonidos utilizan una red de piezotransductores distribuidos por la estructura. Los transductores pueden funcionar indistintamente como emisores o receptores de ondas. Las señales son emitidas y recibidas secuencialmente entre los transductores que componen la red, monitorizando así la existencia o no de defectos en la estructura.

La principal actividad del proyecto se centra en el estudio de la generación de ondas de Lamb con transductores piezoeléctricos con objeto de encontrar propiedades que aporten mejoras en la Monitorización de Daño estructural tales como: capacidad para la selección del modo de propagación (longitudinal o de flexión) y capacidad de direccionar la onda eligiendo direcciones de interés.

Proyecto más significativo financiado y buenas prácticas detectadas en la Orden 6549/2006 de 26 de octubre:

Proyecto: "Líneas de sistemas de actuación avanzada". del Beneficiario: CESA: Compañía Española de Sistemas Avanzados, S.A.:

CESA nació como empresa en julio de 1989 mediante un acuerdo de participación entre CASA y LUCAS AEROESPACE, tomando como embrión la División de Accesorios de CASA, y es líder en el diseño y fabricación de sistemas de actuación hidromecánica. Su línea principal de trabajo se centra en los actuadores hidráulicos utilizados en la extensión y retracción de trenes de aterrizaje, puertas de trenes, compartimentos de carga, mandos de vuelo y otros sistemas auxiliares del avión, siendo la única compañía española que desarrolla equipos dentro del sector de los sistemas hidráulicos avanzados.

Las líneas tecnológicas a desarrollar durante los próximos años en el sector aeronáutico en Europa viene definidas por el documento "European Aeronautics: A Vision for 2020" de ACARE (Consejo Consultivo para la Investigación Aeronáutica en Europa), entre estas, una de las principales rutas a seguir sería la constante presión para reducir precios, la necesidad de mejor calidad de servicio y unos mayores niveles de seguridad y medioambientales.

Dentro de esas pautas, el presente proyecto presenta dos líneas de actuación bien diferenciadas:

1) Desarrollo de tecnologías necesarias para el diseño y fabricación de sistemas avanzados de actuación hidráulica y electromecánica para los nuevos programas de aviones. Los objetivos perseguidos en esta línea son la mejora del producto y empleo de nuevas tecnologías para reducción de costes de fabricación.

2) Desarrollo de un nuevo tipo de actuador eléctrico y análisis de nueva tecnología para desarrollo de mini/micro actuadores, esta línea se centra en el desarrollo de un nuevo tipo de actuador eléctrico y el análisis de nuevas tecnologías para el desarrollo de mini/micro actuadores

El proyecto supone un avance tecnológico importante en el diseño y fabricación de sistemas avanzados de actuación hidráulicos y mecánicos para su integración en los nuevos programas de aeronaves, con reducción de costes, disminución del impacto ambiental e incremento de la seguridad.

Dentro de la línea 1) podemos destacar:

1.1) Soldadura por fricción y por láser para equipos hidráulicos de alta presión
El objetivo es la reducción del impacto ambiental y el coste de producción de los equipos con el uso de ambas tecnologías

1.2) Fundidos en acero inoxidable de alta presión para reducir el coste en equipos de alta presión
Permite reducir drásticamente las operaciones de mecanizado con menor utilización de taladrinas y aceites de mecanizado, altamente contaminantes.

1.3) Uso de nuevos aceros inoxidables de alta resistencia para conseguir piezas con coste igual ó inferior a las de aceros aleados.

Recientemente se han desarrollado aceros inoxidables de elevada resistencia que están reemplazando la combinación tradicional de acero aleado con cadmio. Estos aceros permiten además, con el desarrollo adecuado, la eliminación de procesos altamente contaminantes como el tratamiento con cromo o con alto impacto ambiental por el elevado consumo energético de los procesos.

Dentro de la línea 2):

2.1) Desarrollo de un demostrador tecnológico según análisis de distintas opciones (EMA ó EHA)

Los actuadores secundarios así como los mandos de vuelo convencionales reciben la fuente de potencia de un sistema hidráulico de alta presión, el planteamiento es sustituir estos sistemas por actuación eléctrica (lo que no ocurrirá antes de 15 ó 20 años).

Esa eliminación de los sistemas hidráulicos permitirá por un lado evitar el costoso reciclado de los líquidos tipo "Skydroll", altamente contaminantes, e incidir en mayores niveles de seguridad y sistemas más monitorizables y más tolerantes al daño.

2.1.) Investigar el concepto de actuador electro-mecánico mediante el empleo de nanotubos de carbono.

Esta línea es absolutamente innovadora y será pionera en el mercado mundial.

La compañía tiene previsto invertir en los próximos cinco años más de un 15% de sus ventas en desarrollo de tecnología, con el objetivo de duplicar el tamaño de la empresa en un plazo de seis años.

Proyecto más significativo financiado y buenas prácticas detectadas en la Orden 18/12/2009 de Consejería de Economía y Hacienda.

Proyecto: "Generador de Señal y Amplificador de Potencia de Última Generación y Altas Prestaciones para Sistemas DME de Ayuda a la Navegación Aérea". Del Beneficiario: IMDRA SISTEMAS SA:

La conveniencia del desarrollo de este proyecto, entre otros motivos, radicaba en que los actuales sistemas DME (Sistema de navegación que proporciona información de la distancia que existe entre una aeronave y una estación terrestre), de ayuda a la navegación aérea deberán ser sustituidos al final de su vida operativa por nuevos sistemas DME, de prestaciones mejoradas en precisión y capacidad de soporte al mayor número de aeronaves en servicio, teniendo en cuenta las nuevas regulaciones internacionales, tanto por el aumento del volumen del tráfico aéreo como por el cumplimiento de las directivas medioambientales en vigor.

El proyecto persigue la elaboración de un prototipo de demostración de un amplificador de potencia controlado mediante técnicas digitales, en la banda de funcionamiento del sistema DME. El prototipo consta de todos los elementos necesarios para la generación digital de señal, amplificación de la misma por encima de 100 W y control digital del pulso generado.

Las tecnologías clave aplicadas en el desarrollo de ese proyecto han sido:

- Generación digital de señal; desarrollo de algoritmos de procesado digital de señal sobre dispositivos programables de última generación (FPGA), implementados en lenguaje de programación VHDL.
- Amplificador de potencia en banda L basado en dispositivos de estado sólido tipo LDMOS (Laterally Diffused Metal Oxide Semiconductor).
- Control digital del amplificador de potencia; desarrollo de algoritmos y electrónica de control de altas prestaciones capaz de trabajar con elevadas frecuencias de muestreo.

Con el desarrollo de estas tecnologías, se han obtenido los siguientes logros:

- Dar una respuesta tecnológica viable y eficiente a los requisitos que se derivan de la implementación presente y futura del nuevo modelo de radionavegación aérea (RNP/RNAV) y las directivas europeas acerca del cielo único europeo.
- Aumentar la Fiabilidad y la precisión en los sistemas DME
- Trasladar el conocimiento y las técnicas adquiridas a otros sistemas y/o amplificadores tanto en aplicaciones civiles como militares.

La combinación de la generación y conformación de pulsos totalmente digital con la operación de amplificadores de potencia, constituye un desafío tecnológico en el “estado del arte” que proporciona una importante ventaja competitiva en un mercado global, donde pocas empresas poseen los recursos técnicos y humanos necesarios para abordar un diseño de esta complejidad.

La capacidad de suministrar este tipo de sistemas de última tecnología permitirá a Indra incrementar su presencia en el mercado nacional de radioayudas, actualmente mayoritariamente en manos de empresa extranjeras, así como continuar ampliando su presencia en el mercado mundial.

La ayuda recibida para el desarrollo de este proyecto (152.090,58 €) ha contribuido a incrementar la oferta tecnológica de INDRA en control de tráfico aéreo que tanto éxito está teniendo a nivel mundial.

Título: “Ayudas a la innovación en el sector de la Biotecnología”.

El objeto de esta actuación es el de promover la realización de proyectos tecnológicos de productos y procesos con la finalidad de incorporar las nuevas tecnologías en sectores estratégicos de la Comunidad decisivos por su protagonismo y liderazgo en la inversión de sus recursos en actividades de I+D+i, básicamente a través de una mejora en la provisión de servicios de I+D+i a estos sectores, de forma que los mismos permitan a su vez aglutinar en su entorno un tejido avanzado de subcontratistas y servicios demandados.

El Programa de Ayudas en el sector de la biotecnología, promueve el desarrollo de proyectos tecnológicos de productos y procesos ligados a la biotecnología de microorganismos y bioprocesos, biotecnología de plantas, biotecnología humana y animal, biomedicina, para fomentar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico generadas por empresas ubicadas en la Comunidad de Madrid.

Esta Actuación ha quedado instrumentada mediante los Programas de Ayudas que se describen a continuación:

- Orden 3994/2007, de 20 de diciembre, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se modifica la Orden 84/2006, de 12 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación en el sector de la biotecnología de la Comunidad de Madrid y se realiza la convocatoria para el año 2008, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 4 de enero de 2008.
- Orden de 13 de mayo de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden 84/2006, de 12 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación en el Sector de la Biotecnología de la Comunidad de Madrid y se realiza la convocatoria para el año 2009, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 29 de mayo de 2009.

Los objetivos del programa son los de favorecer la inversión en innovación en este sector; dinamizar el sector desde un punto de vista socio-económico; promover la realización de proyectos de desarrollo tecnológico de productos y procesos ligados a la biotecnología de microorganismos y bioprocesos, biotecnología de plantas, biotecnología humana y animal, biomedicina, para fomentar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico generadas por empresas ubicadas en la Comunidad de Madrid; incrementar los indicadores de actividad en el sector; desarrollo de productos de alta especialización; efecto impulsor de la innovación tecnológica explorando nuevas tecnologías avanzadas; contribuir al desarrollo del Sistema Español de Ciencia; Tecnología y Empresa; y mejorar la competitividad y carácter innovador de las empresas ubicadas en la Comunidad de Madrid, con la finalidad de situar la Región de Madrid en una posición relevante a nivel nacional y de la Unión Europea.

Se considerarán subvencionables los siguientes proyectos y actuaciones:

- Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental o precompetitivos, destinados a la adquisición de conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos o servicios tecnológicos.

- Proyectos de investigación industrial orientados a la investigación planificada, para la adquisición de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios tecnológicos o contribuir a mejorar cualquiera de los ya existentes.
- Proyectos de desarrollo experimental dirigidos a la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. Podrá incluir actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos y servicios, así como la elaboración de proyectos, diseños, planes y demás tipos de documentación siempre y cuando no vaya destinada a usos comerciales.

Para todos aquellos proyectos de inversión acordes con las estipulaciones de estos Programas de Ayudas, el procedimiento de concesión de las ayudas es el de concurrencia competitiva.

Serán criterios para la concesión de las ayudas los siguientes:

- Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante: hasta 20 puntos.
- Nivel de incremento de las actividades de I+D: hasta 20 puntos.
- Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con Organismos Públicos de investigación, con especial atención a si esta es transfronteriza: hasta 15 puntos. Se valorará la participación de las empresas solicitantes en las convocatorias de ayudas a grupos de investigación en el marco del PRICIT.
- Nivel de subcontratación de los proyectos: hasta 6 puntos. Se concederá un mayor número de puntos al proyecto que presente un mayor nivel de subcontratación.
- Existencia de otras líneas de investigación en la empresa: hasta 4 puntos.
- Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial: hasta.
- Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones de Programas o Planes europeos, nacionales o de la Comunidad de Madrid: hasta.
- Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares: hasta.
- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante: hasta.
- Integración de medidas específicas que fomenten la igualdad de género.
- Integración de medidas de política medioambiental.

La incidencia sobre las prioridades horizontales ha sido media en medio ambiente e Igualdad de Oportunidades.

El Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid integra el principio horizontal de medio ambiente en todos sus ejes. En particular en el eje 1, las líneas de ayudas de I+D dirigidas esencialmente al sector empresarial, puede generar avances positivos para el medio ambiente. Aunque no va dirigido las ayudas a sectores directamente relacionados con el medio ambiente, como pueda ser el ahorro energético o del agua, hay que señalar que de una manera tangencial los proyectos subvencionados pueden promover la mejora del medio ambiente.

La integración del principio de igualdad de oportunidades en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid debe tomarse en consideración desde una perspectiva global y amplia. En el eje 1, dedicado al fomento de la I+D+i y de las tecnologías de la información incide sobre sectores con una alta presencia de las mujeres, especialmente en el ámbito investigador, por lo que el desarrollo de estos sectores necesariamente ha de influir favorablemente sobre los niveles de ocupación y empleo femeninos.

Indicador	Cuantía 2010
Número de empresas que colaboran, participan o realizan los proyectos objeto de estas ayudas.	13
Número de empresas beneficiadas que cuentan con sistemas de gestión medioambiental ISO 14001 y/o EMAS	2
Número de proyectos realizados.	15
Inversión privada inducida	10.520.326,66 €

En materia de información y publicidad los beneficiarios de estas ayudas deberán cumplir lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, sobre las obligaciones de los beneficiarios en materia de información y publicidad, así como las obligaciones que establezca el plan de comunicación aprobado por la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de dicho Reglamento, y en la Decisión de la Comisión Europea 96/455, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, en cuya virtud debe hacerse constar de forma visible la participación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en las notificaciones de concesión de ayudas a los beneficiarios, en vallas, placas conmemorativas, carteles, material de información y comunicación y actividades informativas.

Asimismo, quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid como, en su caso, de la Unión Europea, en los términos establecidos en los Anexos de la correspondiente convocatoria. Del mismo modo, los destinatarios finales de las ayudas quedan obligados a cumplir las disposiciones en materia de publicidad de las operaciones cofinanciadas con fondos europeos.

En materia de control la Consejería de Economía y Hacienda, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid realizan las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Realizan igualmente las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas y otros órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de la Dirección General de Asuntos Europeos, y de los organismos competentes de la Unión Europea.

Dentro del Sector de la Biotecnología se han anticipado pagos por razón de 248.680,54 euros en la Orden 23/12/2009, estos pagos se justificarán y certificarán a lo largo de 2011. Y se han comprometido gastos pendientes de pago por 1.151.319,46 € que se pagarán durante 2011.

Proyecto más significativo financiado y buenas prácticas detectadas: De la Orden 13/05/2009 de la Consejería de Economía y Hacienda.

Proyecto: "I+D para el desarrollo de un producto mejorado para el tratamiento de la epidermólisis bullosa (Cx501)". Del Beneficiario Cellerix, S.A.

La empresa biofarmacéutica Cellerix está investigando y desarrollando un producto para el tratamiento de pacientes con Epidermólisis Bullosa Distrófica Recesiva (EBDR), una enfermedad genética rara cuyo origen es la falta de secreción de colágeno VII, una proteína necesaria para el establecimiento de uniones entre la epidermis y la dermis. Los pacientes mariposa presentan una fragilidad extrema de la piel por la que aparecen lesiones ulcerosas de manera extensiva que no cierran. La calidad de vida de estos pacientes es muy pobre. Actualmente no existe una cura para la EB y el tratamiento de las heridas tiene sólo carácter paliativo, fundamentalmente mediante el uso de vendajes.

El producto del proyecto de Cellerix, Cx501, es un equivalente cutáneo, una piel quimérica innovadora desarrollada a partir de las células de la piel del donante, formado por una dermis y una epidermis no diferenciada. Cx501 tiene designación de medicamento huérfano por la EMEA.

Desde el principio Cellerix ha buscado sencillez y rapidez en el desarrollo de Cx501, ya que consideraba urgente disponer de tratamientos que, más allá de ofrecer efectos paliativos, representara una alternativa a largo plazo que cerrara las heridas y fuera bien tolerada. Sin embargo, han sido necesarias mejoras para obtener un producto más eficaz y seguro, y mejor caracterizado.

Esta necesidad de mejora condujo a que los objetivos del proyecto se agruparan en cuatro líneas: caracterización exhaustiva del equivalente de piel, eliminación de componentes de origen animal en el cultivo de queratinocito, incrementar la proporción de células epidérmicas pluripotenciales responsables de la re-epitelización de la herida y mejorar la estabilidad del producto.

Entre las innovaciones tecnológicas derivadas de este proyecto destacan que, gracias a la caracterización exhaustiva de los componentes celulares se dispone de información detallada de Cx501 que permite asegurar su calidad, eficacia y seguridad; la sustitución del suero bovino fetal por factores de crecimiento recombinantes definidos para la expansión de ASCs representa una importante novedad tecnológica al reducir la variabilidad en el cultivo y el riesgo asociado a la posible transmisión de enfermedades de origen animal o a respuestas inmunes; para la aproximación al enriquecimiento de la población de células madre epidérmicas en los cultivos de queratinocitos y en equivalentes cutáneos, basado en mimetizar el entorno extracelular, se ha realizado un desarrollo tecnológico encaminado a producir equivalentes cutáneos más eficaces, con más capacidad de favorecer la re-epitelización de las lesiones cutáneas.

Como conclusión, esta investigación resulta de interés tanto social como empresarialmente, por su potencial alcance y mercado objetivo. En el aspecto social, al tratarse de una enfermedad rara, existen problemas de actuación del sistema sanitario y escasa información, además del impacto que tiene sobre la vida familiar debido al tiempo de cuidados especiales que estos enfermos necesitan. En el aspecto económico, para Cellerix supone la oportunidad de obtener ventaja competitiva a nivel internacional, al estar la terapia celular en fase de investigación muy activa.

CELLERIX es una compañía biofarmacéutica con sede en Tres Cantos dedicada a la investigación y el desarrollo de medicamentos innovadores basados en terapia celular. La compañía comenzó sus operaciones en 2002 como división de Genetrix, S.L. y se constituyó legalmente como entidad independiente en 2004. Su campo de actuación es la investigación y aplicación de células madre expandidas autólogas (obtenidas del paciente) y alogénicas (obtenidas de donantes) de origen adulto en enfermedades graves para las que existe una clara necesidad médica.

Título: “Ayudas a la innovación en el sector automoción”.

El objeto de estas Ayudas a la innovación en el Sector de la Automoción es promover la realización de proyectos tecnológicos de productos y procesos con la finalidad de incorporar las nuevas tecnologías en sectores estratégicos de la Comunidad decisivos por su protagonismo y liderazgo en la inversión de sus recursos en actividades de I+D+i, básicamente a través de una mejora en la provisión de servicios de I+D+i a estos sectores, de forma que los mismos

permitan a su vez aglutinar en su entorno un tejido avanzado de subcontratistas y servicios demandados.

El Programa de Ayudas en el sector de la automoción promueve el desarrollo de proyectos tecnológicos de productos y procesos ligados a la automoción, para fomentar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico y mejorar su competitividad y carácter innovador generadas por empresas ubicadas en la Comunidad de Madrid.

Estas ayudas se basan en la Orden 19/05/2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación tecnológica en el sector de la Automoción de la Comunidad de Madrid y se realiza la convocatoria para el año 2009, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 08/06/2009.

Objeto del Programa:

- Promover la innovación en sectores de alto valor añadido como en el sector de la automoción por su liderazgo tecnológico.
- Incorporar las nuevas tecnologías en el sector de la automoción.
- Potenciar la localización de empresas de alta tecnología.
- Potenciar la generación de tecnología propia.
- Fomentar el aprovechamiento del sistema público de innovación por parte de las empresas.
- Favorecer la inversión en innovación en este sector.
- Promover la realización de proyectos de desarrollo tecnológico de productos y procesos ligados a la automoción, para fomentar las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico generadas por empresas ubicadas en la Comunidad de Madrid.
- Incrementar los indicadores de actividad en el sector.
- Efecto impulsor de la innovación tecnológica explorando nuevas tecnologías avanzadas.
- Contribuir al desarrollo del Sistema Español de Ciencia; Tecnología y Empresa.
- Mejorar la competitividad y carácter innovador de las empresas ubicadas en la Comunidad de Madrid, con la finalidad de situar la Región de Madrid en una posición relevante a nivel nacional y de la Unión Europea.

Se considerarán subvencionables los siguientes proyectos y actuaciones:

- Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental o precompetitivos, destinados a la adquisición de conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos o servicios tecnológicos.

- Proyectos de investigación industrial orientados a la investigación planificada, para la adquisición de nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios tecnológicos o contribuir a mejorar cualquiera de los ya existentes.
- Proyectos de desarrollo experimental dirigidos a la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. Podrá incluir actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos y servicios, así como la elaboración de proyectos, diseños, planes y demás tipos de documentación siempre y cuando no vaya destinada a usos comerciales.

Serán criterios para la concesión de las ayudas los siguientes:

- Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante: hasta 20 puntos.
- Nivel de incremento de las actividades de I+D: hasta 20 puntos.
- Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y con Organismos Públicos de investigación, con especial atención a si esta es transfronteriza: hasta 15 puntos. Se valorará la participación de las empresas solicitantes en las convocatorias de ayudas a grupos de investigación en el marco del PRICIT.
- Nivel de subcontratación de los proyectos: hasta 6 puntos. Se concederá un mayor número de puntos al proyecto que presente un mayor nivel de subcontratación.
- Existencia de otras líneas de investigación en la empresa: hasta 4 puntos.
- Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial: hasta.
- Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones de Programas o Planes europeos, nacionales o de la Comunidad de Madrid: hasta.
- Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares: hasta.
- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante: hasta.
- Integración de medidas específicas que fomenten la igualdad de género.
- Integración de medidas de política medioambiental.

La incidencia sobre las prioridades horizontales ha sido media en medio ambiente e Igualdad de Oportunidades.

El Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid integra el principio horizontal de medio ambiente en todos sus ejes. En particular en el eje 1, las líneas de ayudas de I+D dirigidas esencialmente al sector empresarial, puede generar avances positivos para el medio ambiente. Aunque no va dirigido las ayudas a sectores directamente relacionados con el medio ambiente, como pueda ser el ahorro energético o del agua, hay que señalar que de una manera tangencial los proyectos subvencionados pueden promover la mejora del medio ambiente.

La integración del principio de igualdad de oportunidades en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid debe tomarse en consideración desde una perspectiva global y amplia. En el eje 1, dedicado al fomento de la I+D+i y de las tecnologías de la información incide sobre sectores con una alta presencia de las mujeres, especialmente en el ámbito investigador, por lo que el desarrollo de estos sectores necesariamente ha de influir favorablemente sobre los niveles de ocupación y empleo femeninos.

Indicador	Cuantía 2010
Número de empresas que colaboran, participan o realizan los proyectos objeto de estas ayudas.	1
Número de empresas beneficiadas que cuentan con sistemas de gestión medioambiental ISO 14001 y/o EMAS	0
Número de proyectos realizados.	1
Inversión privada inducida	99.866,83 €

En materia de información y publicidad los beneficiarios de estas ayudas deberán cumplir lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, sobre las obligaciones de los beneficiarios en materia de información y publicidad, así como las obligaciones que establezca el plan de comunicación aprobado por la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de dicho Reglamento, y en la Decisión de la Comisión Europea 96/455, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, en cuya virtud debe hacerse constar de forma visible la participación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en las notificaciones de concesión de ayudas a los beneficiarios, en vallas, placas conmemorativas, carteles, material de información y comunicación y actividades informativas.

Asimismo, quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid como, en su caso, de la Unión Europea, en los términos establecidos en los Anexos de la correspondiente convocatoria. Del mismo modo, los destinatarios finales de las ayudas quedan obligados a cumplir las disposiciones en materia de publicidad de las operaciones cofinanciadas con fondos europeos.

En materia de control la Consejería de Economía y Hacienda, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid realizan las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Realizan igualmente las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas y otros órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de la Dirección General de Asuntos Europeos, y de los organismos competentes de la Unión Europea.

Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, en los términos previstos por el Decreto 4/2004, de 15 de enero, y de los organismos competentes de la Unión Europea.

En este sector se han anticipado pagos por razón de 382.749,00 euros de la Orden de 30/12/2009 que se justificarán y certificarán en el año 2011. Además se han comprometido gastos por valor de 331.869,12 euros que se pagarán en 2011.

CANAL DE ISABEL II, ADSCRITO A LA VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO.

Título: “Vigilancia calidad del agua”.

Como garantía de suministro y calidad del agua, ante la posibilidad de una amenaza por contaminación química, radioactiva o biológica, Canal de Isabel II desarrollará un sistema de vigilancia y control que incluirá: la detección, mediante la integración de sensores y análisis, modelización de la evolución de los contaminantes en la red, herramientas de mitigación, neutralización y alternativas de suministro, y protocolos de actuación ante emergencias. Así, se desarrollará un sistema integrado para reducir el riesgo de alteraciones en la calidad del agua y su adecuación a los requisitos para el consumo humano.

En una primera fase, que es la que ha sido licitada hasta el momento, se trata de elaborar modelos de calidad del agua en todas las redes de abastecimiento de Canal de Isabel II que sirvan de base para las labores de planificación de las

infraestructuras de distribución con todos los condicionantes asociados a la evolución de la calidad del agua y para la gestión de la distribución y prevención de potenciales episodios de alteración de las condiciones que pueden afectar a la calidad del agua suministrada a los usuarios.

En la segunda fase, se desarrollará el sistema de vigilancia en sí.

El presupuesto total programado para este proyecto en el eje 1, tema prioritario 07, asciende a 3.000.000 €.

Aunque no se han certificado gastos de este proyecto entre 2007 y 2010, la cofinanciación de primera fase del proyecto fue autorizada con fecha 3 de febrero de 2010, habiéndose adjudicado el contrato, por un importe de 340.620 € (IVA excluido) con fecha 23 de noviembre de 2010, quedando pendiente, a finales de año, la firma del contrato.

En la propuesta de reprogramación del Programa Operativo FEDER de Madrid 2007-2013, aprobada por el Comité de Seguimiento el 18 de junio de 2010, y que aún está pendiente de aprobación, se proponía encuadrar esta actuación en el Tema Prioritario 01, en el tenía mejor encaje, en lugar del Tema Prioritario 07, que es donde se encuadró inicialmente.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TEMA PRIORITARIO 07

La ejecución financiera que se expone a continuación es la correspondiente al gasto efectivamente ejecutado y declarado por los gestores del tema prioritario, y que aparece recogido en el cuadro 1 del apartado relativo a la ejecución financiera de la parte autonómica del Programa Operativo. Por las razones expuestas en dicho apartado no coincide con el gasto certificado a la Autoridad de Gestión e incorporado al sistema Fondos 2007.

Año 2007

Inversión prevista: 9.889.588 €

Pagos realizados: 834.553,80 €

Grado de ejecución: 8,43 %

Año 2008

Inversión prevista: 8.593.610 €

Pagos realizados: 5.749.668,20 €

Grado de ejecución (pagos): 66,91 %

Año 2009

Inversión prevista: 9.027.950 €

Pagos realizados: 14.845.714,05 €

Grado de ejecución (pagos): 164,44 %

Año 2010

Inversión prevista: 14.182.736 €
Pagos realizados: 10.279.500,92
Grado de ejecución (pagos): 72,47 %

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2010: 31.709.436,97 €
Compromisos pendientes de pago a 31-12-2010: 3.377.314,87 €
Pagos más compromisos pendientes de pago 31-12-2010: 35.086.751,84 €.

Inversión prevista acumulada 2007-2010: 41.693.884,00 €
Grado de ejecución acumulada (pagos sobre programado 2007-2010): 76,05 %
Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-10): 84,15 %

Inversión prevista total, 2007-2013: 86.800.000 €
Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-2013): 36,53 %
Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-13): 40,42%

Tema prioritario 08: Otras inversiones en empresas

INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)

El ICEX tiene por objetivo el fomento de la promoción comercial e internacionalización de la empresa española. Las acciones que se incluyen pueden ser desarrolladas directamente por el ICEX, teniendo, en ese caso, la consideración de beneficiario final o mediante la concesión de ayudas a empresas, en cuyo caso, el régimen aplicable a las citadas ayudas sería el de "minimis".

Dentro de las actuaciones llevadas a cabo se distinguen las siguientes líneas de actuación:

- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales
- Consorcios y grupos de Promoción Empresarial
- Realización de Misiones Comerciales
- Detección de Oportunidades en el exterior
- Actuaciones Promocionales en el exterior
- Iniciación a la Exportación
- Ayudas a la Inversión y Cooperación Empresarial

Dentro de las distintas líneas de actuación que desarrolla el Instituto, se ha ejecutado gasto en 3 de las 7 líneas, siendo los datos de ejecución los siguientes:

- Apoyo a la participación en Ferias Internacionales: Es la línea con más peso dentro del total ejecutado en este Programa Operativo, representando el 86,91% de la certificación realizada.

Destacan la realización de ferias tanto en países emergentes como en mercados consolidados, de sectores como el mueble y decoración, la moda, el ferrocarril o el equipamiento médico-hospitalario.

En el caso de Ferias de Pabellón Oficial (directamente realizadas por ICEX), caben destacar varias ferias: AutoShanghai (China) ó Collection Premiere (Moscú).

En el caso de Ferias de Participación Agrupada (realizadas a través de asociaciones sectoriales), mencionar las Ferias Maison & Object (Francia), Innotrans ó Medica (Alemania).

- Ayudas a la inversión y cooperación empresarial: Supone la segunda línea de actuación con mayor ejecución, con un 8,51% sobre el total certificado.

Como acción relevante, mencionar los Foros de Inversiones organizados por ICEX en Colombia o Brasil, así como el Encuentro Empresarial celebrado en Australia, en los que han participado empresas madrileñas.

- Actuaciones promocionales en el exterior: Es la tercera línea con ejecución financiera, representando el 4,59% del total certificado. Se incluyen en esta línea las campañas de promoción sectoriales que el ICEX (junto con la Asociación sectorial correspondiente) desarrolla en otros países, destacando en el caso del P.O. de Madrid, las acciones de promoción de los Vinos de España en EE.UU, Reino Unido o Alemania.

A 31 de diciembre de 2010 el gasto certificado es de 3.787.636,98 euros.

Información complementaria:

Compromisos adquiridos, iniciativas en curso, planes para las futuras anualidades e impacto de las actuaciones emprendidas (valoración cualitativa del avance de las mismas:

En su objetivo de adaptación continua a las necesidades de las empresas, el ICEX evoluciona constantemente redefiniendo año a año las actuaciones o estrategias a desarrollar, teniendo en cuenta siempre las características del patrón exterior español.

Para ello, el Instituto ha definido el Plan Estratégico ICEX 2009-2012, en el que se establecen las cinco estrategias básicas que marcan las iniciativas a desarrollar en las siguientes anualidades:

- *Incrementar la base de empresas que se inician en la internacionalización, mediante exportación o inversión.*
El bajo porcentaje de compañías con visión internacional tiene un alto coste en términos de ganancias de productividad y de una menor capacidad para hacer frente a una competencia global cada vez más intensa. Por ello, es necesario incrementar los esfuerzos de ampliación de la base de empresas que comercializan sus productos en el exterior o invierten en otros mercados.
- *Facilitar a las empresas el máximo aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los mercados exteriores, impulsando los nuevos factores de competitividad empresarial.*
Las empresas necesitan, para tener éxito en los mercados internacionales, dotarse de activos que no siempre son de fácil adquisición, como profesionales en las áreas de internacionalización, herramientas de marketing, diseño o marca, departamentos de innovación, etc.
Es tarea de la Administración Comercial adoptar medidas para que estas deficiencias no se conviertan en un obstáculo para el acceso de nuestras empresas a los mercados exteriores.
- *Mejorar el conocimiento e imagen en el exterior de los bienes y servicios españoles.*
La imagen de España en el exterior ha mejorado sensiblemente en los últimos 30 años. Sin embargo, esta imagen no viene siempre asociada a la percepción de calidad, seguridad o diseño que merecen los bienes y servicios españoles, lo que puede afectar desfavorablemente a los márgenes comerciales y la rentabilidad de las operaciones en el exterior. La estrategia de ICEX en este ámbito tiene el propósito de mejorar el conocimiento y la imagen de nuestras empresas y sus productos en el exterior.
- *Impulsar la cooperación institucional para la internacionalización.*
La multiplicidad de iniciativas institucionales de apoyo a la internacionalización actualmente existentes, posee un carácter positivo por cuanto la totalidad del sistema institucional de promoción de la internacionalización trabaja en la misma dirección. Sin embargo, se corre el peligro de duplicar acciones, generar deseconomías de escala y otros factores negativos que restan impacto al uso de los recursos públicos, por definición escasos. ICEX está especialmente preparado, gracias a su extenso currículo de relaciones y experiencias compartidas con todo tipo de instituciones, para llevar a cabo la necesaria labor de cooperación entre las diferentes instituciones del Estado en el ámbito de la promoción exterior.
- *Potenciar la orientación a clientes y a resultados de ICEX, y su reconocimiento como referente en internacionalización.*

Las mayores exigencias de los clientes y el ritmo acelerado de cambio del entorno económico requieren potenciar la capacidad de ICEX para dar respuestas rápidas, con servicios de calidad y adaptados a las nuevas necesidades. Su reconocimiento como referente dependerá de dicha capacidad de respuesta, así como de su habilidad para comunicar eficazmente sus acciones.

El plan de ICEX busca en definitiva responder a las demandas de los actores públicos y privados en el campo de la promoción de la internacionalización, en la que el Instituto está llamado a alzarse como una pieza clave en los próximos años. Y es que, hoy más que nunca, el sector exterior ha de liderar la recuperación de nuestra economía y situarse a la vanguardia de la innovación en todos los ámbitos.

Tema Prioritario 11: “Tecnologías de la información y la comunicación (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevención de riesgos, investigación, innovación, contenidos electrónicos, etc)”.

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, ESTADÍSTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

Título: “Innovación en el sector de las tecnologías de la información”.

El objeto de esta actuación es el desarrollo de proyectos que supongan la utilización de nuevas tecnologías y soluciones informáticas que innoven la forma de trabajar en las empresas o en determinadas áreas funcionales de las mismas

Fomentar la generación de conocimientos científicos y técnicos y el desarrollo de innovaciones tecnológicas que faciliten la penetración de las tecnologías de la información en nuestra sociedad y que contribuyan a mejorar la eficiencia y competitividad de nuestro tejido social y productivo.

Fortalecer la seguridad y mejora de la fiabilidad de la información, de manera que aumente el grado de confianza en las mismas.

El sistema de ayudas está dirigido a empresas del sector de las tecnologías de la información que desarrollen o vayan a desarrollar su actividad y realicen proyectos innovadores en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Podrán beneficiarse también empresas pertenecientes a otros sectores de la actividad económica siempre que, participen, colaboren o realicen un proyecto innovador objeto de ayuda, para alguna de las empresas pertenecientes al sector de las tecnologías de la información.

Esta Actuación ha quedado instrumentada mediante los Programas de Ayudas que se describen a continuación:

- Convocatoria de Ayudas mediante Orden de 29 de diciembre de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden 1784/2008, de 29 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en el sector de las Tecnologías de la Información de la Comunidad de Madrid, y se realiza la convocatoria para el año 2009. La Orden de 29 de diciembre de 2008 se publicó en el BOCM de 9 de marzo de 2009.
- Orden 2258/2007, de 25 de octubre, de la Consejería de Economía y Consumo actualmente Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden 60/2006, de 11 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en el Sector de las Tecnologías de la Información de la Comunidad de Madrid, y se realiza la convocatoria para 2008 publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 21 de noviembre de 2007.

Esta actuación tiene por objeto: favorecer la inversión en innovación en este sector; dinamizar el sector desde un punto de vista socio-económico; desarrollo de proyectos que supongan la utilización de nuevas tecnologías y soluciones informáticas que innoven la forma de trabajar en las empresas o en determinadas áreas funcionales de las mismas; incrementar los indicadores de actividad en el sector; fomentar la generación de conocimientos científicos y técnicos y el desarrollo de innovaciones tecnológicas que faciliten la penetración de las tecnologías de la información en nuestra sociedad y que contribuyan a mejorar la eficiencia y competitividad de nuestro tejido social y productivo; y fortalecer la seguridad y mejora de la fiabilidad de la información, de manera que aumente el grado de confianza en las mismas.

Se considerarán subvencionables los siguientes proyectos y actuaciones:

- Estudios de viabilidad técnica previos a actividades de investigación industrial o de desarrollo experimental o precompetitivo, destinados a la adquisición de conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación o mejora de productos, procesos o servicios tecnológicos.
- Proyectos de investigación industrial orientados a la investigación planificada, relacionada con las áreas y prioridades temáticas definidas en el artículo 6 y Anexo IV de las presentes órdenes, para la adquisición de

nuevos conocimientos que puedan resultar de utilidad para la creación de nuevos productos, procesos o servicios tecnológicos o contribuir a mejorar cualquiera de los ya existentes.

- Proyectos de desarrollo experimental dirigidos a la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de planes y estructuras o diseños de productos, procesos o servicios nuevos, modificados o mejorados. Podrá incluir actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos y servicios, así como la elaboración de proyectos, diseños, planes y demás tipos de documentación siempre y cuando no vaya destinada a usos comerciales.

Para todos aquellos proyectos de inversión acordes con las estipulaciones de este Programa de Ayudas, el procedimiento de concesión de las ayudas es el de concurrencia competitiva.

Siendo criterios para la concesión de las ayudas los siguientes:

- Capacidad, metodología y plan de asimilación del conocimiento resultante de la investigación por parte del solicitante: hasta 20 puntos.
- Nivel de incremento de las actividades de I+D: hasta 19 puntos.
- Nivel de colaboración y/o cooperación con otras empresas y Organismos Públicos de investigación, con especial atención si ésta es transfronteriza: hasta 15 puntos. Se valorará la participación de las empresas solicitantes en las convocatorias de ayudas a grupos de investigación en el marco del IV PRICIT.
- Nivel de subcontratación de los proyectos: hasta 5 puntos.
- Existencia de otras líneas de investigación en la empresa: hasta 4 puntos.
- Mercado potencial resultante de la labor de investigación, así como capacidad comercial: hasta 5 puntos.
- Encuadramiento de la actividad de investigación dentro de las líneas y/o actuaciones de Programas o Planes europeos, nacionales o de la Comunidad de Madrid. Hasta 7 puntos.
- Posibilidad de difusión de los resultados obtenidos de la investigación, así como en concesión de patentes o similares. Hasta 7 puntos.
- Adecuación del presupuesto del proyecto a las actividades propuestas y capacidad económica de la empresa solicitante. Hasta 10 puntos.
- Integración de medidas específicas que fomenten la igualdad de género. Hasta 5 puntos.
- Integración de medidas de política medioambiental. Hasta 3 puntos.

La incidencia sobre las prioridades horizontales ha sido alta en Sociedad de la Información y Pymes. Media en medio ambiente e Igualdad de Oportunidades.

El Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid integra el principio horizontal de medio ambiente en todos sus ejes. En particular en el eje 1, las líneas de ayudas de I+D dirigidas esencialmente al sector empresarial, puede generar avances positivos para el medio ambiente. Aunque no va dirigido las ayudas a sectores directamente relacionados con el medio ambiente, como pueda ser el ahorro energético o del agua, hay que señalar que de una manera tangencial los proyectos subvencionados pueden promover la mejora del medio ambiente.

La integración del principio de igualdad de oportunidades en el Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid debe tomarse en consideración desde una perspectiva global y amplia. En el eje 1, dedicado al fomento de la I+D+i y de las tecnologías de la información incide sobre sectores con una alta presencia de las mujeres, especialmente en el ámbito investigador, por lo que el desarrollo de estos sectores necesariamente ha de influir favorablemente sobre los niveles de ocupación y empleo femeninos.

Indicadores	Ejecución 2010
Número de empresas que participan, colaboran o realizan proyectos objeto de estas ayudas	10
Número de empresas participantes que cuentan con sistema de gestión medioambiental ISO 14001 y/o EMAS	4
Proyectos realizados	15
Mujeres que participan en los proyectos	44
Inversión privada inducida	9.547.814,01 €

En materia de información, publicidad y difusión de este Programa de Ayudas se realizan las siguientes actuaciones:

Los beneficiarios de estas ayudas deberán cumplir lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, sobre las obligaciones de los beneficiarios en materia de información y publicidad, así como las obligaciones que establezca el plan de comunicación aprobado por la Comunidad de Madrid de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de dicho Reglamento, y en la Decisión de la Comisión Europea 96/455, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, en cuya virtud debe hacerse constar de forma visible la participación de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en las notificaciones de concesión de ayudas a los beneficiarios, vallas, placas conmemorativas, carteles, material de información y comunicación y actividades informativas.

Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a hacer constar la participación en el proyecto tanto de la Consejería de Economía y Hacienda de la

Comunidad de Madrid como, en su caso, de la Unión Europea, en los términos establecidos en los Anexos de la correspondiente convocatoria. Del mismo modo, los destinatarios finales de las ayudas quedan obligados a cumplir las disposiciones en materia de publicidad de las operaciones cofinanciadas con fondos europeos.

En cuanto a control y seguimiento la Consejería de Economía y Hacienda, Tribunal de Cuentas, Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar las comprobaciones necesarias respecto al destino y aplicación de las ayudas concedidas. Podrán igualmente realizar las visitas que sean precisas a las instalaciones del solicitante, que estará obligado a colaborar para facilitar estas actuaciones en los términos previstos en el artículo 12.4 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

Los beneficiarios de las ayudas quedan sometidos al control financiero de la Intervención General de la Comunidad de Madrid y a la fiscalización de la Cámara de Cuentas y otros órganos competentes, de acuerdo con el régimen de control de subvenciones regulado en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. Asimismo, los beneficiarios de las ayudas quedan también sometidos al control y verificación de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, y de la Comisión de la Unión Europea.

Dentro del Sector de las Tecnologías de la Información y Comunicación se han anticipado pagos por razón de 997.988,45 € en la Orden 23/12/2009, estos pagos se justificarán y certificarán a lo largo de 2011.

Proyectos más significativos financiados y buenas prácticas detectadas: en la Orden 29 de diciembre de 2008 de la Consejería de Economía y Hacienda.
Proyecto: “Desarrollo de un sistema automático de interceptación telefónica” del beneficiario: Agnitio, S.L.:

La Comunidad de Madrid cada año destina nuevos fondos presupuestarios para el fomento de la investigación y el desarrollo, fundamental para dinamizar la Economía tanto a nivel nacional como regional.

La Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica ha concedido una ayuda de 300.000 euros a la empresa Agnitio S.L., que desarrolla su actividad dentro del sector de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).

El proyecto subvencionado pretende dotar a un sistema de interceptaciones telefónicas automático ya existente (BS3) de nuevas capacidades de identificación de idioma, género de los locutores y separación de las dos conversaciones en una conversación mono.

El objetivo es el desarrollo de las tecnologías necesarias para proveer a los servicios de Defensa y de Inteligencia de una nueva versión del producto BS3, que les permita clasificar y filtrar de forma automática las interceptaciones telefónicas masivas, basándose en características que puedan ser extraídas a partir de la señal de voz, como la identidad o el género de los intervinientes o el idioma empleado en la conversación, mencionadas con anterioridad.

Actualmente, se constituyen como sus principales clientes los cuerpos policiales y organizaciones militares, de inteligencia y gubernamentales de más de veinticinco países, que interceptan llamadas telefónicas durante el transcurso de investigaciones militares y misiones antiterroristas.

El procesamiento de las llamadas mediante la escucha activa de las mismas por parte de los agentes se presenta como una tarea materialmente inviable, debido a su gran volumen y a que, en muchos casos, el idioma empleado es desconocido para el operativo, no pudiéndose extraer ningún tipo de información útil para sus investigaciones. Por estos motivos, este nuevo sistema permitirá cubrir unas necesidades hasta ahora insatisfechas y de enorme repercusión mundial.

Gracias a este trabajo, Agnitio ha desarrollado la primera generación de tres tecnologías biométricas (detección de idioma y género, segmentación de locutores), lo que les permitirá mantenerse en un punto estratégico para el desarrollo científico tecnológico y para el desarrollo competitivo de la región madrileña.

Entre 1998 y 2008, en nuestra Comunidad Autónoma hubo un crecimiento neto de 153.542 empresas en Madrid, lo que supone un incremento del 42,92%, muy superior a la media nacional del 33,04%. Precisamente en el 2004, fue fundada Agnitio S. L. en Madrid, después de funcionar como spin-off de un departamento universitario de investigación líder en biometría de voz desde 1994. En la actualidad, esta empresa madrileña es líder del mercado en soluciones biométricas de voz, dentro del sector gubernamental para inteligencia y forense.

La Comunidad de Madrid representa el 38,8% del gasto empresarial en Innovación de todo el país, lo que supone que las empresas madrileñas han invertido 6.848 millones en Innovación Tecnológica en 2009, frente al 19,8% de Cataluña, el 10,1% del País Vasco o el 5,7% de Andalucía.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, la inversión en I+D de nuestra región ha alcanzado el 2,06% del PIB regional en 2009, superando en más de un 49% el esfuerzo medio nacional, también superior a la media de la UE (2,01%).

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TEMA PRIORITARIO 11

La ejecución financiera que se expone a continuación es la correspondiente al gasto efectivamente ejecutado y declarado por los gestores del tema prioritario, y que aparece recogido en el cuadro 1 del apartado relativo a la ejecución financiera de la parte autonómica del Programa Operativo. Por las razones expuestas en dicho apartado no coincide con el gasto certificado a la Autoridad de Gestión e incorporado al sistema Fondos 2007.

Año 2007

Inversión prevista: 7.223.500 €
Pagos realizados: 2.519.971,26 €
Grado de ejecución (pagos): 34,88 %

Año 2008

Inversión prevista: 6.276.900 €
Pagos realizados: 2.823.208,43 €
Grado de ejecución (pagos): 44,97 %

Año 2009

Inversión prevista: 6.594.148 €
Pagos realizados: 9.630.454,50 €
Grado de ejecución (pagos): 146,05 %

Año 2010

Inversión prevista: 10.359.280 €
Pagos realizados: 4.786.431,91 €
Grado de ejecución (pagos): 46,20 %

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2010: 19.760.066,10 €
Compromisos pendientes de pago a 31-12-2010: 997.988,45 €
Pagos más compromisos pendientes de pago 31-12-2010: 20.758.054,55 €.

Inversión prevista acumulada 2007-2010: 30.453.828,00 €
Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-10): 64,88 %
Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-10): 68,16%

Inversión prevista total, 2007-2013: 63.400.000 €
Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-13): 31,17 %
Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-13): 32,74%

Tema prioritario 13: Servicios y aplicaciones para el ciudadano

AGENCIA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (ICM)

Proyecto: Modernización de la infraestructura de comunicaciones en institutos de educación secundaria de la Comunidad de Madrid (MIES)

ICM se propone cofinanciar a través del eje 1, tema prioritario 13 del Programa Operativo FEDER de Madrid el proyecto de Modernización de los Institutos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid (Proyecto MIES), el cual consiste genéricamente en una actuación integral sobre las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en los aproximadamente 282 Centros de Enseñanza Secundaria que existen en la región.

El proyecto globalmente contempla actuaciones en 4 áreas:

- Modernización y mejora de las comunicaciones y accesos a los Sistemas de Información de la Consejería de Educación en todas las ubicaciones de los Institutos de Enseñanza Secundaria.
- Dotación de Tablet PC y Videoproyectores para su uso en las aulas, tanto para la Función Docente como para facilitar el trabajo de control del personal Docente.
- Integración de la Gestión de los Institutos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid en el sistema de gestión integrado de la Consejería de Educación (SICE) y plan de modernización / evolución del sistema integrado.
- Formación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a aproximadamente 10.000 docentes de secundaria.

De estas 4 áreas, inicialmente se prevé cofinanciar con FEDER la primera de ellas, la relativa a la modernización y mejora de las comunicaciones y accesos a los sistemas, de la cual derivarán una serie de acciones complementarias tendentes a la inserción y progresiva adopción de las TIC en el ámbito educativo, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Creación de escenarios para la ampliación de la inclusión social en el ámbito de la enseñanza.
- Creación de escenarios para el desarrollo de servicios prestados mediante multicanalidad y multilinguismo aplicados a la enseñanza.

- Implicación y apoyo de la función docente en el uso y difusión de las nuevas tecnologías.
- Creación de un espacio web para facilitar la interacción de los padres con el sistema educativo.
- Innovación de métodos y técnicas en el portal educativo existente para incrementar la participación del ciudadano.

El proyecto tiene una duración prevista de 24 meses, comenzándose de forma efectiva en el mes de Marzo de 2009 y teniendo prevista su terminación en el mes de Marzo de 2011.

El año 2010 ha supuesto el desarrollo de la iniciativa que, junto con la Consejería de Educación, esta Agencia consciente de la importancia social y económica tanto presente como futura posee el sector educativo, ha puesto un gran empeño en desarrollar. El proyecto MIES, cuya génesis se estableció en el año 2007, se materializa bajo tres pilares:

- Infraestructuras y redes de comunicación
- Desarrollo y mejora de sistemas de información docentes
- Formación en las nuevas herramientas y sistemas

A 31 de diciembre de 2009 se había adjudicado un contrato de tres lotes por un importe conjunto de 34.644.658 euros, de los que se habían efectuado pagos hasta 31 de diciembre de 2010 por importe acumulado de 24.735.963,54 euros quedando compromisos pendientes por importe de 9.908.697,46 euros.

Indicadores Proyecto MIES	2008	2009	2010	2011	Total
IES planeados		150	170	49	369
IES ejecutados		93	189		282

Ayuntamientos beneficiados en la anualidad 2010 con un gasto certificado de 16.601.222,41 euros.

Municipio	Inversión realizada (€)
Madrid	4.132.621,04
Alcala de Henares	1.215.671,65
Fuenlabrada	1.075.153,51
Leganes	999.159,23
Getafe	911.325,21
Coslada	751.957,37
Parla	697.280,67
Alcorcon	649.512,51
Torrejon de Ardoz	520.890,27
Alcobendas	441.856,78
Majadahonda	427.752,77
Colmenar Viejo	366.583,97
S.Sebastian de los Reyes	347.799,80
Aranjuez	339.572,88
Collado Villalba	294.181,25
Arganda del Rey	201.385,63
Las Rozas	260.512,04
Mostoles	218.537,17
Boadilla del Monte	188.031,11
Mejorada del Campo	177.724,02
Humanes	159.999,27
Pinto	159.115,59
San Agustin de Guadalix	136.933,23
Valdemoro	117.466,39
Algete	101.804,71
Restantes 26 municipios	1.012.846,67

La adjudicación de los contratos MIES y la certificación en 2010 por cada contrato se representan en la tabla siguiente:

Objeto del Contrato	Presupuesto de licitación	Importe adjudicado	Razón social	Importe certificado 2010
Lote 1 (*)	2.815.655	2.787.498	HEWLETT PACKARD ESPAÑA	1.540.221
Lote 2 (*)	15.668.544	15.668.544	INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS SA	7.416.829
Lote 3 (*)	16.188.606	16.188.606	UTE BUSINESS INTEGRATION	7.038.624

(*) Lotes = Suministro, instalación y puesta en marcha de las infraestructuras y comunicaciones en centros de educación secundaria.

La presentación de MIES se efectuó en el Instituto de educación secundaria "Beatriz Galindo" de Madrid, el 29 de mayo de 2009, con la presencia de 120 asistentes entre representantes institucionales del ámbito educativo, medios de comunicación y personal técnico de ICM integrado en el equipo del proyecto MIES. La prensa escrita y otros medios de comunicación (TV, a través de internet...) se hicieron eco de este acto.

El cartel informativo del evento fue diseñado, maquetado y producido con medios internos de ICM, atendiendo a la normativa comunitaria sobre publicidad e información de los Fondos europeos, en concreto de acuerdo al Reglamento 1828/2006, de 8 de diciembre de 2009, de la Comisión, así como la presencia de la bandera de UE, junto a las enseñas nacional y autonómica.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento citado las instalaciones realizadas durante 2010, han contado con la preceptiva identificación de proyecto MIES sujeto a financiación FEDER, para cada uno de los enclaves educativos, tanto en el formato de cartel durante los trabajos de ejecución como la placa explicativa, indicada por dicho Reglamento, en un total de 189 Centros se ha instalado la placa conmemorativa y el cartel durante la ejecución.

En relación a las acciones destinadas a los colectivos educativos, se han celebrado 3 sesiones informativas del proyecto MIES, con los directores de Centros de Enseñanza de Secundaria, en los meses de febrero, mayo y septiembre, a las que asistieron un total de 170 gestores.

Proyecto: Evolución Tecnológica de los sistemas de información transaccionales y de gestión para el ámbito educativo de la Comunidad de Madrid (SICE).

Como hemos manifestado anteriormente, las actuaciones sobre la infraestructura física no concluye el interés que para esta Agencia supone la actividad desarrollada en el sector educativo, en cuanto que su influencia se extiende desde colectivos íntimamente imbricados – cuerpo docente, alumnos, padres, asociaciones – en su devenir hasta el global de la sociedad, no solamente en el tiempo presente sino con efectos sobre el futuro de la región.

Por ello en 2010, concluidos los trabajos que delimitan el marco de actuación para la modernización de los sistemas de información, como soporte lógico a las tareas de gestión, tramitación e información dentro del ámbito académico, se adjudicaron los contratos que trabajarán en la transformación tecnológica.

Esencialmente el proyecto SICE aprovechará las nuevas tecnologías (banda ancha, wifi, internet) para configurar una plataforma lógica que permita la interactuación de los distintos agentes que conforman en sector educativo de la Comunidad de Madrid, que permita reducir las fronteras al acceso generalizado a la información educativa y conforme a las futuras generaciones para que comprendan, maduren y desarrollen la Sociedad de la Información y del conocimiento.

Para estos objetivos esta Agencia ha propuesto dedicar cerca de 19 millones de euros durante el periodo 2010-2014, en la denominada actuación SICE, distribuidos en dos lotes; el primero dedicado a la oficina técnica de supervisión, coordinación y control de calidad, adjudicado a HEWLETT PACKARD ESPAÑA SAU, por un importe de 2.912.782,80 euros; y el segundo lote, adjudicado a INDRA SISTEMAS SA, por un importe de 15.845.796,60 euros, cuyo objeto es el diseño, desarrollo, configuración y adaptación de una solución ERP/BI a los sistemas transaccionales y de gestión.

Básicamente los trabajos elaborados en 2010, que han ocupado el segundo semestre del ejercicio, se han centrado en establecer las bases metodológicas, análisis de riesgos preliminar, normativa para la gestión de la documentación y entregables, y configurar un plan global del proyecto y de su control de calidad.

Por estas tareas han sido certificados gastos por importe de 605.547,67 euros, lo que supone en términos de avance de proyecto, baremo elegido como indicador, el 3,22%.

Proyecto SICE	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total
Avance planeado	--	7,2 %	27,9 %	40,9 %	16,9 %	7,1%	100%
Avance realizado	--	3,2 %	--	--	--	--	--

La adjudicación de los contratos MIES y la certificación en 2010 por cada contrato se representan en la tabla siguiente:

Objeto del Contrato	Presupuesto de licitación	Importe adjudicado	Razón social	Importe certificado 2010
Lote 1 (*)	3.426.833	2.912.782	HEWLETT PACKARD ESPAÑA	0,00
Lote 2 (*)	19.418.868	15.845.796	INDRA SISTEMAS SA	605.547

Lote (*) = Modernización de los sistemas de información de los Centros de Educación de la Comunidad de Madrid.

En el SICE, han sido publicadas varias reseñas sobre su contenido y compañías que van a desarrollar los trabajos, de las que los medios presentes en Internet, sobre todo en el ámbito TIC's se han hecho eco.

“La Comunidad de Madrid está llevando a cabo un proyecto de modernización y evolución del Sistema de Información de la Consejería de Educación hacia nuevas tecnologías con un doble objetivo: centralizar bajo una misma plataforma la gestión de sus procesos educativos y obtener una mayor flexibilidad y agilidad den sus procedimientos de gestión mediante la modernización e incorporación de estándares de mercado basados en la solución SAP SLCM (Student Life Cycle Management de SAP)Para su puesta en marcha ha sido fundamental la cofinanciación al 50% por parte del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través de un programa cuya duración va desde 2007 hasta 2013”.

“La Comunidad de Madrid, a través de su Agencia de Informática y Comunicaciones (ICM), ha adjudicado a HP Enterprise Business la gestión y auditoría del proyecto de Modernización de los Sistemas de Información de Educación, por valor de 2,5 millones de euros y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).”

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TEMA PRIORITARIO 13

La ejecución financiera que se expone a continuación es la correspondiente al gasto efectivamente ejecutado y declarado por los gestores del tema prioritario, y que aparece recogido en el cuadro 1 del apartado relativo a la ejecución financiera de la parte autonómica del Programa Operativo. Por las razones expuestas en dicho apartado no coincide con el gasto certificado a la Autoridad de Gestión e incorporado al sistema Fondos 2007.

Año 2007

Inversión prevista: 5.603.980 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución: 0 %

Año 2008

Inversión prevista: 4.869.608 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): 0 %

Año 2009

Inversión prevista: 5.115.728 €

Pagos realizados: 8.740.288,80 €

Grado de ejecución (pagos): 170,85 %

Año 2010

Inversión prevista: 8.036.710 €

Pagos realizados: 16.601.222,41 €

Grado de ejecución (pagos): 206,56 %

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2010: 25.341.511,21 €

Compromisos pendientes de pago a 31-12-2010: 28.061.729,19 €

Pagos más compromisos pendientes de pago 31-12-2010: 53.403.240,40 €.

Inversión prevista acumulada 2007-2010: 23.626.026 €

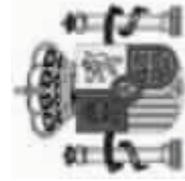
Grado de ejecución acumulada (pagos sobre programado 2007-10): 107,26 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-10): 226,04%

Inversión prevista total, 2007-2013: 49.185.606 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-2013): 51,52 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-13): 108,57%



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

Nº DE COMITÉ: 9

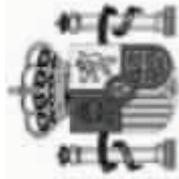
EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE

UNIDAD DE MEDIDA

NOMBRE INDICADOR

	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1 4	Número	(4) Número de proyectos de I+D+i										
1.816,00	3.262,00	9,00	173,00	336,00	336,00	336,00	336,00	336,00	336,00	336,00	18,50	10,30
2 5	Número	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación										
10,00	18,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27	Número	Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS										
316,00	565,00	3,00	52,00	56,00	56,00	56,00	56,00	56,00	56,00	56,00	17,72	9,91
60	Número	Nº centros de I+D+i beneficiados										
48,00	80,00	0,00	2,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	6,00	12,50	7,50
63	Número	Nº de centros beneficiados										
0,00	0,00	0,00	0,00	44,00	44,00	44,00	44,00	44,00	44,00	44,00	0,00	0,00
68	Número	Nº Empresas beneficiadas										
2.375,00	4.467,00	51,00	1.189,00	1.965,00	2.010,00	2.010,00	2.010,00	2.010,00	2.010,00	2.010,00	84,63	45,00
70	Número	Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas										
20,00	20,00	0,00	0,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	82,00	410,00	410,00
108	Número	Número de proyectos de carácter medioambiental										
97,00	194,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

Nº DE COMITÉ: 9

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
128													
Número													
Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos													
315,00	625,00	34,00	88,00	88,00	88,00	88,00	88,00	88,00	88,00	27,94	14,08		
130													
8													
Número													
(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]													
60,00	150,00	4,00	315,00	454,00	466,00	466,00	466,00	466,00	466,00	776,67	310,67		
145													
9													
Número													
(9) Empleo creado bruto													
100,00	445,00	0,00	1,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	25,00	5,62		
146													
10													
Euros													
(10) Inversión privada inducida													
343.393.110,00	757.482.000,00	9.497.728,18	42.966.203,55	42.966.203,55	42.966.203,55	42.966.203,55	42.966.203,55	42.966.203,55	42.966.203,55	12,51	5,67		
149													
7													
Número													
(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]													
1.000,00	2.500,00	24,00	621,00	978,00	1.011,00	1.011,00	1.011,00	1.011,00	1.011,00	101,10	40,44		
150													
11													
Número													
(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]													
600,00	790,00	27,00	57,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00	25,00	18,99		

3.2 EJE 3 : RECURSOS ENERGÉTICOS Y ACCESO A SERVICIOS DE TRANSPORTE

Organismos:

- Comunidad Autónoma:
- Madrid Infraestructuras del Transporte (MINTRA)
- Canal de Isabel II

3.2.1. Logros de objetivos y análisis de los avances

Tema prioritario 52: Promoción del transporte urbano limpio

MADRID INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE (MINTRA)

Actuación: Proyecto Constructivo de la Ampliación de la Línea 11 del Metro de Madrid al Barrio de la Fortuna.

La actuación consiste en prolongar la línea 11 del Metro de Madrid desde el PAU de Carabanchel hasta el Barrio de La Fortuna (Leganés) y a las cocheras de Cuatro Vientos. Ello supone la ejecución de 3.103 metros de túnel para doble vía de gálibo ancho, una estación en el barrio de La Fortuna (Leganés) con andenes de 115 metros de longitud, preparada para admitir trenes de seis vagones, todos los dispositivos complementarios (salidas de emergencia, pozos de ventilación y pozos de bombeo) y todas las instalaciones electromecánicas y electrónicas que permitan el correcto funcionamiento ferroviario de la línea. También se incluye la adquisición del material móvil necesario para el servicio.

El ámbito de actuación se centra en los distritos de Carabanchel y de Latina en el término municipal de Madrid y en el Barrio de la Fortuna en el término municipal de Leganés.

Para mejorar las condiciones de movilidad, la Comunidad de Madrid ha planeado la ampliación de la infraestructura de la línea 11 del Metro de Madrid, que mejora la oferta de transporte público.

Esto va a permitir una mejora muy importante en la accesibilidad de este Barrio de La Fortuna, que tiene una previsión de crecimiento de casi un 50 % en población en los próximos 10 años.

Se ha proyectado una estación en el Barrio de la Fortuna (en el parque público de Serafín Antón) que da servicio a 18.000 usuarios. Además el proyecto contempla la ejecución de los ramales de acceso a las futuras cocheras de la línea 10.

A 31 de Diciembre de 2010, el nivel de gasto ejecutado y certificado asciende a 114.389.508,08 euros, siendo el gasto a certificar en 2010, 11.167.489,1 euros.

Para la ejecución del proyecto, y como consecuencia de la naturaleza del mismo, se solicitó la realización del informe de Declaración del Impacto Ambiental a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Esta solicitud se sometió al trámite de información pública y se publicó en el BOCM el 11 de Agosto de 2006.

Con fecha 11 de Diciembre de 2006 se emitió por parte de la citada Consejería el informe favorable de la Declaración de Impacto Ambiental.

Por otro lado, y con fecha 30 de Junio de 2008, se emitió la declaración de la autoridad responsable del seguimiento de la Red Natura 2000 en el que se indica que el proyecto no tiene repercusiones negativas sobre los lugares incluidos en la Red Natura 2000.

Las estaciones son plenamente accesibles a minusválidos o personas de movilidad reducida, contando con un sistema de ascensores que comunican los distintos niveles. En lo relativo a la igualdad de oportunidades en términos de de igualdad entre hombres y mujeres cabe destacar que este proyecto, por sus características, se considera neutro en este ámbito.

Los trabajos ejecutados por el Contratista de obra civil a lo largo del año 2010 son los siguientes:

Construcción de la Infraestructura de prolongación de la línea 11.

La tuneladora concluyó la excavación del túnel en el año 2008 por lo tanto esta unidad quedó completada en el año 2008, ejecutándose únicamente trabajos menores en el año 2009. En el año 2010 no se certifica gasto correspondiente a este apartado.

Seguimiento de las instalaciones

Las empresas contratistas adjudicatarias de los distintos contratos de instalaciones son:

SCHINDLER - Ascensores y Escaleras Mecánicas.
ESCALERA MECÁNICAS Y ASCENSORES.

Las obras de instalación de ascensores y escaleras mecánicas comprenden las

siguientes actuaciones:

Instalación de los ascensores que comunican los accesos, a nivel de calle con los vestíbulos y estos con los andenes de la estación.

Obras auxiliares a realizar en fosos y huecos de ascensores.

Instalación de las escaleras mecánicas que comunican los accesos, a nivel de calle con los vestíbulos y estos con los andenes de la estación, incluido el montaje de los armarios de alimentación a las escaleras en los cuartos correspondientes.

Obras auxiliares a realizar en cuartos de ubicación de equipos de control y fosos de alojamiento de escaleras mecánicas.

Instalación de la detección y extinción de incendios a lo largo del interior de las escaleras mecánicas.

Conexión de alimentaciones eléctricas y control desde los armarios hasta las propias escaleras.



COMUNICACIONES Y CONTROL ESTACIONES

Las instalaciones que comprenden las distintas actuaciones del Proyecto de Comunicaciones y Control de Estaciones de Metro son las que siguientes:

- Red de nivel físico
- Red IP Multiservicio
- Red de Comunicaciones de Línea
- Red Ethernet de estación
- Sistema de Radiotelefonía. Sistema TETRA
- Sistema Automático de identificación de composiciones en el Puesto Central mediante balizas
- Sistema de Telefonía
- Sistema de Información al viajero
- Red Inalámbrica WIFI
- Sistema de Control de Instalaciones electromecánicas
- Sistema de cancelas.
- Sistema automático de arranque de escaleras mecánicas
- Sistemas de comunicaciones asociados al control de la estación
- Sistema de Telecontrol centralizado de estación (TCE)
- Sistema de control de accesos y anti-intrusión:

ELECTRIFICACIÓN A 1.500 Vcc

Las actuaciones más importantes son:

- Electrificación de la línea aérea con catenaria rígida tipo PAC MM-04 en todo el tramo, incluyendo bretelles y desvíos.
- Electrificación de la línea aérea con catenaria rígida tipo PAC MM-04 en el trazado del fondo de saco, en los ramales 1 y 2 hasta la zona de muro en "U".
- Electrificación con catenaria tranviaria compensada en los ramales 1 y 2 desde la zona de muro en "U" hasta el enlace con las vías de culatón de la zona B de las cocheras de Cuatro Vientos.
- Modificación de la catenaria existente en las vías de culatón de Cuatro Vientos para integrar el enlace con los ramales 1 y 2.

SEÑALIZACIÓN A.T.P, A.T.O, C.T.C.

El sistema implantado, está basado en un equipamiento, compatible con el instalado en los trenes tipo "3000/8000" que pueden circular por la línea, basado en circuitos de vía sin juntas.

La ampliación de línea se ha integrado en el CTC (Control de Tráfico Centralizado)

y en el Sistema de Regulación de Trenes (SIRAT) existente actualmente en Alto del Arenal.

Se ha instalado un equipamiento ATO (Sistema Automático Operativo de Trenes) tipo "2000" en la nueva estación, así como la reforma y adaptación del sistema de ATO existente en la actualidad para adecuarlo a las nuevas prestaciones del sistema.

SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA

El suministro de energía para las instalaciones eléctricas, electromecánicas, de control y señalización, procede de la compañía suministradora a 15 kV.

Por medio de la equipamiento en la Subestación Eléctrica, esta se transforma a 1500 Vcc para dar tensión a la catenaria, por medio de transformadores encapsulados de aislamiento seco, clase VI, de 3.300 KVA y relación 15.000 / 1225 V, con el primario configurado en triángulo y con doble secundario. En la celda de servicios auxiliares se monta un transformador seco de 50 KVA y relación 15.000/400-230 V, para alimentar los servicios propios de la Subestación.

De la Subestación salen alimentaciones a 15kVca, para cada una de las salas de transformación de estaciones, que dan corriente a los equipos propios de la estación.

VENTILACIÓN Y SISTEMAS DE P.C.I.

A) VENTILACIÓN DE TÚNEL Y ESTACIONES

El sistema de ventilación actúa sobre dos zonas claramente diferenciadas: las estaciones y los túneles.

La infraestructura consiste en la construcción de pozos que permitan que el aire entre y salga del sistema de acuerdo a los criterios de diseño y la creación de salas o galerías anexas para el alojamiento de los equipos mecánicos, eléctricos y de control

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Las instalaciones destinadas a la Protección Contra el Incendio (PCI) en la red de Metro y en la nueva Ampliación de la Línea 11 de Metro al Barrio de la Fortuna están integradas por los siguientes sistemas:

Sistema Detección precoz por aspiración de muy alta sensibilidad (A.S.D), con gestión nodal.

Sistema de Extinción Automática mediante Agua Nebulizada

Sistema de Extinción Manual mediante Columna Seca, en estaciones, pozos de interestación y salidas de emergencia.

Señalización de evacuación fotoluminiscente en estación y en túnel

EQUIPOS DE PEAJE PARA EL CONTROL DE ACCESO DE VIAJEROS

Los elementos que comprenden la batería para el control de peaje son equipos con pantallas móviles, C.P.P., que en posición abierta permiten el acceso de los viajeros de forma diáfana, sin obstáculos como trípodes o torniquetes, facilitando el paso de usuarios con pequeños equipajes u objetos de mano, elementos habituales en los viajeros de estaciones. Estos equipos, ubicados en el vestíbulo de la estación, tienen función bidireccional, permitiendo el paso en ambos sentidos (entrada/salida) a los viajeros, por lo que se elimina de la batería los equipos dedicados a salida de viajeros (pasos enclavados de salida).

Los elementos que forman la batería de control de peaje están provistos procesadores magnéticos y sin contacto tanto en sentido de entrada como en sentido de salida de las instalaciones.

Se completa la batería de control con un equipo de peaje accesible para usuarios de movilidad reducida con control de títulos, que dispone de postes informativos asociados de ayuda al usuario, con un interfono y pulsador integrados. El equipo C.P.M.R. está provisto también de procesador de títulos magnéticos y sin contacto en ambos sentidos del flujo de viajeros.



▲ Batería de equipos de peaje en vestíbulo.

MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE TÍTULOS DE TRANSPORTE

El sistema de venta está formado por dos tipos de máquinas expendedoras, por un lado se desarrollan las Máquinas Exendedoras de Títulos de Transporte Automáticas (M.E.T.T.A.), que admiten todo tipo de pago (moneda, billete bancario y pago electrónico), y como complemento a este tipo de equipos, el presente Proyecto contempla las máquinas de Venta Automática mediante Pago Electrónico (V.A.P.E.), estos elementos se caracterizan por admitir sólo como medio de pago tarjetas de crédito, débito o monedero electrónico. Con este tipo de dispositivos, METRO DE MADRID pretende fomentar entre sus usuarios el uso de este medio de pago que, por otro lado, está tan extendido en la vida cotidiana de todos.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA ASISTENCIA

El objeto del presente epígrafe es el de referir los trabajos de inspección y vigilancia de la obra que han sido desarrollados por la Asistencia Técnica. Los trabajos realizados han contemplado los siguientes aspectos:

- Control geométrico: las actividades desarrolladas se han encaminado a garantizar en todo momento que la ejecución de las obras responden en su geometría, dimensiones y forma, al proyecto aprobado, así como que han tenido en cuenta todas las modificaciones propuestas y autorizadas por la Dirección de Obra.
- Control cuantitativo: mensualmente se ha realizado la medición de las diversas unidades de obra ejecutada, comprobando que las mismas se ajustaban a lo previsto en el proyecto o respondían a las modificaciones autorizadas.
- Control cualitativo: corresponde al desarrollo del control de los materiales y ensayos requeridos, control de los procesos constructivos específicos y control de la propia ejecución (control de calidad de la obra)
- Control de las modificaciones al proyecto: corresponde al estudio de la información previa disponible (Proyecto de construcción), así como de las modificaciones al Proyecto derivadas de las omisiones u optimización del Proyecto (incluyendo el Proyecto Modificado).
- Seguimiento arqueológico y medioambiental de la obra:
- Control geotécnico: a partir de los reconocimientos de campo y ensayos de laboratorio efectuados para el Proyecto de Construcción, en el momento de iniciarse las obras, se procede al diseño de una campaña geotécnica complementaria que junto al análisis geológico, hidrológico, cartohistórico y fotohistórico de la zona, dan lugar a la elaboración de un nuevo y completado informe geológico y geotécnico.
- Auscultación de la obra: las operaciones de auscultación tienen la finalidad básica de ejecutar las obras con seguridad y sin perjuicio a terceros. Para ello, se ha contado en obra con una empresa,

dependiente del Contratista, especializada en la toma de datos para este tipo de seguimientos.

- Redacción de informes a la Dirección de Obra: se han elaborado los siguientes tipos de informes:

- o Informes periódicos semanales.
- o Informes periódicos mensuales.
- o Informes puntuales u ocasionales.
- o Actas de reuniones.

- Seguimiento audiovisual de la obra: los trabajos desarrollados por la Asistencia Técnica se complementan con el seguimiento visual de la obra a través de un extenso reportaje fotográfico realizado en el día a día por el propio personal de la Asistencia Técnica, y por personal externo especializado en la realización de videos periódicos del estado de la obra.

- COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD: ha sido labor de esta Asistencia Técnica el desarrollo de todos los trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud de la obra conforme a la normativa vigente. Debido al alcance de estos trabajos, todas las actuaciones llevadas a cabo por el Coordinador de Seguridad y Salud en las obras han sido objeto de un informe final independiente.

AUTORIZACIÓN EXPLOTACIÓN Y PUESTA EN UNCIÓNAMIENTO

Mediante resolución del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, de fecha 29 de septiembre de 2010 (ANEXO 1), se autoriza la puesta en explotación de la Prolongación de la Línea 11 al barrio de la Fortuna. La apertura al tránsito se produce el 5 de octubre de 2010, fecha en la que tiene lugar la inauguración pública de dicha infraestructura.

ACTUACIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Aparte de las acciones que en estas materias se realizaron en ejercicios anteriores y de las que se dio cumplida información en la Memoria de ejecución del ejercicio 2009, durante el ejercicio 2010, MINTRA ha seguido con su política de difusión e información, centrada, como es lógico, en torno al acto de inauguración y entrada en funcionamiento de esta infraestructura.

Las actuaciones más relevantes llevadas a cabo durante 2010, han sido las siguientes:

Dar cumplida información de la situación del proyecto cofinanciado en el INFORME de GESTIÓN del ejercicio 2009, publicado y difundido en 2010.

Actualización de la página web de MINTRA con reseñas varias y un link de acceso al video del discurso pronunciado por la Presidenta de la Comunidad de Madrid con motivo de la inauguración de la Prolongación de la L-11 al Barrio de la Fortuna.

Impresión de una tirada de 5.000 dípticos informativos sobre la inauguración de la Prolongación de la L-11 al Barrio de la Fortuna.

Los actos de inauguración de la Prolongación de la L-11 al Barrio de la Fortuna y su puesta en funcionamiento gozaron de una amplia difusión en prensa, tanto regional como nacional, radio y televisión:

Placas conmemorativas, en alusión a la cofinanciación del proyecto por la Unión Europea, situadas:

- Una, en el interior de la estación.



- Otra, sobre un monolito de granito colocado en el parque de Serafín Díez Antón junto a la entrada de la estación.



Edición de un libro monográfico de 150 Páginas sobre la ejecución del proyecto y las características más relevantes de la Prolongación de la Línea 11 al Barrio de la Fortuna, con una tirada de 2.000 ejemplares.



MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ACTUACIÓN

Las labores de seguimiento y control de los aspectos contractuales, técnicos y económicos del proyecto son realizadas por los departamentos correspondientes; en este sentido, se elaboró un manual de procedimientos donde se recoge la descripción detallada de los procesos operativos en la gestión de proyectos cofinanciados con fondos de la Unión Europea. En 2010, este manual ha sufrido, entre otras, las siguientes modificaciones:

- o Inclusión de Anexo III. Funciones del personal de MINTRA implicado en la gestión del proyecto de La prolongación de la Línea 11, del Metro de Madrid, a La Fortuna (Leganés), cofinanciado por el FEDER dentro del marco del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid 2007 – 2013.
- o Inclusión de Anexo IV. Características del Gran Proyecto "La prolongación de la Línea 11, del Metro de Madrid, a La Fortuna (Leganés)"
- o Inclusión de Anexo VII. Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER y del Fondo de Cohesión, a fin de su conocimiento entre

el personal que va a utilizar el Manual.
o Inclusión de Anexo VIII. Listas de comprobación del periodo 2007-2013

En lo relativo a las funciones de verificación y control, MINTRA ha contratado a una Asistencia Técnica externa con el objeto de mantener la independencia funcional entre las unidades de gestión y control. La empresa seleccionada ha sido Ingeniería IDOM Internacional, S.A.

A la fecha de redacción de este informe, están finalizadas las verificaciones administrativas relativas al ejercicio 2010.

Durante octubre de 2010, MINTRA ha sido objeto de un control por parte de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, sobre la verificación del gasto elegible declarado en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009; dicho control se ha llevado a cabo mediante la contratación de la consultora independiente "Competitividad, Desarrollo e Innovación (C.D.I.)".

Los expedientes seleccionados para esta verificación, han sido:

- MC812 Asistencia Técnica para la Inspección y Vigilancia de las obras de la Prolongación de la L-11 al Barrio de la Fortuna.
- MI7604 Señalización en la Prolongación de la L-11 al Barrio de la Fortuna.
- MI7606 Comunicaciones y control de estaciones en la Prolongación de la L-11 al Barrio de la Fortuna.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TEMA PRIORITARIO 52

La ejecución financiera que se expone a continuación es la correspondiente al gasto efectivamente ejecutado y declarado por los gestores del tema prioritario, y que aparece recogido en el cuadro 1 del apartado relativo a la ejecución financiera de la parte autonómica del Programa Operativo. Por las razones expuestas en dicho apartado no coincide con el gasto certificado a la Autoridad de Gestión e incorporado al sistema Fondos 2007.

Año 2007

Inversión prevista: 37.966.000 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): 0%

Año 2008

Inversión prevista: 37.966.000 €

Pagos realizados: 78.593.153,45 €

Grado de ejecución (pagos): 207 %

Año 2009

Inversión prevista: 24.818.000€

Pagos realizados: 24.628.865,53 €

Grado de ejecución (pagos): 99 %

Año 2010

Inversión prevista: 0 €

Pagos realizados: 11.167.489,10 €

Grado de ejecución (pagos): - %

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2010: 114.389.508,08 €

Inversión prevista acumulada 2007-2010: 100.750.000 €

Grado de ejecución acumulada (pagos sobre programado 2007-10): 113,54 %

Inversión prevista total 2007-2013: 100.750.000 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-13): 113,54 %

Tema prioritario 43: Eficacia energética, producción combinada, gestión de la energía

CANAL DE ISABEL II, adscrito a la VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Título: “Plan de Mejora Energética”.

Canal de Isabel II, desarrollando lo establecido en el Plan Energético de la Comunidad de Madrid, ha elaborado un Plan de Mejora Energética, cuyo horizonte temporal es 2010-2015. Este Plan contempla, entre otras medidas, la reducción del consumo total energético en sus instalaciones de captación, bombeo y tratamiento de agua potable y agua residual. Esto es posible gracias a: la sustitución de los elementos de las instalaciones por otros más eficientes energéticamente; la innovación de los procesos de bombeo y tratamiento proponiendo otros más eficientes; y la recuperación energética de residuos como el biogás, que de otro modo serían desperdiciados produciendo además efectos perniciosos sobre el medioambiente.

Sin ánimo de ser exhaustivos, a modo de ejemplo, se citan los siguientes ejemplos de posibles acciones de eficiencia energética:

- Aprovechamientos hidroeléctricos.
- Sistemas de cogeneración a partir del biogás generado por las EDAR⁹.
- Plantas solares fotovoltaicas.
- Optimización energética de los sistemas electro-mecánicos de las EDAR.
- Sustitución de los sistemas de iluminación exterior por otros basados en LED.
- Sustitución de motores eléctricos de instalaciones por otros más eficientes.

A fin de ampliar aún más las posibilidades de cofinanciación de este Plan de Mejora Energética, abriéndola a otros sectores energéticos, en la propuesta de reprogramación del Programa Operativo FEDER de Madrid 2007-2013, aprobada por el Comité de Seguimiento del 18 de junio de 2010, Canal de Isabel II planteó la posibilidad de abrir dos nuevos Temas Prioritarios, el 40: “Energía renovable: solar (generación solar fotovoltaica, generación solar termoeléctrica y generación solar térmica)” y el 42: “Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras”, transfiriéndoles parte de la dotación presupuestaria inicialmente prevista para el Tema Prioritario 43.

A 31.12.2010, no hay ninguna actuación contratada ni licitada, si bien se están estudiando posibles acciones que cumplan con los criterios de elegibilidad del Tema Prioritario 43. En concreto, a fecha de hoy, se contemplan los dos proyectos siguientes:

- Proyecto y obra de optimización energética de la EDAR de Viveros de la Villa en Madrid. Inversión estimada: 3 millones de euros. Plazo estimado de ejecución: 2011-2012.
- Instalación de sistemas de cogeneración a partir del biogás generado en varias EDAR del Canal de Isabel II, ubicadas en la Comunidad de Madrid. Inversión estimada: 5 millones de euros. Plazo estimado de ejecución: 2012-2013.

Por lo que se refiere a los otros dos nuevos temas prioritarios introducidos en la propuesta de reprogramación, en el tema prioritario 40 Canal de Isabel II dispone de una gran extensión de superficie en los depósitos de suministro de agua potable, que puede utilizarse para instalar plantas solares de producción fotovoltaica, pudiendo suministrar la energía producida a la red eléctrica en régimen especial. No obstante, los últimos cambios legislativos han modificado significativamente las hipótesis consideradas durante la planificación inicial de las plantas fotovoltaicas, por lo que, en estos momentos, se están replanteando los proyectos actualmente programados.

⁹ EDAR: Estación Depuradora de Aguas Residuales.

En el tema prioritario 42 se está estudiando la posibilidad de ejecutar tres nuevas centrales de producción minihidráulica adicionales a las ya existentes y la ampliación de dos minicentrales ya existentes.

En total, se incluyen cinco propuestas de minicentral, con los siguientes valores estimados totales: inversión de 8,2 millones de euros, potencia total de 4.329 kW y producción anual de 11.539.630 kWh. Se espera finalizar la ejecución estas minicentrales hacia el año 2013.

A 31 de diciembre de 2010 el proyecto que parece más inmediato es la construcción de la nueva minicentral de Valmayor, con un coste estimado de 9 millones de euros, esperándose finalizar el proyecto de construcción a lo largo del año 2011.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TEMA PRIORITARIO 43

Año 2007

Inversión prevista: 208.332 €

Pagos realizados: 0,00 €

Grado de ejecución (pagos): 0,00 %

Año 2008

Inversión prevista: 7.541.668 €

Pagos realizados: 0,00 €

Grado de ejecución (pagos): 0,00 %

Año 2009

Inversión prevista: 9.625.000 €

Pagos realizados: 0,00 €

Grado de ejecución (pagos): 0,00 %

Año 2010

Inversión prevista: 2.458.332 €

Pagos realizados: 0,00 €

Grado de ejecución (pagos): 0,00 %

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2010: 0,00 €

Compromisos pendientes de pago a 31-12-2010: 0,00 €

Pagos más compromisos pendientes de pago 31-12-2010: 0,00 €.

Inversión prevista acumulada 2007-2010: 19.833.332 €

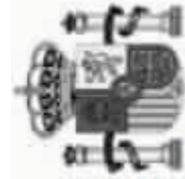
Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-10): 0,00 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-10): 0,00 %

Inversión prevista total, 2007-2013: 20.000.000 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-13): 0,00 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-13): 0,00 %



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

Nº DE COMITÉ: 9

EJE: 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		NOMBRE INDICADOR										
UNIDAD DE MEDIDA		VALOR ESPERADO 2010	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
17	Número	Actuaciones de promoción y fomento de uso del transporte público										
1,00	1,00	0,00	0,78	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	100,00	100,00
21	Número	Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética										
2,00	17,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
72	Número	Otras unidades de producción de energía ecológicas instaladas										
0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
76	Kw	Potencia instalada										
0,00	5.329,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
92	Número	Unidades de producción solar instaladas										
0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
177	Número	Nº de proyectos [Tema prioritario 43]										
2,00	23,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
185	Número	Nº de proyectos [Tema prioritario 52]										
1,00	1,00	0,00	0,78	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	100,00	100,00

3.3 EJE 4: DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO

Organismos:

- Ayuntamientos

3.3.1. Logros de objetivos y análisis de los avances

La Comunidad de Madrid está abordando la gestión del eje 4 del Programa Operativo FEDER, tal y como se señala en el mismo, a través de los Ayuntamientos cuyos municipios cuenten con una población igual o superior a 35.000 habitantes. Para ello, la Comunidad de Madrid ha convocado, mediante sendas Órdenes de 9 de junio de 2008 y de 24 de septiembre de 2009 dos concursos para la distribución de la ayuda FEDER consignada en dicho eje 4.

De acuerdo con las bases de los citados concursos podrían solicitar participar en la distribución de la ayuda FEDER todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que cuenten con una población igual o superior a 35.000 habitantes. En cuanto a la distribución de la ayuda, ésta no tendrá carácter competitivo, ya que se efectuará a cada Ayuntamiento de forma proporcional a su población.

Los proyectos cofinanciables son los contemplados en los Temas Prioritarios 56 a 60 del Programa Operativo FEDER 2007-2013. Los proyectos presentados debían ser coherentes con las políticas europeas sobre medio ambiente, fomento del empleo e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sin que en ningún caso, pudiesen autorizarse proyectos que produzcan efectos desfavorables en relación con estas políticas.

Las dos convocatorias efectuadas fueron resueltas, respectivamente, mediante Órdenes de 16 de abril de 2009 y 23 de junio de 2010, por virtud de las cuales se aprobaron 27 proyectos de 22 ayuntamientos, sin bien, con posterioridad han renunciado dos de ellos, por lo que a 31 de diciembre de 2010 el número de ayuntamientos participantes en la ejecución del eje 4 era de 20 y los proyectos seleccionados 25.

A 31 de diciembre de 2010 se han declarado para su certificación gastos correspondientes a 12 proyectos de 9 ayuntamientos, los cuales se describen a continuación:

Tema prioritario 56: Protección y valoración del Patrimonio Natural

AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

BOADILLA DEL MONTE

“Actuación mejora patrimonio natural en la – Vega del Arroyo de la Fresneda”.

Este proyecto está constituido por un conjunto de actuaciones que permitan la conservación y mejora del Paisaje de Monte Mediterráneo, a través de la mejora del patrimonio natural y cultural del Monte de Boadilla y la optimización del uso recreativo y social en las zonas del Monte aptas para ello estableciendo los mecanismos necesarios para que en todo momento quede garantizada la persistencia y estabilidad de la masa y la preservación de las otras zonas más sensibles a la presión humana.

Se han llevado a cabo medidas de información hacia los beneficiarios potenciales y hacia el público en general según artículos 5 a 8 del Reglamento (CE) 1828/2006. Se hace referencia a la intensidad de la cofinanciación del Fondo correspondiente en solicitudes de aprobación de los proyectos, publicaciones en boletines oficiales, documentos de contratación, notificaciones de concesión de ayudas, material divulgativo y publicaciones.

A 31 de diciembre de 2010 se han declarado pagos por valor de 40.194,00 euros que sobre un coste elegible máximo de 474.137,93, correspondientes al contrato de redacción del proyecto, estando el contrato principal de obra en fase de licitación. Ejecución del proyecto al 0%.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

“Actuaciones del Plan Río, Rehabilitación Zona Sur del Río Manzanares liberada como consecuencia del soterramiento de la M-30 en Madrid”.

Las actuaciones que son objeto de ejecución y certificación hasta 31/12/2010 en este proyecto son actuaciones en el entorno del complejo cultural del matadero, conexión con el paseo de la Chopera; Pasarela sobre el río Manzanares entre la C/ San Graciano y el Palacio de Cristal Invernadero de Arganzuela y Pasarela sobre el río Manzanares entre la C/ San Zacarías.

El objetivo principal de estas actuaciones consiste en fomentar y conectar las zonas verdes existentes y futuras de Madrid.

El Plan Especial Madrid Río en el que se incluyen estas actuaciones tiene sus antecedentes en el soterramiento de la autovía M-30 (finalizado 2007), entre el Paseo Marqués de Monistrol y el Puente de la Princesa, cuyo objetivo era el de eliminar el efecto barrera que creaba la M-30 en la ciudad de Madrid.

La actuación Entorno del Matadero consiste en la intervención de urbanización, dotación de infraestructuras y ajardinamiento de un ámbito que está planteado como un conjunto de equipamiento destinado a actividades culturales, espacio de usos múltiples y red de espacios libres y zonas verdes.

La obra se inició el día 28/11/2009 y avanza de acuerdo con las previsiones. En lo concerniente al capítulo de pavimentación, revestimientos y acabados, se han realizado las pavimentaciones completamente en el entorno del Invernadero y de las naves de Danza y se ha realizado la base del firme de la senda ciclable. Está en ejecución la pavimentación del recinto entre las Naves, cuya finalización se estima en abril de 2011. Los capítulos de Jardinería y Red de Riego están realizados aproximadamente al 90%.

La actuación de las dos pasarelas: San Graciano y San Zacarías consiste en en la construcción de dos pasarelas peatonales entre las dos márgenes del río Manzanares, así como la urbanización de la superficie sobre la losa de las márgenes izquierda y derecha para garantizar su conexión y accesos con el salón de pinos y el parque de la Arganzuela/Complejo Cultural del Matadero en ambos márgenes. El objetivo fundamental de las pasarelas es mejorar la comunicación peatonal entre ambas márgenes del río. El diseño proyectado hace de las pasarelas un lugar donde estar, descansar y contemplar el entorno. Los techos de las pasarelas son abovedados y responden al concepto de puente-pabellón, pues en ellos se han incorporado diversas obras pictóricas, con el ánimo de ahondar en el aspecto cultural que se quiere imprimir a todas la estancias de esta zona.

Estas pasarelas se acabaron el 14/06/2010 y se recibieron el 05/07/2010. En cuanto a accesibilidad de personas con discapacidad en el Entorno Matadero se han colocado Rampas antideslizantes en lugares de acceso como alternativas a escaleras, existiendo descansos horizontales a lo largo de la rampa.

En las pasarelas, se han llevado a cabo las medidas necesarias para que sean accesibles a las personas discapacitadas físicamente, destacando que: - las pasarelas carecen de escalones, - la rampa máxima en todo el tablero es del 2%, - El ancho de entrada es de 4,20 m, - Se han previsto medidas de accesibilidad para discapacitados visuales, colocando un rodapié en ambos lados de la cara interior de las barandillas que discurren a lo largo del tablero.

Medidas de publicidad en el entorno Matadero:

- Anuncio de licitación en el perfil del contratante con referencia expresa al perfil del contratante.
- Referencia al Programa Operativo del FEDER en la licitación.

- Referencia a cofinanciación por FEDER en las publicaciones en BOE y DOUE
- Valla publicitaria en el lugar de las obras en la que se indica que el proyecto ha sido cofinanciado por FEDER.

Medidas de publicidad en las pasarelas:

- Valla publicitaria en el lugar de las obras en la que se indica que el proyecto ha sido cofinanciado por FEDER.
- Cuatro Placas explicativas permanentes, una en cada extremo de las pasarelas en la que se indica que han sido cofinanciadas por FEDER.
- Acto de inauguración de las pasarelas con asistencia del Alcalde y miembros de la Representación Permanente de la Comisión Europea en España el 08/09/2010 con mención a la cofinanciación FEDER durante 1 minuto.
- Nota de Prensa de la inauguración de las pasarelas con mención a la cofinanciación europea.
- Publicación en la Web del Ayuntamiento de la inauguración de las pasarelas con mención a la cofinanciación europea y información gráfica de una de las placas conmemorativas.

A 31 de diciembre de 2010 se han declarado pagos por valor de 4.768.490 euros sobre un coste máximo elegible de 25.133.345,00, existiendo a esa fecha compromisos por importe de 20.364.855 euros. Ejecución del proyecto al 18%.

POZUELO DE ALARCÓN

“Adecuación ecológica y paisajística del Cerro de los Perdigones.”

El objeto del proyecto es la adecuación ecológica y paisajística del “Cerro de los Perdigones”. El proyecto pretende la restauración ambiental de la zona objeto de la actuación, que al inicio del proyecto, junto con un arbolado de pinos de gran valor se encuentran zonas muy degradadas con un cierto abandono en la conservación de caminos y lugares de estancia. La cima del cerro posee unas vistas excelentes, aunque antes del inicio del proyecto apenas se aprovechaba para el uso público. También se incluye en este proyecto la reforma y ensanchamiento de la acera del Camino de Valdenigrales y el talud perimetral de la Avenida de Europa, límite sur del parque.

Se han llevado a cabo diversas medidas de información. En concreto se hace referencia a la intensidad de la cofinanciación del Fondo FEDER en solicitudes de aprobación de los proyectos. Se ha hecho alusión a la participación de la Unión Europea en las actividades informativas realizadas. Existe en la obra cartel informativo desde el inicio de la obra y está ubicado en un lugar visible al público. Además en los anuncios de licitación se ha hecho la preceptiva referencia a la cofinanciación por el FEDER así como porcentaje de cofinanciación.

Se ha cumplido con las normas de accesibilidad para las personas discapacitadas.

A 31 de diciembre de 2010 se han declarado pagos por valor de 124.092,65 euros sobre un coste elegible máximo de 995.420,00, existiendo compromisos por valor de 672.882,09 euros. Ejecución del proyectos al 8%.

Análisis de la ejecución financiera del tema prioritario 56

Año 2007

Inversión prevista, año 2007: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos):

Año 2008

Inversión prevista, año 2008: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos):

Año 2009

Inversión prevista, año 2009: 801.230 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): 0 %

Año 2010

Inversión prevista, año 2010: 1.340.000 €

Pagos realizados: 4.932.776,65 €

Grado de ejecución (pagos): 368,12 %

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2010: 4.932.776,65 €

Compromisos pendientes de pago a 31-12-2010: 22.036.289,27 €

Pagos más compromisos pendientes de pago 31-12-2010: 26.969.065,92 €

Inversión prevista acumulada 2007-2010: 2.141.230,00 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-10): 230,37 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-10):
1.259,51 %

Inversión prevista total, 2007-2013: 6.700.000 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-13): 73,62 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-13):
402,52%

Tema prioritario 57: Ayudas a la mejora de los servicios turísticos.

AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID

“Mejora Servicios Turísticos del Ayuntamiento de Madrid, Físicos y On-line.”

En el área temática del turismo y la cultura, pero dentro del tema prioritario 57 “Ayudas a la Mejora de los servicios turísticos”, el Ayuntamiento de Madrid lleva a cabo un conjunto de actuaciones que tienen por finalidad mejorar la calidad y competitividad del sector turístico de la ciudad de Madrid dentro del complejo contexto internacional. Para ello, el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Empresa Municipal Promoción de Madrid S.A. (EMPM) ha definido un plan estratégico de Turismo de la Ciudad de Madrid, el cual comprende un conjunto homogéneo de actuaciones, que se articulan en 3 grandes bloques de actuación:

- Mejorar la dotación de infraestructuras informáticas directamente relacionadas con la mejora de los servicios turísticos.
- Avanzar en la implantación de soluciones de tecnologías de información y conocimiento al sector.
- Actuar mediante campañas de dinamización y promoción del turismo con un enfoque novedoso e innovador, a diferencia de las campañas tradicionales.

Las actuaciones concretas que se han ejecutado y presentan certificación son:

- Creación de un observatorio turístico que recoja los principales indicadores para la medición de la evolución del sector turístico en Madrid, así como las tendencias de comportamiento de los mercados emisores, con el objetivo de mejorar la toma de decisiones
- Redefinición de Madrid Convention Bureau, mediante el desarrollo de un plan director que permita la optimización de los recursos y la actividad de la Oficina de Congresos. Esta iniciativa incluye la implantación de nuevas tecnologías (web) para reorientar, coordinar e impulsar un proceso global de modernización, con el objetivo de conseguir la satisfacción de todos los agentes implicados en el turismo de negocio.
- Creación de una plataforma para el fomento de las Asociaciones Empresariales y el intercambio de experiencias entre profesionales, dedicada a los profesionales vinculados directa o indirectamente al sector turístico. De esta manera se pretende optimizar la transmisión de conocimiento entre los profesionales y otros agentes públicos y privados; así como el intercambio de experiencias entre profesionales de diferentes países con el fin de incrementar la competitividad de Madrid como destino clave en la Unión Europea.

- Adecuación de esmadrid.com a los mercados objetivo, para adecuar la información incluida en la página web es.MADRID.com a los requerimientos de los visitantes tanto nacionales como internacionales.
- Innovación en la promoción mediante marketing experiencial. Con ello se pretende sustituir las campañas tradicionales de publicidad por nuevas campañas basadas en las novedosas e innovadoras técnicas de marketing experiencial de forma que se relacione cada servicio turístico de la ciudad de Madrid con una experiencia o sensación atractiva para cada mercado y segmento objetivo.
- Evento Madrid, como campañas de publicidad, acciones de marketing directo (participación en ferias y eventos de promoción turística que mejoren el posicionamiento de la ciudad de Madrid en el ámbito nacional e internacional, por ejemplo FITUR).

La Empresa Municipal Promoción de Madrid S.A. está actualmente en proceso de elaboración de unas Buenas Prácticas específicas para las Sociedades Mercantiles Municipales que hagan referencia a: eficiencia energética, minimización de generación de residuos, minimización de consumos, innovación aplicada a la mejora ambiental.

Las medidas de información y publicidad que se han llevado a cabo:

- Logo de la Unión Europea acompañado de la referencia: Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, (FEDER) “Una manera de hacer Europa” en la documentación generada en los procedimientos tanto de contratación como de transacciones: Contratos, pliegos, anuncios, solicitudes de gasto.
- Referencias a la cofinanciación de FEDER con el emblema de la Unión Europea en la Web Convención Bureau.

A 31 de diciembre de 2010 se han declarado pagos correspondientes a este proyecto por importe de 3.272.496,59 euros sobre un elegible máximo de 14.000.000 euros con compromisos por valor de 7.727.123,41 euros.
Ejecución del proyecto al 23%.

Análisis de la ejecución financiera del tema prioritario 57

Año 2007

Inversión prevista, año 2007: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos):

Año 2008

Inversión prevista, año 2008: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos):

Año 2009

Inversión prevista, año 2009: 801.230 €
Pagos realizados: 0 €
Grado de ejecución (pagos): 0 %

Año 2010

Inversión prevista, año 2010: 1.340.000 €
Pagos realizados: 3.272.496,59 €
Grado de ejecución (pagos): 244.22 %

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2010: 3.272.496,59 €
Compromisos pendientes de pago a 31-12-2010: 7.727.123,41 €
Pagos más compromisos pendientes de pago 31-12-2010: 10.999.620,00 €

Inversión prevista acumulada 2007-2010: 2.141.230 €
Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-10): 152,83 %
Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-10): 513,71 %

Inversión prevista total, 2007-2013: 6.700.000 €
Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-13): 48,84 %
Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-13): 164,17%

Tema prioritario 58: Protección y preservación del Patrimonio Cultural

AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ALCALA DE HENARES

“Obras de restauración de la ciudad romana de Complutum, fase 1”.

El objetivo del proyecto es la restauración arqueológica y ambiental del límite norte del yacimiento de la ciudad romana de Complutum, desarrollándose para ello una serie de acciones que den entidad al conjunto y exploten sus posibilidades de cara a formar parte de un proyecto más general y ambicioso que es el Parque Arqueológico Ciudad Romana de Complutum. Además, el yacimiento es de carácter urbano, y está dentro de las barriadas más occidentales, y en gran parte las más deprimidas, de la ciudad de Alcalá, lo que incide en el interés por mejorar este límite suburbano de nuestra urbe.

Se trata, por tanto, de un proyecto de protección y desarrollo del Patrimonio Natural, mediante inversiones en la restauración de áreas degradadas paisajísticamente. Así debe señalarse que la zona existente entre el yacimiento de Complutum y la moderna ciudad de Alcalá se encuentra muy degradado paisajísticamente, por lo que se pretende abordar la mejora de este paisaje, para bien tanto del yacimiento arqueológico como de las vecinas barriadas modernas de Alcalá de Henares.

A 31 de diciembre de 2010 se han declarado pagos por valor de 15.083,29 euros frente a un coste elegible máximo de 590.494,81 euros, existiendo compromisos por importe de 385.668,71 euros.

Ejecución del proyecto al 3%.

Análisis de la ejecución financiera del tema prioritario 58

Año 2007

Inversión prevista, año 2007: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos):

Año 2008

Inversión prevista, año 2008: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos):

Año 2009

Inversión prevista, año 2009: 4.807.380 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): 0 %

Año 2010

Inversión prevista, año 2010: 8.040.000 €

Pagos realizados: 15.083,29 €

Grado de ejecución (pagos): 0,19 %

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2010: 15.083,29 €

Compromisos pendientes de pago a 31-12-2010: 385.668,71 €

Pagos más compromisos pendientes de pago 31-12-2010: 400.752,00 €

Inversión prevista acumulada 2007-2010: 12.847.380 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-10): 0,12 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-10): 3,12 %

Inversión prevista total, 2007-2013: 40.200.000 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-13): 0,04 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-13): 1,00 %

Tema prioritario 59: Desarrollo de Infraestructuras Culturales.

AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ALCALA DE HENARES:

“Centro Cívico Social Espartales Sur”.

El proyecto y obra del Centro Cívico-Social de Espartales Sur, se desarrolla en una parcela de Equipamiento Social del Plan Parcial que se sitúa en el borde suroeste del barrio y tiene una superficie de 4.300 m². Está situado en un edificio de tres plantas que ocupan una superficie de 450 m², aproximadamente, totalizando cerca de 1.300 m².

Las actividades incluyen una biblioteca-sala de lectura con aulas-taller en planta baja semisótano, la sala de actos para cerca de 100 asientos.

En materia de publicidad el Ayuntamiento dispone de un Plan de Comunicación. Se ha comprobado la intensidad de la cofinanciación del Fondo Correspondiente en solicitudes de aprobación del proyecto. Se han realizado actividades informativas y en ellas se ha hecho alusión a la participación de la Unión Europea. Se han incluido referencias al proyecto en medios de comunicación. Existe cartel a pie de obra en buen estado y en un lugar visible con información de la cofinanciación FEDER. Ha habido anuncios en prensa.

El proyecto no está sujeto a Declaración de Impacto Ambiental. Se han cumplido con las normas de accesibilidad para las personas discapacitadas.

A 31 de diciembre de 2010 se han declarado pagos por valor de 1.503.421,30 euros, si bien el proyecto tiene limitado su coste elegible a 1.338.419,19 euros en función de lo establecido en la Orden de 16 de abril de 2009.

Ejecución del proyecto al 100%.

ALCOBENDAS

“Casa de la Cultura, Centro Cultural Distrito Centro”.

El objetivo global del proyecto consiste en la Construcción del nuevo Centro Cultural Casa de la Cultura en Alcobendas calle Mariano Sebastián Izuel 11-13. Este proyecto se encuentra integrado en el “Proyecto de rehabilitación y desarrollo social del Distrito Centro de Alcobendas”.

Los servicios y actividades con que contará el centro se resumen en: Salas de exhibición de artes plásticas y visuales. Mediatecas infantil, juvenil y de adultos que dispondrá de hemeroteca préstamo, servicio wifi, sala de lectura, sala de visionado, sala de animación y actividades múltiples con talleres de animación a la lectura. Taller didáctico y experimental de artes plásticas, concertado con centros escolares, colectivos ciudadanos y ampliación de público interesado. Teatro de 400 butacas. Sala de ensayo.

La Publicidad de la cofinanciación comunitaria se ha realizado a posteriori subsanando el hecho de que en principio cuando se tramitó el contrato no se conocía la cofinanciación comunitaria que se supo en 2009. Se han incluido referencias al proyecto o actuación en medios de comunicación y se ha hecho referencia a la cofinanciación por Fondos Europeos.

No obstante, durante las obras ha existido un cartel de obra adecuado y se ha instalado de forma definitiva una placa conmemorativa en la que se hace clara alusión a la Cofinanciación por FEDER.

A 31 de diciembre de 2010, con la obra ya acabada e inaugurada, se han certificado pagos por valor de 9.999.281 euros (la obra se licitó por un importe mayor pero parte de los gastos no se consideran elegibles por ser anteriores al 1 de enero de 2007), si bien el proyecto tiene limitado su coste elegible a 1.302.335,00 euros en función de lo establecido en la Orden de 16 de abril de 2009.

Ejecución del proyecto al 100%.

FUENLABRADA

“Construcción del Centro Cívico Barrio del Arroyo”.

La construcción del Centro Cívico del Arroyo ha permitido dotar al barrio del Arroyo de Fuenlabrada de un equipamiento de nueva construcción que promueva actividades socioculturales entre la ciudadanía del barrio. El Centro tiene una superficie total de 1.224 m².

El Centro Cívico acoge las actividades culturales y cívicas organizadas por las Asociaciones vecinales, sociales y culturales de este barrio como cursos de informática, idiomas, manualidades, fotografía, pintura, baile y entre otros talleres de teatro, ect. Además efectúan pequeñas exposiciones temporales así como ciclos de conferencias y reuniones de carácter vecinal sobre el barrio y la ciudad. El proyecto original no ha sufrido variaciones. Comenzó la ejecución de la obra en enero de 2007 habiendo finalizado en los plazos previstos. Junto a la obra de construcción se ha dotado el centro de redes informáticas y de

telecomunicaciones y de mobiliario. El Centro fue inaugurado el día 19 de mayo de 2009 y se encuentra funcionando en la actualidad.

Se han elaborado notas de prensa informando sobre la aprobación y cofinanciación del proyecto por la Unión Europea a través del Fondo de Desarrollo Regional y se han distribuido y publicado entre medios de comunicación locales. Se ha instalado valla informativa en el propio Centro Cívico del Barrio del Arroyo y placa conmemorativa.

A 31 de diciembre de 2010 se han declarado pagos por importe de 1.087.166,59 euros sobre un coste elegible máximo para este proyecto de 1.224.932,04.

Proyecto ejecutado al 100%.

“Construcción del Centro Cívico Barrio la Avanzada”.

La construcción del Centro Cívico del Barrio de la Avanzada-La Cueva, situado en la C/Habana, 35, ha permitido dotar al Barrio de La Avanzada de Fuenlabrada de un equipamiento que promueva actividades socioculturales entre la ciudadanía de estos barrios. Este Centro se ha construido y acondicionado en el edificio en desuso que antiguamente ocupaba la Escuela Municipal. Cuenta con una superficie total de 1.788 m² distribuidos en una planta.

El Centro Cívico acoge las actividades culturales y cívicas organizadas por las Asociaciones vecinales, sociales y culturales de este barrio como cursos de informática, idiomas, manualidades, fotografía, pintura, baile y entre otros talleres de teatro, ect... Además efectúan pequeñas exposiciones temporales así como ciclos de conferencias y reuniones de carácter vecinal sobre el barrio y la ciudad. El proyecto original no ha sufrido variaciones. Comenzó la ejecución de la obra en enero de 2007 habiendo finalizado en los plazos previstos. Junto a la obra de construcción se ha dotado el centro de redes informáticas y de telecomunicaciones y de mobiliario. El Centro fue inaugurado el día 7 de octubre de 2008 y se encuentra funcionando en la actualidad.

Se han elaborado notas de prensa informando sobre la cofinanciación del proyecto por la Unión Europea a través del Fondo de Desarrollo Regional y se han distribuido y publicado entre medios de comunicación locales. Se ha instalado valla informativa en el propio Centro Cívico del Barrio del Arroyo y placa conmemorativa.

A 31 de diciembre de 2010 se han declarado pagos por importe de 659.375,67 euros, cantidad coincidente con el coste elegible máximo de este proyecto. Proyecto ejecutado al 100%.

“Construcción del Centro Cultural Aula de Astronomía”.

La obra de remodelación del Centro Cultural Aula de Astronomía ha consistido en la mejora del espacio existente – un pabellón del colegio público Giner de los Ríos – y en la construcción de un anexo que albergará un nuevo Planetario y un Observatorio estelar.

La obra de remodelación ha permitido ampliar la superficie de este Centro Cultural que pasa a contar con 1.300 metros cuadrados lo que permitirá aumentar el número de usuarios del centro pasando de 8.000 a 12.000 cada año. El Aula de Astronomía ha duplicado su espacio y mejorado sus instalaciones, tras la remodelación cuenta con dos Planetarios, uno de nueva construcción, más grande y moderna que el antiguo que seguirá en uso y se destinará a acoger a los usuarios más jóvenes. El Observatorio estelar es una de las novedades que ofrece el Aula y que se ubicará sobre el nuevo Planetario, en un edificio anexo de nueva construcción y de forma cilíndrica. Este espacio está totalmente equipado con lo necesario para estudiar el firmamento y provisto de una cúpula electrónica y de un telescopio. Además cuenta con aulas, talleres, zona de exposiciones y un salón de actos.

Aula de Astronomía tiene un programa docente de cursos y talleres para alumnos de todas las etapas educativas, desde infantil hasta secundaria, de Fuenlabrada y del resto de la Comunidad de Madrid. Además organiza cursos de iniciación y de perfeccionamiento para adultos interesados en esta ciencia.

El proyecto original no ha sufrido variaciones. Comenzó la ejecución de la obra en enero de 2007 habiendo finalizado en los plazos previstos. No ha habido retrasos en la ejecución de las obras. El proyecto se encuentra finalizado y en funcionamiento.

Se han elaborado notas de prensa informando sobre la cofinanciación del proyecto por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y se han distribuido y publicado entre medios de comunicación locales.

Se instaló valla de obra informativa en el propio Centro Cultural Aula de Astronomía.

A 31 de diciembre de 2010 se han declarado pagos por valor de 449.789,09 euros, cantidad coincidente con el coste elegible máximo de este proyecto.

Proyecto ejecutado al 100%.

GETAFE

“Adecuación de Edificio para Centro de Producción Artística en Getafe”.

El proyecto se inscribe dentro de la prioridad denominada “Desarrollo de Infraestructura Cultural”, mediante la realización de inversiones principalmente en construcción, equipamiento, entre otros de centros culturales, museos, archivos y bibliotecas, centros de congresos, exposiciones y auditorios. En particular este proyecto tiene por objeto la adecuación de dos edificios de tipo industrial para la implantación de un Centro de Creación Artística.

Con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2010, se han realizado dos contratos de consultoría y servicios de preparación para la obra, uno de 14.278 € de levantamiento de planos del estado del edificio y otro de ejecución de Anteproyecto Fase II, por 21.122 € y ejecutados el 16/12/2010.

El contrato de obra está en fase de licitación.

A 31 de diciembre de 2010 se han declarado pagos por valor de 35.400,00 euros que sobre un coste elegible máximo de 1.955.291,00 euros.. Proyecto ejecutado al 0%.

PARLA

“Construcción de escuela de música, danza y biblioteca.”

El proyecto consiste en un edificio que aloja una escuela de música, una escuela de danza, una biblioteca y un auditorio para 290 personas. En la planta primera se organiza por un lado el programa de música, en la planta segunda hay aulas de instrumento y teóricas y salas de profesores y reuniones. Todas las salas cuentan con los requerimientos acústicos necesarios. La biblioteca se accede por la Avda de Las Lagunas.

El proyecto no está sujeto a Declaración de Impacto Ambiental.

Se han utilizado criterios de lenguaje no sexista y se han cumplido con las normas de accesibilidad para personas discapacitadas.

En cuanto a la pista de auditoría, se conservan adecuadamente todos los justificantes de pagos realizados. Los documentos administrativos, contratación, etc. Los procedimientos para

Se ha instalado una placa conmemorativa al final de la obra, los anuncios en prensa se ha indicado la cofinanciación de fondos europeos. Se archiva adecuadamente un dossier de publicidad.

A 31 de diciembre de 2010 se han declarado pagos por valor de 4.582.109,82, si bien el proyecto tiene limitado su coste elegible a 1.189.373,00 euros en función de lo establecido en la Orden de 16 de abril de 2009.

Proyecto ejecutado al 100%.

Análisis de la ejecución financiera del tema prioritario 59

Año 2007

Inversión prevista, año 2007: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos):

Año 2008

Inversión prevista, año 2008: 0 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos):

Año 2009

Inversión prevista, año 2009: 801.230 €

Pagos realizados: 0 €

Grado de ejecución (pagos): 0 %

Año 2010

Inversión prevista, año 2010: 1.340.000 €

Pagos realizados: 6.061.858,54 €

Grado de ejecución (pagos): 452,38 %

Nivel de ejecución

Pagos realizados acumulados a 31-12-2010: 6.061.858,54 €

Compromisos pendientes de pago a 31-12-2010: 2.856.688.10 €

Pagos más compromisos pendientes de pago 31-12-2010: 8.918.546,64 €

Inversión prevista acumulada 2007-2010: 2.141.230,00 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-10): 283,10 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-10): 416,52 %

Inversión prevista total, 2007-2013: 6.700.000 €

Grado de ejecución (pagos sobre programado 2007-13): 90,48 %

Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-13): 133,11%

Tema prioritario 61: Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

A través de convocatoria pública de la Dirección General de Fondos Comunitarios (MEH) resultaron seleccionados cinco Ayuntamientos para la realización de actividades en proyectos integrados para la regeneración urbana y rural.

ALCOBENDAS

En el Ayuntamiento de Alcobendas tiene un gasto elegible previsto de 15.404.516€ y una Ayuda FEDER de 7.702.258 €. La zona urbana elegible corresponde con el Distrito Centro, en la zona noreste de la ciudad. La población beneficiaria de la zona seleccionada es de 44.653 habitantes.

El Acuerdo de Atribución de funciones como organismo Intermedio se firmó con la D.G. de Fondos Comunitarios el 28 de enero de 2010.

Al constituir un proyecto multidisciplinar desarrolla diferentes tipos de acciones dentro de los siguientes grupos de áreas temáticas:

- Sociedad de la información
- Fomento de la integración social e igualdad de oportunidades
- Medioambiente urbano y reducción y tratamiento de residuos
- Desarrollo del tejido económico, de la actividad empresarial y, en particular, de las Pymes y de las microempresas
- Accesibilidad y movilidad
- Infraestructuras de servicios
- Formación profesional
- Información y publicidad
- Gestión, seguimiento, asistencia técnica, etc.

Durante el ejercicio 2010 no se ha efectuado ninguna solicitud oficial de reembolso, no obstante si se han efectuado pagos con cargo a ciertos proyectos de la Iniciativa, el motivo principal es que el Ayuntamiento se encuentra en un proceso de auditar (Verificaciones art. 13) todas los proyectos de los que existen pagos realizados en el periodo 2010. Ello no indica que no se hayan realizado actividades, solo indica que no se han introducido aún en la aplicación informática y se hará con la mayor celeridad posible. Por este motivo se detalla el proceso en el que se encuentra el Proyecto URBAN- Alcobendas en la anualidad requerida.

En el año 2010 se han llevado a cabo las siguientes actividades incluidas dentro del Anexo firmado con el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Fondos Comunitarios), se detallan aquellas en las que hay pagos realizados en la anualidad 2010, como dato importante a destacar los pagos realizados con fecha 31 de diciembre de 2010 asciende en estos momentos a la cantidad de 2.460.871,16 euros , en esta anualidad se ha procedido principalmente al inicio de las obras de construcción, adaptación, señalización,..., de todas las infraestructuras que potenciarán la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Centro de Alcobendas:

- Dentro del Área Temática 1 - “Sociedad de la información” – (52.737,32 euros), se ha contratado a una empresa encargada de desarrollar las actividades 1.1 y 1.3, se trata de la creación de un centro de nuevas tecnologías, recientemente inaugurado, y en el que se desarrollarán prácticamente la totalidad de las actividades de formación y acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. También se ha desarrollado una “Campaña de sensibilización de la innovación para el Comercio del Distrito Centro del Municipio de Alcobendas”, correspondiente a la actividad 1.2 y finalmente se ha contratado a la persona encargada de coordinar todo lo anteriormente reseñado, actividad 1.4.
- Dentro del Área Temática 2 – “Fomento de la Integración social e igualdad de oportunidades” – (71.411,17 euros), se han contratado diferentes empresas encargadas de las actividades que se detallan en las siguientes líneas. Actividad 2.2- Empresa encargada de la sensibilización para la integración de personas en riesgo de exclusión social o ya excluidas y actividad 2.4- Empresa encargada del programa específico de convivencia intergeneracional.
- Dentro del Área Temática 3 – “Medioambiente urbano y reducción y tratamiento de residuos” - (330.094,10 euros), se ha procedido a la contratación e inicio de las obras de la actividad 3.1- Remodelación de zonas de recreo y descanso, concretamente la Plaza de la Artesanía, la actividad 3.2- Recubrimiento y protección de contenedores, la actividad 3.3- Actuación de saneamiento de calles, en concreto la empresa que realizará la Calle Valladolid y la actividad 3.5- subvenciones para la adecuación de fachadas y escaparates.
- Dentro del Área Temática 4 – “Desarrollo del Tejido Económico” - (277.910,38 euros) se han desarrollado, la actividad 4.1- Talleres de Emprendimiento, la actividad 4.2- Convenios de colaboración con los comerciantes de Alcobendas, la Asociación Centro Comercial Constitución, la Asociación de Empresarios, la Asociación de Comerciantes del Casco Antiguo, la actividad 4.3- en la que se ha elaborado un estudio sobre el Comercio Tradicional del Distrito Centro. Así como la contratación de la persona en cargada de coordinar las actividades descritas en este apartado, correspondiente a la actividad 4.6.
- Dentro del Área Temática 5 – “Accesibilidad y Movilidad” – (1.084.978,89 euros), se han contratado a las empresas e iniciado las obras de la actividad 5.2- Remodelación de viales, en concreto la Pza. de Castilla y su entorno, y se ha contratado y en algunos caso finalizado la actividad 5.3- Mejora integral de

- viarios-, actuando en las calles Tomás Rodríguez Puertas y León y las calles Islas Córcega, Islas Bikini, Islas Azores, Arsenio Fuster y Ángel Baena Gómez.
- Dentro del Área Temática 6 – “Infraestructuras y servicios” - (497.477,06 euros), se han desarrollado las redacciones de los proyectos e inicio de obras de las actividades 6.1 y 6.2 – Acondicionamiento integral interior del Centro multifuncional de la Esfera y Pabellón Deportivo Distrito Centro-respectivamente.
 - Dentro del Área Temática 7- “Formación Profesional” - (18.160 euros) Se ha realizado la primera generación de cursos de las actividades 7.1- Formación en NTIC del comercio, la actividad 7.2- Formación de Auxiliares de Geriatria, y la actividad 7.3- Itinerarios de inserción socio-laboral.
 - Dentro del Área Temática 8 – “Información y Publicidad” - (26.046,88 euros). Se ha procedido a la realización de la actividad 8.1 consistente en una campaña de publicidad del Proyecto, para ello se creó un eslogan “Revitalización del Centro Urbano de Alcobendas Nuestro Centro de Siempre como Nunca”, con carteles, trípticos,..., que se han repartido entre toda la población, así como la celebración del Día de Europa con un acto y una exposición que se ha mostrado en los diferentes Centros Cívicos del Distrito Centro de Alcobendas de tal forma que los ciudadanos son conocedores de las actividades que se financian con Fondos Europeos, dicha exposición anualmente se podrá ampliar con las iniciativas que se completen para poder ver un antes y un después del Proyecto. Además el pasado 11 de marzo de 2011 se publicó la nueva página web del Proyecto, la rueda de prensa se celebró en el centro de Nuevas Tecnologías, también recientemente inaugurado, y fue presentada por todos los concejales que tienen actividades dentro del Proyecto.
 - Finalmente Dentro del Área Temática 9- Gestión y Asistencia Técnica – (102.085,36 euros), se han iniciado las actividades 9.1 y 9.2 – Equipo técnico de la Oficina URBAN y Asistencia Técnica.

Previsiones para la Anualidad 2011: Resaltar brevemente las actuaciones que se consideran de mayor importancia para la próxima anualidad. Durante el primer semestre de 2011 se pretenden finalizar todas aquellas obras que se han iniciado y que estaban previstas para 2010, una vez finalizadas todas las infraestructuras, éstas servirán para llevar a cabo las acciones más destacadas que son aquellas que están directamente enfocadas a las personas. Dentro de las diferentes Áreas Temáticas y utilizando los nuevos espacios se realizarán con mayor asiduidad, cursos de formación y orientación laboral, campañas de sensibilización para la integración, para el uso de energías renovables, talleres de emprendimiento y asesoramiento para el comercio y la mejora de la competitividad, centralizadas todas ellas para la ciudadanía de la Zona URBAN de Alcobendas.

Durante 2010 no el gasto certificado es de 399.541,24 euros.

COSLADA

El Objetivo del proyecto Iniciativa Urbana Barrio de la Estación de Coslada es establecer estrategias innovadoras de regeneración urbana del Barrio de la Estación, mediante acciones sociales, económicas y medioambientales que favorezcan el desarrollo urbano sostenible de acuerdo a los principios u orientaciones de la Unión Europea en relación a la política de cohesión en las ciudades.

En el Ayuntamiento de Coslada tienen un gasto elegible programado de 13.435.526€ con una ayuda FEDER de 6.717.763 €. La zona urbana elegible corresponde con el barrio de la Estación (Distrito 4, Secciones 02 y 03), en la zona noroeste de la ciudad. La población beneficiaria de la zona seleccionada es de 3.154 habitantes.

El Acuerdo de Atribuciones de funciones como Organismo Intermedio se firmo con la D.G. de Fondos Comunitarios el 1 de septiembre de 2009.

Al constituir un proyecto multidisciplinar desarrolla diferentes tipos de acciones dentro de los siguientes grupos de áreas temáticas:

- Infraestructuras de servicios, accesibilidad y movilidad.
- Medioambiente Urbano.
- Fomento de la integración social e igualdad de oportunidades.
- Desarrollo de la actividad económica y el empleo.
- Información y Publicidad.
- Gestión, seguimiento, evaluación, auditorias, asistencia técnica, etc.

Las actuaciones realizadas en el ejercicio 2010 han sido las siguientes:

1. Construcción de la Pista Polideportiva en la Calle Teatinos (Barrio de la Estación).
2. Contratación de Innovación y Desarrollo Local, S.L como Asistencia Técnica Externa para la Iniciativa Urbana Barrio de la Estación de Coslada.
3. Programa de Fomento del Deporte como fórmula de integración y mejora de la calidad de vida, a través de actividades tales como: organización de una carrera popular nocturna en el barrio de la Estación, la organización de un torneo de balonmano en el CEIP San Esteban y la impartición de un aula ciclista dirigida a los menores del barrio.
4. Plan para la integración de colectivos con especiales dificultades, población inmigrante y población dependiente de la zona Urban, a traves de actuaciones como el servicio de dinamización y animación socio cultural en los centros Municipales de personas mayores de Coslada, el servicio de dinamización y animación cultural a los menores con especiales dificultades en el barrio de la Estación y el "Proyecto Rumí" de integración de mujeres gitanas que viven en el barrio Estación.

5. Mejora del Medio Ambiente Urbano, a través de actuaciones de compra e instalación de un circuito de gimnasia de mantenimiento para mayores en el Parque del Jarama, el suministro y plantación de arboles en el Barrio de la Estación, así como la compra de una máquina podadora para el tratamiento de residuos del Parque del Jarama.
6. Dentro del Plan para el fomento de la participación ciudadana, se realizaron diversas actividades durante la campaña de navidad, con el fin de promover la participación e integración de los vecinos del Barrio.
7. Incorporación de 12 personas al proyecto Iniciativa Urbana “Barrio de la Estación” de Coslada durante los meses de enero a junio.

Las actuaciones previstas para el ejercicio 2011 son las siguientes:

1. Plan de Adaptación y Mejora de Edificios Públicos, como el Centro de la Isleta y el Centro Jose Luis San Pedro situados en el Barrio de la Estación de Coslada..
2. Mejora y Accesibilidad del Barrio de la Estación de Coslada.
3. Apertura de una Oficina Técnica del Proyecto Urban de Coslada en el Centro Jose Luis San Pedro.
4. Evento para la presentación de las actuaciones desarrollas en la línea estrategia 1.
5. Actividades de fomento del deporte entre la población infantil.
6. Actividades de integración de la población inmigrante y de la población dependiente, como los niños y mayores de la zona Urban.
7. Plan de participación ciudadana, fomentando actividades que favorezcan el fomento de la cultura y la integración cultural.

Compromisos adquiridos e iniciativas en curso: Los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento de Coslada son los siguientes:

- Apertura de una Oficina Técnica del Proyecto.
- Evento de presentación de la estrategia 1.
- Obras de mejora y accesibilidad del Barrio de la Estación de Coslada.
- Plan de Mejora y Accesibilidad de edificios públicos.
- Actividades orientadas a la integración social e igualdad de oportunidades
- Auditoría para la recuperación de los residuos comerciales del Polígono Industrial del Barrio.

Durante el ejercicio 2010, el gasto certificado es de 385.702,33 euros.

GETAFE

En el Ayuntamiento de Getafe tiene previsto un gasto elegible de 15.978.506 € con una Ayuda FEDER de 7.989.253 €. La zona urbana elegible corresponde con el barrio de la Alhondiga en la zona centro-oeste de la ciudad (secciones censales 301 a 308, 310 a 316 y la 333). La población beneficiaria de la zona seleccionada es de 22.281 habitantes.

El Acuerdo de Atribución de funciones como organismo Intermedio se firmó con la D.G. de Fondos Comunitarios el 1 de septiembre de 2009.

Al constituir un proyecto multidisciplinar desarrolla diferentes tipos de acciones dentro de los siguientes grupos de áreas temáticas:

- Infraestructura de servicios y medioambiente urbano
- Desarrollo del tejido económico y fomento del empleo
- Integración social e igualdad de oportunidades
- Fomento de las nuevas tecnologías y sociedad de la información
- Plan de Información, difusión y publicidad
- Gestión, seguimiento, asistencia técnica, participación ciudadana, etc.

En el año 2010 se ha realizado una solicitud de reembolso por importe de 2.313.506,58€, lo que representa un 14,48% de ejecución del total del presupuesto aprobado.

Actuaciones realizadas en la Anualidad 2010: Las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del 2010 en el marco del Proyecto Regeneración Integral del Barrio de La Alhóndiga han sido las siguientes:

- Obras de peatonalización de la calle Alonso de Mendoza. El importe comprometido para la anualidad 2010 ascendía a 3.188.411,61 €, habiéndose certificado un total de 1.736.528,00 €. El resto se certificará en 2011. La obra está finalizada.
- Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras anteriores. El importe comprometido para la anualidad 2010 ascendía a 67.739,15 €, habiéndose certificado un total de 36.893,26 €. El resto se certificará en 2011.
- Remodelación de espacios, remodelación de la instalación eléctrica y alumbrado y remodelación de las instalaciones de climatización en la Biblioteca del Centro Cívico de la Alhóndiga. Se ha certificado en la anualidad 2010 un total de 497.680,56 € correspondientes al importe total del proyecto.
- Fomento de las Nuevas Tecnologías y Sociedad de la información. Se han certificado 30.903,66 € correspondientes a la anualidad 2008. El proyecto se ha seguido ejecutando en 2009 y 2010. Se certificará su gasto en 2011.

- Elaboración del “Proyecto de Regeneración Integral del Barrio de la Alhóndiga (Getafe), dentro de la Iniciativa Comunitaria Urban”. Se han certificado en 2010 un total de 10.000,00 € .
- Jornadas Concierto Jóvenes. Se han certificado en 2010 1.500,99 €
- Jornadas de Presentación del Proyecto. Se ha ejecutado en 2010. Se certificará el gasto en 2011.
- Contratación de una empresa para Asistencia Técnica para la gestión y ejecución del Proyecto. El importe comprometido para la anualidad 2010 ascendía a 87.583 euros. Se certificará el gasto en 2011.
- Contratación de una empresa para la realización de las verificaciones del art.13 según establece la normativa. Se ha ejecutado gasto en 2010, que se certificará en 2011.
- Elaboración de folletos del proyecto. Se ha ejecutado en 2010. Se certificará el gasto en 2011.
- Contratación de personal adscrito 100% al proyecto: el gasto se certificará en 2011.

Previsiones para la Anualidad 2011 y compromisos adquiridos: Las cantidades aproximadas para ejecutar o certificar en 2011, que han sido comprometidas a 31 de diciembre de 2010 son:

- Obras de peatonalización de la calle Alonso de Mendoza: 1.451.883 €
- Dirección Facultativa y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras anteriores: 30.846
- Centro de Igualdad de Oportunidades: 954.250 €
- Fomento de las Nuevas Tecnologías y Sociedad de la información: en 2011 se certificará el gasto ejecutado en 2009, 2010 y 2011, con un importe total aproximado de 115.000 €.
- Contratación de una empresa para la Asistencia Técnica a la gestión y ejecución del Proyecto: gastos correspondientes de los años 2010 y 2011: 93.575 €
- Contratación de una empresa para la realización de las verificaciones del art.13: 16.128 € (gastos correspondientes a 201 y 2011)
- Contratación de la modificación del proyecto del Centro Integral de Emprendimiento e Innovación (CIEI): 18.000 €
- Gasto de personal adscrito al 100% al Proyecto: 170.700 €. (gastos correspondientes a 2009, 2010 y 2011)
- Campaña de publicidad en medios: 5.000 €.

En el año 2010 se ha certificado gasto por importe de 2.907.049,57 euros.

LEGANÉS

El gasto elegible previsto para esta Iniciativa en el municipio es de 15.114.148€ y la ayuda FEDER asignada de 7.557.074€. El proyecto promovido por el Ayuntamiento de Leganés, tiene como objetivo el desarrollo de una serie de actuaciones en el ámbito físico, social y económico en el barrio de La Fortuna de Leganés (Distrito 6), barrio periférico a 3 Kms., limitando con Madrid y Alcorcón. La población de la zona elegible es de 15.114.047 habitantes.

El Acuerdo de Atribución de funciones como organismo Intermedio se firmó con la D.G. de Fondos Comunitarios.

Al constituir un proyecto multidisciplinar desarrolla diferentes tipos de acciones dentro de los siguientes grupos de áreas temáticas:

- Medioambiente urbano
- Desarrollo del tejido económico, de la actividad empresarial y, en particular, de las Pymes y de las microempresas
- Accesibilidad y movilidad
- Formación profesional
- Fomento de la integración social e igualdad de oportunidades
- Infraestructuras de servicios
- Información y publicidad
- Gestión, seguimiento, evaluación, asistencia técnica, etc.

Durante la anualidad 2010 no se han certificado gastos. Aunque el Ayuntamiento ha efectuado pagos con cargo a la Iniciativa.

MADRID (VILLAVERDE)

El proyecto del Ayuntamiento de Madrid se desarrolla en el Distrito de Villaverde y en concreto a los barrios de San Andrés, San Cristóbal, Butarque, los Ángeles y los Mártires. La ayuda del FEDER asciende a 7.748.923€ y la inversión a realizar por el Ayuntamiento a 15.497.846€. La población de la zona elegible asciende a 146.184 habitantes

El Acuerdo de Atribución de funciones como organismo Intermedio se firmó con la D.G. de Fondos Comunitarios el 2 de septiembre de 2008.

Al constituir un proyecto multidisciplinar desarrolla diferentes tipos de acciones dentro de los siguientes grupos de áreas temáticas:

- Sociedad de la información
- Fomento de la integración social e igualdad de oportunidades

- Medioambiente urbano y reducción y tratamiento de residuos
- Desarrollo del tejido económico, de la actividad empresarial y, en particular, de las Pymes y de las microempresas
- Accesibilidad y movilidad
- Infraestructuras de servicios
- Formación profesional
- Información y publicidad
- Gestión, seguimiento, asistencia técnica, etc.

Durante el ejercicio 2010 no se ha efectuado ninguna solicitud oficial de reembolso, no obstante el grado de ejecución del programa es de 2.445.279,15€, es decir un 15,84% del gasto previsto debido a la solicitud de reembolso efectuada en 2009. Si bien han existido pagos en la anualidad 2010 con cargo a proyectos previstos en esta Iniciativa.

Actuaciones realizadas en la anualidad 2010: En el año 2010 se finalizó la actuación, enmarcada dentro del Área temática de “Infraestructuras de Servicios Sociales”, consistente en la construcción del Centro de Mayores y Servicios Sociales sito en la calle Eduardo Minguito, por un total certificado de 2.594.441,1€.

Durante el año 2010, continuó la actuación del Área temática de “Promoción económica y del empleo”, los Comités de Innovación en empresas ubicadas en el Distrito, cuyo objeto es ayudar a las empresas a implantar de forma interna procesos de innovación que generen mayor competitividad y empleo. En 2010 se implantaron comités de innovación en 10 pymes del Distrito, por 127.485€, y seguirá desarrollándose en el distrito, durante 2011.

Asimismo, en el Área temática de “Formación para el empleo”, continuó la actuación, iniciada en 2009, de impartición de los Talleres de habilidades sociales dirigidos a personas mayores de 45 años parados, realizándose un total de 15 talleres en los que participaron 207 alumnos (109 hombres y 98 mujeres). La ejecución en 2010 fue de 56.750€. En esta área temática se inició en 2010 la actuación de formación “una segunda vida laboral para mayores de 50 años” con la realización del curso de actividades para personas dependientes, con la participación de 15 alumnos (2 hombres y 13 mujeres), con una ejecución de 10.241,41€.

En el Área temática de “desarrollo de proyectos sociales”, en 2010 se inició la actuación “servicio espacio infantil multicultural” con actividades para menores y sus familias que promuevan la conciliación de la vida laboral y familiar: campamento urbano; ludoteca, 5 talleres de padres y la escuela de navidad en los que participaron un total de 288 niños y 68 familias, con una ejecución de 104.943,33€.

Por otra parte, en el Área temática de “infraestructuras medioambientales” se inició la actuación “Creación del parque forestal Noroeste de Villaverde”, consiste en la recuperación medioambiental y creación de espacios en la zona del núcleo

marginal de Plata y Castañar. La ejecución en 2009 fue de 20.764€ y en 2010 de 18.526€ de la redacción de los proyectos.

Por último, en el Área temática de “asistencia técnica” se realizó una actuación de publicidad, con la publicación del libro “De Villa a Villaverde”, sobre el distrito de Villaverde y su trayectoria de desarrollo urbano, relacionado con la financiación comunitaria, con un coste de 20.953,4€.

Previsión de actuaciones para la anualidad 2011: Durante el año 2011 está previsto el inicio de 4 actuaciones incluidas en la iniciativa urbana de Villaverde: Urbanización de la calle Cifuentes, fomento del aprendizaje y cualificación a lo largo de toda la vida laboral; servicio psicopedagógico para alumnos con dificultades y dinamización de la actividad comercial del Distrito.

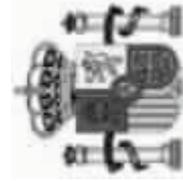
Asimismo, seguirán desarrollándose las actuaciones iniciadas en 2010: Implantación de Comités de Innovación en empresas ubicadas en el Distrito; Desarrollo de los talleres de habilidades dirigidos a personas mayores de 45 años paradas; una segunda vida laboral para mayores de 50 años; servicio espacio infantil multicultural; la ejecución de los proyectos del parque forestal Noroeste de Villaverde y una actuación en materia de publicidad.

Compromisos adquiridos en 2010 y previsión para 2011: Durante 2009 se certificaron gastos pagados por 2.455.279,2€, correspondientes al Centro de Mayores y Servicios Sociales de Eduardo Minguito y se efectuó gasto por un total de 2.567.683€.

Durante 2010 se han adquirido compromisos de gasto por importe de 211.414€. En 2009, se certificaron gastos pagados por importe de 2.455.279€. Los gastos pagados durante el año 2010 ascienden aproximadamente a 159.000€. Dado lo reducido del importe, se ha considerado oportuno retrasar la realización de una nueva certificación de gastos pagados hasta contar con un mayor volumen de pagos realizados.

Para la anualidad 2011, se estima la adquisición de compromisos de gasto por importe aproximado de 6.000.000€.

Durante el ejercicio 2010 el gasto certificado es de 2.455.279,15 euros



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

Nº DE COMITÉ: 9

EJE: 4 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR									
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013		
7													
Número		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural											
19,00	218,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
8 40													
Número		(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]											
25,00	39,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
108													
Número		Número de proyectos de carácter medioambiental											
4,00	27,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
161 34													
Número		(34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57]											
1,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
165 39													
Número		(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]											
5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
180													
Número		Nº de proyectos [Tema prioritario 58]											
0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
181													
Número		Nº de proyectos [Tema prioritario 59]											
5,00	15,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
187													
Número		Número de proyectos [POTema 60]											
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

3.4 EJE 5: ASISTENCIA TÉCNICA

Organismos:

- Comunidad Autónoma:
- Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado
- Intervención General de la Comunidad de Madrid

3.4.1. Logros de objetivos y análisis de los avances

Tema prioritario: 85 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Actuación 01: “Inspección y control”.

Título: “Control financiero de actuaciones cofinanciadas”.

En el Programa Operativo figura como uno de los objetivos inmediatos del Eje 5 Tema prioritario 85, garantizar el cumplimiento de las obligaciones comunitarias relativas a los sistemas de evaluación y control, conforme a lo establecido en los artículos 62 y 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y se deroga el Reglamento (CE) 1260/1999

Para ello la Intervención General de la Comunidad de Madrid, en su condición de órgano de control colaborador de la Autoridad de Auditoría del Programa Operativo, realiza las auditorías de los sistemas y las auditorías de las operaciones, previstas en el artículo 62, apartados a) y b), así como otras actuaciones también previstas en los artículos 62 y 71 del Reglamento (CE) 1083/2006.

Para llevar a cabo estos cometidos la Intervención General de la Comunidad de Madrid recurre, en parte, a la contratación de empresas privadas de auditoría, mediante un contrato administrativo de servicios tramitado por procedimiento abierto.

En el ejercicio 2009 la actuación se realizó mediante un contrato de servicios denominado "Trabajos de colaboración para la realización de auditorías de sistemas del período 2007-2013 y de auditorías de operaciones del período 2000-

2006, correspondientes a los PO FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid”, adjudicado a la empresa DBF Audifor S.L. por importe de 61.480,00 euros. (Expte 05-AT-18.6/2009; "D" 05-09-1460).

El segundo pago de este contrato (OK 05-09-3708) se ha liquidado en 2010 por lo que se certifica en esta anualidad.

En el ejercicio 2010 la actuación realizada se ha llevado a cabo mediante un contrato de servicios denominado "Trabajos de colaboración para la realización de auditorías de operaciones del período 2007-2013, correspondientes a los PO FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid, cofinanciados en un 50% por los citados Fondos”, adjudicado a la UTE Arcaconsortium S.A.- AEA Auditores de Empresas Asociados, S.L. por importe de 58.528,00 euros. (expediente 05-AT-3.6/2010; "D" 05-10-000790).

La imputación de este contrato por forma de intervención ha sido la siguiente:

PO FEDER 2007-2013:	9.440,56 euros
PO FSE 2007-2013:	49.087,44 euros

Dentro de este contrato, en relación al PO FEDER 2007-2013 y en ejecución del Plan de Auditorías de 2010, se han realizado controles de 25 operaciones, correspondientes a 4 gestores.

El segundo pago de este contrato se realizó en 2010 y ha sido liquidado con posterioridad al 31.12.2010, por lo que se certificará en la próxima anualidad.

La actuación se encuentra finalizada.

La ejecución financiera en el ejercicio 2010 del PO FEDER (2007-20013) es la siguiente:

- Pagos realizados y liquidados en 2010 por importe de 4.720,28 euros, correspondientes al contrato 05-AT-3.6/2010 ("D" 05-10-790)
- Pagos realizados en 2009 y liquidados en 2010 por importe de 15.370,00 euros, correspondientes al contrato 05-AT-8.6/2009 ("D" 05-09-1460)

Datos sobre compromisos adquiridos, iniciativas en curso, planes para futuras anualidades e impacto de las actuaciones, así como una valoración cualitativa del avance de las mismas

A fecha de elaboración de esta memoria no existen compromisos adquiridos pendientes de liquidar, ya que el pago pendiente de liquidación se ha realizado con fecha 28 de enero de 2011.

Para el ejercicio 2011, así como para futuras anualidades (N), está previsto realizar igualmente contratos administrativos para llevar a cabo los controles de las operaciones certificadas en las anualidades correspondientes al ejercicio N-1, conforme a la estrategia de auditoría aprobada para este programa operativo.

Respecto al impacto de las actuaciones cofinanciadas cabe señalar que son necesarias para el correcto seguimiento, control y evaluación de las operaciones desarrolladas en los restantes ejes.

Datos sobre indicadores operativos

Respecto al indicador operativo “Actuaciones de control y gestión desarrolladas” (código 13) ligado a este eje prioritario, cabe señalar que en el ejercicio 2010 el valor realizado son cuatro acciones mediante las cuales se han realizado los 25 controles de cuatro organismos intermedios.

Información sobre los problemas más significativos

En la ejecución de las actuaciones realizadas no se han producido incidencias ni problemas significativos.

Información sobre el cumplimiento de la normativa de publicidad

Las obligaciones en materia de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER se han cumplido mediante la inclusión, en todos los documentos generados en la tramitación del contrato, de la indicación de la cofinanciación del Fondo y el lema y los logotipos de la Unión Europea. Asimismo durante el desarrollo de los trabajos de campo en las visitas a los beneficiarios se informa de la cofinanciación por los fondos comunitarios de las ayudas objeto de control y de las obligaciones que al respecto marca la Unión Europea

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO. VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO.

Actuación 02: Preparación, ejecución y seguimiento.

Cierre del DOCUP Objetivo 2, 2000-2006

Durante 2010, la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento 1260/1999 y en las Directrices aprobadas por la Comisión Europea, ha concluido el proceso de

elaboración de los documentos de cierre del DOCUP Objetivo 2, correspondiente al periodo de programación 2007-2013.

Para la realización de estos trabajos, la Dirección General de Asuntos Europeos y cooperación con el Estado ha contratado una asistencia técnica externa que ha colaborado con el personal técnico de la propia Dirección General, mediante tareas de apoyo en la sistematización y procesamiento de toda la información acumulada a lo largo del periodo, así como en la elaboración de cuadros y gráficos para la correcta exposición de la misma.

Celebración del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER 2007-2013

El 18 de junio de 2010 se celebró en Madrid el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Madrid 2007-2013, en cuya organización la Secretaría del mismo contó con la colaboración de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, la cual, en su calidad de Coordinador de la gestión realizada por la Administración Autonómica, además de la información aportada sobre esta gestión, se ocupó de localizar el lugar de la reunión, ocupándose igualmente de la adaptación de la sala a las necesidades del Comité.

Actuaciones de Verificación

Tal y como se expone en el apartado relativo a las verificaciones del Programa Operativo, la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, en su calidad de Organismo Intermedio Coordinador de las actuaciones ejecutadas por los organismos de la Administración Regional, es la responsable de efectuar, con carácter previo a la certificación del gasto, las verificaciones sobre el terreno previstas en el artículo 13.2 del Reglamento 1828/2006.

Para la ejecución de estas verificaciones la Dirección General contrata los servicios de auditoras independientes, las cuales efectúan los trabajos de verificación, en colaboran y la bajo la estrecha supervisión de los responsables del Área de Control de la Subdirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado.

Tal y como se indica en el apartado relativo a las verificaciones del Programa, en 2010 se ha procedido a contratar y ejecutar los trabajos de verificación de la certificación de gastos de 2009, que fue la presentada y tramitada en este año. No obstante el importe de este contrato, de acuerdo con las cláusulas del mismo, será objeto de abono y certificación en 2011.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TEMA PRIORITARIO 85

La ejecución financiera que se expone a continuación es la correspondiente al gasto efectivamente ejecutado y declarado por los gestores del tema prioritario, y que aparece recogido en el cuadro 1 del apartado relativo a la ejecución financiera de la parte autonómica del Programa Operativo. Por las razones expuestas en dicho apartado no coincide con el gasto certificado a la Autoridad de Gestión e incorporado al sistema Fondos 2007.

Año 2007

Inversión prevista: 94.158 €
Pagos realizados: 35.800 €
Grado de ejecución (pagos): 38,02%

Año 2008

Inversión prevista: 96.042 €
Pagos realizados: 41.161 €
Grado de ejecución (pagos): 42,86%

Año 2009

Inversión prevista: 97.962 €
Pagos realizados: 53.562 €
Grado de ejecución (pagos): 54,67 %

Año 2010

Inversión prevista: 99.922 €
Pagos realizados: 20.090 €
Grado de ejecución (pagos): 20,11 %

Nivel de ejecución:

Pagos realizados acumulados a 31-12-2010: 150.612 €
Compromisos pendientes de pago a 31-12-2010: 4.720 €
Pagos más compromisos pendientes de pago a 31-12-2010: 155.332 €

Inversión prevista acumulada 2007-2010: 388.084 €
Grado de ejecución acumulada (pagos sobre programado 2007-10): 38,81 %
Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-10): 40,03%

Inversión prevista total, 2007-2013: 700.000 €
Grado de ejecución total (pagos sobre programado 2007-2013): 21,52 %
Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-13): 22,19%

Tema prioritario 86: Evaluación, Estudios, Conferencias y Publicidad:

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN CON EL ESTADO.
VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES Y
PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO.**

Actuación 01: Evaluación, Estudios, Información y Comunicación.

El importe total correspondiente a este Tema Prioritario y actuación ha ascendido a 17.691,19 euros.

Organización del Foro de Economía y Política Regional

El Foro de Economía y Política Regional, es un encuentro que se celebra con carácter cuatrimestral y de forma rotatoria, en colaboración con el Ministerio de Economía y Hacienda, y que reúne a los principales responsables de la gestión, el seguimiento y el control de los Fondos Comunitarios de las Comunidades Autónomas competentes. Es el ámbito en el que se debaten los puntos más destacados planteados por la Comisión Europea y se estudia la puesta en común de las acciones que hay que desarrollar para conseguir una gestión eficaz y eficiente de los fondos estructurales.

De acuerdo con el orden rotatorio de las distintas Comunidad Autónomas establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda, ha correspondido a la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, organizar el celebrado los días 8 y 9 de abril de 2010 y en el que se han abordado, entre otras cuestiones, el cierre de los programas del período 2000-2006, la ejecución de los programas del período 2007-2013, y el futuro de la Política de Cohesión más allá del año 2013.

Principio de Igualdad de Oportunidades:

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, en colaboración con la Dirección General de la Mujer de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración de la Comunidad de Madrid, a fin de cumplir mejor con el objetivo de incorporación del enfoque de género en el conjunto de la operaciones cofinanciada con Fondos Europeos elaboró, en el anterior periodo de programación, un Protocolo para la Incorporación de la Igualdad de Oportunidades en las actuaciones de los Fondos Estructurales.

Dicho protocolo pretende, a través de una herramienta práctica fácilmente manejable, aporta las pautas para la inclusión del principio de igualdad de

oportunidades entre mujeres y hombres en el proceso de elaboración de Órdenes de Convocatorias, Contratos y Convenios de actuaciones de la Comunidad de Madrid que están cofinanciadas por Fondos Europeos.

Durante 2010, la Dirección General de Asuntos Europeos ha considerado conveniente actualizar el Protocolo, con el objeto de actualizar sus contenidos, potenciar su utilización y completarlo con aquellas informaciones adicionales que redunden en beneficio de una mayor equidad en el tratamiento y los logros de la gestión de los Fondos.

La revisión realizada permitirá el mantenimiento del Protocolo como un referente técnico y administrativo que incremente la garantía de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en todo tipo de actuaciones cofinanciadas por los Fondos Comunitarios, y seguirá sirviendo de instrumento técnico al personal técnico de la administración que participa de modo directo en la gestión de actuaciones cofinanciadas, a la hora de elaborar y evaluar inicialmente la documentación de dichas actuaciones, orientando en cada parte del proceso en la utilización de las fórmulas más adecuadas dentro de de la normativa de aplicabilidad directa en las actuaciones.

El gasto de actualización del Protocolo realizado en 2010, será abonado y certificado en 2011.

Indicadores		
Actuaciones de Evaluación y Estudio	Organización de 1 Foro de Economía y Política Regional	1

Las actuaciones se encuentran finalizadas.

Las actuaciones de información y publicidad han consistido en trípticos, carteles, Folletos, Páginas Web y Vídeos. Habiéndose utilizado como canales de difusión:

- El portal institucional www.madrid.org y el portal temático de la Unión Europea de la Dirección General www.madrid.org/europa .
- La cooperación con las Corporaciones Locales.
- Las actividades organizadas por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado durante la semana de Europa.
- El Centro de Documentación Europea, el Europe-Direct de la Comunidad de Madrid y las Eurobibliotecas y puntos de Información integrados en la Reimad.
- La Feria del Libro.

Respecto a los mecanismos de seguimiento y control, Además de lo ya señalado anteriormente con respecto a las actuaciones de verificación, los gastos ejecutados por la Dirección General Asuntos Europeos correspondientes a la contratación de trabajos realizados por empresas y trabajos técnicos están sometidos a fiscalización previa y a control material del gasto por la Intervención General.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL TEMA PRIORITARIO 86

La ejecución financiera que se expone a continuación es la correspondiente al gasto efectivamente ejecutado y declarado por los gestores del tema prioritario, y que aparece recogido en el cuadro 1 del apartado relativo a la ejecución financiera de la parte autonómica del Programa Operativo. Por las razones expuestas en dicho apartado no coincide con el gasto certificado a la Autoridad de Gestión e incorporado al sistema Fondos 2007.

Año 2007

Inversión prevista: 67.256 €
Pagos realizados: 19.099 €
Grado de ejecución (pagos): 28,40%

Año 2008

Inversión prevista: 68.602 €
Pagos realizados: 63.059,68 €
Grado de ejecución (pagos): 91,92 %

Año 2009

Inversión prevista: 69.974,00 €
Pagos realizados: 18.733,19 €
Grado de ejecución (pagos): 26,77 %

Año 2010

Inversión prevista: 71.372 €
Pagos realizados: 17.691 €
Grado de ejecución (pagos): 24,79 %

Pagos realizados acumulados a 31-12-2010: 17.691 €
Compromisos pendientes de pago a 31-12-2010: 7.500 €
Pagos más compromisos pendientes de pago a 31-12-2010: 25.191 €

Inversión prevista acumulada 2007-2010: 277.204 €
Grado de ejecución acumulada (pagos sobre programado 2007-10): 42,78 %
Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-10): 45,48%

Inversión prevista total, 2007-2013: 500.000 €
Grado de ejecución total (pagos sobre programado 2007-2013): 23,72 %
Grado de ejecución (pagos más compromisos sobre programado 2007-13): 25,22%



ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES OPERATIVOS A 31/12/2010

PROGRAMA OPERATIVO: MD Programa Operativo FEDER de Madrid

2007ES162PO004

Nº DE COMITÉ: 9

EJE: 5 Asistencia Técnica

CODIGO CÓDIGO F2007 CORE		UNIDAD DE MEDIDA		NOMBRE INDICADOR																	
VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007	VALOR REALIZADO 2008	VALOR REALIZADO 2009	VALOR REALIZADO 2010	VALOR REALIZADO 2011	VALOR REALIZADO 2012	VALOR REALIZADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2013	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013										
13												Actuaciones de control y gestión desarrolladas									
25,00	50,00	3,00	4,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	16,00	64,00	32,00										
15												Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas									
8,00	12,00	2,00	2,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	8,00	100,00	66,67										

Resumen de la ejecución física y financiera de la Comunidad de Madrid

Avance sujeto a variaciones ya que está pendiente de volcar y validar en la aplicación informática Fondos 2007.

EJECUCIÓN FÍSICA DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

Al igual que ocurre con la ejecución financiera, la ejecución física de las actuaciones ejecutadas por la Comunidad de Madrid durante 2010 tienen carácter provisional, por cuanto están aún pendientes de las variaciones que, en su caso, pudieran derivarse de las verificaciones sobre el terreno previstas en el artículo 13.2 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006. En consecuencia, también en relación con los indicadores operativos aún hay datos pendientes de incorporar a la aplicación informática FONDOS 2007.

Por ello se ha incluido a continuación un cuadro que resumen el nivel de ejecución física de las actuaciones de la Comunidad de Madrid sobre la base de los datos facilitados por los Organismos Ejecutores en su declaración de gastos a 31 de diciembre de 2010.

Con carácter general los indicadores operativos presentan unos niveles de ejecución que corresponden a la ejecución financiera del Programa Operativo. Existen indicadores que no tienen ejecución, si bien afectan a temas prioritarios que hasta la fecha tampoco han tenido ejecución financiera. Tal es el caso de los temas prioritarios 06 y 43, si bien ambos temas prioritarios fueron modificados en la reprogramación presentada al Comité de Seguimiento del 18 de junio de 2010, la cual aún está pendiente de aprobación por la Comisión Europea.

Existen otros dos casos de ejecución cero, ambos en el indicador 108 "Proyectos de carácter medioambiental", en los temas prioritarios 02 y 07, los cuales corresponden a proyectos concretos que, hasta la fecha no han sido puestos en funcionamiento.

Sin perjuicio de las consideraciones anteriores, algunos indicadores, aunque responden a la evolución de la ejecución financiera de los temas prioritarios correspondientes presentan desviaciones respecto de ésta, existiendo casos en los que la ejecución física es significativamente superior a la ejecución financiera y casos en que esa ejecución es inferior. Esta circunstancia aconseja efectuar una revisión de las previsiones de los indicadores afectados a fin de comprobar si tales previsiones son las adecuadas.

El eje 4 merece un comentario particular. Los niveles de ejecución física son muy altos en el caso de los temas prioritarios 56, 57 y 59, y muy bajos en el tema prioritario 58 (en el tema prioritario el indicador es cero ya que no ha habido ejecución). Sin embargo la ejecución física global del eje 74% es muy similar a la ejecución financiera 66,7%. La razón de estas disparidades entre los temas prioritarios radica en que, al tiempo de redactarse la versión original del Programa se desconocían los proyectos concretos que iban a ejecutar los ayuntamientos beneficiarios, por lo que se efectuó una programación indicativa en los temas prioritarios. Posteriormente, como consecuencia del proceso de distribución de la ayuda FEDER entre los proyectos presentados por los ayuntamientos, ha resultado una distribución diferente entre temas prioritarios de la inicialmente programada, si bien no existían diferencias importantes en el global del eje. Esta cuestión ha sido corregida en la propuesta de reprogramación presentada al Comité de Seguimiento de 18 de junio de 2010, actualmente en tramitación.

Ind	TP	Previsto	Ejecutado	
1	02	103,00	5,00	4,85%
	04	1.425,00	857,00	60,14%
	07	229,00	163,00	71,18%
	TOT	1.757,00	1.025,00	58,34%
27	02	11,00	4,00	36,36%
	04	155,00	193,00	124,52%
	07	100,00	37,00	37,00%
	11	50,00	16,00	32,00%
	TOT	316,00	250,00	79,11%
60	02	12,00	4,00	33,33%
	TOT	12,00	4,00	33,33%
63	13	16,00	62,00	387,50%
	TOT	16,00	62,00	387,50%
68	02	53,00	9,00	16,98%
	04	1.300,00	1.044,00	80,31%
	06	45,00	0,00	0,00%
	07	193,00	136,00	70,47%
	11	384,00	115,00	29,95%
	TOT	1.975,00	1.304,00	66,03%
108	02	38,00	0,00	0,00%
	06	50,00	0,00	0,00%
	07	1,00	0,00	0,00%
	TOT	89,00	0,00	0,00%
128	02	50,00	2,00	4,00%
	TOT	50,00	2,00	4,00%
145	02	150,00	31,00	20,67%
	TOT	150,00	31,00	20,67%
146	04	142.681.110,00	104.985.696,35	73,58%

		10.000.000,00	0,00	0,00%
		145.667.000,00	84.680.798,95	58,13%
		45.045.000,00	44.230.750,79	98,19%
	TOT	343.393.110,00	233.897.246,09	68,11%
150	11	140,00	132,00	94,29%
	13	140,00	189,00	135,00%
	TOT	280,00	321,00	114,64%
7	43	1,00	0,00	0,00%
	TOT	1,00	0,00	0,00%
17	52	1,00	1,00	100,00%
	TOT	1,00	1,00	100,00%
151	52	1,00	1,00	100,00%
	TOT	1,00	1,00	100,00%
7	56	1,00	0,26	26,00%
	57	1,00	0,23	23,00%
	58	5,00	0,03	0,60%
	59	1,00	6,00	600,00%
	60	1,00	0,00	0,00%
	TOT	9,00	6,52	72,44%
13	85	25,00	16,00	64,00%
	TOT	25,00	16,00	64,00%
15	86	3,00	13,00	433,33%
	TOT	3,00	13,00	433,33%

En relación a las actuaciones de “proyectos integrados para la regeneración urbana y rural (Tp 61) se recoge por Ayuntamientos la información sobre indicadores:

Alcobendas: En cuanto a los Indicadores de comunicación, en las primeras actuaciones se ha intentado hacer llegar a la ciudadanía información sobre el Proyecto Iniciativa Urbana (URBAN-Alcobendas Distrito Centro), fundamentalmente a través de prensa local, la revista del Ayuntamiento de Alcobendas (Siete Días), cuñas en la radio, actos públicos, elaboración de trípticos y mediante la publicación de anuncios en distintos boletines oficiales cuando las licitaciones así lo han requerido. Se ha creado un Mensaje Corporativo, que es el que se repetirá siempre que se realice una actividad relacionada con el Proyecto, junto con las indicaciones de cofinanciación del 50% del FEDER, el mensaje es: “Plan de Revitalización del Centro Urbano de Alcobendas, “Nuestro Centro de Siempre, Como Nunca””, esta información se está utilizando siempre que se realiza un acto relacionado con el proyecto y está calando de forma eficaz en la población de Alcobendas.

Getafe: Lo más importante a destacar es que la obra de Peatonalización de la calle Alonso de Mendoza se encuentra finalizada, habiéndose realizado la obra en toda su longitud (857 m.) con un ámbito de actuación de 22.932 m². Además, se ha realizado la obra de acondicionamiento de la Biblioteca Almudena Grandes, que se encuentra abierta al público. La Biblioteca cuenta con 500 m².

EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID

Al igual que ocurría en ejercicios anteriores, los datos de ejecución correspondientes a las actuaciones ejecutadas por la Comunidad de Madrid durante 2010 tienen carácter provisional, por cuanto están aún pendientes de las verificaciones sobre el terreno previstas en el artículo 13.2 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, verificaciones sin cuyos resultados no se procede a efectuar la certificación del gasto y que pueden alterar las cifras finales de ejecución. En consecuencia aún hay datos pendientes de incorporar a la aplicación informática FONDOS 2007.

Por ello se han incluido a continuación dos cuadros que permiten conocer mejor el estado de ejecución del Programa Operativo por parte de la Administración de la Comunidad de Madrid. El cuadro 1 recoge el gasto que los diferentes organismos gestores de la Comunidad de Madrid han declarado a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, con referencia al 31 de diciembre de 2010, desarrollándose los gastos declarados correspondientes a la anualidad 2010, los gastos acumulados hasta 31 de diciembre de 2010, así como los compromisos de gastos adquiridos a dicha fecha, pero que no han podido ser objeto de declaración por estar pendientes de pago o justificación.

Según aparece en este cuadro 1, el importe total de los gastos ejecutados durante 2010 por la Comunidad de Madrid ascienden a la cifra global de 74,2 millones de euros, repartidos en los cuatro ejes del Programa Operativo y 11 temas prioritarios, lo que supone una ejecución acumulada hasta 31 de diciembre de 2010 de 242,8 millones de euros, el 73,51% del gasto programado para las anualidades 2007-2010, y a los que hay que sumar otros 73,9 millones de euros de compromisos pendientes de certificar, con lo que el gasto total certificado y comprometido alcanza 316,7 millones de euros, una cifra que representa el 95,9% del gasto programado para las anualidades 2007-2010 y que es ligeramente superior a la mitad del gasto total programado para todo el periodo (54,64%).

Por su parte, el cuadro 2 se refiere al gasto que ha sido cargado por el Organismo Intermedio Coordinador en la aplicación Fondos 2007. Este gasto, que aparece recogido en el cuadro para cada gestor y para cada eje y tema prioritario, asciende a 128,8 millones de euros. No obstante, la certificación del año 2009, por importe de 34 millones de euros, ya ha sido incorporada a la aplicación, y tramitada ante la Autoridad de Gestión.

La diferencia existente entre el gasto declarado por los gestores y el incorporado por el Organismo Intermedio Coordinador a la aplicación Fondos 2007, y que asciende a 114 millones, corresponde al gasto que está siendo objeto de las verificaciones previstas en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, así como el de aquellas operaciones que aún están pendientes de autorización, conforme al artículo 56.3 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Cuadro 1
Gasto declarado por los gestores al Organismo Intermedio Coordinador 2007-2010

GESTOR	GASTO DE 2010	%SOBRE GASTO PROGRAMADO 2010	GASTO ACUMULADO 2007 2010	%SOBRE GASTO PROGRAMADO 2007 2010	COMPROMISOS PENDIENTES DE CERTIFICAR	PAGOS + COMPROMISOS	%SOBRE GASTO PROGRAMADO 2007 2010
DG Universidades e Invest. (IMDEA)	1.462.750,00		2.184.524,99		6.200.000,00	8.384.524,99	
IMADE (Centros Tecnológicos)	0,00		0,00		0,00	0,00	
Tema Prioritario 02	1.462.750,00	17,08%	2.184.524,99	8,68%	6.200.000,00	8.384.524,99	33,31%
DG Innovación T. (CEMIT)	0,00		0,00		0,00	0,00	
IMADE (P.I.E.)	12.227.303,14		29.180.069,96		1.164.597,00	30.344.666,96	
IMADE (Innoempresa)	3.390.896,21		5.673.960,88		1.135.077,56	6.809.038,44	
Tema Prioritario 04	15.618.199,35	73,64%	34.854.030,84	55,90%	2.299.674,56	37.153.705,40	59,59%
DG Innovación T. (Ahorro Energético)	0,00		0,00		0,00	0,00	
Tema Prioritario 06	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
DG Innovación T. (Estratégicos-Biotecnología)	3.771.726,62		15.288.092,23		1.400.000,00	16.688.092,23	
DG Innovación T. (Estratégicos-Aeroespacial)	6.457.845,78		16.371.416,22		922.076,75	17.293.492,97	
DG Innovación T. (Estratégicos-Automoción)	49.928,52		49.928,52		714.618,12	764.546,64	
Canal Isabel II (Vigilancia calidad del agua)	0,00		0,00		340.620,00	340.620,00	
Tema Prioritario 07	10.279.500,92	72,48%	31.709.436,97	76,05%	3.377.314,87	35.086.751,84	84,15%
DG Innovación T. (T.I.C.)	4.786.431,91		19.760.066,10		997.988,45	20.758.054,55	
Tema Prioritario 11	4.786.431,91	46,20%	19.760.066,10	64,89%	997.988,45	20.758.054,55	68,16%
ICM (SICE)	605.547,67		605.547,67		18.153.031,73	18.758.579,40	
ICM (MIES)	15.995.674,74		24.735.963,54		9.908.697,46	34.644.661,00	

Tema Prioritario 13	16.601.222,41	206,57%	25.341.511,21	107,26%	28.061.729,19	53.403.240,40	226,04%
EJE 1	48.748.104,59	76,38%	113.849.570,11	60,68%	40.936.707,07	154.786.277,18	82,50%
Canal Isabel II (Cogeneración)	0,00		0,00		0,00	0,00	
Tema Prioritario 43	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Mintra	11.167.489,10		114.389.508,08		0,00	114.389.508,08	
Tema Prioritario 52	11.167.489,10		114.389.508,08	113,54%	0,00	114.389.508,08	113,54%
EJE 3	11.167.489,10	454,27%	114.389.508,08	94,86%	0,00	114.389.508,08	94,86%
Actuación Arroyo de la Fresneda (Boadilla)	40.194,00		40.194,00		0,00	40.194,00	
Actuación Cerro de los Perdigones (Pozuelo)	124.092,65		124.092,65		672.882,09	796.974,74	
Actuación Plan Río (Madrid)	4.768.490,00		4.768.490,00		20.364.855,00	25.133.345,00	
Cuenca Arroyo Lazarejo (Las Rozas)	0,00		0,00		998.552,18	998.552,18	
Tema Prioritario 56	4.932.776,65	368,12%	4.932.776,65	230,37%	22.036.289,27	26.969.065,92	1259,51%
Servicios Turísticos (Madrid)	3.272.496,59		3.272.496,59		7.727.123,41	10.999.620,00	
Tema Prioritario 57	3.272.496,59	244,22%	3.272.496,59	152,83%	7.727.123,41	10.999.620,00	513,71%
Ciudad Romana de Complutum (Alcalá)	15.083,29		15.083,29		385.668,71	400.752,00	
Tema Prioritario 58	15.083,29	0,19%	15.083,29	0,12%	385.668,71	400.752,00	3,12%
Centro Cultural Espartales Sur (Alcalá)	1.338.419,19		1.338.419,19		0,00	1.338.419,19	
Centro Cultural Distrito Centro (Alcobendas)	1.302.335,00		1.302.335,00		0,00	1.302.335,00	
Centro Cívico-Cultural Barrio Arroyo (Fuenlabrada)	1.087.166,59		1.087.166,59		0,00	1.087.166,59	
Centro Cívico-Cultural La Avanzada (Fuenlabrada)	659.375,67		659.375,67		0,00	659.375,67	
Centro Cultural Aula de Astronomía (Fuenlabrada)	449.789,09		449.789,09		0,00	449.789,09	
Centro de Producción de Arte (Getafe)	35.400,00		35.400,00		0,00	35.400,00	
Escuela Música y Danza (Parla)	1.189.373,00		1.189.373,00		0,00	1.189.373,00	
Centro Cívico Cultural Barrio Campodón (Alcorcón)	0,00		0,00		1.988.009,10	1.988.009,10	

INFORME DE EJECUCIÓN 2010 DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MADRID, 2007-2013

Mobiliario Biblioteca (Pinto)	0,00			0,00		200.000,00	200.000,00	
Auditorio Miguel Ríos (Rivas Vaciamadrid)	0,00			0,00		668.679,00	668.679,00	
Tema Prioritario 59	6.061.858,54	452,38%		6.061.858,54	283,10%	8.918.546,64	8.918.546,64	416,52%
Tema Prioritario 60	0,00	0,00%		0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
EJE 4	14.282.215,07	106,58%		14.282.215,07	66,70%	47.287.984,56	47.287.984,56	220,84%
Intervención General	20.090,28			47.459,96		52.180,24	52.180,24	
Fondos Europeos	0,00			103.152,06		103.152,06	103.152,06	
Tema Prioritario 85	20.090,28	20,11%		150.612,02	38,81%	155.332,30	155.332,30	40,03%
Fondos Europeos	17.691,19			118.582,73		118.582,73	118.582,73	
Tema Prioritario 86	17.691,19	24,79%		118.582,73	42,78%	118.582,73	118.582,73	42,78%
EJE 5	37.781,47	22,06%		269.194,75	40,46%	273.915,03	273.915,03	41,17%
TOTAL PROGRAMA	74.235.590,23	92,97%		242.790.488,01	73,51%	316.737.684,85	316.737.684,85	95,90%

Cuadro 2

Gasto certificado el Organismo Intermedio Coordinador 2007-2010

GESTOR	ORGANISMO GESTOR	GASTO ACUMULADO 2007 2010
DG Universidades e Invest. (IMDEA)	UNIV. E INV.	721.774,99
IMADE (Centros Tecnológicos)	IMADE	0,00
Tema Prioritario 02		721.774,99
DG Innovación T. (CEMIT)	INNOV. TECNOL.	0,00
IMADE (P.I.E.)	IMADE	3.957.233,64
IMADE (Innoempresa)	IMADE	0,00
Tema Prioritario 04		3.957.233,64
DG Innovación T. (Ahorro Energético)	INNOV. TECNOL.	0,00
Tema Prioritario 06		0,00
DG Innovación T. (Estratégicos-Biotecnología)	INNOV. TECNOL.	4.011.978,34
DG Innovación T. (Estratégicos-Aeroespacial)	INNOV. TECNOL.	2.572.243,66
DG Innovación T. (Estratégicos-Automoción)	INNOV. TECNOL.	0,00
Canal Isabel II (Vigilancia calidad del agua)	CANAL ISABEL II	0,00
Tema Prioritario 07		6.584.222,00
DG Innovación T. (T.I.C.)	INNOV. TECNOL.	5.343.179,69
Tema Prioritario 11		5.343.179,69
ICM (SICE)	ICM	0,00
ICM (MIES)	ICM	8.740.288,80
Tema Prioritario 13		8.740.288,80
EJE 1		25.346.699,12
Canal Isabel II (Cogeneración)	CANAL ISABEL II	0,00
Tema Prioritario 43		0,00
Mintra	MINTRA	103.222.018,98
Tema Prioritario 52		103.222.018,98
EJE 3		103.222.018,98
Tema Prioritario 56		0,00
Tema Prioritario 57		0,00
Tema Prioritario 58		0,00
Tema Prioritario 59		0,00
Tema Prioritario 60		0,00
EJE 4		0,00
Intervención General	INTERV. GRAL.	27.369,68
Fondos Europeos	ASUNTOS EUR.	103.152,06
Tema Prioritario 85		130.521,74
Fondos Europeos	ASUNTOS EUR.	100.891,54
Tema Prioritario 86		100.891,54
EJE 5		231.413,28
TOTAL PROGRAMA		128.800.131,38

Información complementaria:

MEMORIA DE LAS VERIFICACIONES DEL ARTÍCULO 13 REALIZADAS DURANTE 2010.

En 2010 se efectuó la certificación del gasto ejecutado durante la anualidad 2010 en el marco del Programa Operativo FEDER de Madrid 2007-2013.

Con carácter previo a las citadas certificaciones, y tal y como exige el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión, se procedió a efectuar las verificaciones, tanto administrativas como sobre el terreno.

De acuerdo con lo establecido en la Descripción de sistemas de gestión y control del citado Programa Operativo aprobada por la Comisión Europea, las verificaciones administrativas fueron realizadas por los gestores del Programa, en su condición de Organismos Intermedios, cumplimentando al efecto las listas de comprobación señaladas en la referida Descripción, y con carácter previo a la declaración de sus respectivos gastos a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado.

Por su parte, esta Dirección General, antes de introducir los gastos certificados en la aplicación informática Fondos 2007, procedió a efectuar las verificaciones sobre el terreno.

A estos efectos se controlaron diez operaciones por un importe conjunto de 11.877.311,94 euros, que afectaban a la Dirección Generales de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica, al Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE), a la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (IMADE) y a la empresa MINTRA, y que alcanzaba a los temas prioritarios 04, 07, 11 y 13 del eje 1, y al tema prioritario 52 del eje 3.

En cualquier caso debe tenerse en cuenta que estos controles aún se encuentran en fase de informe provisional, por lo que el gasto que se ha retirado de la certificación tramitada lo ha sido con carácter cautelar, estando pendiente de análisis posteriores en base a la documentación adicional y las explicaciones que se formulen por parte de los Órganos Gestores interesados. Una vez se cuente con esta información adicional, y en los informes definitivos, se cuantificará el montante real del gasto considerado no elegible..

Igualmente, durante 2010 se elevaron a definitivos los informes de las verificaciones sobre el terreno realizadas en 2009 a los gastos incluidos en la certificación de 2008, y en los que se ha tomado en consideración la documentación adicional y las aclaraciones facilitadas por los gestores.

Por su parte, desde la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda se ha efectuado un control del gasto certificado de las anualidades 2007 y 2008 que ha afectado a siete operaciones incluidas en los temas prioritarios 02, 04, 07 y 11 del eje 1, tema prioritario 52 del eje 3 y temas prioritarios 85 y 86 del eje 5, gestionadas por las Direcciones Generales de Universidades e Investigación, de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica y de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado, por el Instituto Madrileño de Desarrollo y por la empresa pública MINTRA. En el informe de esta verificación, que aún está en fase de borrador, no se propone retirada de gasto.

ACTUACIONES DE CONTROL DESARROLLADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) como Autoridad de auditoría, ejerce las funciones establecidas en el artículo 62, apartados 1, 2 y 3 del Reglamento (CE) 1083/2006, compartiendo esta función con la Intervención General de la Comunidad de Madrid (IGCM), de acuerdo con la autonomía funcional de cada órgano de control. Estas funciones se llevan a cabo siguiendo el principio de responsabilidad compartida, de forma que la IGAE se basa en los trabajos realizados por la IGCM.

Las actuaciones realizadas en el ejercicio 2010 por la Intervención General de la Comunidad de Madrid han sido las siguientes:

Auditorías de sistemas: de acuerdo con la estrategia de auditoría aprobada para el PO FEDER Madrid 2007-2013 se han realizado las auditorías correspondientes a los siguientes organismos: MINTRA (finalizada), Organismo Intermedio Coordinador “Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado” (borrador pendiente de alegaciones), Dirección General de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica (borrador) y “Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid” (finalizado trabajo de campo).

Auditoría de operaciones: La población sobre la que se ha realizado la selección de la muestra asciende a 250 operaciones, por lo que conforme a las Orientaciones de la Comisión el tamaño de la muestra a controlar es de 25 operaciones. Las operaciones controladas corresponden a cuatro gestores: IMADE (14), DG de Economía, Estadística e Innovación Tecnológica (9), DG Universidades e Investigación (1) y DG de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado (1).

Las actuaciones de control de operaciones se han realizado en colaboración con la empresa UTE Arca Consortium, S.A.- Auditores de Empresas Asociados, S.L., en virtud de contrato de servicios suscrito con la Intervención General de la Comunidad de Madrid, cofinanciado en un 50% dentro del PO FEDER Madrid

2007-2013, eje 5, tema prioritario 85. La Intervención General ha llevado a cabo el control de calidad de los trabajos realizados por la empresa auditora.

El importe controlado en el ejercicio 2010 asciende a 1.350.090,36 euros, que representa un 1,42% del gasto certificado por la Comunidad de Madrid en el ejercicio 2009 (94.780.504,65 euros).

Se han emitido los informes definitivos de cuatro operaciones, estando el resto pendiente de aportación de documentación en la fase de alegaciones.

4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS

El Programa Operativo FEDER de Madrid, 2007-2013, contempla en su capítulo VI la cofinanciación de un Gran proyecto consistente en las obras de prolongación de la línea 11 del Metro de Madrid desde el PAU de Carabanchel hasta el Barrio de La Fortuna (Leganés) y cuyo coste elegible asciende a 100,75 millones de euros.

La ejecución de este proyecto está encomendada a Madrid Infraestructuras de Transportes (MINTRA), Ente de Derecho Público de la Comunidad de Madrid, creado y regido por la Ley 22/1999 de 21 de Diciembre, modificada por la Ley 13/2000 de 27 de Octubre y está adscrito a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, que tiene como finalidad ejecutar, gestionar y mantener las infraestructuras del transporte colectivo de la Comunidad de Madrid.

Se trata de un proyecto de infraestructura cuyo objeto es la prolongación de la línea 11 del Metro de Madrid desde el PAU de Carabanchel hasta el Barrio de La Fortuna (Leganés), lo que supone la ejecución de 3.250 metros de túnel para doble vía de gálibo ancho, una estación en el barrio de La Fortuna (en el parque público de Serafín Antón) que dará servicio a 18.000 usuarios, con andenes de 115 metros de longitud, preparada para admitir trenes de seis vagones, todos los dispositivos complementarios (salidas de emergencia, pozos de ventilación y pozos de bombeo) y todas las instalaciones electromecánicas y electrónicas que permitan el correcto funcionamiento ferroviario de la línea

El proyecto tiene un presupuesto global, sin IVA, de 143 millones de euros.

El ámbito de actuación se centra en los distritos de Carabanchel y de Latina en el término municipal de Madrid y en el Barrio de la Fortuna en el término municipal de Leganés.

En cuanto a la financiación del proyecto, éste se prevé que se financie con Fondos FEDER, a través de la inclusión del mismo como gran proyecto en el Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el período de programación 2007-2013. En concreto la cofinanciación prevista del FEDER ascendería a 40,3 millones de euros, recogidos en el eje 3, tema prioritario 52, del Programa Operativo, aportando MINTRA los restantes 97,7 millones de euros, hasta alcanzar los 143 millones de euros del presupuesto total del proyecto.

Mediante Decisión de la Comisión de 19 de marzo de 2010 C(2010) 1731 se aprueba la contribución financiera del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER al gran proyecto "Proyecto Constructivo de la Ampliación de la Línea 11 del Metro de Madrid al Barrio de la Fortuna".

En cuanto a la ejecución de las obras, éstas se iniciaron en 2007 habiendo finalizado en 2010. Mediante resolución del Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid, de fecha 29 de septiembre de 2010, se autoriza la puesta en explotación de la Prolongación de la Línea 11 al barrio de la Fortuna. La apertura al tránsito se produce el 5 de octubre de 2010, fecha en la que tiene lugar la inauguración pública de dicha infraestructura.

5. ASISTENCIA TÉCNICA

Las actuaciones incluidas en el Eje de Asistencia Técnica de este Programa Operativo corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los beneficiarios de la Administración Autonómica en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del programa.

Las actuaciones desarrolladas por los organismos intermedios dependientes de la Administración General del Estado, serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza.

En el caso de los proyectos de la Iniciativa URBANA, dado su carácter integrado, incluyen entre sus actuaciones las necesarias para asegurar la correcta gestión, control y difusión de los mismos.

6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Siguiendo las exigencias reglamentarias en materia de información y publicidad, recogidas en el artículo 4, apartado 2, del Reglamento 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, se informa que en un Anexo a este informe se presenta la evaluación llevada a cabo por un equipo externo sobre lo llevado a cabo en materia de comunicación entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de marzo de 2010. Esta evaluación ha seguido las directrices recogidas en la Guía para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación del Reino de España, que ya se presentó como una Buena Práctica en los informes anuales del año 2009.

Además, en este apartado del informe se van a recoger las actividades en materia de información y publicidad que se han llevado a cabo desde el 1 de enero de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2010. Asimismo, como los porcentajes de ejecución que muestre el cuadro correspondiente, pudiesen resultar engañosos, puesto que se compara lo hecho en un año con lo programado para todo el período, a continuación se va a presentar también el cuadro resumen de lo llevado a cabo de forma acumulada desde el inicio de la programación, lo que va a permitir valorar la adecuación de los resultados acumulados hasta el año 2010 respecto al total programado.

Por otra parte, se van a presentar también, ejemplos de buenas prácticas en materia de comunicación puestas en marcha en el año 2010 en el marco de este Plan de Comunicación y se va a dar respuesta también al cumplimiento de las obligaciones que la Autoridad de Gestión de los Programas Operativos tiene en materia de Comunicación.

No obstante, antes de entrar en el detalle de lo llevado a cabo, hay que señalar que en este informe, tal y como ya se adelantó en los Comités de Seguimiento del año anterior, se va a presentar una modificación del montante estimado destinado a la Comunicación que aparece en el documento inicial del Plan de Comunicación.

Este cambio se produce porque el montante que se recoge en el Plan de Comunicación se refería sólo al montante estimado que se iba a pasar a cofinanciar con fondos estructurales y sólo incluía aquello que iba a poner en marcha la propia Comunidad Autónoma. En el nuevo montante se va a recoger todo lo que se tiene previsto destinar a la comunicación del FEDER y FSE y del papel de la Unión Europea en Navarra por parte de todos los Organismos y/o beneficiarios que participan en los Programas Operativos para los que se elabora el Plan de Comunicación, se pase o no a cofinanciar con fondos europeos.

La cantidad estimada de lo que se va a destinar a comunicación y que modificará la plasmada en la versión inicial del Plan de Comunicación asciende a 2 millones de euros, de los cuales el 48% va a corresponder a lo llevado a cabo para comunicar el FSE y el 52% para el FEDER y, como y ase ha dicho

recoge lo llevado a cabo por todos los participantes en los Programas Operativos.

A continuación se pasa a presentar el cuadro resumen de indicadores del Plan de Comunicación para el año 2010, según aparece en la aplicación INFOCO, que recoge los indicadores de comunicación, entre tanto no sea posible su incorporación a las aplicaciones FONDOS 2007 y FSE 2007

Hay que señalar que debido al importante avance que durante el año 2010 han tenido la mayor parte de los indicadores en este Plan de Comunicación, como consecuencia de que ya muchas actuaciones se han puesto en marcha en este período y otras están comenzando a finalizar y, sobre todo, a la especial sensibilidad de todos los agentes participantes en este Programa Operativo hacia los aspectos de la comunicación de los fondos europeos y del papel que juega la Unión Europea en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, la programación de los indicadores de realización, 1, actividades y actos público, 2, acciones de difusión, 3, publicaciones externas y 5, soportes publicitarios y de alguno de resultados, los asistentes a actos públicos, se han elevado respecto a la programación anterior y este aumento ya viene recogido en los cuadros que se van a analizar.

Informe Global del Plan de Comunicación. Plan Comunicación Madrid.

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades y actos públicos	425	133	31,3%	Nº de asistentes	29.875	13.427	44,9%	211.016
02	Nº de acciones de difusión	525	187	35,6%					125.709
03	Nº de publicaciones externas realizadas	255	85	33,3%	% publicaciones distribuidas / editadas	100%	96,6%		64.793
					Nº puntos de distribución	97	71	73,2%	
04	Nº de páginas Web	3	3	100%	Nº de Visitas	200.000	85.256	42,6%	4.531
05	Nº de soportes publicitarios	540	190	35,2%					201.138
06	Nº de documentación interna distribuida	210	40	19%	% de organismos cubiertos	100%	97,1%		3.701
07	Nº de redes de información y publicidad	5	5	100%	Nº reuniones	85	11	12,9%	374
					Nº asistentes	120	117	97,7%	

Datos Ejecución por realización de indicadores desde el **01/01/2010** hasta el **31/12/2010**

Como se puede observar, en el año 2010 se han llevado a cabo un número muy significativo de actuaciones en materia de difusión de aquellas actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas a través de los fondos europeos entre lo beneficiarios potenciales, los beneficiarios y el público en general, con el objetivo de que la sociedad madrileña adquiriese una amplia visión sobre lo que son las políticas europeas y de lo que suponen para el desarrollo de la Comunidad Autónoma

Así, desde la administración regional se ha continuado llevando a cabo distintas actuaciones, como son la Exposición itinerante sobre el Impacto de la Política de Cohesión, que se ha celebrado hasta la fecha en tres localidades, la instalación de stands informativos tanto en relación con las Ferias de Empleo como con motivo del Día de Europa.

Asimismo, se han mantenido otras líneas de actuación dirigidas a promover el conocimiento de la Política Regional y los Programas Operativos a través de la difusión de publicaciones (La Política Regional Europea en la Comunidad de Madrid, Guía de los Programas de la Política de Cohesión, Guía de Publicidad, Plan de Comunicación, Catálogo fotográfico de Proyectos cofinanciados en el anterior periodo de programación...).



En este año se ha llevado a cabo la elaboración de un documento sobre la *Normativa comunitaria y nacional de Fondos Europeos, actualizada* con la inclusión de las nueve modificaciones a los Reglamentos Comunitarios y las correcciones de errores publicadas así como la modificación de la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo e Inmigración relativa a la elegibilidad de los gastos, que se han ido aprobando hasta el 30 de Noviembre de 2010. La nueva edición se ha difundido principalmente en todos los organismos de la administración regional y ayuntamientos de la Comunidad Autónoma que participan en la gestión de los Fondos Comunitarios y también en otras entidades interesadas tanto de la administración local como de agentes económicos y sociales.



Hay que destacar también que en el año 2010 se ha prestado una especial atención a la distribución de documentación interna. Así, tanto la Autoridad de Gestión como el Organismo intermedio regional responsable del Plan de Comunicación han estado muy pendientes de transmitir instrucciones muy precisas a todo el resto de organismos intermedios y/o beneficiarios de estos Programas Operativos, para que puedan llevar de una forma eficiente la gestión de los fondos europeos en todas las diferentes áreas y, en particular en la de la comunicación.

Asimismo, las redes GRECO-AGE (Grupo de responsables de Comunicación de la Administración General del Estado, en la que participan todos los Organismos que gestionan y/o son beneficiarios de los fondos FEDER y Fondo de Cohesión en todos los Programas Operativos del Reino de España, y en particular, en el del FEDER de la Comunidad de Madrid y la Red de Información y Publicidad de los Fondos Estructurales en la Comunidad de Madrid, RIFEM, ha continuado con el intercambio de información tanto a distancia como en reuniones presenciales con objeto de poder resolver entre los beneficiarios las dudas que puedan surgir en torno a las actividades en materia de información y publicidad de los Fondos Europeos, para poder compartir las prácticas de interés y evitar eventuales desviaciones al respecto.



Por otra parte, en 2010 los soportes publicitarios han sido objeto de atención preferente. En efecto, el grado de ejecución de este indicador señala que han sido objeto de una especial atención por parte de todos los participantes en los Programas Operativos, puesto que se constituyen en un medio muy relevante para dar a conocer la Unión Europea y el papel de los fondos estructurales en este período. Destacar los carteles, placas, posters, stands, paneles fotográficos de proyectos cofinanciados por Fondos Europeos y campañas en medios de comunicación (ampliación de la línea 11 de Metro, Plan de Emprendedores, Plan de Formación para el Empleo de la Comunidad de Madrid...)

Para tener una visión más global de lo llevado a cabo desde el inicio de la programación, se presenta a continuación el cuadro de indicadores que recoge lo hecho en materia de comunicación desde el 1 de enero de 2007 hasta el 31 de diciembre del año 2010.

En él se puede observar como todos los indicadores están llevando un buen ritmo de ejecución, debiendo destacar las acciones de difusión y la documentación interna distribuida, gracias al impulso ya comentado que han tenido estos indicadores en el año 2010. Asimismo, se puede constatar como todos los indicadores están ajustados a la programación y todos presentan un ritmo de avance adecuado, que parece que va a permitir alcanzar sin dificultad los objetivos previstos para el año 2013.

Informe Global del Plan de Comunicación. Plan Comunicación Madrid.

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades y actos públicos	425	292	68,7%	Nº de asistentes	29.875	19.996	66,9%	509.993
02	Nº de acciones de difusión	525	355	67,6%					375.018
03	Nº de publicaciones externas realizadas	255	176	69%	% publicaciones distribuidas / editadas	100%	96%		234.721
					Nº puntos de distribución	97	89	91,8%	
04	Nº de páginas Web	3	3	100%	Nº de Visitas	200.000	84.820	42,4%	10.368
05	Nº de soportes publicitarios	485	326	67,2%					421.591
06	Nº de documentación interna distribuida	210	152	72,4%	% de organismos cubiertos	100%	99,2%		4.352
07	Nº de redes de información y publicidad	5	5	100%	Nº reuniones	85	47	55,3%	7.261
					Nº asistentes	120	107	89%	
Datos Ejecución por realización de indicadores desde el 01/01/2007 hasta el 31/12/2010									

Entre todas las actuaciones llevadas a cabo en el año 2010 se destacan como “buenas prácticas” las que se presentan a continuación. Hay que señalar que la presentación de las mismas se ha hecho teniendo en cuenta los criterios que aparecen reseñados en la “Guía para el Seguimiento y la Evaluación de los Planes de Comunicación”. Como ya viene siendo habitual, estas buenas prácticas de comunicación, así como las buenas actuaciones cofinanciadas con fondos europeos que de ellas se puedan desprender, se van a hacer públicas a través de las páginas Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios (www.dgfc.sepg.meh.es) y de la Unidad Administradora del FSE (www.mtin.es/uafse) y, en su caso, la del Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación.

En primer lugar se presenta *la Exposición itinerante sobre “imágenes de la Política de Cohesión en la Comunidad de Madrid”*

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado de la Comunidad de Madrid ha organizado la exposición “Imágenes de la Política de Cohesión en la Comunidad de Madrid” en distintos municipios de la Comunidad Autónoma para dar a conocer los Fondos Europeos entre la población. En la actualidad se ha realizado en los municipios de El Escorial, Móstoles y Alcobendas.

El objetivo de la exposición *“Imágenes de la Política de Cohesión en la Comunidad de Madrid”* es dar a conocer la contribución de los Fondos Europeos a la economía y el empleo regionales, mostrando algunos de los proyectos realizados con su apoyo financiero en ámbitos como la investigación y la innovación, el transporte, el empleo y la formación, la igualdad de oportunidades, la inclusión social o la mejora del ambiente.

La exposición pretende dar a conocer las actuaciones más relevantes de los Programa Operativos FEDER y FSE de la Comunidad de Madrid para el período 2007-2013. También se incluye un panel explicativo titulado *“¿Sabes qué hace la Unión Europea por ti?”*, que muestra los principales logros de la UE, acompañados de un mapa de Europa con la indicación de los países miembros y expositores con publicaciones divulgativas sobre la UE y los puntos de información europea. El enfoque de la exposición es esencialmente divulgativo y orientado a un público no especializado.

Se considera esta actuación como una “buena práctica” porque:

En lo que respecta al uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo de esta presentación, puesto que la difusión de esta exposición se ha hecho en prensa escrita y en la página web de la Dirección General de Asuntos Europeos. Además a los distintos actos de presentación han acudido altos cargos como son el Directos General de Asuntos Europeos y los Alcaldes de los Ayuntamientos dónde se ha llevado a cabo la exposición. Los paneles expuestos así como su montaje también se han realizado utilizando los recursos más innovadores.



*En materia de adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que el objetivo de esta exposición es dar a conocer la importancia de la contribución de los Fondos Europeos a la economía y el empleo regional, mostrando algunos de los proyectos realizados con su apoyo financiero en los distintos ámbitos. Para ello, la exposición exhibe nueve paneles explicativos, entre ellos, uno titulado *¿Qué hace la Unión Europea por ti?* dónde se muestran los distintos logros de la Unión Europea. Además esta exposición se exhibe en distintos ayuntamientos de la región con el objetivo de llegar a un gran número de población.*

En relación con la incorporación de criterios de Igualdad de oportunidades, este criterio se ha tenido en cuenta en el diseño de los paneles dónde se incorporan

imágenes de mujeres en los distintos ámbitos profesionales y a su vez se ha utilizado un lenguaje de género adecuado.

En lo relativo a la adecuación al objetivo general de difusión de los fondos, esta actuación se ajusta perfectamente al objetivo general de difusión de los Fondos, dado que refleja las actuaciones más relevantes de los Programa Operativos FEDER y FSE llevadas a cabo durante el período 2007-2013 en la Comunidad de Madrid.

En relación al alto *grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación*, puesto que se trata de una exposición itinerante que ha ido recorriendo y continúa haciéndolo, los distintos municipios madrileños de gran población exhibiéndose durante varias semanas en cada uno de ellos. Con ello se está consiguiendo llegar a un gran número de habitante.



La evidencia de un alto grado de calidad se constata tanto en la idea y creación de los paneles, como en su montaje.

Por último, en lo que respecta al *uso de las nuevas tecnologías de información para su difusión*, éstas se han utilizado en la difusión de la exposición como ha sido la utilización de la prensa escrita y de páginas web.

A continuación se presenta como Buena Práctica “la página web IMDEA”

La Red de los Institutos Madrileños de Investigación IMDEA de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid, ofrece una proyección externa de todas las actividades que se llevan a cabo con el apoyo de los Fondos estructurales incluyendo todos los elementos visuales que contribuyen a visibilizar la acción de los mismos en las actividades que se realizan. Uno de sus principales mecanismos de información y difusión es la página web www.imdea.org

Se considera una “buena práctica” por:

Por el uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo, dado que IMDEA ha realizado una extensiva campaña de publicidad para dar a conocer sus actuaciones en materia de innovación científica y tecnológica en la región madrileña. Para ello se ha servido no solamente de la página web como uno de los recursos más innovadores, sino que también ha distribuido numeroso material promocional y se han publicado anuncios en prensa escrita.

Existe una adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, puesto que el objetivo es dar a conocer la participación de los Fondos Estructurales en las actuaciones llevadas a cabo por IMDEA en materia de I+D+i y ello se consigue resaltando la participación a través de la cofinanciación por parte de los Fondos Estructurales en la página principal de IMDEA y en cada una de las páginas que componen el sitio web.

La incorporación de criterios de igualdad de oportunidades se ha tenido en cuenta en el diseño de la página web utilizando un lenguaje no sexista en su redacción.



Sobre la adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos, la diversidad de actuaciones de difusión llevadas a cabo, que incluye tanto la página web, como folletos ó memorias, y la utilización en todo ello el emblema de la Unión Europea permite dar a conocer al conjunto de la población la participación de la Unión Europea en esta actuación.

El alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación, se logra por un lado a través del portal de internet, www.imdea.org, al que acceden un gran número de personas diariamente, que además dispone de una versión en inglés lo que contribuye a su conocimiento en otros países.

Por otro lado se logra un alto grado de cobertura, como consecuencia de todas las publicaciones que se han hecho por parte de IMDEA que igualmente se han hecho llegar a una elevada parte de la población.

En cuanto a la *evidencia de un alto grado de calidad*, el diseño, contenido y permanente actualización del portal web evidencian ese alto grado de calidad.

Por último, se hace un *uso de nuevas tecnologías de la información* con la creación de la página web de IMDEA. Se trata de una página web muy completa, diseñada de forma muy clara con diversas secciones. Los usuarios pueden obtener entre otras cosas, información de todas las conferencias y jornadas que se organizan, y disponen a su vez de una sección donde se incluyen las ofertas de empleo existentes con los correspondientes formularios para aquellas personas que estén interesadas en el puesto que se oferta.

Como *otra “buena práctica”* se presenta la “V Feria de Empleo de Formación Profesional”.

La Feria de Empleo de Formación Profesional se organiza anualmente desde el año 2006 por la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración de la Comunidad de Madrid en colaboración con la Consejería de Educación que se encarga de divulgar el evento entre sus centros de Educación Secundaria y Formación Profesional.

La Dirección General de Empleo organiza e impulsa estas ferias de las que en 2010 se ha celebrado la quinta edición, los días 17 y 18 de marzo de 2010, estando cofinanciada en un 50% por el Fondo Social Europeo.

Con el lema “El gran salto a tu futuro profesional”, esta feria, celebrada en un espacio de 8.000 m² del Pabellón 6 de la Feria de Madrid, ha tenido como objetivos, acercar el mercado laboral a estudiantes de Formación Profesional o Formación para el Empleo, y a trabajadores titulados con el objetivo de facilitar su contratación por parte de las empresas y mejorar la competitividad y el crecimiento de la economía en la región.



Se considera esta actuación como “una buena práctica” porque:

En lo que respecta al uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo de esta actuación, hay que resaltar que, con el fin de lograr su máxima difusión, se ha diseñado una campaña de publicidad en prensa escrita, radio, marquesinas de autobuses y metro . Se han distribuido carteles, folletos y entradas en un gran número de instituciones y centros. Además se han utilizado los recursos más innovadores tales como el envío de 78.932 SMS a móviles o el diseño de un portal web específico, www.feriafp.com , que por una parte informaba sobre las conferencias/presentaciones que iban a tener lugar y sobre las entidades participantes y por otro, incluía una herramienta de currículum, que permitía a los visitantes introducir su historial profesional y a las empresas seleccionar on-line al candidato más adecuado.

Asimismo, la Feria dio la posibilidad de grabar un Video-currículum de forma gratuita para su posterior envío a las empresas participantes. Esta herramienta de selección de personal es moderna y eficaz, dado que permite a los encargados del reclutamiento hacerse una idea muy objetiva de la forma de desenvolverse y expresarse del candidato.

En materia de *adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos*, porque la campaña de difusión realizada se adecua perfectamente al objetivo de fomentar la creación de empleo entre trabajadores titulados y estudiantes de Formación Profesional o Formación para el empleo. El lema elegido “El gran salto a tu futuro profesional” refleja de forma clara el objetivo de la Feria y la visibilidad del logotipo de la Unión Europea, del Fondo Social Europeo y del lema, tanto en la campaña de publicidad como en la celebración de la Feria han permitido transmitir la contribución de dicho fondo en la inserción de jóvenes demandantes de empleo en el mercado laboral.

En lo que respecta a la *incorporación de criterios de igualdad de oportunidades*, señalar que la igualdad de oportunidades ha estado plenamente presente en su organización, desarrollo y acciones de difusión dirigidas a facilitar la total accesibilidad de los recursos disponibles. Así, destaca, la contratación por la empresa de dos intérpretes de lengua de signos que desde el stand de información daban asistencia al público visitante que los requería, en horario ininterrumpido.

En lo relativo a *la adecuación al objetivo general de difusión de los fondos*, las actuaciones de publicidad de la Feria han contribuido a transmitir la implicación de la Unión Europea, a través del Fondo Social Europeo, en el fomento de la empleabilidad de personas de Formación Profesional. Para ello, las Consejerías de Empleo y Mujer y Educación contaron con un stand conjunto, en el que figuraban el logotipo de la Unión Europea, el Fondo Social Europeo y el lema.

En relación al *alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación*, señalar que se realizó una amplia campaña de publicidad en distintos medios durante las semanas del 9 al 17 de marzo que además fue

reforzada los días previos a la celebración de la Feria a través del envío de SMS. Todo ello contribuyó a que a la Feria asistieran 24.800 personas, afianzando el interés de los estudiantes y demandantes de empleo por la misma



La evidencia de un alto grado de calidad ha quedado patente, no solamente en la organización de la Feria, sino también por el gran número y variedad de entidades participantes, así como por la oferta diversificada de perfiles de puestos de trabajo y la pluralidad de familias profesionales presentadas.

Por último, se han *utilizado las nuevas tecnologías de información para su difusión*, puesto que como se ha señalado anteriormente, la innovación y el uso de las tecnologías de la información han sido dos elementos presentes tanto en la difusión como en el desarrollo de la Feria, tales como los recursos on-line de la página web creada para su difusión, la posibilidad de contar con un vídeo-curriculum o el envío masivo de SMS para su difusión.

Otra Buena Práctica la constituye la Guía Básica contra la discriminación “Mitos y Realidades en la inserción sociolaboral de personas en situación o en riesgo de exclusión”

La Guía básica contra la discriminación elaborada por la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales en colaboración con el sindicato Comisiones Obreras, tiene por objeto dar a conocer los estereotipos y prejuicios hacia determinados colectivos, que se producen en los centros de trabajo desde el momento de la contratación, así como en las relaciones laborales, con el objetivo de visibilizar las problemáticas específicas de algunos de los grupos sociales más estigmatizados por estos prejuicios.



Se considera una “buena práctica” por:

El uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo, porque para dar a conocer esta guía se han realizado acciones de divulgación en prensa escrita y se han organizado jornadas y mesas redondas para su difusión en las que han participado diversos organismos.

La adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, porque el objetivo de esta campaña es tanto la sensibilización de la sociedad en materia de discriminación como informar a las personas que la sufren sobre los diferentes medios de los que disponen para hacer frente a ella. Para ello, se ha editado la guía básica contra la discriminación de la cual se han difundido 3.000 ejemplares y 6.000 folletos que contemplan igualmente la discriminación de forma genérica y dónde acudir en caso de sufrirla. Además se han elaborado otra serie de folletos sobre colectivos específicos dónde se abordan las dificultades de acceso al mercado laboral, así como las discriminaciones más frecuentes que sufren estos colectivos. Esto se ha hecho sin perder nunca de vista que todos los participantes conociesen la cofinanciación por parte del FSE de estas actividades



La incorporación de criterios de Igualdad de Oportunidades, este criterio se cumple plenamente ya que la igualdad, concebida desde un punto de vista amplio, constituye la razón de ser de esta guía. La guía busca la igualdad de trato y hace referencia a la normativa aplicable en materia de igualdad. Además

se ha tenido en cuenta en su elaboración la utilización de un lenguaje no sexista y se han utilizado las imágenes de mujeres y hombres de manera igualitaria.

La adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos puesto que, tanto en la guía contra la discriminación como en el resto de folletos divulgativos se hace uso del emblema de la Unión Europea y del logotipo del Fondo Social Europeo lo que permite dar a conocer al conjunto de la población la participación de la Unión Europea en esta actuación. Además la guía hace referencia a la Normativa Europea aplicable en materia de discriminación.

El alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación se logra como consecuencia del gran número de ejemplares distribuidos. En total se han repartido 18.000 ejemplares entre guías y folletos. Todo ello ha permitido un alto grado de cobertura. Además, hay que tener en cuenta, la campaña de difusión en prensa escrita que también ha contribuido a un mayor conocimiento de la guía.

La evidencia de un alto grado de calidad en el diseño de la guía, porque se trata de una guía práctica y útil que incluye no solamente información básica sobre discriminación sino que también da una serie de pautas acerca de cómo luchar contra la misma así como la normativa aplicable en materia de discriminación.

En lo que respecta al *uso de nuevas tecnologías de la información*, porque además de la edición y distribución de la guía en papel, se ha difundido por medios electrónicos a las personas potencialmente interesadas.

Como *otra "buena práctica"* se presenta la llevada a cabo por la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i del Ministerio de Ciencia e Innovación que consiste en *"la elaboración de una Página Web sobre los Fondos Comunitarios"*

La acción se basa en la creación de un enlace específico para resaltar la gestión de los Fondos de la Unión Europea, en el portal web del Ministerio de Ciencia e Innovación. A través de este enlace se consigue acceder a toda la información disponible relativa a la participación de los distintos Organismos Intermedios del Ministerio de Ciencia e Innovación en la gestión de los Fondos Estructurales y, en particular, a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i y a todos los Fondos FEDER a ella asignados.



La información se detalla en una serie de apartados, por una parte, un apartado para Manuales, que en la actualidad recoge la Guía para la Justificación y Certificación de Proyectos de Infraestructuras Científicas y Proyectos de I+D, que la Dirección General Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, como órgano gestor de las ayudas para la realización de proyectos de I+D y de infraestructura científica, una vez seleccionados los proyectos para ser cofinanciados, y en tanto que responsable de su seguimiento y posterior control a fin de velar por el cumplimiento del marco legal y las condiciones específicas bajo las que éstas fueron concedidas, ha elaborado para dar a conocer a los beneficiarios el procedimiento a seguir para la justificación y certificación de las inversiones y gastos de los proyectos seleccionados, de tal forma que les sirva de guía en este proceso, así como para hacer hincapié en algunos aspectos que puedan tener especial relevancia tanto en la gestión como en el seguimiento y/o control de estas ayudas.

Otro documento que se presenta es el que recoge las Instrucciones para el Cumplimiento del Plan de Comunicación FEDER 2007-2013 para Proyectos Cofinanciados, con este documento trata de incrementar el grado de coordinación entre la DGI y los beneficiarios de las ayudas cofinanciadas, y potenciar así la comunicación hacia el público en general, de modo que se incremente su percepción del papel que juegan los fondos europeos, en concreto el FEDER, en su realidad cotidiana. Así, en este documento se establecen unas instrucciones para el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad marcados tanto en los Reglamentos comunitarios como en los distintos Planes de Comunicación. De este modo, no sólo se garantiza la transparencia en las actuaciones que se cofinancian con fondos europeos, sino que de esta forma, tanto el Organismo Intermedio como los beneficiarios podrán evitar irregularidades en la gestión de los fondos, que pudieran derivar en posteriores descertificaciones de gastos, en actuaciones que tienen una gran relevancia en un ámbito tan importante como es la I+D+i.

En otro apartado específico se recogen las Actuaciones cofinanciadas con fondos europeos, en particular el FEDER, con enlaces a las fichas descriptivas de cada una de las actuaciones, tanto convocatorias como convenios de colaboración.

Esta actuación se considera que es una buena práctica

Por el uso de recursos innovadores en su aplicación, puesto que se ha contado con la coordinación de contenidos web del Ministerio de Ciencia e Innovación, habilitando un espacio específico y diferenciado para plasmar la información relativa a la gestión de los Fondos Estructurales por parte de los distintos organismos intermedios de este Ministerio, y, entre ellos, la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i.

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, al tener en cuenta los grupos fundamentales de usuarios de la página web. Un primer grupo compuesto por el público en general, que buscará información general de las tareas realizadas por este ministerio, y que accederá a través del enlace genérico mostrado anteriormente. El segundo grupo lo forman los investigadores y tecnólogos que buscan iniciativas de financiación para sus proyectos. Este grupo recibe información de las actuaciones cofinanciadas en el apartado del mismo nombre de la página web presentada.

Por haber incorporado criterios de igualdad de oportunidades, empleando un lenguaje de género adecuado, que excluye todo tipo de referencias exclusivas, cuidando además que todos los mensajes se hagan extensivos a todas las personas sin ninguna distinción ni etiquetaje previo.

Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, al universalizar el acceso a dicha información y abrir así esta información a los distintos colectivos a los que se ha intentado siempre tener presentes en el plan de comunicación, los propios beneficiarios, los beneficiarios potenciales y el total de la ciudadanía.



Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación, al ofrecer esta información de manera muy accesible y disponible al público en general y las personas que se dedican a la investigación y la tecnología en particular.

Por la evidencia de un alto grado de calidad en el diseño de la página web, evidenciada en la facilidad de acceso a la información y en la clasificación clara de los contenidos en ella mostrados. Además, se ha convertido en un referente en la información enviada a los organismos beneficiarios para el cumplimiento de los requisitos de correcta gestión de los fondos otorgados. Del mismo modo, ha contado con la impresión favorable de gestores de la Comisión Europea y auditores de la Intervención General de la Administración del Estado.

Por el uso de nuevas tecnologías de la información que resulta obvio al tratarse de la utilización de un soporte web para atender a la difusión de aquellos contenidos relacionados con los Fondos de la Unión Europea.

Otra buena práctica la constituye la llevada a cabo por el Ayuntamiento de Alcobendas “Actuaciones para dar a conocer la iniciativa Urban@ de este Ayuntamiento con una participación conjunta de distintos Departamentos”

En la anualidad 2010 como consecuencia del inicio de la mayoría de las actividades de la Iniciativa Urbana: “URBAN- Alcobendas Distrito Centro”, desde el Ayuntamiento se han llevado a cabo un número muy significativo de actuaciones para difundir el proyecto y dar a conocer el papel del FEDER en el mismo y, por lo tanto, en la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía de Alcobendas.



Así , se han llevado a cabo actos públicos, se han emitido notas de prensa, que han tenido una gran repercusión en prensa, principalmente en la local, así como acciones para dar a conocer a las personas del barrio la existencia de la propia actuación y de los fondos europeos en el mismo.



En particular resaltar la campaña de publicidad que se inició a principios de año y que se va a usar con el mismo eslogan a lo largo de todo el proyecto, con el fin de que la población de Alcobendas sepa asociar todas las actividades a un mismo Proyecto, "Revitalización del centro urbano de Alcobendas- Nuestro centro de siempre como nunca", para ello se han desarrollado carteles, roller publicitarios y trípticos que se han distribuido entre todos los vecinos y se utilizan en todos los actos asociados al Proyecto, se adjuntan algunas fotografías.

TE QUISERO VITAL

SEMIAS | 7

ACTUALIDAD | Más de 15 millones de euros para el barrio donde viven 45.000 vecinos
Un Plan de Revitalización de cuatro años
transformará el Centro de la ciudad



avanzamos en una transformación social: abrimos el Centro de Alcobendas a la sociedad de la información, damos un paso definitivo en la integración y la igualdad de oportunidades y robustecemos el tejido comercial", comenta Vinuesa. A esta inversión se suman pro-

yectos ya iniciados dentro del Plan de remodelación y embellecimiento de calles así como la inauguración en noviembre de 2010 del nuevo centro cultural del distrito. Sin duda, este recientemente oficializado como "distrito Centro" tendrá en el año 2010 su año. El Ayuntamiento contratará personal para el desarrollo del Plan de Revitalización del Centro lo que sin duda beneficiará también a los vecinos de Alcobendas a quienes se les ha anunciado la búsqueda de diferentes perfiles profesionales.

PRINCIPALES ACTUACIONES EN EL CENTRO URBANO

- Nuevo Pabellón deportivo, remodelación de la plaza de la Artesanía y acondicionamiento integral interior de la Esfera.
- Creación de un centro permanente asistido de informática y nuevas tecnologías para los vecinos. Promoción de las Nuevas Tecnologías de la Información para el fomento de la innovación para el tejido comercial.
- Creación de un "Servicio a la ciudadanía amable y accesible" desde el software libre.
- Servicio de Orientación e Inserción Laboral para personas con discapacidad. Campañas de sensibilización para la integración de personas en riesgo de exclusión social.
- Programa contra la abstención escolar para inmigrantes y minorías étnicas y orientación escolar. Programa específico de convivencia entre mayores y jóvenes.
- Remodelación y recuperación de zonas de recreo y descanso.
- Mejora estética y funcional de los contenedores de recogida de residuos urbanos y creación de islas ecológicas.
- Mejora del saneamiento de calles. Subvenciones para la adecuación de fachadas y escaparates.
- Subvenciones para mejoras de eficiencia energética y utilización de energías renovables.
- Talleres de emprendimiento, asesoramiento de creación y gestión de empresas. Subvenciones para asociaciones de comercio.
- Mejora de señalización y seguridad de peatones. Remodelación de vial. Mejora integral de vialidad.
- Acciones formativas, mejoras la competitividad y adaptación a las Nuevas Tecnologías para el fomento de la innovación en el tejido comercial. Itinerarios de inserción socio-laboral específico para inmigrantes con módulo de español para extranjeros.

Son casi 15 millones y medio de euros los que se invertirán desde este año y hasta el 2013 en el Centro. La mitad proviene de los Fondos FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) y la otra mitad saldrá del presupuesto municipal. Las distintas áreas de actuación responden a los objetivos que fija FEDER para la concesión de estos fondos y a los objetivos del alcalde, Ignacio García de Vinuesa, que mantiene un fuerte compromiso de inversión para mejorar el centro "en el que vive el 75% de la población y que necesita de inversiones constantes por la antigüedad de sus instalaciones e infraestructuras". "En plena crisis económica las actuaciones que vamos a realizar suponen una gran transformación física para el Centro de la ciudad y, sobre todo,

Si ya todas las actuaciones puestas en marcha podrían considerarse una buena práctica, a ello hay que añadir que en el mes de mayo se celebró una reunión interdepartamental para que otros departamentos del Ayuntamiento se implicasen también en la difusión de estas actividades y del papel del FEDER, garantizando así la transparencia de todas las actuaciones y una forma mejor de llegar a la población y garantizar que todas las actuaciones de difusión se convirtiesen en el futuro del Proyecto en Buenas Prácticas



Se considera que es una “buena práctica”:

Por el *Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo*, ya que es la primera vez que en el Ayuntamiento de Alcobendas se inició la dinámica de realizar reuniones interdepartamentales para fijar bases comunes para la ejecución del Proyecto URBAN-Alcobendas Distrito Centro e implicar al resto de departamentos en la difusión del Proyecto y del FEDER, de forma que se implicase al Ayuntamiento en su conjunto en la difusión del Proyecto.



Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que el fin perseguido es acercar los fondos europeos a la ciudadanía y a los posibles beneficiarios de estos fondos y si se aúnan sinergias, esto se puede garantizar de una manera más eficiente. Destacar el uso del “Manual URBAN de Publicidad” en el que se va a utilizar un mismo formato para todas las actividades, con el fin de que la población pueda asociar todas las acciones a este mismo Proyecto, garantizando también el conocimiento en todas las actuaciones del papel jugado por el FEDER.



Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades, porque los mensajes se dirigen a toda la población sin distinción de género y porque en la propia oficina que gestiona la actuación, ha sido formada mediante un proceso abierto de selección de personal así como por estar enfocada a poder canalizar y atender todas las necesidades planteadas por cualquier persona de Alcobendas.



Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, porque todas las actuaciones se encaminan a acercar a la ciudadanía el efecto del FEDER sobre la mejora de su calidad de vida, fin último de la Política de Cohesión europea

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación, ya que al contar con la implicación de distintos Organismos del Ayuntamiento se amplifica el efecto de difusión hacia la población que podrá identificar todas las actuaciones enmarcadas en el Proyecto a través de un mismo diseño común



Por la evidencia de un alto grado de calidad, según han puesto de manifiesto por la facilidad de transmitir el mensaje a través de las distintas herramientas utilizadas, en las que con un formato común se han ido presentando las distintas actuaciones del proyecto, puestas en marcha hasta el momento.

Por el uso de nuevas tecnologías de la información, porque, como consecuencia de este tipo de funcionamiento y de las acciones ya emprendidas, se ha pensado en contar con un apartado específico en la página web del propio Ayuntamiento, destinado a acercar a las personas de Alcobendas las actuaciones cofinanciadas con FEDER. Este nuevo apartado, se ha puesto en marcha en el mes de marzo del año 2011 y fue presentada por todos los concejales responsables de las actividades del Proyecto en CONTECT@, el Centro de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación recién inaugurado .

Otra Buena Práctica la constituye la “Carrera Popular Nocturna en el Barrio de la Estación de Coslada”

Con esta actividad, cofinanciada por el FEDER a través de las actuaciones recogidas en la Iniciativa Urban@ del Ayuntamiento de Coslada, se pretende fomentar los hábitos de vida saludable y deportivos entre la población del Barrio de la Estación. La actividad está destinada a ciudadanos/as de todas las edades con el único requerimiento de la buena condición física y sus ganas de participar. Asimismo, esto era una buena forma de dar a conocer la existencia del FEDER entre la población del Barrio que iba o no a participar en la carrera.

Se pretendía también recuperar una tradicional carrera popular que venía desarrollándose desde el año 1993 y que desde el 2006 no se había vuelto a programar. Con el fin de abarcar al mayor número de población se realizaron 6 modalidades de carreras desde pre benjamín a aquella para mayores, todas en las categorías masculina y femenina.

IMÁGENES CARRERA POPULAR BARRIO DE LA ESTACIÓN COSLADA, 18 JUNIO 2010



Se considera esta actuación como buena práctica, porque:

En relación al “uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo” puesto que es una forma de acercar Europa a la ciudadanía a través de la recuperación de una actividad que se recobra para el barrio, siendo una forma indirecta de hacer ver el papel del FEDER a la mayor parte de la población del barrio.



En lo relativo a la *adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos*, el objetivo de fomento del deporte y la participación ciudadana que desde Europa se persigue mediante la aplicación de los Fondos Europeos y en particular, del FEDER, se han alcanzado gracias a las acciones desarrolladas.

Por haber incorporado *criterios de Igualdad de oportunidades*, tratándose de uno de los objetivos de vital importancia establecidos desde Europa. En el desarrollo de esta actuación se ha cumplido con los criterios de Igualdad de Oportunidades, teniendo un especial cuidado en que se contase con deportistas de ambos sexos y de todas las categorías.

<u>CATEGORÍAS:</u>	<u>NACIDOS/AS:</u>	<u>DIST. APROXIMADAS:</u>
PREBENJ. (M/F)	02-03	M/F: 250 m
BENJAMIN (M/F)	00-01	M/F: 500 m
ALEVIN (M/F)	98-99	M/F: 1.000 m
INFANTIL (M/F)	96-97	M/F: 1.500 m
CADETE (M/F)	94-95	M/F: 1.800m
JUNIOR (M/F)	91-92-93	M: 3.600 m / F: 1.800 m
PROMESA (M/F)	88-89-90	M: 4.500 m / F: 1.800 m
SENIOR (M/F)	87 y anteriores	M: 4.500 m / F: 1.800 m
VETERANO (M/F)	75 y anteriores	M: 3.600 m / F: 1.800 m

Por la *adecuación con el objetivo general de difusión de los Fondos*, puesto que todo el material de la Carrera incluye la referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del logotipo y/o textos informativos para transmitir a la ciudadanía el origen de la financiación de la actividad.

El *alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación*, se logró por la utilización de diferentes medios de difusión

masiva: anuncios en prensa, cartelería, el diseño del arco de meta y los dorsales, cuñas en radio, etc, así como elevado número de participantes en la carrera.



La *evidencia de un alto grado de calidad*, se constata a través del material editado para la difusión de la actividad y de la gran participación en la misma, además en todo momento se ha informado a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea en este tipo de actuaciones

Por último, en relación al *“uso de nuevas tecnologías de la información”* resaltar que se ha difundido la actuación, a través de la web del Ayuntamiento de Coslada, pudiéndose realizar la inscripción a la carrera a través del correo electrónico deporte@ayto-coslada.es

A continuación se presenta como buena Práctica *la nueva revista anual INFONDO que la Autoridad de Gestión ha puesto en marcha en el año 2010.*



Después de casi 25 años desde la incorporación de España a la entonces Comunidad Económica Europea, los beneficios derivados de su participación en este proyecto han sido incuestionables. España ha sido el Estado Miembro que ha recibido más fondos de la Política de Cohesión destinados a fomentar el desarrollo, la convergencia y la competitividad regional y se puede decir que estos fondos han contribuido a reducir las diferencias en los niveles de renta y riqueza de nuestro país y han permitido avanzar en la mejora de los factores clave de competitividad, como el capital humano, la innovación o la dotación de infraestructuras.

Este progreso ha hecho de las Comunidades Autónomas españolas espacios más prósperos y de crecientes oportunidades dentro del mapa de las regiones europeas y por primera vez en el período de programación 2007-2013, el número de regiones españolas que forman parte del grupo de las más avanzadas de Europa es mayor que el de las incluidas entre las más desfavorecidas. Con ello, España y sus regiones se encuentran en mejores condiciones para afrontar con éxito los grandes desafíos, en materia de investigación y desarrollo tecnológico, espíritu empresarial, medio ambiente, energía, desarrollo local sostenible o servicios sociales, a los que se deben enfrentar en los próximos años,.

Los logros conseguidos con la ayuda de los fondos procedentes de la Política Regional Europea, que son el reflejo del acierto en el diseño y aplicación de las políticas apoyadas por ellos, no deben pasar desapercibidos. Con este propósito nace esta revista de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, cuya voluntad de acercamiento de los temas europeos al conjunto de la ciudadanía constituye un compromiso más dentro de la gestión habitual de las ayudas comunitarias.

Se considera que es una “buena práctica”:

Por el Uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo, ya que es la primera vez que desde la Autoridad de Gestión se elabora una publicación destinada a acercar el FEDER y el Fondo de Cohesión a la ciudadanía. Dando voz en la misma a beneficiarios de estos fondos para que se hagan eco de la importancia de los mismos y dando cabida también a espacios divulgativos de distintas actuaciones cofinanciadas por alguno de estos fondos

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que el fin perseguido es acercar los fondos europeos a la ciudadanía y a los posibles beneficiarios de estos fondos, con un lenguaje sencillo y accesible. Además, se intenta una difusión muy masiva, por lo que no sólo se edita en papel, sino también en formato en electrónico y se difunde a través de la página web de la Autoridad de gestión www.dqfc.sgpg.meh.es



Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades, porque en el primer número de la revista se entrevista a mujeres en su calidad de beneficiarias de los fondos y se cuida de manera exquisita el uso del lenguaje, para que no haya un uso inadecuado del lenguaje sexista y porque ese comportamiento se va a seguir vigilando de forma muy directa en los próximos números de la misma

Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, puesto que nace con esa finalidad, acercar los fondos europeos a los potenciales beneficiarios y a la ciudadanía.



Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. La divulgación de la revista se hace a través de un canal tan extensivo como es Internet y a través de la edición en papel de un número significativo de ejemplares, que se van a distribuir en aquellos actos públicos en los que se vea oportuno por el tipo de público al que se dirijan.

Por la evidencia de un alto grado de calidad, según han puesto de manifiesto aquellas personas que ya han tenido la oportunidad de leerla y por la

relevancia de los asuntos tratados en el primer número, muy volcado hacia la I+D+i y las actuaciones en materia de transportes y medioambiente.

Por el uso de nuevas tecnologías de la información, porque, como ya se ha indicado, se ha difundido a través de la página web de la Autoridad de Gestión, la Dirección General de Fondos Comunitarios

Por último, se presenta como buena práctica la llevada a cabo por la Autoridad de Gestión del FSE, la UAFSE, la *jornada de reflexión sobre “El futuro del FSE y la Política de Cohesión”*, que ha servido para mostrar las líneas actualmente en discusión para el horizonte que se abre en 2014 y señalar las pautas a seguir para participar en el debate europeo de construcción de la política de cohesión.

Tras la decisión en marzo de 2010, por parte del Consejo Europeo, en que se acordó poner en marcha la nueva estrategia a favor del empleo y el crecimiento, conocida como “Europa 2020”, con el objetivo de promover el crecimiento inteligente, inclusivo y sostenible y la competitividad en Europa, se han fijado las metas de la UE, que constituyen objetivos comunes para orientar la actuación a nivel nacional de los estados miembros (dicha Estrategia se aplica conjuntamente a autoridades nacionales, pero también regionales, locales e interlocutores sociales y representantes de la sociedad civil);



y también, tras la publicación de las directrices que los distintos estados europeos tenemos que adoptar a la hora de diseñar nuestras políticas de empleo, incorporándolas a los Programas Nacionales de Reformas, la UAFSE se planteó la iniciativa de esta jornada, adelantándose a las propuestas de la revisión del presupuesto de la Unión para el futuro periodo y para facilitar y animar a la participación de los organismos españoles en el proceso de consulta pública que culminaría con el 5º Foro de la Cohesión a celebrar en Bruselas el 31 de enero y 1 de febrero de 2011.

Se considera que es una “buena práctica”:

Por el uso de recursos innovadores en la presentación y desarrollo del evento, que ha supuesto un auténtico intercambio de opiniones y de participación entre los organismos asistentes al mismo, y del que se ha hecho eco a través de

notas de prensa y medios de la Secretaría de Estado de Empleo y de la UAFSE, además de su difusión online en las web de estas entidades.

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que ha permitido abordar desde el inicio las necesidades y proyectos de futuro para el FSE. Ello ha permitido dar a conocer los planteamientos presentados: pautas para la participación en la “Estrategia Europea 2020”, respuesta a las observaciones del V informe de la Comisión sobre la Cohesión Económica Social y Territorial, revisión del presupuesto de la Unión, etc.

Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades, tanto en los contenidos documentales, como en la parte organizativa del evento.

Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, puesto que el fundamento básico de la reunión era el de dar a conocer el FSE, desde una perspectiva del papel futuro que le va a corresponder desempeñar en el próximo periodo de programación.

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. Los trabajos desarrollados en el evento han abarcado a todos los organismos en principio susceptibles de participar en las políticas y programas del FSE: representantes institucionales de la Comisión Europea y de la Administración General del Estado responsables de los Fondos Comunitarios; representantes de las CC.AA y de organismos actualmente implicados en el desarrollo y la gestión del FSE, ONGs e interlocutores sociales.

Por la evidencia de un alto grado de calidad en el funcionamiento y trabajos generados en el seno de la jornada, como se ha podido comprobar por las conclusiones y resultados alcanzados.

Por el uso de nuevas tecnologías de la información, porque se ha difundido a través de la página web de la Autoridad de Gestión.

Por último, en cuanto a las obligaciones generales que las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos deben asumir con carácter general, las Autoridades de Gestión, al igual que todos los Organismos Intermedios y/o gestores han continuado informando a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.



Asimismo, la Autoridad de Gestión del FSE cumplió con sus obligaciones reglamentarias izando la bandera europea delante de su sede y dejándola izada durante los siete días posteriores al día de Europa.



Por otra parte, la Autoridad de gestión del FEDER y del Fondo de Cohesión de todos los Programas Operativos en España, la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, ha organizado *el Acto Anual de Política Regional y Fondos Europeos en España correspondiente al año 2010*.

Dicho Acto se celebró en la Universidad de Alcalá de Henares, durante los días 25 y 26 de Noviembre. Reunir a distintos beneficiarios y potenciales beneficiarios de estos dos fondos de la Política de Cohesión Europea en España y al mundo académico, para informar y debatir no solo sobre los avances en las actuaciones llevadas a cabo y los efectos de las mismas en el año 2010, sino también sobre el futuro de esta Política, así como tener la

posibilidad de enseñar al público en general las mejores actuaciones llevadas a cabo, fue el objetivo de esta actividad.

Las jornadas congregaron a casi doscientos participantes, y contaron con la participación en distintas mesas redondas de responsables de la gestión de Fondos Comunitarios de la Administración General del Estado y algunos de sus Organismos dependientes, de la Comisión Europea y de todas las Comunidades y Ciudades Autónomas, así como de distintas personalidades del mundo académico que presentaron y debatieron las últimas investigaciones en los ámbitos de intervención de la Política Regional Europea en España.



Hay que señalar también que, a lo largo de los dos días, los ciudadanos de Alcalá de Henares tuvieron la posibilidad de acceder al patio de la Facultad de Económicas de la Universidad para poder contemplar una exposición de fotografías de distintas actuaciones cofinanciadas con el FEDER o el Fondo de Cohesión, puestas en marcha por distintos Organismos de la Administración General del Estado o de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas y Entidades Locales. Asimismo, pudieron recoger información a través de documentos divulgativos, vídeos y merchandising de los distintos Programas Operativos y del papel de la Política Regional Europea en España.



El acto inaugural de las jornadas, celebrado en el Paraninfo de la Universidad, contó con la participación del Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda, Luis Espadas, quien subrayó “los efectos positivos que la Política de Cohesión Europea ha tenido en España”, destacando que “España es un buen ejemplo en el uso y la gestión de los fondos estructurales”. Asimismo, el Director de Política Regional para Italia, España, Portugal y Malta de la Comisión Europea, Raoul Prado, centró su intervención en “los retos de futuro que aguardan a la Política de Cohesión de la Unión Europea”. Por su parte, el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, Fernando Galván, y el Alcalde de dicha ciudad, Bartolomé González, resaltaron el papel que los fondos de la Política de Cohesión han tenido en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y en el impulso a la investigación y la educación en España.



El Acto Anual, se configuró varias sesiones paralelas destinadas, por una parte, a beneficiarios actuales y potenciales de los Fondos Comunitarios y por otra, al mundo académico y universitario, y contó también con distintas mesas redondas en las que los representantes de las distintas Administraciones Regionales y la Autoridad de Gestión en la Red GERIP (Grupo Español de Responsables en Materia de Información y Publicidad) compartieron con el resto de asistentes los avances de las actuaciones llevadas a cabo en el año 2010 en los Programas Operativos Regionales del FEDER de cada una de ellas.



En las distintas sesiones paralelas se debatió sobre La I+D+i y sus formas de financiación a través de los Fondos Estructurales, contando en este caso con responsables en esta materia de la Autoridad de Gestión, de la Comisión Europea y de uno de los más significativos Organismos beneficiarios (CDTI) y con distintos profesores expertos en esta materia que tuvieron ocasión de exponer su punto de vista al respecto.

En otra sesión se abordó el presente y al futuro de la Política de Cohesión, contando para ello con expertos de las distintas Administraciones que colaboran en la puesta en marcha de la Política Regional en España y con reputados investigadores sobre la Política Regional en España, que compartieron sus impresiones e inquietudes con los asistentes al acto.

En lo referente a esta sesión destacar la presentación del V informe sobre la Cohesión, por parte de Raoul Prado, que hizo hincapié en las novedades que este informe recoge de cara al debate ya iniciado sobre el futuro de esta Política. La Directora General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, Mercedes Caballero, destacó, por su parte, que, en el futuro, los periodos transitorios deben ser “adecuados a la situación de crisis económica actual” y advirtió que “romper con esta tendencia de periodos transitorios paralizaría el proceso de convergencia”.

Por otra parte, Patricia Eguilior, Directora General de Fondos Europeos y Planificación de la Junta de Andalucía, enumeró los principales hitos andaluces cofinanciados por los Fondos Comunitarios y señaló la importancia que para esta región tiene que no haya caídas abruptas en los fondos que vienen recibiendo las regiones de convergencia en el futuro período de programación. Por último, tres reputados Catedráticos de distintas Universidades españolas presentaron distintos estudios sobre el impacto objetivo que han tenido los Fondos Europeos en el desarrollo de las regiones españolas.

La integración ambiental en la Política de Cohesión fue otra de las temáticas tratadas en estas sesiones paralelas. Además de la participación de representantes de la Comisión Europea, de la Autoridad de Gestión del Fondo de Cohesión y de una representante del Ministerio de Medioambiente, que transmitieron a los posibles beneficiarios las posibilidades y alternativas para la gestión de este Fondo, en la sesión dirigida al mundo académico, tres destacados catedráticos de diferentes Universidades españolas destacaron la importancia de aquellos aspectos ambientales cofinanciados con Fondos

Europeos así como pusieron de manifiesto la relevancia de los aspectos medioambientales en el marco institucional y normativo de la UE, insistiendo en como los organismos europeos velan por la conservación y mejora de todos los aspectos medioambientales de cara a garantizar un crecimiento sostenible.

El papel de las ciudades en el crecimiento regional y la contribución del FEDER a un desarrollo urbanístico sostenible fue la última de las sesiones paralelas. En esta ocasión distintos representantes de la Autoridad de Gestión, de la Comisión Europea y del Ministerio de Política Territorial fueron los invitados al foro de discusión. Mientras, en una sesión paralela dos catedráticos expertos en la materia expusieron sus teorías y predicciones sobre la tendencia actual de masificación humana en torno a las “megalópolis”.



Como colofón al acto, tuvo lugar el acto de clausura por parte de la Directora General de Fondos Comunitarios, Mercedes Caballero y Michele Pasca-Raymondo, Director General Adjunto de Política Regional de la Comisión Europea, quien resaltó que el debate sobre el futuro de la Política de Cohesión ya estaba en marcha y la importancia que la misma debe jugar en el futuro para impulsar la estrategia de crecimiento en Europa, sobre todo en estos momentos en que la UE y todas las economías mundiales atraviesan por una crisis económica y financiera que repercute no sólo en el crecimiento, sino también en el mercado de trabajo. El Coro de la Universidad de Alcalá cerró este Acto interpretando varias canciones clásicas de distintos países europeos y el himno de la Universidad.



Por su parte, el evento de difusión anual que la UAFSE organiza, se centró en este año 2010 en el II Foro del Fondo Social Europeo, celebrado en Cáceres los días 4 y 5 de mayo, para dar cuenta de los avances de los distintos Programas Operativos.



En dicho evento se contó con la presencia de representantes de la Comisión Europea y de las distintas Administraciones regionales.

El año europeo de lucha contra la pobreza y la exclusión social fueron los dos grandes ejes de contenidos a lo largo de las dos jornadas, en las que se introdujeron reflexiones y propuestas concretas de medidas en torno al logro de una Europa más inclusiva.



En concreto, el Fondo Social Europeo como herramienta para la inclusión y la respuesta ante la crisis económica y el desempleo juvenil fueron el núcleo de las presentaciones y debates, para intentar dar solución a la crisis económica y social del momento, además de analizar nuevas necesidades surgidas como consecuencia de dicha crisis y las posibles actuaciones para dar respuesta a la misma, así como refuerzos o medidas complementarias a introducir en los planes nacionales y autonómicos.



En el contexto de este II Foro se presentó el documental de la campaña publicitaria “Capacitados” de la Fundación ONCE, como una experiencia para la integración laboral de las personas con discapacidad.